



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 423

Correspondiente a la sesión ordinaria del 1º de octubre de 2015

**Presidencia del señor Decano, Abog. Vicente S. ATELA
Secretario de Asuntos Académicos, Abog. José ORLER
Prosecretario de Consejo Directivo, Abog. Nicolás MESCHIANY**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. José ORLER
Abog. Rita GAJATE
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Dr. Amós GRAJALES
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Héctor Alfredo TISERA

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos

Abog. Valeria Mariana HUENCHIMAN

Por el Claustro de Graduados

Abog. Adolfo BROOK
Abog. Karina BIGLIARDI

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Estefanía BUAMSCHA
Srta. Agustina BALBÍN
Sr. Bernardo WEBER
Srta. Antonella Péres
Sr. Franco MELLA SAN ROMÁN

Por el Claustro No Docente

Sra. Vilma SANDE

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Juan M. HITTERS

Por el Claustro de Auxiliares Docentes

Abog. Sandra PARÍS



ÍNDICE

- PUNTO 1.-** Incorporación de expedientes sobre tablas, pág. 4
- PUNTO 2.-** Conocimiento del Informe del señor Decano, pág. 6
- 2.1.- Expo Universidad. Año 2015, pág. 6
 - 2.2.- Inauguración de aula multimedial en la Unidad Penal N°1 de Olmos, pág. 6
 - 2.3.- Participación de la Competencia Internacional de Arbitraje Internacional, pág. 7
 - 2.4.- Programa de extensión en las calles, de la Secretaría de Extensión Universitaria, pág.7
 - 2.5.- Informe del observatorio, pág. 8
 - 2.6.- Convocatoria para premio a mejor labor científica y tecnológica. Año 2015, pág. 8
 - 2.7.- Jornada de especialización en práctica docente, pág. 8
 - 2.8.- Programa de inscripciones a carreras universitarias, pág. 9
 - 2.9.- Revista Anales, pág. 9
 - 2.10.- Jornada Nacional de Derecho Civil, pág. 9
 - 2.11.- Charla del Embajador de Bolivia en Argentina, pág. 9
 - 2.12.- Curso de accesibilidad en inclusión electoral, pág. 10
 - 2.13.- Curso de actualización de Derecho a la Familia y Derecho Económico Internacional, pág.10
 - 2.14.- Seminario sobre el impacto constitucional del Nuevo Código Civil y Comercial. Conferencia sobre Arbitraje en el Nuevo Código, pág. 10
 - 2.15.- Segunda Jornada de Derecho Procesal, pág.11
 - 2.16.- Secretaría de Extensión: conferencia sobre Derecho Administrativo, pág.11
 - 2.17.- Jornada sobre libertad de expresión, pág.11
 - 2.18.- Curso de Contención y Permanencia, pág.11
 - 2.19.- Convocatoria por parte de la Clínica Jurídica de Derecho a la Salud VIH y Padecimientos Mentales y de la Clínica Jurídica de Defensa de Derechos del Consumidor, pág.11
 - 2.20.- Visita del ex Alcalde de Barcelona, pág.12
 - 2.21.- Cátedra Libre de Pensamiento de Universidad Pública, pág.12
 - 2.22.- Comentario y solicitud del consejero Krikorian, pág.12
 - 2.23.- Informe del consejero Mella San Román sobre el Congreso Nacional de Derecho, pág.13
- PUNTO 3.-** Aprobación del Acta N° 422, pág. 13
- PUNTO 4.-** Aprobación del Proyecto de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, pág. 13
- PUNTO 5.-** Aprobación del proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Escribanía, pág.17
- PUNTO 6.-** Aprobación del proyecto de resolución sobre Art. 1º del Estatuto de la UNLP, pág.18
- PUNTO 7.-** Aprobación de concurso para proveer de 1 cargo de JTP rentado y 6 cargos de primera categoría (4 rentados y 2 ad-honórem) para la Cátedra 3 de Derecho Civil II, pág. 24
- PUNTO 8.-** Aprobación de concurso para proveer de 1 cargo de profesor ordinario titular, con dedicación simple, en la Cátedra 1 de Derecho Penal II, pág. 25
- PUNTO 9.-** Aprobación de nuevo Programa para la Cátedra 2 de Derecho Civil III, pág. 26
- PUNTO 10.-** Aprobación de la declaración de interés académico del III Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial, pág. 26
- PUNTO 11.-** Aprobación del proyecto de Resolución para la creación de clases pre-examen en todas las materias de la carrera de Abogacía, pág. 27
- PUNTO 12.-** Aprobación de solicitud del profesor Aníbal Falbo para dictaminar jurídicamente respecto a la resolución del Consejo Federal del Medio Ambiente, pág. 28
- PUNTO 13.-** Toma de conocimiento de ley provincial sobre la figura del “amicus curiae”, pág.31
- PUNTO 14.-** Aprobación de la solicitud de la abogada Cecilia López para presentarse como patrocinante en autos caratulados “G.G. c/ S.G. s/divorcio, pág. 32
- PUNTO 15.-** Tratamiento conjunto de los puntos 13 al 25, inclusive, del Orden del Día. Adscripciones, pág. 33
- PUNTO 16.-** Tratamiento conjunto de los puntos 26 al 29, inclusive, del Orden del Día. Informes de adscripciones, pág. 34
- PUNTO 17.-** Aprobación de la baja de la adscripción del abogado Nicolás Balbín, pág. 34



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

PUNTO 18.- Tratamiento conjunto de los puntos 31 al 64, inclusive, del Orden del Día. Inscripciones y especialización en docencia universitaria, pág. 35

PUNTO 19.- Tratamiento conjunto de los puntos 65 y 66 del Orden del Día. Proyectos de tesis, pág. 37

PUNTO 20.- Tratamiento conjunto de los puntos 67 al 69, inclusive, del Orden del Día. Admisión al Doctorado, pág. 37

PUNTO 21.- Tratamiento conjunto de los puntos 70 al 72, inclusive, del Orden del Día. Designaciones de docentes de postgrado, pág. 37

PUNTO 22.- Aprobación de una nueva asignatura y designación de Daniel Berretoni, pág. 38

PUNTO 23.- Aprobación de la integración del Consejo Asesor Académico de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI, pág. 39

PUNTO 24.- Tratamiento conjunto de los puntos 75 al 80, inclusive, del Orden del Día. Trabajos Finales Integradores, pág. 40

PUNTO 25.- Aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Procesal, pág. 41

PUNTO 26.- Aprobación del Reglamento Interno, carga horaria y designación de la Dra. Olga Salanueva como miembro del Comité Académico de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de género, pág. 42

PUNTO 27.- Aprobación del Reglamento Interno y de la solicitud de designación de autoridades formulada por el Director de la Maestría en Bioética Jurídica, pág. 45

PUNTO 28.- Aprobación de las resoluciones dictadas por el señor Decano, pág. 49

PUNTO 29.- Aprobación de la declaración de interés académico de las "Jornadas de Actualización sobre el Nuevo Código Civil de la Nación", pág. 50



- *En la ciudad de La Plata, a 1º de octubre de 2015, a las 17 y 40, dice el*

Sr. DECANO.- Buenas tardes, señores consejeros.

Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha, 1º de octubre de 2015, con quórum suficiente de 11 consejeros presentes, sobre un total de 16.

PUNTO 1. INCORPORACIÓN DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. DECANO.- En primer lugar, les comento que hay 2 pedidos de incorporación de expedientes para ser tratados sobre tablas. Uno que he solicitado de nuevo, que es la declaración de interés académico de unas jornadas de actualización sobre el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, a realizarse el 8 y 9 de octubre en el Teatro Argentino de la ciudad de La Plata.

Es una actividad coorganizada por la Facultad, en el marco de convenio que tenemos con Infojus, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y del cual también participa el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Se trata de una jornada de 2 días, en la cual se van a hacer distintos talleres con distintas actividades, vinculadas al Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, que entró en vigencia el pasado 1º de agosto, del cual participarán algunos docentes y profesores de esta Facultad, como son Luis Valente, Florencia Franchini, Hernán Gómez, quien les habla; y vamos a participar en distintos paneles.

Es una actividad absolutamente gratuita, abierta a toda la comunidad, y a la cual también estamos invitando a estudiantes, profesores y abogados de la matrícula para que puedan participar; y esto se enmarca dentro de un programa que viene haciendo Infojus en el interior del país, para difundir los distintos aspectos, alcances e implicancias del Nuevo Código Civil y Comercial, que si bien ya está en vigencia, se sigue tratando de difundir, de analizar y de hacerlo coentender o comprender, y en el cual, a pesar de su reciente vigencia, todavía están en proceso de adaptación todos los actores jurídicos. Todavía el Poder Judicial está interpretando y generando doctrina a través de fallos; los doctrinarios siguen estudiando las implicancias del Nuevo Código, que significa la existencia de, ustedes saben, un Derecho de transición. Hay situaciones jurídicas que están consolidadas con el viejo Código, pero que se resuelven en la actualidad; otras que merecen la aplicación retroactiva. Pero bueno, es un espacio más del cual participa la Facultad para la función académica, y para el cual solicito la declaración de interés académico.

Hay otro que impulsa la bancada estudiantil, que es una declaración del Consejo Directivo, para pronunciarse acerca de la lucha por el aborto legal, libre, seguro y gratuito, en virtud de que en días pasados ha sido un nuevo día de reflexión acerca de esta problemática; y solicitan que se pronuncie este Consejo Directivo, mediante este proyecto.

Si les parece, dado este proyecto y dada la problemática que implica, quizás, un conocimiento en comisiones de los consejeros y un debate, tal vez, más minucioso, que les permita a todos los consejeros fundar una opinión respecto a un tema tan sensible, propongo pasarlo a comisión, con pronto



tratamiento en la próxima reunión del consejo, en el cual todos tengan la oportunidad de debatir; no sólo en comisiones, sino en el plenario, respecto a la postura a tomar en el tema. Yo voy a poner primero en votación el tratamiento sobre tablas de la declaración de interés académico y si hay anuencia para el pase a comisión del otro expediente, con pronto tratamiento a comisión, pondré esa moción; sino lo pongo en tratamiento sobre tablas y si no prospera el sobre tablas pasará a comisión.

Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRİKORIAN.- Previo a tratar el segundo punto, me gustaría escuchar la postura de la bancada estudiantil que impulsa el proyecto, en relación a la oportunidad o no de tratarlo sobre tablas.

Sr. DECANO.- Pongo en consideración, entonces, primero la solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración de interés académico de las jornadas de actualización sobre el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Los que estén por afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Pasa a ser último punto del orden del día.

En cuanto al punto 2, le doy la palabra a la consejera Antonella Péres.

Srta. PÉRES.- Nos parece importante que se trate en comisión, por supuesto, este proyecto. Lo que nosotros queremos es un debate amplio en la Universidad, y en especial la Facultad de Derecho, que es la más implicada acerca de las temáticas de la interrupción voluntaria del embarazo.

Para comentar brevemente, el 28 de septiembre se conmemora este día, es un día autorizado por la ONU, es a nivel global, no sólo en Argentina, sino que es internacional, por la promoción sobre todos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; entre ellos encontramos lo que es la interrupción voluntaria del embarazo.

¿Por qué nos parece importante? Creemos que, desde la bancada estudiantil, y como agrupación que somos, no podemos dejar al margen esta problemática, que es clara en Argentina donde 600.000 mujeres aproximadamente abortan por año y más de 3.000 mueren a causa de los abortos clandestinos. Es decir, demostramos acá claramente que hay un estado feminicida. ¿Qué quiere decir esto? Que el Estado, claramente, por falta de implementación de políticas públicas permite que mujeres de distintas clases sociales, no solamente las más afectadas, como son, lamentablemente, aquellas que no tienen recursos o educación para acceder a algún tipo de método anticonceptivo y terminan recurriendo a esta práctica.

Por ende, lo que nosotros queremos es, obviamente, una lucha por este derecho que tenemos las mujeres y que venga acompañado, por supuesto, de políticas públicas, es decir, de despenalización y legalización; de anticonceptivos, de medidas educativas tanto a nivel primario, secundario y terciario, también desde el inicio del escolar y ni hablar de la Universidad, para que en la Facultad se tomen medidas y para todos estemos al tanto de esta problemática y que ninguna mujer muera a causa de un aborto clandestino.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRİKORIAN.- Al menos para mí es suficiente como para que podamos tomar una decisión. La idea era justamente, teniendo en cuenta que ellos habían impulsado el proyecto, no votar en contra, sin haberlos escuchado.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Weber.



Sr. WEBER.- Nos parece bueno pasarlo a comisión, por el hecho de que está bueno un debate más desarrollado y salir por una postura primero por unanimidad y después plantearlo en conjunto, y que haya diferentes discusiones y se planteen todas las posturas, que me parece más enriquecedor y que logre un debate mucho más profundo para el tema.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Gajate.

Abog. GAJATE.- Yo acuerdo con que pase por comisión, me parece que el tema propuesto requiere de una reflexión profunda, de un estudio consensuado. Recuerdo una reunión del Consejo Directivo, con una postura similar hace algunos años, donde se invitó a las cátedras a plantear sus posiciones, sus estudios y demás. Fue un debate absolutamente enriquecedor; ese material está también disponible y me parece que tiene que abonar la discusión actual.

Sr. DECANO.- ¿Se encuentra en actas esa reunión?

Abog. KRIKORIAN.- Si, está en actas y al final de la versión taquigráfica están los documentos que aportaron las cátedras y los Institutos.

Sr. DECANO.- Bueno, entonces lo anexaremos a los antecedentes del proyecto, para que tengan todos la oportunidad de verlo en comisión y que puedan estudiar el tema con mayor profundidad.

Entonces pongo en consideración el pase a comisión del proyecto de declaración, con recomendación de pronto tratamiento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Pasa a comisión.

PUNTO 2. INFORME DEL DECANO

2.1.- Expo Universidad. Año 2015

Sr. DECANO.- Les comento algunas de las actividades más trascendentes que se han desarrollado desde la última sesión.

En estos momentos se está desarrollando la Expo Universidad, desde el día martes pasado hasta el día de mañana, viernes, viene realizándose la muestra anual, que organiza la Universidad Nacional de La Plata, para que cada una de las Facultades exponga a la comunidad sus distintas ofertas académicas, carreras, así como las distintas actividades que, destinadas a la comunidad, se realizan.

La verdad que yo he tenido la oportunidad de pasar el día de ayer y el día de hoy –recién venía de allí- y hay un interés importante de adolescentes que están por decidir su vocación universitaria, su carrera a estudiar, y de la comunidad en general. La verdad que el pasaje Dardo Rocha, como todos los años, está teniendo mucha actividad, están participando todas las Facultades y nuestra Facultad está participando, así que hasta mañana tienen tiempo los que se quieran dar una vuelta, es de 9 de la mañana a 18 horas.

- **Se toma conocimiento.**

2.2.- Inauguración del aula multimedial en la Unidad Penal N° 1 de Olmos



Sr. DECANO.- El día de mañana se va a producir una inauguración en la Unidad Penal Nº 1 de Lisandro Olmos, donde se van a reinaugar las nuevas instalaciones del Centro de Estudiantes Universitarios, más un aula tecnológica, si se quiere, o multimedial, con internet inalámbrica, con computadoras, con acceso a internet, que se ha gestado a partir de una inquietud que le transmitió a la Secretaría Académica ya hace más de un año o un año y medio, el por entonces Diputado Nacional Mario Cafiero, y a través de la Fundación Ana Goitía, su madre, habían conseguido algunos elementos informáticos para dotar un aula y ellos habían decidido, desde la fundación, que fuera la Unidad Penal número 1 de Olmos su destinataria.

La contra partida del Ministerio de Justicia de la Provincia era remodelar las instalaciones de un aula, o de un lugar ruinoso hacerlo aula, y que pudiera funcionar ahí el Centro de Estudiantes y esta aula multimedial; y que, a su vez, se acordó, nosotros como institución de educación superior junto con la Universidad Católica de La Plata, asegurar ciertos dictados de cursos, de capacitaciones y hasta eventualmente de clases, utilizando esta aula tecnológica, como les decía, que se va a inaugurar el día de mañana.

Para nosotros es importante porque es un pasito más que se da en la posibilidad de dar mejores condiciones de calidad de la educación superior en contexto de encierro. Creo que es un pasito más, como les decía, para que ellos puedan acceder a información y a mejores condiciones de estudio, pero siempre hemos marcado con el Secretario Académico de que esto aporta a la tecnología y al proceso de enseñanza, pero que para nosotros el proceso de enseñanza pasa por el contacto y la inmediatez del docente con el alumno, y asimismo, las tecnologías para permitir interactuar vía Skype o video conferencia, no puede suplir ese rol de contacto y que tampoco se transforme en la vía de escape frente ante el no traslado, al no móvil o a la no existencia de la posibilidad de que el alumno venga aquí a la Facultad, porque el verdadero proceso de aprendizaje se produce cuando él interactúa con sus pares y él participa de la vida universitaria en el contexto universitario, y no en un complejo penitenciario.

Entonces, nosotros nos sumamos a la idea, felicitamos a las autoridades y al esfuerzo de la Fundación Ana Goitia; nosotros vamos a poner nuestra posibilidad de recursos humanos docentes para cumplir esa finalidad, pero advertimos esa situación para que no se distorsione el proceso educativo.

- **Se toma conocimiento.**

2.3.- Participación de la Competencia Internacional de Arbitraje Internacional

Sr. DECANO.- Esta semana que pasó hubo una delegación de 4 alumnas de esta Facultad que, coordinadas por la profesora Analía Consolo, participaron de la Octava Competencia Internacional de Arbitraje Internacional, que se desarrolló en Santiago de Chile, que es una actividad que, motorizada por la profesora Consolo, por la se capacita anualmente a un grupo de alumnos que va decantando en 3 o 4 personas que participan de estas competencias internacionales; en la época del decano Gómez tuvieron la oportunidad de ir a Colombia, la oportunidad de ir a Perú, Lima, este año les tocó ir a Chile; y la verdad que es una experiencia universitaria y de medición formativa que tienen



los alumnos, que es muy interesante y que seguimos aportando desde la gestión nuestras posibilidades para que podamos mostrarnos y que puedan mostrarse nuestros alumnos en competencias internacionales.

- **Se toma conocimiento.**

2.4.- Programa de extensión en las calles, de la Secretaría de Extensión Universitaria

Sr. DECANO.- A partir del próximo lunes comienza una nueva edición del Programa de Extensión en las Calles, que es el programa de la Secretaría de Extensión Universitaria en el cual muestra sus actividades e informa a la comunidad de las actividades extensionistas en distintos puestos callejeros de la ciudad de La Plata. Como todos los años, acuérdense ustedes que siempre la Secretaría de Extensión tiene dos momentos al año para difundir sus actividades, uno es en el primer semestre o cuatrimestre, que es extensión en las plazas; y en la segunda mitad del año es extensión en las calles, por lo que se ubican en esquinas de distintos puntos estratégicos de la ciudad, como puede ser la estación de ferrocarril de 1 y 44, la estación de micros de 4 y 42, los distintos puestos de alto tránsito, para difundir las actividades. También, me dijo el Secretario, que se va a entregar la información a los ciudadanos de cómo reclamar frente a situaciones de la vida, dónde tiene que reclamar y dónde tienen que ejercer sus derechos en defensa.

- **Se toma conocimiento.**

2.5.- Informe del Observatorio

Sr. DECANO.- Se les entregó el informe que realizó el Observatorio en Temas Políticos Institucionales y Electorales de la Facultad, en virtud de las observaciones que hizo de las elecciones provinciales y municipales en Chaco.

Estas elecciones fueron más tranquilas que las que observaron en Tucumán. Quizá creo que, no solo por el aporte del Observatorio, sino que parece que después de Tucumán todos tomaron cartas en el asunto y por lo que me ha informado el profesor López Calendino, no sólo actuó la Facultad como observador electoral, sino que hubo observadores de la Organización de Estados Americanos; observadores de organismos electorales de Chile, de Perú, de Colombia; observadores de la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; de la Cámara Nacional Electoral de Argentina; entonces se tomaron muchos recaudos a los efectos de garantizar la absoluta regularidad y transparencia del proceso electoral de la provincia de Chaco; entonces ustedes van a tener oportunidad de ver ese informe que es bastante distinto al que recibimos nosotros la última sesión respecto a la provincia de Tucumán.

Ese informe que ustedes vieron de Tucumán tuvo bastante repercusión, fue citado en el fallo que anuló la elección, dictado por la Cámara Contencioso Administrativa de la Circunscripción Primera de Tucumán, en el cual, tristemente puso en el candilero a la Facultad, pero nosotros en el convencimiento de que actuamos con absoluta objetividad y de acuerdo a lo que creemos que debe hacerse como institución universitaria, más allá de los resultados políticos y judiciales que tenga, hicimos nuestro aporte desde la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Facultad a lo que creemos que significa mejorar las condiciones de democracia y de transparencia de la democracia en la Argentina.

- **Se toma conocimiento.**

2.6.- Convocatoria para Premio a mejor labor científica y tecnológica. Año 2015

Sr. DECANO.- Se lanzó la convocatoria para las postulaciones para el premio a la mejor labor científica, tecnológica y artística del año 2015. Tengan en cuenta ustedes que es un premio que da la Universidad Nacional de La Plata, que se da anualmente, y que trata de reconocer no sólo trayectorias científicas o aportes científicos tecnológicos y culturales a las personas, sino a la actividad del año, en el cual se repiten nuevamente las dos categorías: Jóvenes investigadores, hasta 40 años; y más de 40 años en Investigadores Formados, así que en las próximas reuniones de comisión van a tener las recomendaciones o ternas que eleva la Comisión de Investigación Científica, para que ustedes, de la terna, puedan nominar a una persona.

- **Se toma conocimiento.**

2.7.- Jornada de especialización en práctica docente.

Sr. DECANO.- Se ha realizado una convocatoria, a forma de una primera jornada inter Facultades, desde la Universidad Nacional de La Plata, a cargo de la especialización en docencia universitaria y la Dirección de Capacitación Docente; a un taller que se llama "*Primera jornada sobre prácticas docentes de la Universidad Pública*" y que se va a realizar los días 26 y 27 de noviembre en la Universidad Nacional de La Plata, por la cual invito a todos los docentes y que hagan extensiva esta jornada de capacitación a sus auxiliares docentes para que puedan participar, y me parece que está bueno practicar las experiencias y realidades pedagógicas de cada Facultad como un modo de construcción y mejoramiento de las condiciones de la enseñanza.

- **Se toma conocimiento.**

2.8.- Programa de inscripciones a carreras universitarias

Sr. DECANO.- Ya está fijado el cronograma de inscripciones a las carreras que se ofertan en la Universidad Nacional de La Plata: va a ser desde el 9 de noviembre hasta el 11 de diciembre inclusive, para la apertura uniforme de todas las carreras y todas las Facultades.

- **Se toma conocimiento.**

2.9.- Revista Anales

Sr. DECANO.- Estuve dialogando el día de ayer con el profesor Juan Carlos Corbetta, y ya está cerrada una edición extraordinaria de la revista Anales, conforme dispuso este consejo, como un aporte de doctrina con única y gran temática que será el Nuevo Código Civil y Comercial. Esa edición extraordinaria ya está terminada, está corregida y está en imprenta, así que si cumple con los plazos la editorial *La Ley* estaría próximo fines de octubre o



mediados de noviembre ya aquí en la Casa para ser distribuida entre todos los docentes y a su vez conveniar o canjear con las distintas bibliotecas jurídicas y tenerlos como aporte desde la Facultad.

-Se toma conocimiento.

2.10.- Jornada Nacional de Derecho Civil

Sr. DECANO.- En el día de ayer, el profesor Leiva Fernández y el consejero Gómez me comunicaron que en Bahía Blanca, donde se están desarrollando las Jornadas Nacionales de Derecho Civil, en la Universidad del Sur, fue aprobada la nominación para que la ciudad de La Plata, particularmente esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sea la sede de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil en el año 2017.

Tengan en cuenta que es el evento más importante del Derecho Civil que se da en el país, que se hace cada dos años. Congrega a los más prestigiosos expertos de la disciplina, que se congregan en distintos lugares cada dos años. Consideren la magnitud del evento, que La Plata desde el año 1981 no era sede de la Jornada Nacional de Derecho Civil, así que vamos a tener la suerte de tenerlas en el año 2017.

Así que estamos recién nominados, recién aprobados, ya estamos en la cuenta regresiva y empezando a trabajar para ese evento.

-Se toma conocimiento.

2.11.- Charla del Embajador de Bolivia en Argentina

Sr. DECANO.- El día lunes, en el marco del ciclo de charlas en primera persona, que realiza la cátedra 3 de Derecho Político, cuyo titular es el profesor Medici, se realiza todos los cuatrimestres una clase abierta a la comunidad, no solo universitaria sino la comunidad en general, en la cual se invitan a distintas personalidades para que den una clase. En la última había sido Estela de Carlotto, el cuatrimestre pasado; y este cuatrimestre, el día lunes, va a ser el Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia en Argentina, quien va a hablar de los aspectos constitucionales y políticos de la República de Bolivia. Así que estaremos recibiendo al Embajador de Bolivia en Argentina que va a dar esta charla, en el marco del dictado de clases de esta cátedra.

- Se toma conocimiento.

2.12.- Curso de accesibilidad e inclusión electoral

Sr. DECANO.- Estamos desarrollando distintas actividades de cursos, como accesibilidad e inclusión electoral. Esta también es una actividad que se da en la cátedra de Derecho Político y particularmente en la Comisión de López Calendino, y en el marco del Observatorio de Temas Políticos Electorales, en el cual se invitó a la Coordinadora del Área de Accesibilidad Electoral de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el cual se disertará sobre las problemáticas que traen los procesos electorales y la remoción de barreras arquitectónicas y de barreras existentes para la accesibilidad de personas con capacidades distintas, al acceso al ejercicio de sufragio. Tengan en cuenta ustedes que generalmente



uno lo ve cuando ocurre en cada acto de votación las dificultades que tienen las personas con discapacidad motriz, los no videntes; por lo cual, siempre tenemos limitaciones para las personas con capacidades restringidas o diferentes y cómo se las incluye en un auténtico proceso democrático y plural a estas personas.

Me parece bien que podamos discutir esto y difundir; así es que me sorprendió cuando supe que hay un área específica de la Dirección Nacional Electoral que se ocupa de estos temas. Lamentablemente, a veces no prestamos atención y pareciera que son temas menores, cuando son temas de suma trascendencia.

- **Se toma conocimiento.**

2.13.- Cursos de actualización de Derecho a la Familia y Derecho Económico Internacional

Sr. DECANO.- Asimismo, hay un Curso de Actualización en Derecho de Familia, que está coordinado por la profesora Karina Bigliardi y por Natalia Casco, que está próximo a comenzar el día 8 de octubre, y en el cual se profundizarán aspectos de las cuestiones de familia y el Nuevo Código.

Hay también un curso de actualización en Derecho Económico Internacional, que se realiza con motivo de los 20 años de la Organización Mundial de Comercio, que está organizado por el Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales del profesor Ramírez.

- **Se toma conocimiento.**

2.14.- Seminario sobre impacto constitucional del Nuevo Código Civil y Comercial. Conferencia sobre Arbitraje en el Nuevo Código

Sr. DECANO.- En el marco de la cátedra 3 del profesor titular de Derecho Constitucional, doctor Adolfo Ziulu, se llevará a cabo un seminario sobre el impacto constitucional del Nuevo Código, Derecho Privado y Derechos Humanos.

También habrá una Conferencia sobre arbitraje en el Nuevo Código Civil y Comercial, que se desarrolló en el ámbito del Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales, una disertación sobre Bioética y el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, el impacto constitucional del Nuevo Código, único derecho privado.

- **Se toma conocimiento.**

2.15.- Segunda Jornada de Derecho Procesal

Sr. DECANO.- También habrá una nueva convocatoria, que es una suerte de segundo ciclo o segunda etapa, que realiza el Instituto de Derecho Procesal, que dirige el profesor Roberto Omar Berizonce. Se van a hacer las Segundas Jornadas de Derecho Procesal en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Tengan en cuenta que hace ya 40 días aproximadamente se había hecho la primera jornada, *Cómo impactaba la cuestión procesal en el Nuevo Código*. Ahora va a haber una segunda etapa, coordinada también por el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

profesor Berizonce, y en el cual va a tener como expositores no sólo a Berizonce, sino también a Carlota Ucín, entre otros docentes.

- **Se toma conocimiento.**

2.16.- Secretaría de Extensión: Conferencia sobre Derecho Administrativo

Sr. DECANO.- Tendremos una Conferencia sobre los Fundamentos Actuales del Derecho Administrativo o del nuevo Derecho administrativo, también organizado desde la Secretaría de Extensión.

- **Se toma conocimiento.**

2.17.- Jornada sobre libertad de expresión

Sr. DECANO.- Se realizará una “Jornada sobre la libertad de expresión, derechos personalísimos, función preventiva, internet y medios de comunicación, y el impacto del Nuevo Código Civil y Comercial”; entre otras actividades de capacitación o de cursos.

- **Se toma conocimiento.**

2.18.- Curso de Contención y Permanencia

Sr. DECANO.- Por último, les comento que ya también se ha puesto en marcha el Curso de Contención y Permanencia, para aquellos alumnos ingresantes a la carrera de abogacía que no habiendo aprobado las etapas recuperatorias del Curso de Adaptación Universitaria del primer semestre, en la segunda mitad del año se pone en marcha el Curso de Contención y Permanencia. En éste, ya se hizo la inscripción, ya comenzó a funcionar y está destinado a esos alumnos que no pudieron sortear las primeras etapas a efectos de, no sólo contenerlos institucionalmente, sino promover que ellos puedan mantener la vocación universitaria y sortear este primer paso.

- **Se toma conocimiento.**

2.19.- Convocatorias por parte de la Clínica Jurídica de Derecho a la Salud VIH y Padecimientos Mentales y de la Clínica Jurídica de Defensa de Derechos del Consumidor.

Sr. DECANO.- Les comento sobre una convocatoria que se realiza desde la Clínica Jurídica de Derecho a la Salud, VIH y Padecimientos Mentales. Hay una convocatoria abierta para formar parte del proyecto destinado a alumnos y recientes graduados.

Lo mismo sucede en la Clínica Jurídica de Defensa de Derechos del Consumidor, que también está realizando una convocatoria de aspirantes, alumnos y graduados que se quieran incorporar al proyecto.

- **Se toma conocimiento.**

2.20.- Visita del ex Alcalde de Barcelona



Sr. DECANO.- Desde la última reunión a hoy, he recibido al ex alcalde de Barcelona, Jordi Heréu I Boher, que invitado también en la Secretaría de Asuntos Institucionales, estuvo de visita aquí en la Argentina.

- **Se toma conocimiento.**

2.21.- Cátedra Libre de Pensamiento de Universidad Pública

Sr. DECANO.- Una actividad que había anunciado el consejero Krikorian en la última reunión y que se realizó, que es la Cátedra Libre de Pensamiento de Universidad Pública, y que se desarrolló una actividad que habían planificado desde ese aspecto.

Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRIKORIAN.- Gracias, Decano.

Además de contar con la presencia de nuestro Decano y adhesiones como la de la Vicedecana, que estaba en otra actividad en la Universidad Católica de entrega de diplomas de profesores extraordinarios, tuvimos la presencia del profesor Martín Böhmer, no así la de Adolfo Stubrin porque el vuelo se canceló por complicaciones climáticas, pero de todas maneras nos enriquecimos con la disertación de Martín Böhmer y esa mirada siempre tan interesante sobre la educación superior, instalada en la agenda pública y también sobre la enseñanza del Derecho. De modo que quedamos muy satisfechos, sobre todo porque hubo una muy buena concurrencia.

- **Se toma conocimiento.**

2.22.- Comentario y solicitud del consejero Krikorian

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Krikorian

Abog. KRIKORIAN.- Sobre otro tema, como en la anterior sesión votamos la autorización para que el Instituto de Derecho Social participe en la audiencia pública, que se llevó adelante el 10 de septiembre en la sala de audiencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, estuve en contacto con el profesor Orsini y luego con el profesor Cornaglia, que me contaron un poco cómo habían sido las alternativas de la audiencia, realmente en muy buenos términos para el Instituto y, por ende, para la Facultad, y mencionaron algo que creo que es importante a tener presente y es que es la primera vez que un instituto residenciado en una Facultad de Universidad Pública de la Argentina es aceptado como amicus en una audiencia pública convocada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y creo que eso mucho tiene que ver con el nivel y la calidad docente y académica, tanto del profesor Cornaglia como del profesor Orsini, y los graduados y estudiantes avanzados que también participaron de esa audiencia.

Por eso quería proponer que, a través de nuestro Decano, se le envíe una felicitación al Instituto, porque realmente han hecho una tarea muy destacada y han hecho quedar muy bien a la Facultad.

Sr. DECANO.- Tomamos nota, consejero, y así procederemos.

- **Se toma conocimiento.**

2.23.- Informe del consejero Mella San Román sobre el Congreso Nacional de Derecho



Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Mella.

Sr. MELLA SAN ROMÁN.- Simplemente quiero agregar que la semana pasada se realizó el Congreso Nacional de Derecho, que fue declarado de interés académico por este Consejo y el cual, sinceramente, superó ampliamente nuestras expectativas, con una participación masiva de estudiantes de nuestra Facultad, como de las Facultades de Derecho de otras universidades del país.

Tuvimos aulas colmadas en todas las actividades que realizamos; los estudiantes de nuestra Facultad y de otras Facultades se fueron muy contentos con el Congreso; con un cierre masivo que fue a cargo de Martín Lousteau. Tuvimos Jornadas de Derecho Civil y Comercial que estaban referidas a la reforma, que también les sirvieron mucho a los estudiantes, incluso participaron estudiantes de otras carreras, de otras Facultades de la Universidad, gente graduada de nuestra Facultad que se acercaron y pudieron participar de las jornadas de forma gratuita. Así que, simplemente quería mencionarlo, sobre todo al Cuerpo que lo había declarado de interés académico y agradecer a la Facultad la predisposición que tuvo durante todo el Congreso.

Sr. DECANO.- Muchas gracias consejero.

- **Se toma conocimiento.**

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 422 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE

Sr. DECANO.- En consideración. Pongo en votación el Acta N° 422, correspondiente a la sesión del 3 de septiembre próximo pasado.

Los que estén por afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 4.- GOMEZ, HERNÁN R., GAJATE, RITA M. E/PROYECTO DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (Expte. 400-2584/11)

Abog. ORLER.- Dictamen en conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, se expiden en despacho conjunto sobre el proyecto de Documento sobre el Plan de Estudios de las carreras de Abogacía y Procuración organizado conforme los requerimientos de la Ordenanza 282/10 de la Universidad Nacional de La Plata sobre Planes de Estudios, elevado por la Consejera Rita Gajate.

El Documento propuesto se ajusta al formato requerido por la Universidad Nacional de La Plata. Reúne en su contenido la síntesis de los cambios propuestos en cuanto a los contenidos -como asimismo lo esencial de las nuevas normativas que acompañarán la reforma curricular.

Se ha reseñado en la fundamentación general de las carreras de Abogacía y Procuración, el trayecto recorrido desde la creación de dichas carreras hasta la actual modificación del Plan de Estudios. Luego se efectúa



una síntesis de los cambios introducidos. Se definen los objetivos de las carreras, se establece el perfil de la formación, se determinan los alcances profesionales y requisitos de ingreso.

La fundamentación de la nueva estructura curricular se describe con detalle adjuntándose una tabla de espacios curriculares que consigna cargas horarias y modalidades de enseñanza que complementa la oportunamente aprobada por este cuerpo a fs. 80 y 80vta. Se incluye una tabla de equivalencias. Se expresan -asimismo- las estrategias de acreditación y promoción de los saberes y espacios curriculares. Quedan definidas las estrategias de seguimiento y evaluación en la implementación del nuevo plan. Finalmente se detallan en cuadros por materias y espacios curriculares los contenidos mínimos y objetivos de cada espacio.

Se presentan conjuntamente la carrera de Abogacía y Procuración por ser otorgar esta última un título de grado intermedio.

Estas comisiones han tenido oportunidad de analizar la propuesta en las reuniones llevadas a cabo en el último mes de septiembre, habiéndose incluido en el texto en examen los aportes ofrecidos por los señores consejeros. Fundamentos los vertidos que conducen a proponer la aprobación en general del documento presentado, como parte constitutiva del Expediente 400-2584/11.

Sala de Comisiones, septiembre de 2015

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Gajate.

Abog. GAJATE.- Ponemos a disposición de este Cuerpo la aprobación de este dictamen, en base al documento que se ha redactado según los requisitos que la Ordenanza 282 de la Universidad Nacional de La Plata impone a las reformas de planes de estudios.

Es importante destacar que este documento que se presenta, es la síntesis de las diferentes normativas que se han venido trabajando a lo largo de este último año.

Yo quiero mencionar algunas cuestiones en torno a este documento. Antes que nada, quiero agradecer muy especialmente el asesoramiento y el trabajo que hemos efectuado con la profesora Alejandra Pedragosa, que estuvo asesorándonos muy de cerca y muy encarnadamente con el proyecto del documento; también obviamente de José Lezcano, con quien pudimos conformar el equipo para su redacción; también a Magalí Catino y a Mónica Ros, con quienes hemos tenido varias reuniones y hemos podido someter a consideración de ambas profesionales, que forman parte de la Secretaría Académica de la Universidad, el documento.

Para que tengamos claro qué es lo que estamos solicitando o cuál es la aprobación que necesitamos, el expediente del Plan de Estudios para recorrer las diferentes instancias de aprobación necesitaba de una clarificación de algunas cuestiones que en el documento original, obviamente, no podían contenerse, como por ejemplo, objetivos de la carrera, perfil de la formación, actividades reservadas al título.

En este punto es importante aclarar que hemos diferenciado las carreras de Abogacía, de Procuración y de Escribanía, puesto que los perfiles profesionales de cada una de estas profesiones jurídicas son diferentes y revisten, de acuerdo a las leyes que reglamentan su ejercicio, diferentes



alcances e incumbencias. En este punto hay un recorrido diferente de la carrera de Abogacía, respecto de la de Escribanía y de Procuración; recordemos que el perfil profesional y las actividades reservadas de la carrera de Abogacía han sido objeto de una elaboración conjunta del Consejo Nacional de Decanos de Derecho, y a su vez cuenta con la aprobación del CIN sobre esos alcances. No así sobre las carreras de Escribanía y de Procuración, que aún deben recorrer ese camino, razón por la cual la definición de estos perfiles se ha hecho optando por lo que los profesionales de Ciencias de la Educación dicen, la zona de reserva de cada una de las Facultades, basados en el principio de autonomía universitaria, donde cada una de las unidades académicas puede definir estos perfiles en torno a los objetivos y contenidos de la carrera.

Como algunas cuestiones que ustedes podrán observar en el documento, se han incluido la tabla de equivalencias de los espacios curriculares, que es un aspecto necesarísimo para establecer las equivalencias entre el viejo plan, el nuevo plan y despejar cualquier obstáculo al pase de plan que pueda producirse en el futuro; también se incluyen las estrategias de acreditación y promoción de saberes, esto en otros términos no es nada más ni nada menos que el régimen de enseñanza que este Consejo aprobó en diciembre del año pasado; también se incluyen estrategias de seguimiento, evaluación e implementación, porque son un requerimiento, a la postre, ministerial, que habla del compromiso de la misma unidad académica en la implementación del plan, razón por la cual se explicitan allí las comisiones que hemos creado para establecer el seguimiento de las diferentes etapas de la implementación.

Les recuerdo entonces que este documento incluye el régimen de enseñanza, el régimen de presentación de programas, el régimen de enseñanza práctica y el régimen de equivalencias.

Lógicamente ustedes no van a ver referenciados los números de resolución, porque todo esto va a implicar en un futuro, esperemos no muy lejano, un número de resolución ministerial final, que es con el que se valida la carrera y se valida finalmente el título. Si ustedes ingresan a la página del Ministerio de Educación de la Nación y buscan la carrera de Abogacía y de Escribanía van a encontrar la resolución ministerial que da fundamento a los títulos. Entonces si nosotros incluimos el articulado de cada una de las resoluciones, las atamos a la resolución ministerial, razón por la cual esa es la tésis del documento que se solicita, que es que se pueda referir o relatar sin que se contenga el articulado porque, si no, cualquier reforma del régimen de enseñanza estaría vinculado a una reforma de plan y necesitaría resolución ministerial.

En definitiva, el documento se completa con un cuadro de contenidos mínimos de cada materia, trabajo que debo agradecer muy especialmente a cada uno de los profesores titulares de las cátedras que, en su mayoría, nos devolvieron ese aporte de acuerdo a las intenciones de cuadro que habíamos propuesto.

En algunos casos las cátedras alcanzaron consenso, en otros casos no, y hemos tenido que articular, de alguna manera, los contenidos que proponían una y otra cátedra, porque la propuesta es por materia y no por cátedra. Esto es muy interesante, porque cuando se concursan las titularidades de las



materias nuevas, esas titularidades van a tener que tomar los contenidos mínimos como base y sobre eso presentar un programa. O sea, lo que queremos decir con esto, es que la propuesta de contenidos mínimos es un piso, no es un techo; por eso, ustedes van a observar en la redacción simpleza o cierta síntesis. Algún profesor puede mirar esto y decir que falta tal cuestión o tal otra, pero lo que hay que hacerle saber es que son contenidos mínimos, que a su vez están hecho sobre los contenidos básicos que ya fueron aprobados por el CIN; entonces, en razón de eso, cualquier contenido que se observe que pudiera estar ausente, hay que hacer el ejercicio de ver si no está contenido en otro de índole genérica, que después desgrana en una cuestión de especificidad en algún contenido específico posterior.

Hasta allí son dos expedientes. Uno que incluye la carrera de Abogacía y Procuración, porque Procuración es un título de grado intermedio porque está absolutamente vinculado al plan de estudio de la carrera de Abogacía; y otro documento sobre la carrera de Escribanía. La metodología es diferente porque la carrera de Escribanía excede a los contenidos de Abogacía en al menos un espacio curricular más que son las prácticas notariales, cuya definición y contenidos debimos hacer para completar el circuito formativo.

Hasta allí la presentación del documento y estoy a disposición de los consejeros si hay alguna observación que hacer sobre el documento.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Gómez.

Abog. GÓMEZ.- Simplemente es para agradecer el trabajo de la señora Vicedecana, de José y de toda la gente de la Universidad que trabajó en esto, que es un proceso que no es de hoy sino que se viene elaborando desde hace muchos años y que tiene un nivel de detalle técnico que, en verdad, solo se puede alcanzar con muchas horas, mucha concentración y compromiso con el trabajo.

Comentábamos antes de iniciar la sesión que a nosotros nos llega ya elaborado cuando realmente es un lujo. A veces estas cuestiones que parecen instrumentales, en realidad, son las más complicadas. De modo que pedí la palabra, simplemente, para agradecer el trabajo particular de quienes lo hicieron.

Sr. DECANO.- Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento por el cual se propone la aprobación en general del documento presentado, que se corresponde con la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía.

- **Aprobado por unanimidad.**

Sr. DECANO.- También quiero agradecer este paso más que damos, en la persona de la consejera Vicedecana Rita Gajate, al equipo que colaboró con ella conformado por Alejandra Pedragosa, el Prosecretario de Reforma del Plan de Estudios cuando decidimos establecer en el organigrama una Prosecretaría específica en esto para que la auxilie, en la inteligencia de que la decisión estratégica de la Facultad era llevar adelante la reforma del Plan de Estudios –ahora, los desafíos van a venir por su implementación- y, tal como ella decía, las exigencias que se requieren no solo pasan por la planificación y la estructuración del Plan de Estudios sino también los mecanismos que permitan monitorear su aplicación y ejecución y, a su vez, sobre la marcha, ir viendo los ajustes que sean necesarios, que muchas veces uno, a priori, o no los observa



o no se obtienen los resultados esperados, lo cual implica empezar a concebir un Plan de Estudios con una dinámica distinta a la que veníamos sosteniendo.

No lo digo para poner una cuestión melancólica en el momento histórico, pero cuando uno ve de dónde partimos, cuando ve los documentos del Plan de Estudios que hoy aplicamos y ve los antecedentes, se encuentra muchas veces con la nada misma.

Entonces, hoy con el esfuerzo y el trabajo de todos ustedes hay un Plan de Estudios de acuerdo no solo con lo que se requiere desde la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación sino también un compromiso de lo que queremos formar hoy como abogados y lo que creemos hoy que debe ser un abogado. Y eso está explicitado no solo en un documento sino en el compromiso y en el trabajo de todos ustedes.

Así que va mi agradecimiento a la señora Vicedecana y a todos ustedes por el tiempo dispensado en poder llevar adelante este nuevo Plan de Estudios. **Abog. GAJATE.**- Un brevísimo comentario, y no es para devolver los agradecimientos, sino para decir que cuando nos hemos reunido con la gente de Universidad y les hemos referido cómo ha sido el proceso, comentando cómo comienza el expediente, que es con una resolución de este Consejo Directivo que determina la necesidad de una reforma, a partir de un diagnóstico dado por la autoevaluación y cuando hemos referido que ese proceso fue conducido, en este momento, por el hoy el señor Decano, que era en ese momento Vicedecano, y por los consejeros y por el trabajo de las seis comisiones y les hemos mostrado las carpetas, con las más de 600 hojas de las actas de esos momentos, realmente nos refieren las profesoras de la Universidad que no es tan común que cuando se deciden reformular los planes de estudios de las carreras, recorran trayectos similares. Dicen que, a lo mejor, han sido muy discutidos los planes de estudios, pero tal vez no ha sido con tanto fundamento o tanto trabajo participativo.

A ellas les llamaba la atención que hubiera habido seis comisiones con ese producto, donde hubo proyectos de todo estilo.

Entonces, si uno ve cómo ha ido evolucionando eso, ve que el mayor desafío ha sido el poder ser fiel en una instancia final a las propuestas originales.

Decíamos que las propuestas originales debían ser engarzadas; fue como un gran collar donde fuimos poniendo las perlitas que muchas personas aportaron. Creo que en eso no tenemos que perder de vista esa dimensión participativa original que fue muy importante y que pienso que, en instancias que vienen, deberemos refrescar y volver a retomar porque en la implementación, ahora, también habrá que perfilar, de acuerdo a esos presupuestos originales, la concreción final del Plan que hemos podido hacer entre todos.

De mi parte, me resta agradecer porque, verdaderamente, ha sido una tarea donde uno aprende muchísimas cosas. He mencionado el contacto con todos y lo repito, no por seguir agradecimientos, la actitud de los estudiantes que ha sido absolutamente colaborativa y pro-positiva. Yo rescato eso porque tal vez en otras unidades académicas esto se ha hecho con otro nivel de confrontación y a mí me parece muy enriquecedor porque aquí la discusión haya sido positiva y para proponer alternativas que todos entendemos son mejores y mejorables.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Sr. DECANO.- Muchas gracias.

PUNTO 5 – GAJATE, RITA. VICEDECANA. E/PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ESCRIBANÍA (EXPTE. 400-4210/15)

Abog. ORLER.- Dictamen en conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, se expiden en despacho conjunto sobre el proyecto de Documento sobre el Plan de Estudios de la carrera de Escribanía organizado conforme los requerimientos de la Ordenanza 282/10 de la Universidad Nacional de La Plata sobre Planes de Estudios, elevado por la Consejera Rita Gajate.

El Documento propuesto se ajusta al formato requerido por la Universidad Nacional de La Plata. Reúne en su contenido la síntesis de los cambios propuestos en cuanto a los contenidos -como asimismo lo esencial de las nuevas normativas que acompañarán la reforma curricular.

Se ha reseñado en la fundamentación general de la carrera de Escribanía y, el trayecto recorrido desde la creación de dichas carreras hasta la actual modificación del Plan de Estudios. Luego se efectúa una síntesis de los cambios introducidos. Se definen los objetivos de la carrera, se establece el perfil de la formación, se determinan los alcances profesionales y requisitos de ingreso.

La fundamentación de la nueva estructura curricular se describe con detalle adjuntándose una tabla de espacios curriculares que consigna cargas horarias y modalidades de enseñanza. Se incluye una tabla de equivalencias. Se expresan -asimismo- las estrategias de acreditación y promoción de los saberes y espacios curriculares. Quedan definidas las estrategias de seguimiento y evaluación en la implementación del nuevo plan. Finalmente se detallan en cuadros por materias y espacios curriculares los contenidos mínimos y objetivos de cada espacio.

Se presentan de modo independiente las modificaciones curriculares de la carrera de Escribanía por otorgar esta última un título de grado final. Estas comisiones han tenido oportunidad de analizar la propuesta en las reuniones llevadas a cabo en el último mes de septiembre, habiéndose incluido en el texto en examen los aportes ofrecidos por los señores consejeros.

Fundamentos los vertidos que conducen a proponer la aprobación en general del documento presentado, como parte constitutiva del Expediente 400-004210/15.

Sala de Comisiones, septiembre de 2015

Abog. GAJATE.- Quiero hacer una brevísima mención porque quiero que quede en Actas el agradecimiento a la profesora Marcela Tranchini, quien colaboró en el diseño de los alcances del título, incumbencias de la carrera y objetivos de la Carrera de Escribanía.

Consultamos, al respecto, a los profesores especialistas en Derecho Notarial y deseo destacar su colaboración porque lo hizo muy eficientemente y creo que merece que le agradezcamos ese perfil.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Sr. DECANO.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Creo que es de destacar también la colaboración de la consejera Estefanía Buamscha que trabajó con la profesora Marcela Tranchini. Y hoy, además, cumple años. (APLAUSOS)

Sr. DECANO.- Previamente a la reunión de Consejo Directivo estuve hablando con la señora Vicedecana que también, para incluir prácticas en la Carrera de Escribanía, el Secretario Académico y el Prosecretario Académico, Pablo Ais, estaban circulando algunos borradores para hacer un convenio con el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, y vamos a ver si podemos hacer uno también con el Registro de la Propiedad Automotor, para tratar de que también haya prácticas formativas, vinculadas a la práctica profesional del notariado, todo lo atinente a la técnica de registración y el técnico registrador. Me parece que ahí a estar a tono con la práctica profesional de esta Carrera de Escribanía. De modo que estamos tratando también de completar eso.

Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, pongo en votación el dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual aconseja la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Escribanía.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 6.- BROOK, ADOLFO. SECRETARIO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA. E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EL MARCO DEL ART.
1º DEL ESTATUTO DE LA UNLP (EXPTE. 400-4114/15)**

Abog. ORLER.- Dictamen en conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la presentación efectuada por el señor Consejero Adolfo Brook como consecuencia de la Res. 146/15, mediante la cual se crea una comisión para la formulación de propuestas, análisis de proyectos y de debate respecto a la reglamentación del artículo 1 del estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Luego de un profundo y comprometido debate en comisiones, y en función del vital aporte efectuado por los consejeros Marcelo Krikorian por el claustro docente; Agustina Balbín, Estefanía Buamscha, Julia Durán; Bernardo Weber y Franco Mella por el claustro estudiantil; y Adolfo Brook por el claustro de graduados, se sugiere la aprobación del siguiente texto y el posterior pase al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.

Ámbito de aplicación

Artículo 1: La presente Ordenanza reglamenta la aplicación efectiva de lo dispuesto por la última parte del artículo 1 del Estatuto de la UNLP: "El marco democrático planteado para una nueva universidad pública no debe permitir la pertenencia a su vida institucional, por coherencia y en reserva y beneficio de sus principios, de ninguna persona involucrada en violaciones a los derechos humanos y/o terrorismo de estado".



Artículo 2: La Universidad Nacional de La Plata no permitirá la admisión y/o pertenencia a ninguno de sus estamentos de personas alcanzadas por los incisos que seguidamente se mencionan:

Inciso a) haber sido condenados como autores, coautores, partícipes en cualquier grado, instigadores, encubridores o cualquier tipo de participación criminal en delitos relacionados con violaciones a los derechos humanos y/o terrorismo de estado.

Inciso b) existir pruebas suficientes de participación en violaciones a los derechos humanos y/o terrorismo de estado. A efectos de determinar esta situación, se tomará como acto procesal válido la elevación a juicio prevista en el Código Procesal Penal de la Nación Argentina.

Inciso c) haber cometido actos de fuerza y/o atentados contra el orden institucional y el sistema democrático de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución Nacional.

Artículo 3: Dejar establecido expresamente que aquellas personas encuadradas en las situaciones jurídicas o conductas mencionadas en el artículo anterior no podrán postularse ni desempeñar funciones docentes, administrativas, de gestión y/o gobierno, así como integrar comisiones asesoras. En oportunidad de realizarse inscripciones a concursos, postulaciones para cargos electivos o designaciones en cargos de gestión que no requieran concurso o elección, se requerirá una declaración jurada para que el interesado o interesada manifiesten no estar alcanzados por ninguna de las disposiciones de la presente Ordenanza.

Artículo 4: En caso que se formulen denuncias sobre las situaciones jurídicas o conductas mencionadas en esta Ordenanza, será competente una Comisión Permanente presidida por el Guardasellos de la Universidad e integrada por 4 docentes, 3 estudiantes, 1 graduado y 1 trabajador no docente. El Consejo Superior designará a los integrantes por el término de 2 años con posibilidad de renovación por una vez, en base a la propuesta que eleve la Presidencia de la UNLP. Será Secretario de la Comisión Permanente el secretario General o el Prosecretario General de la UNLP.

Artículo 5: No serán miembros de la Comisión Permanente quienes desempeñen funciones de gobierno en la Universidad

Procedimiento

Artículo 6: La Comisión Permanente actuará en el carácter de instructora de las actuaciones y finalizará su labor al elevar el dictamen al Consejo Superior. Sesionará válidamente con 5 de sus integrantes como mínimo.

Artículo 7: Son aplicables las causales de recusación previstas en el Código Procesal Penal de la Nación. Cualquier miembro de la Comisión que se halle comprendido en algunas de dichas causales estará obligado a excusarse. Deberán plantearse hasta el momento en que se cite a la persona denunciada para efectuar su descargo y aportar elementos de prueba en su defensa. Las recusaciones y excusaciones se sustanciarán ante la Comisión Permanente. El incidente de recusación será resuelto en el plazo de cinco (5) días.

Artículo 8: Las denuncias que den origen a este Procedimiento, serán presentadas por escrito al Presidente de la UNLP por cualquier alumno, graduado, docente auxiliar o profesor de la Universidad Nacional de La Plata, Colegios Profesionales, de Magistrados u otra parte interesada. Recibida la



denuncia, el Presidente la girará a la Comisión Permanente dentro de los dos (2) días siguientes.

Artículo 9: La Comisión Permanente resolverá dentro de los quince días si la cuestión resulta de su competencia. En caso afirmativo, decidirá mediante resolución fundada si corresponde disponer la instrucción o su archivo. En el supuesto que la Comisión Permanente entendiera que corresponde instruir las actuaciones, encomendará al Secretario la realización de las diligencias preliminares que fueran necesarias.

Artículo 10: En mérito de las constancias acumuladas en las actuaciones, la Comisión podrá dictar resolución fundada citando a la persona denunciada a tomar vista. El período de vista comenzará a partir del día siguiente al de la notificación que, a tales efectos, se cursará al último domicilio real que sobre dicha persona exista fehacientemente en la Facultad, Unidad Académica o dependencia de la Universidad que corresponda y se extenderá por un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo referido, dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, podrá presentar por escrito su descargo y ofrecer todas las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 11: Si no se formulara descargo, no se ofreciera prueba o la Comisión desestimare las ofrecidas podrá declararse la causa de puro derecho. Consentida o ejecutoriada la referida resolución, la Comisión dentro del término de cinco (5) días emitirá dictamen.

Artículo 12: Si se decretase la apertura a prueba, en el mismo acto se ordenará el diligenciamiento de las pruebas informativas y periciales ofrecidas, confiriéndose a esos efectos un plazo de veinte (20) días hábiles y contados a partir de dictado el auto respectivo. De no ser posible su producción dentro del plazo previsto, antes del vencimiento del plazo ordinario. El diligenciamiento de la prueba informativa estará a cargo de la persona denunciada.

Serán admisibles todos los medios de prueba, con las siguientes limitaciones: a) no se admitirán más de cinco (5) testigos por cada parte. b) la prueba pericial será encomendada a un perito único que de oficio designe la Comisión.

Artículo 13: La audiencia de vista de causa deberá ser fijada para dentro de los diez (10) días vencido el plazo ordinario o extraordinario de prueba en su caso. La audiencia de vista de causa será oral y pública, salvo que la Comisión disponga lo contrario, y continuará durante todas las sesiones consecutivas que sean necesarias hasta su terminación.

La Comisión deberá requerir a la Secretaría de Asuntos Legales la designación de un abogado de la Asesoría Letrada de la UNLP para que la asista durante el desarrollo de la audiencia.

Artículo 14: En la audiencia de vista de causa la Comisión procederá a: a) Dar lectura a la imputación de cargos y elementos probatorios acumulados y a la defensa. b) Tomar declaración a la persona denunciada sobre los puntos que crea convenientes. c) Tomar declaración a los testigos si los hubiere. El interrogatorio de los mismos será efectuado por la Comisión pudiendo el imputado sugerir las que estime pertinentes para su defensa, una vez concluido el interrogatorio que de cada uno de ellos llevase a cabo la Comisión. d) Recibir el resto de las pruebas admitidas. e) Recibir las impugnaciones o solicitudes de aclaración de las pericias que efectúe la persona denunciada y que el perito deberá evacuar en el transcurso de la audiencia. Concluidas las diligencias probatorias, la persona denunciada podrá alegar verbalmente sobre el mérito



de la causa, con lo que se dará por concluida la audiencia, pasando la Comisión a deliberar. Toda la audiencia oral deberá ser grabada en imagen y sonido. La grabación original se guardará en sobre cerrado en la Presidencia de la UNLP.

Artículo 15: La Comisión podrá, antes de dictaminar, ordenar las medidas probatorias que considere convenientes para mejor proveer.

Artículo 16: La Comisión dictaminará dentro de los cinco (5) días de concluida la audiencia de vista de causa o de producida la prueba ordenada para mejor proveer. Su dictamen contendrá una circunstanciada relación de hechos y circunstancias que estime comprobadas, apreciando los elementos de prueba según las reglas de la sana crítica.

Artículo 17: La Comisión elevará las actuaciones al Consejo Superior, para que se pronuncie sobre la regularidad de los procedimientos y el mérito del dictamen emanado de la Comisión. La medida expulsiva, de no admisión y/o postulación o de rechazo a la denuncia formulada, deberá ser resuelta por el Consejo Superior con mayoría calificada de 2/3 del total de sus miembros dentro de los treinta días de recibidas las actuaciones.

Sala de Comisiones, septiembre de 2015

Fdo.: BALBIN, WEBER, MELLA, BUAMSCHA, MALTAS, KRIKORIAN, GAJATE, BROOK

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Adolfo Brook.

Abog. BROOK.- En realidad, voy a hacer una presentación del tema y luego va a continuar hablando quien es el mentor del proyecto, el consejero Krikorian.

Esto representa la concreción de un consenso sobre el tema que hemos venido hablando desde hace tiempo, referido a la implementación del artículo 1º, sobre todo, después de varias reuniones con el señor Decano, garantizando que la Facultad debía tener una postura, más aun después de lo ocurrido este año cuando terminó como terminó el tema del doctor Piombo. Por eso teníamos que tener una posición, como Facultad, que no sé si el resto de las unidades académicas la tiene, con respecto al artículo 1º, e intentar llevarla a la realidad, lo mejor posible, con respecto a lo que fue la última dictadura cívico militar y lo que son hoy en día los crímenes de lesa humanidad. Al respecto el consejero Krikorian, al ser un Magister en Derechos Humanos, pudo aportar algunas reformas al proyecto. Lo que se quiso hacer fue una síntesis para que la Facultad tenga hoy implementado el artículo 1º para evitar que cualquier trasnochado quiera venir a imponernos algunos parámetros de cómo tratar a aquellas personas que tuvieron participación durante el golpe cívico militar o aquellas personas que hayan incurrido en delitos de lesa humanidad.

El proyecto sintetiza eso: algo que se viene discutiendo en el ámbito de la Universidad desde el año 2008 y concluye ahora.

Por eso el consejero Krikorian va a hablar ahora de algunas reformas que implementó para contribuir al enriquecimiento de este artículo que lo hice yo pero que él ayudó en una síntesis de algunos puntos que no estaban muy claros.

Le cedo la palabra al consejero Krikorian.

Abog. KRIKORIAN.- Gracias, Fito.

Efectivamente, como dice el consejero Brook, el proyecto sintetiza los aportes de distintos consejeros. En el caso del consejero Brook, quien tuvo la



iniciativa originaria, comenzó con un documento al que aportaron los integrantes de la bancada estudiantil, que comentamos y discutimos en la Comisión de Interpretación y Reglamento, y algunos aportes que pude formular y se aceptaron, a la redacción.

Básicamente, creo que todos estamos convencidos de que si se trata de reglamentar lo que dispone un artículo del Estatuto, más allá del aporte que formule cada una de las Facultades que componen la Universidad Nacional de La Plata, el aporte que haga la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales tiene significativa relevancia, porque se trata de reglamentar un artículo del Estatuto siendo que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior es, natural e históricamente presidida por quien es Decano de la Facultad.

Si tuviéramos que marcar dos o tres aspectos de la reglamentación, estos tienen que ver, en primer lugar, con ajustarse estrictamente a lo que se votó en la Asamblea Universitaria del año 2008 que dio lugar al nuevo Estatuto; esto es que la Universidad Nacional de La Plata no admite el ingreso ni la pertenencia, en ninguno de sus estamentos, de personas involucradas en violaciones a los derechos humanos y terrorismo de Estado.

Esto significa, aplicando el sentido literal de “personas involucradas”, personas que tienen algún grado de participación en algún delito vinculado con la cuestión y, en esa línea, el proyecto alude a las personas condenadas o las personas que están sujetas a proceso, tomando como acto procesal válido la elevación a juicio, o las personas que han cometido actos contra el orden democrático y constitucional que, en definitiva, también es lo que el Código Penal tipifica como rebelión y/o sedición, etcétera, esto es, alzarse en armas contra las autoridades de la Constitución. En definitiva: quienes incurren en esas conductas o encuadran en esas situaciones jurídicas, no pueden ser admitidos ni puede tolerarse su pertenencia a la Universidad Nacional de La Plata.

Lo segundo es que se le dio un concepto amplio a la expresión “derechos humanos”, no circunscripta a un marco temporal determinado, porque violaciones a los derechos humanos pueden haber ocurrido, como evidentemente ocurrieron durante la dictadura cívico militar de 1976 a 1983, pero también graves violaciones a los derechos humanos pueden ocurrir durante un tiempo democrático, precisamente porque el concepto de “derechos humanos” es un concepto indivisible que abarca derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Y, como bien lo comentábamos en Comisión, no se trata solo de no privar arbitrariamente de la vida a una persona sino también de adoptar las medidas que correspondan para que una persona lleve adelante una vida digna. Eso también es respetar los derechos humanos; y quien no lo hace también está incurriendo en violaciones a los derechos humanos.

Claramente “terrorismo de Estado” tiene que ver con planes sistemáticos que ocurren en tiempos de dictadura como, lamentablemente, le tocó ocurrir a Argentina.

Por último, me quiero referir a los aportes valiosos de la bancada estudiantil en el sentido de constituir una Comisión Permanente con un mandato de dos años renovable, donde estén representados todos los estamentos de la Universidad y, al mismo tiempo, que se adopte un procedimiento que garantice las reglas del debido proceso, tomando como



referencia la Ordenanza 260 de juicios académicos y una decisión adoptada por el Consejo Superior con una mayoría calificada de dos tercios del total de sus miembros.

Esto es, en síntesis, lo que proponemos y esperamos que la Universidad lo adopte o, en todo caso, lo enriquezca con algún otro proyecto u otra iniciativa en el mismo sentido. Pero, como bien lo marcaba el consejero Brook antes, a lo que tiende esto es a evitar situaciones que son impropias de una Universidad pública, como es el linchamiento de un docente, por más que puedan existir motivos que den lugar a expulsión, aplicando literalmente lo que dice un artículo sin reglamentarlo, sin escuchar su descargo y, en una sesión, disponer su inmediata remoción e, incluso, su inhabilitación a perpetuidad.

Nada más.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Mella San Román.

Sr. MELLA SAN ROMÁN.- Sí, brevemente, quiero decir que cuando decidimos participar de la reglamentación del Artículo 1º del Estatuto de la Universidad lo hicimos desde el posicionamiento de la irresponsabilidad con que se puede llegar a utilizar este artículo, justamente, del Estatuto y que creemos que es un artículo que representa el espíritu que nosotros queremos para la Universidad.

Pero cuando ese espíritu se quiere deformar, creemos que llegamos a situaciones que son no deseables y que generan un estado que va contra nuestros principios como actores del Derecho o estudiantes de Derecho o quienes ya están recibidos en esta carrera. Creemos que el debido proceso es algo que se debe garantizar a cualquier persona y en cualquier situación; y es algo que no pasó, al menos, la última vez en que se trató un tema a través del artículo 1º del Estatuto.

Consideramos que es necesario y nosotros, como actores del Derecho, tenemos que velar por esa necesidad.

Entonces, por ese motivo es que vimos que nuestro aporte era constituir una Comisión que esté directamente abocada a esto, que tenga una duración y que se respete el debido proceso como mencionó antes el consejero Krikorian.

Era para hacer simplemente ese aporte.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero Mella.

Voy a poner en votación el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento respecto de la propuesta de la implementación del artículo 1º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Se comunicará al Consejo Superior Universitario.

También les quiero agradecer personalmente el trabajo y el esfuerzo que han puesto en hacer esta propuesta de reglamentación del artículo 1º del Estatuto de la Universidad.

Como bien han dicho los consejeros Krikorian, Brook y Mella, es importante que desde esta Facultad se tome un posicionamiento respecto de este artículo 1º a partir de la experiencia que nos tocó vivir como Institución y ustedes, como órgano, al momento de tratar el caso Piombo, y que después uno lo vio, frente a la arbitrariedad absoluta del Consejo Superior de despedir a quien había renunciado, inhabilitar a perpetuidad a quien ya no pertenecía a la Universidad, y en el marco de irregularidad legal, estatutaria y de cualquier



índole con que se manejó el Consejo Superior y que mereció, no solo que se protestara, sino que los consejeros de esta Facultad se levantaran de esa sesión en rechazo a esa situación de atropello absoluto que se estaba generando.

Me alegro que podamos hacer este aporte desde la Facultad, un aporte fruto del debate responsable y a conciencia. La verdad es que como me toca transitar los ámbitos de la Universidad, sé que están esperando qué opinamos nosotros últimamente en dos aspectos. Uno se refiere al artículo 1º del Estatuto y el otro es el protocolo de actuación ante los casos de violencia de género que también se va a reglamentar desde el Consejo Superior y están esperando nuestra opinión.

Hemos trabajado al respecto, también como producto de varias reuniones, y hemos tratado de establecer un marco de responsabilidad frente a la actuación de los casos de violencia de género, frente a los casos reales, en los cuales siempre en un marco de protección absoluta hacia la víctima y no de polemización y reivindicación de la violencia, estigmatizando más a quien es víctima de la situación de violencia revictimizándola. Entonces, para nosotros la situación de violencia que exista o que se genere en la Universidad no es un acto de reivindicación política sino que es un acto grave en el cual se debe auxiliar a la persona que es víctima y tomar las medidas conducentes para reparar el daño pero, a su vez, actuar sobre la persona que se determine que es violenta, tomando las medidas que el Protocolo, como los otros mecanismos estatutarios establecen, desde el régimen disciplinarios hasta tipos de medidas preventivas.

En eso estamos trabajando para dar un marco reglamentario razonable para ver cómo actuar en el ámbito universitario frente a las situaciones de violencia de género.

Anecdóticamente, quiero decir que desde el ámbito espacial de aplicación, partíamos de la base de que no tienen que ser abogados, pero era casi una aplicación de un protocolo interplanetario, por el cual todo entraba en la órbita de actuación en el cual decíamos que solamente tiene que ser en un ámbito universitario y en ocasión y circunstancias universitarias.

Poníamos el ejemplo de dos personas que son pareja y ocurre un acto de violencia en una cena privada, un sábado a la noche, el punto de conexión es que son dos universitarios, pero en ese caso ¿hay que actuar o no? Entonces, a partir de ahí se empezó a construir lo que era lo razonable.

Próximamente se va a tratar en el Consejo Superior, pero también están esperando el aporte de la Facultad y agradezco el trabajo que también se ha hecho desde la Secretaría de Extensión del Programa de Víctimas de Violencia de Género, que también ha hecho su aporte y su contribución desde la Facultad para este Protocolo.

De modo que vaya mi agradecimiento a todos ustedes.

PUNTO 7.- CONCURSO PARA PROVEER 1 CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS RENTADO Y 6 CARGOS DE AYUDANTES DE PRIMERA CATEGORÍA (4 RENTADOS Y 2 AD-HONOREM) PARA LA CÁTEDRA 3 DE DERECHO CIVIL II (EXPTE. 400-5557/08)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones un concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado, cuatro cargos de ayudantes de primera categoría rentados y dos cargos de ayudante ad-honorem para la cátedra 3 de Derecho Civil II.

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora (fs. 122/134), el que se encuentra debidamente motivado y fundado de acuerdo a los artículos 15, 16 y cc. de la Res. HCA 415/04 y modif.

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente por la Comisión Asesora (fs. 122/134), el que se encuentra debidamente motivado y fundado de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada y que se ha notificado el dictamen de la Comisión Asesora a los participantes (ver fs. 135/141).

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la Comisión interviniente, se estima que puede designarse como Jefe de Trabajos Prácticos rentado con dedicación simple al Abog. Silvio Bevaqua (DNI N° 23.017.117) y como ayudante de primera categoría rentadas a las abogadas Mónica Moccia (DNI N° 20.416.894), Bernardino Acosta (DNI N° 22.598.300) y Silvina Dammig (DNI N° 24.348.556).-

Sala de Comisiones, septiembre de 2015.

Fdo.: GAJATE, BUAMSCHA, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 16 de septiembre de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, WEBER, MELLA, TISERA

Sr. DECANO.- En consideración los dictámenes de la Comisión de Enseñanza y de adhesión de la de Interpretación y Reglamento por el cual se recomienda la designación de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple al abogado Silvio Bevaqua y como Ayudantes de Primera Categoría rentadas a las abogadas Mónica Moccia, Bernardino Acosta y Silvina Dammig para la Cátedra 3 de Derecho Civil II.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 8.- CONCURSO PARA PROVEER 1 CARGO DE PROFESOR ORDINARIO TITULAR –CON DEDICACIÓN SIMPLE- EN LA CÁTEDRA 1 DE DERECHO PENAL II (EXPTE. 400-3267/12)

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:



Vuelven estas actuaciones por las que tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple para la cátedra 1 de Derecho Penal II.

A fs. 129 y 131 presentan su renuncia los miembros de la comisión evaluadora Dres. Mario I. Chichizola y David Baigún. Siendo que anteriormente había renunciado la Dra. Lucila Larrandart (fs. 115) y se había recusado a la Dra. María Gabriela Cortázar (fs. 105/107), todo ello sumado al proveído resolutivo de 094/15 (fs. 132), en la cual son aceptadas las renunciaciones y a su vez mandan a conformar nueva comisión asesora, esta Comisión de Enseñanza entiende que la nueva comisión asesora puede quedar conformada de la siguiente manera:

Titulares:

Maximiliano RUSCONI (UBA)
(UNLP)

Mary BELOFF (UBA)
(UNNordeste)

Marcelo RIQUERT (UNMDP)

María José LESCANO (Graduado)
(Graduado)

Mayra Belén MONTENEGRO (Estudiante)
Sala de Comisiones, septiembre de 2015.

Fdo.: GAJATE, HITTERS

Suplentes:

Ramiro PEREZ DUHALDE

Jorge BOUMPADRE

Alejandro CANTARO (UNSur)

Cristina DEMITROFF

Pablo HULLMANN (Estudiante)

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, TISERA

Sr. DECANO.- Con la aclaración de que se corrija el dictamen para que donde dice "José María Lescano" debe decir "María José Lescano", ponemos en consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y el de la Comisión de Interpretación y Reglamento, por los cuales se procede a la reintegración del Jurado para Concurso para un cargo de Profesor Titular de Derecho Penal II Cátedra 1.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobada la nueva integración.**

PUNTO 9.- LEIVA FERNÁNDEZ, LUIS F. P. PROFESOR TITULAR DE DERECHO CIVIL III CÁTEDRA 2. E/NUEVO PROGRAMA PARA LA CÁTEDRA A SU CARGO (EXPTE. 400-2679/15)

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud de aprobación del Nuevo Programa de Estudios de la materia Derecho Civil III, cátedra 2, confeccionado conforme la Res. 356/09.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Conforme lo dictaminado por el señor secretario de Asuntos Académicos y habiendo respetado el señor Profesor Titular de la asignatura las pautas de la referida resolución, esta Comisión considera que debe aprobarse el mismo y proceder a la publicación oficial del nuevo programa.-

Sala de Comisiones, septiembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, BUAMSCHA, DURAN, WEBER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, TISERA, BROOK

Sr. DECANO.- Se va a votar el programa propuesto para la materia Derecho Civil III, Cátedra 2, por el profesor Leiva Fernández.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado el programa que entrará en vigencia conforme a las reglamentaciones correspondientes.**

PUNTO 10.- PASTORINO, LEONARDO FABIO. PROFESOR TITULAR DE DERECHO AGRARIO, CÁTEDRA 1. S/DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO AL III CONGRESO NACIONAL DE DERECHO AGRARIO PROVINCIAL (EXPTE. 400-4016/15)

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por el Profesor Leonardo Fabio Pastorino en la cual requiere se declare de interés académico el III Congreso Nacional de Derecho Agraria Provincial, a realizarse los días jueves 26 y viernes 27 de noviembre de 2015 en la Universidad Nacional del Comahue.

A su vez, las temáticas que se abordarán (fs. 1/5), serán entre otros: Políticas de Tierras Públicas, Códigos de Agua y Políticas Hídricas, Ganadería, Ordenación del Territorio, Cuestiones agroambientales, etc., los que constituyen en un eje central de los Estados Modernos, de las que la Nación Argentina no resulta ajena.

A su vez, procédase a nombrar como coordinador general del encuentro al Prof. Leonardo Pastorino, secundado por un comité científico integrado por María de las Nieves Cenicacelaya, Alba de Bianchetti de Motiel, Horacio Maitegui Martínez, Graciana Miller de Quesada y Luis Facciano. A su vez, una secretaría académica integrada por: Juan Carlos Fernández, Alfredo Diloreto, Hugo Pilatti, María Cristina Romero, Gabriel Savini, Laura Vinante y Gerardo de la Torra.

Atento la naturaleza del evento académico, y considerando que profesores de esta Facultad participan como organizadores y expositores del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

mismo, puede procederse a declarar de interés académico el III Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial.

Asimismo, siendo ésta Unidad Académica una universidad nacional pública, que garantiza en las actividades formativas del grado el principio de "gratitud", se solicita al Prof. Pastorino –para el caso de contar el evento con actividades aranceladas-que arbitre con los organizadores, la posibilidad de otorgar becas a alumnos avanzados de la carrera de abogacía y graduados, las que serán distribuidas por intermedio de las Secretarías competentes.

Sala de Comisiones, septiembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, BUAMSCHA, DURAN, WEBER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, TISERA, BROOK

Sr. DECANO.- En consideración la declaración de interés académico del III Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 11.- AGRUPACIÓN FRANJA MORADA. E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA CREACIÓN DE CLASES PRE EXAMEN EN TODAS LAS MATERIAS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA. (EXPTE. 400-4115/15)

Abog. ORLER.- Dictamen en conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

En tratamiento el presente proyecto para la creación de clases pre-examen en todas las materias de la carrera de abogacía.

Atento la factibilidad del proyecto y lo dictaminado a fs. 4-5 por la Secretaría de Asuntos Académicos, esta Comisión entiende que puede procederse a la concreción de dicha iniciativa.

Sala de Comisiones, septiembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, BUAMSCHA, DURAN, WEBER, MELLA, TISERA, KRIKORIAN

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- En este punto y en este proyecto, en particular, queremos indicar la importancia que tiene esta instancia para el movimiento estudiantil, ya que entendemos que es esencial poder avanzar con este tipo de logros para evacuar dudas y consultar, más aún con la reforma del Código Civil y Comercial. En este contexto, resulta una instancia totalmente necesaria para seguir avanzando y llegar a las mesas de exámenes con mayor seguridad.

Celebramos esta propuesta y esperamos que todos la acompañen.

- Se retira el consejero Tisera.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Martín.



Abog. MARTÍN.- Quiero apoyar la iniciativa. Desde nuestra Cátedra, y hablando con docentes de otras cátedras, vamos a agregar algo más para hacer un mejor aporte. Quiero destacar que quizás este era un viejo sueño que tenía aunque, lamentablemente, hace años no teníamos cantidad suficiente de docentes, pero ahora, gracias a las gestiones de Hernán y de Vicente, en la Cátedra tengo 8 docentes de los cuales puedo destinar un auxiliar o algún adjunto que venga. Repito que todo esto es posible gracias al ex Decano Gómez y al actual Decano Vicente Atela.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero Martín.

Tiene la palabra el consejero Gómez.

Abog. GÓMEZ.- Adelanto mi voto positivo para acompañar a la bancada estudiantil porque considero que es muy bueno que los alumnos quieran más clases y que les sirvan.

Sr. DECANO.- Se va a votar el proyecto de resolución de la Agrupación Franja Morada para la creación de clases pre-examen en todas las materias de la carrera de abogacía.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 12.- BROOK, ADOLFO. SECRETARIO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA. E/NOTA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA JURÍDICA DE
DERECHO AMBIENTAL, PROFESOR ANÍBAL FALBO, SOLICITANDO
AUTORIZACIÓN PARA DICTAMINAR JURÍDICAMENTE RESPECTO A LA
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (EXPTE.
400-4030/15)**

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por el Director de la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental, Prof. Aníbal Falbo quien por intermedio del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Abog. Adolfo Brook, solicita autorización para dictaminar jurídicamente respecto a la Resolución del Consejo Federal del Medio Ambiente vinculada al conflicto ambiental suscitado en torno al Parque Provincial Moconá situado en la Provincia de Misiones.

Dada la naturaleza del requerimiento, y los fundamentos vertidos a fs. 2 y 2 vta., esta Comisión entiende que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, septiembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, BUAMSCHA, DURAN, WEBER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, TISERA

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Brook.



Abog. BROOK.- En realidad, ya venimos interviniendo con la autorización del Consejo Directivo, informando cómo se venía procediendo en la Clínica, que ya, como todos saben, quieren hacer un hotel de cinco estrellas, un casino y un bingo en medio de un Parque Nacional en Misiones.

Lo que nos están pidiendo acá es que la Clínica dictamine cómo viene trabajando.

Quizás, estamos pecando de formalismo porque tal vez haya otras demandas que puedan traer alguna polémica, pero creo que ya hay un formalismo excesivo en lo que a mí se refiere y de los gestores de los proyectos, de informar todo al Consejo Directivo porque algún consejero, en algún momento, ha tenido alguna consulta para formular o inquietudes, que están bien. Por ejemplo, el consejero Krikorian me ha dado la idea de hacer algún proyecto de reforma para que no todo tenga que pasar por el Consejo Directivo.

También hablábamos por cuestiones que la mayoría de los consejeros las aprobarían y muchas no llegarían ni a litigios y no tendría que tomar intervención el Consejo, más aun cuando estamos tratando programas que tienen muchas cuestiones domésticas, ya sea diversidad de género, violencia de género, violencias institucionales, cuestiones que no vamos a traer a discusión al seno de este Consejo. Me refiero a ciertos conflictos como HIV, que tengamos que estar exponiéndolo constantemente, cuando creo que la humanidad de todos nos lleva a que, por ser proyectos de extensión, que están formados en ese sentido, sin interés económico alguno.

Todos los proyectos de Extensión, salvo los Directores, y en algunos casos ni siquiera los Directores son rentados; pasan más de 600 las personas que pasan por los proyectos y programas, que son todos gratuitos.

Entonces, creo que se excede, en algunos casos, en el formalismo y la Facultad hasta ahora, por suerte, hasta ahora nunca tuvo ninguna pérdida, en ninguna de las contravenciones, de pagar costas; tampoco ha cobrado nunca.

Quiero remarcar, no mi trabajo sino el de la Secretaría de Extensión, y creo que hasta me irrita, en algún sentido, estar constantemente explicando cosas que se hacen día a día. Cualquiera de ustedes puede pasar por los proyectos, por los programas. Estamos atendiendo en 1 y 60, detrás del Policlínico, a un montón de personas con HIV, donde los trabajadores sexuales van a ser atendidos por nosotros porque ellos no tienen ninguna protección y los estamos atendiendo gratuitamente.

Creo que ya algunas discusiones internas, previas a esto ya un poco cansan.

Dr. GRAJALES.- Alcanzaría con poner en conocimiento al Consejo, al igual que las adscripciones.

Sr. DECANO.- Tomo conocimiento y vamos a hacer una normativa general así como, en su momento, lo hizo el ex Decano Gómez en cuanto a autorizar las prórrogas del Consejo, por lo cual derivaba la posibilidad de las prórrogas, bajo ciertos presupuestos. Se pueden hacer estas autorizaciones en el mismo sentido y bajo ciertos presupuestos reglamentarios.

Abog. BROOK.- Quiero recalcar una cosa que creo que es importante, que empezó durante la gestión del ex Decano Gómez y sigue con el Decano Vicente Atela, que la elección de los Directores, en la mayoría de los casos, no la hago yo sino que es una pluralidad que se da. Yo no entro en las cuestiones



que puedan tener diferentes cátedras o diferentes participantes, personas, estudiantes, agrupaciones políticas con algunos de los Directores o Directoras o algún integrante. Siempre ha sido muy abierto y nunca ha habido censura alguna. Siempre se dejó que todo docente que tuviera una propuesta o un proyecto, cualquiera de nosotros podía llegar a responder ante la inquietud que planteaba ese docente; si veíamos que iba con la realidad de la Extensión y no tocaba ninguna otra materia, lo aceptábamos, lo hablábamos previamente con Hernán –ahora con Vicente-; hoy en día sigue siendo igual.

Agradezco que Vicente siga teniendo la misma apertura y pluralidad que tuvo Hernán en su momento. Es muy difícil tener más de 15 proyectos de Extensión con más de 15 Directores con diferentes pensamientos, diferente formación pero todos con el mismo sentido de una solidaridad y un compromiso hacia aquella persona que no tiene acceso a la Justicia, que no tiene los recursos como para poder ir a ver a un abogado, como hubiera podido pagar esa misma persona, con el mismo problema o conflicto jurídico, si hubiera tenido la suerte de nacer en una familia con recursos para poder solventar un abogado.

Lo quiero dejar bien resaltado desde ese punto de vista. Lo que nosotros hacemos –como dice el Estatuto- es hacer transferencia de conocimientos y hacemos algo en lo cual participan tres claustros que son Docentes, Graduados y Estudiantes con la única intención de sacar a la Facultad a la calle, para que se conozca afuera lo que se hace adentro.

Es lo único y gracias.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero.

Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRİKORIAN.- Retomando lo que decía el consejero Brook, en relación a lo que conversábamos y esa idea de no necesariamente pasar por el Consejo, creo que debiéramos revisar los actos administrativos o resoluciones de los programas y de las Clínicas, porque si es de su incumbencia emitir dictámenes, patrocinar y realizar distintas actividades que hacen a la naturaleza de estos espacios, no requiere que previamente el Cuerpo le dé autorización porque eso implica dilatar su actuación porque hay que esperar al momento en que sesione el Consejo, luego notificar a la Clínica o al programa para que, efectivamente, pueda empezar a trabajar. Luego, con posterioridad, deben sí rendir cuentas, informar acerca de lo que ha ocurrido, pero sin que se ponga, como requisito previo a la actuación, la intervención del Consejo Directivo. De esto se trata.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Antonella Péres.

Srta. PÉRES.- En base a lo que se estaba diciendo, desde el Claustro Estudiantil, nosotros estamos totalmente de acuerdo. Inclusive, el hecho de que estas clínicas o estos consultorios se pueden manejar de manera autónoma, facilitaría mucho su tarea.

Hablaba el consejero Brook sobre lo referido a la Clínica de HIV, trabajar con los trabajadores y trabajadoras sexuales –ambos-; incluso también lo podríamos discutir por una ley de trabajo autónomo. Me parece muy importante tratar problemáticas que son reales y que exceden el ámbito de la Universidad propiamente dicha, de lo que es académico pero que no dejan de ser injerencias del Derecho.



Justamente hoy hablábamos de la temática del aborto también. Esto tiene que ver con la salud sexual y reproductiva. No me parece menor el tema, de modo que me parece muy importante que se le dé autonomía o mayor participación y convocatoria a lo que son las Clínicas y los Consultorios Jurídicos que hacen muchísimo a la formación, tanto para los estudiantes como para los profesionales ya egresados de esta Casa de Estudios, y una labor muy importante para la sociedad.

Sr. DECANO.- Gracias, consejera.

Tiene la palabra el consejero Gómez.

Abog. GÓMEZ.- En esa línea, también, me parece importante este pequeño ejercicio rápido de autoevaluación que estamos haciendo porque, al fin y al cabo, significa leer cómo evolucionó todo un programa que se creó hace algunos años y que, quizás, cuando nació era necesario tener esa reglamentación porque era todo nuevo, pero si uno hace una lectura hoy, todos esos procesos se fueron volviendo más sólidos, con lo cual, en realidad, el tema de la confianza y ver todos los logros que ha tenido ese programa, podría estar bien reconsiderar esa reglamentación porque, tal vez, se vuelve en contra y es como volver atrás.

Me parece que estar haciendo esas lecturas y agilizar todo, es lo correcto.

En relación con lo que contaba el consejero Krikorian, referido a la intervención del Instituto de Derecho Social como “amicus curiae” en la Corte, que creo que era la audiencia del Sindicato de Policía, ¿o me equivoco?

Abog. KRİKORIAN.- No, era el caso de un empleado del Correo Argentino que hizo huelga.

Abog. GÓMEZ.- Ah, sí, del Correo Argentino.

La única garantía que creo que podemos tener y que tenemos es la capacidad, la formación técnica y la responsabilidad de quienes están dirigiendo todos esos proyectos y actividades que me parece un piso alto.

Entonces, me parece que es el momento de delegar en el Decano o directamente en los Directores, para agilizarlo; hay que ver lo que dice el consejero Krikorian. Porque, si no, caemos en algo casi formal al hacerlo pasar por el Consejo, pero al solo efecto visual. No tiene asidero.

Sr. DECANO.- Tomo conocimiento de las propuestas. Luego revisaré, con el Secretario de Extensión Universitaria, los reglamentos y haremos una propuesta, en caso de que sea necesario modificar los números, una sugerencia para que lo consideren ustedes a efectos de que habiliten al Decanato, bajo ciertos presupuestos o exigencias, la posibilidad de autorizarlos nosotros, desde el Decanato, con informes para toma de conocimiento al Consejo Directivo.

Pongo en consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 13.- LEY PROVINCIAL SOBRE LA FIGURA DEL “AMICUS CURIAE”

Sr. DECANO.- Si bien entiendo que ya todos deben estar en conocimiento de esto, quiero comentar un dato.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

La Legislatura de la provincia de Buenos Aires, ya hace un tiempo –semanas- autorizó, o aprobó, por Ley la figura del “amicus curiae” como figura o regla procesal o sujeto procesal para actuación en demandas que tramiten en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

En el ámbito nacional existe por resolución de la Corte federal, pero acá es por ley en la cual ya no se discute la legitimidad o la posibilidad de existir del “amicus” como una suerte de coadyuvante sino que es por ley provincial, con lo cual también tiene un recorrido de experiencia de estas figuras nuevas que han tenido los procesalistas de esta Facultad en distintas actuaciones que han tenido algunas Clínicas.

Entonces, ya hoy es ley la figura del “amicus curiae” en la provincia de Buenos Aires.

- **Se toma conocimiento.**

**PUNTO 14.- BROOK, ADOLFO. SECRETARIO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA. E/NOTA DE LA COORDINADORA DEL PROGRAMA
DIVERSIDAD FAMILIAR ABOG. CECILIA LOPES, SOLICITANDO
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTARSE COMO PATROCINANTE DE LA Sra.
G. EN LOS AUTOS CARATULADOS “G.G.C/S.G. S/DIVORCIO” (EXPTE.
400-4025/15)**

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado la solicitud efectuada por la Abog. Cecilia López en su carácter de coordinadora del programa Diversidad Familiar quien por intermedio del Secretario de Extensión Universitaria, Abog. Adolfo Brook, solicita autorización para presentarse como patrocinante de la Sra. G. en los autos caratulados “G. G. c/S. G. s/DIVORCIO” en trámite por ante el Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial La Plata.

Dada la naturaleza de la cuestión objeto de las presentes actuaciones, es que puede concederse la autorización requerida.

Asimismo, hágase saber a la Abog. Cecilia López que deberá rendir informes periódicos a este H. Consejo Directivo sobre la tramitación del proceso.

Sala de Comisiones, septiembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, BUAMSCHA, DURAN, WEBER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 24 de septiembre de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, TISERA

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Solicito autorización para abstenerme de votar porque este expediente se tramitó por la Asesoría en la cual yo soy Secretaria.



En segundo lugar, me llama mucho la atención que se consignen los nombres de las partes en el título.

Sr. DECANO.- Justamente yo iba a mocionar que se consignen solamente las iniciales de las personas y el número de expediente judicial, reservando la identidad de las mismas en virtud de la naturaleza, que es de familia.

Entonces, que conste en Actas, y se corrija en el Orden del Día, solamente las iniciales de las personas, la materia, que es Divorcio, y el número de expediente judicial y el Tribunal o Juzgado de Familia N° 3, para no identificar las partes.

Con esa salvedad, en primer lugar pongo en consideración la autorización de abstención pedida por la consejera Bigliardi.

Los que estén por la autorización de la abstención, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Está autorizada, consejera, a abstenerse.

En consideración, y en particular, el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento autorizando la actuación en carácter de letrado patrocinante, de la profesora abogada Cecilia López.

Los que estén por la autorización, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 15.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 13 AL 25, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. ADSCRIPCIONES

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 13 al 22, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

Abog. ORLER.-

13.- GAMALERI, Rosana. Profesora Titular de la cátedra 3 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Adscripción del Abog. Juan Ignacio Nigrelli, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6856/13).

14.- CONSANI, Norberto Erminio. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. S/Adscripción de la Abog. Celina Soledad Manso, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3608/15).

15.- RUIZ DE ERENCHUN, Alberto. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Civil IV. S/Adscripción de la Abog. Gloria Liliana Giménez, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6626/13).

16.- GONZALEZ, Manuela Graciela. Profesora Titular de la cátedra 2 de Sociología Jurídica. S/Adscripción de la Abog. Marisol Díaz, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3914/15).

17.- ATELA, Vicente Santos. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal. S/Adscripción del Abog. Nicolás Meschiany, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4175/15).

18.- MALTAS, Gilda. Jefe de Trabajos Prácticos de Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Adscripción del Abog. Rodrigo Gabriel Bagini. (Expte. 400-3014/15).



- 19.- CARTASEGNA, Fernando. Jefe de Trabajos Prácticos de Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Adscripción del Abog. Santiago Stefanizzi Tarrabé. (Expte. 400-3011/15).
- 20.- ENRIQUE, María Silvina. Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría de Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Adscripción del Abog. Hugo Gabriel Capdebarthe. (Expte. 400-3006/15).
- 21.- KLAPPENBACH, María Elia. Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría de Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Adscripción de la Abog. Isabella Mercedes González. (Expte. 400-3009/15).
- 22.- CARTASEGNA, Fernando. Jefe de Trabajos Prácticos de Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Adscripción de la Abog. Rocío Pilar Gómez. (Expte. 400-3012/15).
- 23.- CARTASEGNA, Fernando. Jefe de Trabajos Prácticos de Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Adscripción del Abog. Diego Federico Barriga Lourenco. (Expte. 400-3003/15).
- 24.- KLAPPENBACH, María Elia. Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría de Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Adscripción de la Abog. Rocío Carreras. (Expte. 400-3010/15)
- 25.- ENRIQUE, María Silvina. Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría de Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Adscripción de la Abog. María Elena Bouchoux. (Expte. 400-3007/15).

Sr. DECANO.- En particular, puntos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 16.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 26 AL 29, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES DE ADSCRIPCIONES

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 26 al 29, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

Abog. ORLER.-

26.- VALLEFIN, Carlos. Profesor Adjunto de la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6551/13 Cde. 1).

27.- VALLEFIN, Carlos. Profesor Adjunto de la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6550/13 Cde. 1).

28.- MARTIN, Juan Carlos. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Romano. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5569/13 Cde. 1).

29.- CAPUTO TARTARA, Emir Alfredo. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6635/13).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Sr. DECANO.- En particular, puntos 26, 27, 28 y 29. Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 17.- AMESTOY, JUAN ANTONIO. PROFESOR TITULAR INTERINO DE LA CÁTEDRA 1 DE DERECHO SOCIAL. S/BAJA DE LA ADSCRIPCIÓN DEL ABOG. NICOLÁS BALBÍN (EXPTE. 400-2231/10. Cde. 3)

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Visto lo solicitado por el Profesor Juan Antonio Amestoy, y atento la designación como Profesor Adjunto Interino de Adolfo Nicolás Balbín, esta Comisión de Enseñanza entiende que corresponde disponer su baja de la adscripción a la cátedra 1 de Derecho Social.

Notifíquese al interesado. Hágase saber al área correspondiente.-

Sala de Comisiones, septiembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS, BUAMSCHA, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 16 de septiembre de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, WEBER, TISERA, MELLA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento por el cual se aconseja disponer la baja en el carácter de adscripto del abogado Nicolás Balbín.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 31 AL 64, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. INSCRIPCIONES Y ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 26 al 29, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

Abog. ORLER.-

31.- PERRINO, María Virginia. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3160/15).

32.- MASCARO, Isabel Adriana. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3145/15).



- 33.- BALDI, Eduardo. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3049/15).
- 34.- ÑANCUFIL, Irma Gladys. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3168/15).
- 35.- SARRAUDE, Rodrigo Alfredo. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3089/15).
- 36.- FIZ STACCO, María Verónica. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3152/15).
- 37.- SAUER, Cecilia Patricia Inés. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3032/15).
- 38.- IMANONI, Ezequiel Héctor. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3073/15).
- 39.- CHACON, Edgardo Daniel. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3178/15)
- 40.- GUTIERREZ DEFELIPPO, María Gabriela. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3148/15).
- 41.- SABANDO, Roberto Martín. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3157/15).
- 42.- FUENTES, Dania Geraldín. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3028/15).
- 43.- CAMERA, Laura Patricia. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-2821/15).
- 44.- EPELOA, Leandro Andrés. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3086/15).
- 45.- TOBES, Paula Gabriela. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3036/15).
- 46.- NUGOLI, Solange Carolina. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3081/15).
- 47.- CEJAS, Verónica Amalia. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3085/15).
- 48.- MALDONADO, Casandra Ailen. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3083/15).
- 49.- GANGARELLI, María Laura. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3024/15).
- 50.- GRASA, Carlos Alberto. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3037/15).
- 51.- PAPPALARDO ALONSO, Fabricio Benjamín. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3062/15).
- 52.- MINELLA, María Florencia. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3070/15).
- 53.- LEZCANO, José María. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3161/15).
- 54.- ELISECHE, Joaquín. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3071/15).
- 55.- BUGALLO, Roberto Nelson. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3162/15).
- 56.- GALELLA, Gabriela Lorena. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3075/15).



- 57.- FALOTICO, Yael. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3159/15).
58.- AZCOITI, Pilar. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3072/15).
59.- CISERCHIA, Guillermo Ariel. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3019/15).
60.- OCHANDIO, Carlos Manuel. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3087/15).
61.- SIMONE, Ariel Hernán. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3082/15).
62.- NUÑEZ, Juan Manuel. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3084/15).
63.- BALBIN, Adolfo Nicolás. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3088/15).
64.- AMAYA, María Lis. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-2932/15).

Sr. DECANO.- En particular, puntos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64. Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Vaya mi agradecimiento a todos los profesores que también tienen compromiso y vocación, que se anotan en la especialización en Docencia Universitaria. Fíjense que acabamos de aprobar a 36 profesionales que van a hacer su especialización en Docencia Universitaria.

PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 65 Y 66 DEL ORDEN DEL DÍA. PROYECTOS DE TESIS

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 65 y 66 del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

Abog. ORLER.-

65.- ZAS, Oscar. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Proyecto de tesis y solicita Director. (Expte. 400-5764/13).-

66.- CABRAL, Pablo Octavio. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Proyecto de tesis y solicita Director. (Expte. 400-5764/13).-

Sr. DECANO.- En particular, puntos 65 y 66 del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 67 AL 69, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. ADMISIÓN AL DOCTORADO



Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 67 al 69, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

Abog. ORLER.-

67.- BAUM, Erica. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2370/15).-

68.- GARDINETTI, Juan Paulo. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2654/15).-

69.- CORBETTA, Juan Carlos. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3840/07).-

Sr. DECANO.- En particular, puntos 67, 68 y 69 del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobadas las admisiones al Doctorado.**

PUNTO 21.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 70 AL 72, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DE DOCENTES DE POSTGRADO

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 70 al 72, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura:

Abog. ORLER.-

70.- SALVIOLI, Fabián Omar. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación de Esteban Beltrán Verdes. (Expte. 400-4020/15).-

71.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de Alejandro R. Batista. (Expte. 400-4109/15).-

72.- OTEIZA, Eduardo. Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de Romina S. Moreno. (Expte. 400-4032/15).-

Sr. DECANO.- En particular, puntos 70, 71 y 72 del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 22 .- CONSANI, NORBERTO ERMINIO. DIRECTOR DE LA MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES. S/APROBACIÓN DE UNA NUEVA ASIGNATURA Y DESIGNACIÓN DE DANIEL BERRETONI. (EXPTE. 400-3928/15)

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:
Honorable Consejo Directivo:



Atento la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales, Dr. Norberto Consani, solicitando la aprobación de una nueva asignatura optativa “Las reglas de comercio Internacional y los países en desarrollo” y la designación del Prof. Néstor Daniel Berrettoni como docente a cargo.

En lo que respecta a la asignatura, se estima que la misma resulta pertinente para la carrera en trato. Se han mencionado con detalle los contenidos temáticos a abordar, la bibliografía al respecto y la carga horaria.

En orden al profesional propuesto, reúne antecedentes a fin de ser designado docente. Ello en virtud del C.V. que se acompaña a la presentación y los antecedentes denunciados.

En efecto, **Daniel Berrettoni** es Licenciado en Economía (UNLP) y posgraduado en Economía (Instituto Torcuato Di Tella). Es profesor adjunto ordinario de la asignatura Microeconomía I (UNLP). Economista Senior del Centro de Economía Internacional (CEI), Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Ha participado en diversos trabajos de investigación, entre ellos: “Oportunidades y Amenazas del ALCA para la Argentina”, Estudios del CEI N°2. Centro de Economía Internacional, Diciembre de 2002.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse la nueva **asignatura optativa**, denominada “**Las reglas de comercio Internacional y los países en desarrollo**” a dictarse en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales, y la designación del **Prof. Daniel Berrettoni** como docente a cargo.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: BERRI, GIANNINI, PAOLETTI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico que aprueba nueva asignatura y designación docente en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 23.- TELLO, ÁNGEL. DIRECTOR DE LA MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA NACIONAL SIGLO XXI. E/INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ASESOR ACADÉMICO DE LA MENCIONADA MAESTRÍA. (EXPTE. 400-4026/15)

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Profesor Ángel Tello en su carácter de Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional S. XXI, proponiendo la conformación del Comité Académico y solicitando las designaciones de Silvia Cucovaz, Eduardo Thenon y Mariano Bartolomé como sus integrantes, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.

Conforme surge del Reglamento de las Carreras de Especialización y Maestrías de esta Casa de Altos Estudios (Resolución del HCD N° 423/11, art. 7) “El Comité Académico tendrá por función asesorar a la dirección de la



carrera en los aspectos de contenidos, metodología, enseñanza, evaluación, y toda otra cuestión que le sea sometida por parte de aquella. // Las personas que integren dicho Comité deben cumplir los requisitos señalados en la presente para ser profesor o profesora de la carrera, y su designación se aprobará por el voto de las dos terceras partes del Consejo Directivo, previo dictamen de la Comisión de Grado Académico, a propuesta de la dirección de la carrera.”.

En el caso de marras, corresponde analizar los antecedentes de cada uno de los postulados, consignados en los respectivos cvs adjuntados a la nota en análisis.

Silvia Cucovaz es Profesora y Licenciada en Ciencias Geográficas (USal). Es Profesora en carrera de grado –Facultad de Historia y Letras, Escuela de Ciencias Geográficas, USal; Facultad de Ciencias Económicas, UBA-, y en posgrado –en la carrera en trato, UNLP; Programa de Actualización sobre prevención global del lavado de activos y financiación del terrorismo" Facultad de Derecho, UBA-, así como en la Escuela Nacional de Inteligencia, y en cursos de entrenamiento a entrenadores en diversos países de América del Sur, Centroamérica y Caribe, en el marco del convenio UNLIREC, OEA, Interpol y la Universidad para la Paz (ONU). Ha sido expositora y organizadora en numerosos eventos académicos vinculados a las temáticas y problemáticas de su especialidad. Ha sido Directora de dos tesis y jurado evaluador de dos tesis de la carrera en trato. Asimismo, se ha desempeñado como Primer Secretario de la Embajada Argentina en Bonn. Alemania (1983-1985), Jefa del Departamento América Latina y Caribe. Presidencia de la Nación. (1985-1989), Directora de Inteligencia Exterior- Presidencia de la Nación. Argentina, Directora de Asuntos Transnacionales - Presidencia de la Nación Argentina, Asesora del Secretario de Inteligencia - Presidencia de la Nación Argentina, Directora General de Inteligencia y Planificación Estratégica- Presidencia de la Nación Argentina; y es Directora de la Escuela Nacional de Inteligencia, y miembro del Consejo del CARI (Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales; en el "Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos", y en los Comités "Crimen Organizado Internacional", "Medio Ambiente y Desarrollo Humano", y "Malvinas y Atlántico Sur").

Eduardo Thenon es Philosophiae doctor (Ph.D.; Universidad Laval, Québec, Canadá). Ejerce docencia en posgrado, como Profesor en el Doctorado en Ciencias Jurídicas (UNLP; docente a cargo del Seminario Metodología de la Investigación), asimismo dirige el gabinete de tutoría de tesis; en el Doctorado en Relaciones Internacionales y en la Maestría en trato. Ha ejercido la docencia en diversas Universidades (UNLP, UBA, UNTF, UB). Ha actuado y actúa como tutor, director, evaluador de proyectos y jurado de tesis y tesis en diversas Universidades (UB, Facultad de Estudios para Graduados; UNLP, FCJS y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). Es miembro de las Comisiones Académicas del Doctorado en Relaciones Internacionales, UNLP; y en la Facultad de Estudios para Graduados, UB. Ha sido expositor en numerosos eventos académicos vinculados con las temáticas de su incumbencia. Es autor de diversas publicaciones –capítulos de libros, artículos en revistas especializadas-.

Mariano Bartolomé es Graduado y Doctor en Relaciones Internacionales (Universidad del Salvador, USAL), y Master en Sociología (ULZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

/I/WVE- Academia de Ciencias de la República Checa). Es egresado de los cursos de Defensa y Superior de Terrorismo del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS, Washington DC, EEUU). Ejerce la docencia en grado y posgrado. En grado, en la Licenciatura en Relaciones Internacionales (UNLA). En posgrado, en el Doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Facultad de Ciencias Sociales, USAL), en el Doctorado en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias Sociales, UBA), en la Maestría en Relaciones Internacionales (Dirección de Cooperación Internacional, USAL). Asimismo, en la Maestría en Estrategia y Geopolítica, en la Escuela Superior de Guerra (ESG). Es Director de la Especialización en Políticas Públicas de Seguridad (Facultad de Derecho, Ciencias Jurídicas y Sociales, UM). Es Investigador de la Escuela de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. Posee numerosas publicaciones –como autor, cuatro libros y cuantiosos artículos sobre Política Internacional en medios especializados con referato nacionales y extranjeros; como coautor, trece libros colectivos (dos de ellos en Brasil), uno como compilador-; entre otros antecedentes académicos y profesionales destacables.

Considerando el aporte que hará a la carrera la creación de su Comité Académico y luego de un análisis de los antecedentes expuestos de los docentes postulados que cumplimentan los requisitos normativos previstos al efecto, esta Comisión de Grado Académico propicia la **aprobación de la creación de dicho órgano de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional s. XXI -Comité Académico- y la designación de Silvia Cucovaz, Eduardo Thenon y Mariano Bartolomé como miembros del mismo.**

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: BERRI, GIANNINI, PAOLETTI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico, en relación al Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI y la designación de Silvia Cucovaz, Eduardo Thenon y Mariano Bartolomé como miembros de su Comité Académico.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 24.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 75 AL 80, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. TRABAJOS FINALES INTEGRADORES

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Grajales.

Dr. GRAJALES.- En el punto 77 del Orden del Día debe corregirse y donde dice “Secretaría de Extensión Universitaria” debe decir “Secretaría de Postgrado”.

Sr. DECANO.- Con la aclaración formulada, solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 75 al 80, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de trabajos finales integradores.

Los que estén por la afirmativa del tratamiento conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. ORLER.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

75.- GOLDA LAMADRID, Irina Andrea. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de Tesina y solicita Director de la misma. (Expte. 400-3391/15).-

76.- STILLGER, Noelia. Alumna de la Especialización en Derecho Civil. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador y solicita Director del mismo. (Expte. 400-2345/15).-

77.- HUENCHIMAN, Valeria. Secretaria de Extensión Universitaria. E/Jurado para evaluar la Tesina del alumno de la Maestría en Integración Latinoamericana Abog. Lautaro M. Ramírez. (Expte. 400-6428/13).-

78.- HUENCHIMAN, Valeria. Secretaria de Extensión Universitaria. E/Jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Políticas de Integración Lic. Gabriel J. Comparato. (Expte. 400-1761/14).-

79.- HUENCHIMAN, Valeria. Secretaria de Extensión Universitaria. E/Jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Derecho Civil Abog. César Alejandro Feu. (Expte. 400-6427/13).-

80.- HUENCHIMAN, Valeria. Secretaria de Extensión Universitaria. E/Jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Social Abog. Patricia Beatriz Martínez. (Expte. 400-5624/13).-

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme de votar en el punto 76.

Los que estén por la aceptación de la abstención, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Se autoriza la abstención.

En particular, puntos 75, 76, con la abstención de la consejera Bigliardi, 77, 78, 79 y 80.

Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 25.- OTEIZA, EDUARDO. DIRECTOR DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL. E/PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIONADA MAESTRÍA (EXPTE. 400-3835/15 Cde.1)

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Dr. Eduardo Oteiza, en su carácter de Director de la Maestría en Derecho Procesal, requiriendo en virtud de observaciones efectuadas por el Comité de Pares Evaluadores, la aprobación del plan de estudios que adjunta y que –en relación al aprobado originalmente- materializa la fusión practicada de hecho de dos asignaturas y detalla la carga horaria de cada una de las ahora veintisiete asignaturas. Asimismo, peticiona la aprobación del programa, cuyo ejemplar acompaña.

En orden a las precisiones requeridas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores de CONEAU, se verifica la necesidad de plasmar formalmente la fusión de las asignaturas “Honorarios Profesionales y Costas” y “Ejercicio de la abogacía y ética profesional”, en la ahora denominada “Ejercicio



de la abogacía. Ética profesional. Honorarios” –que como se detalla, en la realidad se viene desarrollando en conjunto- y aclaración de la carga horaria de cada curso que compone la currícula.

Analizado lo expuesto, el programa del curso en trato –en el que se presenta el curso, se señalan la propuesta metodológica, la evaluación y calificación final, el cronograma de clases y programa de estudio, bibliografía general y específica -, y el detalle de la carga horaria de cada una de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios, esta Comisión de Grado Académico sugiere la aprobación de la propuesta de fusión de las asignaturas “Honorarios Profesionales y Costas” y “Ejercicio de la abogacía y ética profesional”, en la ahora denominada “Ejercicio de la abogacía. Ética profesional. Honorarios”, y asimismo, se propicia la aprobación del respectivo programa, y el detalle de carga horaria de cada asignatura del Plan de Estudios, allí expuesto.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: BERRI, GIANNINI, PAOLETTI

Sr. DECANO.- Se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico por el cual propicia la fusión de las materias “Honorarios Profesionales y Costas” y “Ejercicio de la Abogacía y ética Profesional” en la denominada “Ética de la Abogacía. Ética profesional. Honorarios”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 26.- GONZÁLEZ, MANUELA. DIRECTORA DE LA ESPECIALIZACIÓN PARA EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS INTERPERSONALES Y DE GÉNERO. E/REGLAMENTO INTERNO, CARGA HORARIA Y DESIGNACIÓN DE LA Dra. OLGA L. SALANUEVA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO (EXPTE. 400-4168/15 Cde. 1 Y 2)

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta la Dra. Manuela González, en su carácter de Directora, elevando un proyecto de reglamento interno para la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.

En las fojas que anteceden a dicha nota se añade el texto del reglamento interno, que aborda los siguientes aspectos: I) Cuestiones Generales: ámbito de aplicación, destinatarios/as, título a otorgar y condiciones; II) Autoridades de la Especialización: autoridades y órganos de la carrera, requisitos para desempeñarse en cada rol y funciones; III) De los/as estudiantes: requisitos de admisión a la carrera; apertura a inscripción; admisión; cursada y aprobación de asignaturas; condiciones de regularidad; readmisión; IV) De los/as docentes: requisitos, propuesta y designación o renovación de designación; categorías; V) De las asignaturas, carga horaria y metodología pedagógica: carga horaria del plan de estudios: total y parcial en consideración a carga horaria teórica y práctica; programa de las asignaturas; carga práctica; metodología didáctica; evaluación final; docentes a cargo de cada asignatura: número y calidades; propuesta de dictado de asignaturas por cuatrimestre; V) Trabajo Final



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Integrador: régimen aplicable; presentación de proyecto; presentación del TFI, evaluación del TFI; VI) Reglamentación subsidiaria.

Luego de un análisis del cuerpo normativo, esta Comisión de Grado Académico entiende que resulta valioso el reglamento interno proyectado, en pos de regular los diversos aspectos allí previstos, resultando asimismo razonable y adecuado a la Reglamentación de Carreras de Maestrías y Especializaciones.

Es por ello que esta Comisión sugiere la aprobación del proyecto de reglamento interno de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, en los términos presentados.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: BERRI, GIANNINI, PAOLETTI

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta la Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, Dra. Manuela González, realizando una propuesta vinculada a determinar la carga horaria práctica de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.

Se consigna que la carga horaria práctica de la Carrera es de ochenta y seis (86) horas, equivalente al veinte por ciento (20%) de la carga horaria total.

Dichas horas están distribuidas del siguiente modo: en las asignaturas de treinta y dos horas de duración, la carga horaria práctica es de seis horas y cuarenta minutos; en tanto que en el caso de los seminarios optativos de dieciséis horas de duración, la carga horaria práctica es de tres horas y veinte minutos.

Luego de un análisis del cuerpo normativo propuesto como Reglamento Interno y del detalle de la carga horaria práctica total y parcial por asignatura y la descripción de actividades prácticas por cada asignatura conforme emerge de los programas de las asignaturas ya aprobados por el HCD, esta Comisión de Grado Académico entiende que resulta valiosa la incorporación al Plan de Estudios de la Carrera del detalle de las mencionadas cargas horarias –total y parciales por cada asignatura- que deberán dedicarse a actividades prácticas.

Es por ello que esta Comisión sugiere la aprobación de la propuesta de cargas horarias de actividades prácticas total y parcial por asignatura que deben cumplimentarse al transitar el estudiante el Plan de Estudios de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: BERRI, GIANNINI, PAOLETTI

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

En nota que antecede, la Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, Dra. Manuela González, requiere la designación como integrante del Comité Académico, de la Dra. Olga Salanueva en reemplazo de la docente fallecida Marta Longo, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.



Conforme surge del Reglamento de las Carreras de Especialización y Maestrías de esta Casa de Altos Estudios (Resolución del HCD N° 423/11, art. 7) “El Comité Académico tendrá por función asesorar a la dirección de la carrera en los aspectos de contenidos, metodología, enseñanza, evaluación, y toda otra cuestión que le sea sometida por parte de aquella. // Las personas que integren dicho Comité deben cumplir los requisitos señalados en la presente para ser profesor o profesora de la carrera, y su designación se aprobará por el voto de las dos terceras partes del Consejo Directivo, previo dictamen de la Comisión de Grado Académico, a propuesta de la dirección de la carrera.”.

En el caso de marras, los antecedentes emergentes del cv adjuntado a la nota en análisis, dan cuenta que la postulada cumplimenta de forma sobrada tales requerimientos.

En efecto, Olga Salanueva es Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales y Especialista en Sociología Jurídica (UNLP),

Es Profesora Extraordinaria en Grado de Emérita (FCJyS, UNLP). Ejerció la docencia en grado, como Profesora Titular Ordinaria de la asignatura “Introducción a la Sociología”. Ejerce la docencia en posgrado, en diversas carreras -Doctorado en Ciencias Jurídicas, Maestría en Sociología Jurídica, Especialización en trato, entre otras, todas de la UNLP-. Es Directora de la Maestría en Sociología Jurídica (UNLP). Se desempeña como Directora y/o codirectora de becarios CONICET y UNLP y directora de tesis de Maestría y Doctorado.

Ha integrado distintas asociaciones académicas siendo en la actualidad Miembro Titular de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJu). Es investigadora categoría I, y actualmente dirige el Proyecto I+D-UNLP 11/ J-146 denominado: “Administración de justicia y mediciones de confianza. Opiniones de los/as operadores/as jurídicos/as en La Plata y Gran La Plata”.

Es autora de numerosas publicaciones –libros, capítulos de libros, artículos en revistas especializadas- y es Codirectora de la Revista Derecho y Ciencias Sociales (revista electrónica del Instituto de Cultura Jurídica y de la Maestría en Sociología Jurídica, FCJyS, UNLP), entre otros antecedentes laborales y académicos de gran relevancia.

Considerando el aporte que hará a la carrera la integración y conformación de su Comité Académico y luego de un análisis de los antecedentes expuestos de la docente postulado, que cumplimenta los requisitos normativos previstos al efecto, esta Comisión de Grado Académico propicia **la designación de Olga Salanueva como miembro del Comité Académico de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género.**

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: BERRI, GIANNINI, PAOLETTI

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Huenchiman.

Abog. HUENCHIMAN.- Son tres dictámenes distintos: uno es para el Reglamento Interno, otro es para la carga horaria práctica y el tercero es para la designación de la doctora Salanueva como miembro del Comité.

La petición principal, en este caso, sería el Reglamento Interno más dos corresponde.



Les comento que esto surge a partir de lo siguiente: adelantarnos, en esta carrera a una vista que va a hacer CONEAU, porque ya tuvimos una entrevista con los pares evaluadores.

En la autoevaluación que hizo la Directora de la carrera, que es Manuela González, ella admitió como una debilidad de la carrera la no existencia del Reglamento Interno; por eso se hizo el Reglamento Interno.

Luego, había una situación por la que, a raíz del fallecimiento de un miembro integrante del Comité Académico de la Carrera, y por eso se postula a la doctora Salanueva para que cubra esa vacante.

La otra cuestión que también fue planteada en la entrevista con los pares evaluadores era que no estaba indicado en el Plan de Estudios cuál es la carga horaria específica, práctica, de cada asignatura.

Por eso es que, en virtud de presentaciones vinculadas con estos temas, se hizo un expediente pero que, por corresponde, trata cada una de las cosas.

Se hicieron los "corresponde" porque CONEAU nos pide actos administrativos distintos.

Abog. GAJATE.- Son tres resoluciones.

Abog. HUENCHIMAN.- Sí, tres resoluciones tienen que ser.

Sr. DECANO.- Deberán hacerse tres resoluciones distintas, de acuerdo con cada uno de los dictámenes.

Se van a votar los tres dictámenes de la Comisión de Grado Académico, con la instancia y precisión determinada por la consejera Huenchiman.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 27.- TINANT, EDUARDO LUIS. DIRECTOR DE LA MAESTRÍA EN BIOÉTICA JURÍDICA. E/REGLAMENTO INTERNO Y SOLICITA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (EXPTE. 400-4168/15 Cde. 1, 2 Y 3)

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Esta comisión de Grado Académico, luego de haber realizado un minucioso análisis del proyecto de creación, considera que corresponde su aprobación, por cuanto reúne los requisitos exigidos por la Resolución n° 1717/04 del entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación que norma y reglamenta los requisitos que debe cumplir una carrera a distancia.

En ese orden de ideas, se enmarca también en lo prescripto por la Ordenanza del Consejo Superior de la UNLP n°. 261 y la Ordenanza n° 286 relativa a la educación a distancia del mismo cuerpo.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: BERRI, GIANNINI, PAOLETTI

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Dr. Eduardo Tinant solicitando su designación como Director y las designaciones de José María Tau y Jorge Juan Blasetti como Subdirector y Secretario de la Maestría en Bioética Jurídica a distancia, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.



Conforme surge del Reglamento de las Carreras de Especialización y Maestrías de esta Casa de Altos Estudios (Resolución del HCD N° 423/11, 4) “Quien ejerza la dirección de las carreras de postgrado deberá desempeñar o haber desempeñado el cargo de Profesor/a Ordinario/a de esta Facultad o en otras Universidades Nacionales y contar con un grado académico igual o superior a aquél que otorgue la carrera que dirige. // Su designación la realiza el Consejo Directivo de la Facultad con el voto de las dos terceras partes de sus miembros a propuesta del Decano o Decana de la Facultad, previa aprobación de la misma por la Comisión de Grado Académico (...)”, debiendo cumplir las funciones que se detallan allí mismo.

Por su parte el art. 5 establece: “Para ser Subdirector o Subdirectora se requiere contar con un grado académico igual o superior a aquél que otorgue la carrera de referencia. La persona será designada por el Consejo Directivo con una mayoría de las tres cuartas partes de sus integrantes a propuesta de la dirección de la Carrera, previa aprobación del candidato o candidata por la Comisión de Grado Académico. Tendrá a su cargo brindar apoyo a la dirección de la carrera para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones, y le suplirá en caso de que quien ejerza la dirección se ausente por cualquier motivo (...)”.

El art. 6 de dicha reglamentación dispone: “La Secretaría se ejercerá por parte de una persona que cuente con especial preparación en el área de la Carrera, grado académico igual o superior al que otorga la misma, o ser profesor/a ordinario/a de la UNLP u otra Universidad Nacional del país. La persona será designada por el Consejo Directivo por la mayoría de dos terceras partes de sus miembros, a propuesta de la Dirección de la Carrera, y previa aprobación de parte de la Comisión de Grado Académico(...)”. En el caso de marras, corresponde analizar los antecedentes de cada uno de los postulados, consignados en los respectivos cvs adjuntados a la nota en análisis.

Eduardo Tinant es Abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas (UNLP). Ejerce la docencia en grado y en posgrado. En grado, como Profesor Titular Ordinario de Filosofía del Derecho (FCJyS, UNLP). En posgrado, como docente en el Doctorado en Ciencias Jurídicas (UNLP), en el Doctorado en Derecho (UBA), en la Maestría en Bioética Jurídica (UNLP), carrera de la que también es Director; en la Especialización en trato (UNLP). Asimismo, es Formador de la Escuela Judicial de la Nación y de la Escuela Judicial Virtual del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires. Es Presidente de la Asociación Argentina en Bioética Jurídica, Director del Instituto de Filosofía y Sociología del Derecho -Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales del departamento judicial La Plata-, y Miembro de diversos organismos -Institutos de Bioética, Bioderecho y Derechos Humanos (UMSA), de Cultura Jurídica (FCJyS, UNLP), Asociaciones Argentina de Filosofía del Derecho; y Argentina de Bioética; Comité de Ética en Investigaciones Biomédicas del Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE, La Plata); entre otros-. Ha sido expositor en diversos eventos académicos y científicos vinculados a las temáticas de su especialidad. Es autor de numerosas publicaciones –libros, capítulos de libros, artículos en revistas especializadas nacionales y extranjeras, notas a fallos- y de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

documentos bioéticos; entre otros antecedentes académicos y profesionales destacables.

José María Tau, es abogado (UNLP), ha realizado diversos cursos nacionales e internacionales (Univ. Complutense de Madrid, España) en temas afines a la materia en la cual se propone su designación.

Ha realizado cursos de especialización en Bioética en la Escuela Latinoamericana de Bioética de la Fundación “Dr. José María Mainetti” para el progreso de la medicina”.

Es docente de la maestría en Administración de la salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP y en la Escuela Latinoamericana de Bioética.

Es investigador asociado del Instituto de Bioética y Humanidades Médicas y ha dictado numerosos cursos relativos a temáticas de Bioética.

Es Vicepresidente de la Asociación Argentina de Bioética Jurídica.

Ha publicado diversos artículos en revistas especializadas de Derecho, Bioética y Medicina Regenerativa.

Jorge Juan Blasetti, es Abogado y Escribano (UNLP).

Es Especialista en Gestión Pública. (Universidad Nacional de Tres de Febrero) y Especialista en Marketing Internacional. (Facultad de Ciencias Económicas).

Ejerce la docencia en el grado, en la asignatura “Filosofía del Derecho”, Cat.1 y en el “Curso de Adaptación Universitaria”, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

En la Universidad Católica Argentina, se desempeña como Jefe de trabajos prácticos de las siguientes asignaturas: “Investigación de Mercados”, “Comercialización y Promoción” y “Mercadotecnia”, de la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

En la Universidad Argentina de la Empresa, se desempeñó como profesor de la asignatura “Teoría y Práctica de la Comercialización”, del Curso Básico Común, de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Es coautor de la ponencia “Libertad profesional y reciprocidad previsional del abogado en el Mercosur” que fue publicada en el tomo II del libro de ponencias del 1er Congreso Internacional del Mercosur. (CALP, Abril 2004).

Por lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico aconseja designar al Dr. Eduardo Tinant en carácter de Director, y los profesores José María Tau y Jorge Juan Blasetti, en carácter de Subdirector y Secretario de la Maestría en Bioética Jurídica a distancia.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: BERRI, GIANNINI, PAOLETTI

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Dr. Eduardo Luis Tinant proponiendo la conformación de un Comité Académico y solicitando las designaciones de José Alberto Mainetti, Pedro Federico Hooft y Ricardo David Ravinovich-Berkman como sus integrantes, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.

Conforme surge del Reglamento de las Carreras de Especialización y Maestrías de esta Casa de Altos Estudios (Resolución del HCD N° 423/11, art.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

7) “El Comité Académico tendrá por función asesorar a la dirección de la carrera en los aspectos de contenidos, metodología, enseñanza, evaluación, y toda otra cuestión que le sea sometida por parte de aquella. // Las personas que integren dicho Comité deben cumplir los requisitos señalados en la presente para ser profesor o profesora de la carrera, y su designación se aprobará por el voto de las dos terceras partes del Consejo Directivo, previo dictamen de la Comisión de Grado Académico, a propuesta de la dirección de la carrera.”.

En el caso de marras, corresponde analizar los antecedentes de cada uno de los postulados, consignados en los respectivos cvs adjuntados a la nota en análisis.

José Alberto Mainetti, es Doctor en Medicina (Facultad de Ciencias Médicas, UNLP) y Doctor en Filosofía (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP).

Se ha desempeñado como docente titular en las Facultades de Medicina y de Humanidades, ambas de la UNLP.

Es investigador del CONICET y también es investigador referente del GELEG La Plata; siendo pionero en las investigaciones bioéticas en nuestro país y autor de numerosos libros y artículos en revistas especializadas en esta materia.

Asimismo, es Presidente honorario de la Asociación Argentina de Bioética.

Pedro Federico Hooft, Especialista en Bioética (Universidad Nacional de mar del Plata), abogado (Universidad Católica de Mar del plata) y profesor en Filosofía (Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata).

Cuenta con actividad docente en grado y en posgrado.

En grado, como profesor titular de la asignatura “Filosofía del Derecho”. (U.N.M.D.P.). En posgrado, se desempeña como docente de la Carrera de Especialización en Bioética y en la Maestría de Filosofía Practica Contemporánea, de la Facultad de Humanidades de la Universidad nacional de Mar del Plata.

También cuenta con actividad docente de posgrado en distintas Universidades nacionales a saber: en la UBA dictando el modulo “Bioética” en la Especialización en Derecho de Familia, de la Facultad de Derecho; en la Universidad Nacional de Tucumán, se desempeña como docente a cargo del módulo “Bioética” en el Curso de Doctorado de la Facultad de Derecho; en la Universidad Católica de Córdoba, es docente de la Maestría en Magistratura.

Ha sido jurado y Director de Tesis de Doctorados y Maestrías, en la Universidad de Buenos aires y en la Universidad de Mar del Plata sobre temas Bioéticos.

Ha dictado cursos de posgrado en distintas Universidades extranjeras.

Es Director del Instituto de Filosofía y Estudios Interdisciplinarios del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata. Fue presidente fundador de la Asociación Argentina de Bioética.

Es autor de los libros “Bioética y Derechos Humanos” (ed. Depalma, 1999) y “Bioética, Derecho y Ciudadanía. Casos bioéticos en la Jurisprudencia. (Ed. Temis, Bogotá Colombia, 2005) y cuenta con numerosas publicaciones sobre temas bioéticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Es investigador categoría I (C.I.N.)

Ricardo D. Ravinovich-Berkman, es Abogado y Doctor en Filosofía del Derecho (UBA).

Ha sido designado "Doctor Honoris Causa" en diversas Universidades Extranjeras. (San Pedro, Huanuco, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Universidad Privada San Carlos, todas ellas de Perú).

Ejerce la docencia en grado y en posgrado. En posgrado es profesor del Doctorado de la Facultad de Derecho (UBA), en el grado, es docente de la asignatura "Derecho Civil, Parte General", en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y de la asignatura "Historia del Derecho" en la Universidad del Salvador.

Es dable mencionar también, que ha dictado clases en diversas universidades extranjeras. (Génova, Roma, Bari, Lisboa, Complutense de Madrid).

Se desempeña como Director del Departamento de Ciencias Sociales y de la Modalidad Intensiva de Cursos para el Doctorado, ambos de la Universidad de Buenos Aires.

Es miembro de la Comisión Nacional de Bioética de la República de Ecuador y miembro honorario de la Asociación Argentina de Bioética.

Es autor de diversos libros de su autoría, y ha dictado cursos y conferencias de la especialidad, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero.

Considerando el aporte que hará a la carrera la creación de su Comité Académico y luego de un análisis de los antecedentes expuestos de los docentes postulados que cumplimentan los requisitos normativos previstos al efecto, esta Comisión de Grado Académico propicia la **aprobación de la creación de dicho órgano de la Maestría en Bioética Jurídica a distancia –Comité Académico- y la designación de José Alberto Mainetti, Pedro Federico Hooft y Ricardo David Ravinovich-Berkman como miembros del mismo.**

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: BERRI, GIANNINI, PAOLETTI

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Profesor Eduardo Luis Tinant elevando un proyecto de reglamento interno para la Maestría en Bioética Jurídica a Distancia, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.

En efecto dicho Reglamento establece las normas de funcionamiento de la Maestría en Bioética Jurídica a Distancia de manera complementaria y acorde a la Ordenanza de la de Educación a Distancia y la Ordenanza 261/03, ambas de la UNLP., y al Reglamento de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

En las fojas que anteceden a dicha nota se añade el texto del reglamento interno, que aborda los siguientes aspectos: Objetivos de la Carrera; Título; Autoridades: Responsabilidades y Funciones, De la Dirección, De la Subdirección, De la Secretaria y Del Comité Académico; Régimen de Admisión y Requisitos de admisión; Condiciones de Permanencia y Graduación; organización del plan de estudios de la carrera, Modalidad de Evaluación y



promoción; Tesis; cláusula referida a aspectos o situaciones no previstas, que serán resueltas por la Dirección de la Carrera, con aprobación de la Comisión de Grado Académico.

Luego de un análisis del cuerpo normativo, esta Comisión de Grado Académico entiende que resulta valioso el reglamento interno proyectado, en pos de regular los diversos aspectos allí previstos, resultando asimismo razonable y adecuado a la Reglamentación de Carreras de Maestrías y Especializaciones.

Es por ello que esta Comisión sugiere la aprobación del proyecto de reglamento interno de la Maestría en Bioética Jurídica a Distancia, en los términos presentados.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2015.

Fdo.: BERRI, GIANNINI, PAOLETTI

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Huenchiman.

Abog. HUENCHIMAN.- Quiero hacer una aclaración.

Esta es una carrera nueva porque es la Maestría en Bioética Jurídica a distancia.

En virtud de esto es que se solicitan autoridades y por eso hay cuatro dictámenes de la Comisión de Grado Académico.

El primer dictamen aprueba la carrera nueva, que es Maestría en Bioética Jurídica a distancias; otro que designa las autoridades: director, subdirector, secretario; otro, el tercero, que designa el Comité Académico y el cuarto es el Reglamento Interno.

Sr. DECANO.- Pongo en consideración los cuatro dictámenes, con el alcance y precisiones determinados por la consejera Huenchiman, debiendo emanar, entonces, cuatro resoluciones de Consejo Directivo, independientes y diferentes, aun vinculadas con la misma Carrera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 28.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SEÑOR DECANO

Abog. ORLER.- El señor Decano da cuenta de haber dictado de las siguientes resoluciones:

495/14: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Administrativo.

496/14: por la cual prorroga la designación de docentes en el Doctorado en Ciencias Jurídicas.

497/14: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Empresario.

506/14: por la cual designa al Abog. Roberto J. Mirabelli en carácter de Secretario del Instituto de Integración Latinoamericana.

531/14: por la cual prorroga la designación docente de María Luisa Femenias en el marco de la Maestría en Derechos Humanos.

571/14: por la cual acepta la renuncia al Abog. Claudio A. Contreras en carácter de Prof. Adj. Ord. de la Cat. 2 de Derecho Político.

631/14: por la cual prorroga la designación docente de Miguel Amadeo García Olivera en el marco de la Especialización en Derecho Penal.



064/15: por la cual da por terminadas las funciones de la señora María Clara Della Croce en carácter de MF1 quien prestaba servicios en la Secretaría de Extensión Universitaria.

106/15: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a partir del 13/5/15 hasta el 22/5/15 a la señora Susana Rosa Lainz, en el cargo categoría A-03.

197/15: por la cual prorroga la designación docente de Valeria Llobet en el marco de la Maestría en Derechos Humanos.

199/15: por la cual prorroga la designación docente de Fabián Salvioli en el marco de la Maestría en Derechos Humanos.

214/15: por la cual prorroga la designación de la Abog. Dania Geraldin Funes en carácter de Aux. Doc., para cumplir tareas en el Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales, en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria.

253/15: por la cual prorroga la designación docente de Mariano Bartolomé en el marco del Doctorado en Relaciones Internacionales.

254/15: por la cual prorroga la designación docente de Janina Onuki en el marco del Doctorado en Relaciones Internacionales.

255/15: por la cual prorroga la designación docente de Francesca Staiano en el marco del Doctorado en Relaciones Internacionales.

281/15: por la cual acepta la renuncia del Abog. Martín D. Lorat en carácter de Aux. Doc. de la Cat. 2 de Derecho Procesal I.

383/15: por la cual designa a la Abog. María E. Mamberti en carácter de Aux. Doc. Int. para realizar tareas en la Clínica Jurídica perteneciente a la secretaría de Extensión Universitaria.

392/15: por la cual limita la designación a la señora María Inés Vázquez en su carácter de Aux. Doc. Ayudante de Segunda Categoría quien cumplía funciones en el Instituto de Relaciones Internacionales.

395/15: por la cual determina la baja de la Abog. María Carlota Ucin en su carácter de MF1, quien realizaba tareas en la Secretaría de Extensión Universitaria.

402/15: por la cual prorroga la designación docente de María Victoria Gonzalía en el marco de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria.

405/15: por la cual prorroga la designación docente de Javier Surasky en el marco de la Maestría en Derechos Humanos.

406/15: por la cual prorroga la designación docente de María Luisa Femenias en el marco de la Maestría en Derechos Humanos.

407/15: por la cual prorroga la designación docente de Rolando Edmundo Gialdino en el marco de la Maestría en Derechos Humanos.

410/15: por la cual prorroga la designación docente de Miguel H. E. Oroz en el marco de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados.

451/15: por la cual acepta la renuncia del Abog. Amílcar Hernán Maggi en carácter de Mentor del Consultorio Jurídico Gratuito del barrio "El Retiro".

456/15: por la cual acepta la renuncia de Alfredo Federico Laciari Perri en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría quien cumplía funciones de bedelía en la Sala de Profesores.

464/15: por la cual prorroga la designación docente de Alejandro Simonoff en el marco del Doctorado en Relaciones Internacionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

473/15: por la cual prorroga la designación de la Abog. Verónica Bilczyk en carácter de Aux. Doc. de la Cat. 2 de Derecho Penal II, hasta el 31/12/15.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace observación alguna sobre las resoluciones que han sido dictadas durante el último tiempo, se darán por aprobadas.

- **Aprobado.**

PUNTO 29.- ATELA, VICENTE SANTOS. DECANO. E/DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO DE LAS “JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN SOBRE EL NUEVO CÓDIGO CIVIL DE LA NACIÓN”. (EXPTE. 400-4246/15)

Sr. DECANO.- El último punto, cuyo tratamiento sobre tablas fue aprobado al inicio de la sesión, se refiere a la declaración de interés académico de las Jornadas de Actualización sobre el nuevo Código Civil de la Nación que se realizarán los días 8 y 9 de octubre de 2015 en el Teatro Argentino de la Ciudad de La Plata.

Ya les informé de qué se trata el evento cuando solicité su tratamiento sobre tablas.

Si no se necesita mayor profundización, lo pongo en votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE ABOGACÍA

I. Fundamentación General de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía

El Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en febrero de 2010 decide iniciar un proceso voluntario de Autoevaluación Institucional. Por resolución N° 42/10 en el Expte. 400-01328/10 se pone en marcha dicho proceso que ha sido continuado hasta hoy. Cuenta con dos informes publicados correspondientes a los años 2007 - 2010 y 2010 - 2012, encontrándose en edición el pertinente del período 2012 - 2015¹.

¹ Resolución del HCD N°42/10, en: AUTOEVALUACIÓN. Op. cit, páginas 277-286. Dicho proceso culminó en un informe que reunió información estratégica acerca de la realidad institucional y sobre el modo de llevar a



Tal decisión es expresión de la finalización del proceso de elaboración de Estándares que emprendiera el Consejo Permanente de Decanos de las Facultades Nacionales de Derecho de Argentina y que culminara con la aprobación de dichos parámetros por el CIN -Consejo Interuniversitario Nacional- el 17 de junio de 2014 (Res. 954/14).

Habiendo experimentado que la evaluación institucional es una herramienta fundamental de transformación de las universidades y de la práctica educativa y conforma un proceso de carácter constructivo, participativo y consensuado, es que como su resultado se decide impulsar la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía y de Procuración.

Esta práctica permanente y sistemática permitió detectar los nudos problemáticos y aspectos positivos de la estructuración de las carreras de Abogacía y Procuración que permanecía sin reformas sustanciales desde el año 1953.

La carrera de Abogacía es de las primeras en estructurarse en la Universidad Nacional de La Plata. La Escuela de Derecho de la ciudad de La Plata, dependiente del Gobierno Provincial, es preexistente a la Universidad Nacional de La Plata. En 1905 el Dr. Joaquín V. González -Ministro de Justicia e Instrucción Pública- le propone al Dr. Manuel Quintana la idea de la creación en La Plata de una Universidad Nacional sobre la base de las instituciones científicas ya establecidas.

El 25 de septiembre de 1905 se sanciona la ley por la cual el Gobierno de la Nación tomaba a su cargo la fundación de un instituto universitario que se denominaría Universidad Nacional de La Plata. En 1906, luego de dictarse el decreto de organización de la Universidad y de haberse designado al fundador como presidente de la misma, la cabo la formación jurídica en la carrera de Abogacía.



Escuela de Derecho se convirtió rápidamente en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (artículos 20 y 21 de la ley de creación). En el documento fundacional se define su primer Plan de Estudios, los requisitos para obtener el título de Abogado y de Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales.

La propuesta de modificación al Plan de Estudios reconoce como antecedentes los documentos originales y los sucesivos cambios operados en la carrera de Abogacía y consecuentemente en la de Procuración, durante los 110 años en los que se ha venido dictando.

El Plan de Estudios recibió modificaciones en los años 1912, 1922, 1930, 1937, 1953, 1980 y 1984.

El primigenio Plan de Estudios consistió en una enumeración de una treintena de materias de carácter obligatorio, sin la explicitación de los objetivos de la carrera ni definición de perfil y alcances del título. Reunió como núcleo duro de la formación las áreas del Derecho definidas en los códigos vigentes de la época. Así el derecho Civil quedó delimitado conforme los capítulos del Código redactado por Vélez Sarsfield.

Las sucesivas modificaciones no alteraron sustancialmente la estructura del plan. Sólo determinaron el cambio del carácter optativo a obligatorio de algunas materias.

La última modificación operada en el referido currículo data de 1989 (Res. HCA del 10/3/89). Dicha reforma incluiría leves cambios sobre la matriz básica vigente desde 1953².

² La evolución histórica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de los sucesivos Planes de Estudio de la carrera de Abogacía pueden consultarse en: AUTOEVALUACIÓN académico-institucional de la FCJ y S 2007-2010. ISBN 978-950-34-0728-8. Páginas 15-28.



Dada la imperiosa necesidad de proceder a la reconfiguración de la carrera de Abogacía y de su título de grado de Procuración, como -asimismo- la necesidad de revisión de los saberes básicos disciplinares, conforme el paso del tiempo y las nuevas demandas sociales sobre el perfil del Abogado y Procurador detectadas en el referido proceso de Autoevaluación; es que el Honorable Consejo Directivo, en Resolución N° 198/11, dispuso instrumentar un programa para el análisis, debate y formulación de propuestas tendientes a la reforma del actual Plan de Estudios de la carrera de Abogacía y por consiguiente el de la carrera de Procurador.

La Resolución de referencia da cuentas del diagnóstico surgido del proceso antecedente en el cual se verificó la necesidad de actualizar contenidos, modificar correlatividades, enunciar objetivos y propósitos, revisar metodologías y evaluar un mejor desarrollo de las Prácticas Profesionales establecidas.

En similar carácter, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Plata, sanciona la Ordenanza 282/10 que explicita requerimientos para la conformación de los planes de estudio de las carreras ha dictarse en esta universidad y reglamenta su diseño.

El proceso interno de debate y elaboración de propuestas del plan de estudios se estructuró en seis comisiones que se reunieron sistemáticamente durante todo un año, recibiendo propuestas y elaborando proyectos.

Las comisiones fueron: 1) Materias iniciales o propedéuticas, 2) Derecho Público, 3) Derecho Privado, 4) Perfil profesional, perfil curricular y enseñanza del Derecho, 5) Ciencias Sociales y áreas de conocimiento complementarias para la formación del Abogado y 6) Prácticas Profesionales. Cada una de ellas fue coordinada por un



consejero directivo e integrada por los profesores de cada área y todo aquel integrante de los otros claustros que quisiese sumarse.

En este proceso se recibieron propuestas con diversos niveles de profundidad y desarrollo: desde mails con comentarios y puntos de vista sobre determinados aspectos, a proyectos concretos de creación de materias, con indicación de correlatividades, contenidos mínimos, programa de enseñanza, etc.

La recopilación y sistematización de las propuestas, puntos de vista y aportes fue enriqueciendo un Informe Final elaborado por una Comisión Redactora “ad hoc”, presentada al HCD que obra en el presente expediente y que constituye la piedra angular bajo la cual se construye el presente documento

I. b. Síntesis de los cambios introducidos en el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía:

1. Se organiza el Plan de Estudios en cuatro bloques:

1. a. Formación General e Introductoria
1. b. Formación Disciplinar
1. c. Orientación Profesional
1. d. Formación para la Práctica Profesional

1. a. Formación General e Introductoria

En el primero de los bloques se brindan los elementos que harán posible la introducción a la Ciencias Jurídicas y Sociales como así también aquellas otras áreas disciplinares que permitan un abordaje del conocimiento del Derecho enriquecido por su comprensión en el marco de los procesos históricos, políticos y sociales dando lugar a una perspectiva comprometida con el contexto. Durante este tramo, el alumno comienza a identificarse como alumno universitario, tomará conocimiento de los contenidos que informan la carrera escogida y estructura prácticas de aprendizaje que le posibiliten abordar con éxito su objeto de estudio.



1. b. Formación Disciplinar

Este tramo neurálgico de la carrera se estructura en cuatro años (2°,3°,4°y 5°) abordándose secuencialmente los contenidos del Derecho Privado, Público, Internacional y Procesal. A los fines de lograr equilibrio en la formación de los estudiantes se incluyen materias formativas sociales. Se ha organizado el Derecho Privado en seis niveles que producen el estudio conjunto del Derecho Civil y Comercial en atención al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Unificado, recientemente entrado en vigor - 01/08/2015, Ley 26.994) propendiéndose el estudio y tratamiento armonizado de estas disciplinas jurídicas.

1. c. Orientación Profesional

Este bloque se inaugura con este Plan, sin perjuicio de la formación general que se pretende que alcancen los estudiantes a través del ciclo disciplinar. Se espera con esta propuesta -situada en el último tramo de la carrera de Abogacía-, ofrecer una orientación en el grado dirigida hacia áreas diferenciadas del quehacer del abogado.

Se han definido así cuatro orientaciones sobre las cuales optar:

- **Derecho Privado**
- **Derecho Público**
- **Derecho, Estado y Sociedad**
- **Docencia e Investigación**

1. d. Formación Práctica

La propuesta de aumentar la cantidad y calidad de la formación práctica proviene más allá de los requerimientos de los estándares de una realidad insoslayable en los desarrollos actuales de la Educación Superior acerca de la importancia en el proceso formativo de incluir la experiencia directa como instancia de aprendizaje privilegiada en



donde la actividad reúne los diversos saberes (saber, saber hacer y saber ser). Se valora esencialmente el conocimiento que surge de la misma acción y del entrecruzamiento de relaciones personales, reglas y cultura institucional en que se desarrolla la práctica.

Se ofrece al alumno un espacio de práctica en escenario y tiempos reales, determinado por un total de horas que deberá acreditar al cumplirse el período, variando su composición con experiencias en diferentes campos sobre las cuales el estudiante transita:

- Formación Práctica al interior de las asignaturas
- Adaptaciones Procesales Penales y Civiles
- Formación Práctica en temáticas específicas
- Formación Práctica en situaciones reales (Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas)

2. Incorporación de nuevos espacios curriculares y reorganización en otros casos

2. a. En el bloque de Formación General e Introductoria se integran como nuevos espacios curriculares los siguientes:

2. a.1 Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales

Pasa a formar parte del plan el actual Curso de Adaptación Universitaria -CAU- con sus contenidos básicos. Incluye como saberes mínimos: una introducción a la carrera de Abogacía y una aproximación al perfil profesional del Abogado, un primer contacto con los contenidos de las Ciencias Jurídicas y con los pensadores que definieron el Derecho, una introducción preliminar a la Ciencia Política, una aproximación a la constitución del Estado Argentino y un primer acercamiento a la Sociología y su objeto.

Se incluyen, además, el desarrollo de competencias referidas al estudio independiente propio de la Educación Superior por parte de los estudiantes, el análisis y comprensión de textos jurídicos, como



así también aquellas capacidades de argumentación y escritura formal y académica.

2. a.2. Introducción al Estudio del Pensamiento Científico

Este espacio curricular permite iniciar a los estudiantes en las nociones epistemológicas para abordar la carrera de Abogacía. La complejidad del sistema socio-cultural, económico y político tiene su reflejo directo e inmediato en la historia. Se presentan los abordajes teóricos y metateóricos que intentan explicar la construcción del conocimiento científico. El inicio de los estudios universitarios requiere pensar el conocimiento desde la comprensión de su constitución a lo largo de la historia y en el proceso de producción del mismo, su uso y su divulgación. Es importante que se pueda dar cuenta de las formas en que las explicaciones científicas son construidas y justificadas, desarrollando una mirada crítica a las problemáticas referidas al conocimiento científico y su comprensión. Se busca que el estudiante comprenda tempranamente los principios científicos semióticos, lógicos y de argumentación, a la vez que desarrolle una oportuna capacidad de análisis y agudeza en el pensamiento crítico.

2. a.3. Seminario

El Seminario de la carrera se encuentra destinado a estimular la investigación, el pensamiento crítico, la creatividad y rigor metodológico. Estos orientadores han servido en nuestra Casa de Estudios al desarrollo de la investigación jurídica en el ámbito académico-científico e introducen a los estudiantes en el estudio de temas actuales de las Ciencias Jurídicas, en particular a través de la modalidad cursada de Seminario con referencia a temáticas de trabajo particulares.

Se profundiza la experiencia realizada en los largos años de su implementación y se la continúa en la presente propuesta. Podrán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

cursarse los seminarios a partir del 4to. año de la carrera y como requisito de ingreso al bloque de orientación.

Se mantiene la modalidad flexible de la oferta académica en este campo donde los profesores titulares y adjuntos podrán proponer cursos en las diversas temáticas que consideren pertinentes debiendo contar con la aprobación del Honorable Consejo Directivo, conforme a la normativa que se desarrolle al respecto, con una oferta cuatrimestral.

El espacio cuenta con 12 hs. de las 32 en las cuales se incluye un módulo común de Metodología aplicable al trabajo, de índole práctica. De tal manera, se persigue que el Seminario sea un espacio de producción -tanto del alumno como del docente que lo dirige-.

2. a.4. Talleres en Lecto-comprensión en idiomas extranjeros (64 hs - Dos espacios de 32 hs.):

Estos espacios se podrán cursar entre el 2do. y el 5to. año y antes de la Orientación Profesional.

Se propone la aprobación de dos idiomas, uno de origen sajón y otro de origen latino, para lo cual se les ofrecerán las siguientes opciones que el estudiante puede combinar según sus intereses:

Inglés /Portugués /Francés / Italiano

El propósito de estos espacios es ofrecer herramientas adecuadas a la lectura y comprensión de textos jurídicos en idiomas extranjeros sobre la temática propia de la carrera.

Para alcanzar tales objetivos se tomarán como piezas analíticas constituciones de países cuya lengua sea alguna de las ofrecidas. A través del abordaje lingüístico se penetrará en el sistema jurídico del país fuente. Podrán estudiarse de este modo el common law y el sistema romanístico a través de los textos sugeridos.



El resultado esperado es que el alumno pueda comprender textos extranjeros, habilidad imprescindible para los estudios de Derecho Comparado y para prepararse para posibles intercambios.

2. b. En el bloque disciplinar, a las materias vigentes en el Plan de Estudios V, (ver listado completo en estructura curricular) se integran:

2. b.1. Derechos Humanos (DDHH)

Un nuevo espacio que constará con 64 horas teóricas + 32 horas de abordaje en el tramo curricular práctico. La creación de esta materia obedece al proceso de constitucionalización de los Derechos Humanos como principio fundamental de estructuración de los sistemas jurídicos. En conciencia de que este espacio resulta insoslayable para el saber de cualquier abogado y aún como contenido de cualquier carrera universitaria, con su incorporación se pretende saldar una deuda de formación con anteriores generaciones.

Los DDHH implican mucho más que técnicas jurídicas y argumentales, sino que constituyen una referencia axiológica indispensable de cara a las más variadas realidades del Siglo XXI. En ese sentido, dotar tempranamente al alumno de tales saberes resulta estratégico para que pueda aplicar esta mirada en el resto de las asignaturas de la carrera.

2. b.2. Teoría del Conflicto (32 hs.)

Este nuevo espacio se incorpora con el objetivo de ampliar la concepción de la problemática del Derecho aplicada a la resolución de conflictos, buscando superar una mirada reduccionista del conflicto en términos del litigio.

El conflicto como fenómeno social en sí mismo ha llegado a considerarse como una categoría ontológica propia. Lo complejo del conflicto que se puede observar en una situación concreta, excede muchas veces las herramientas con las que tradicionalmente cuenta el abogado como técnica jurídica para buscar su resolución. Los



distintos tipos de actores, los objetivos que poseen, las diferentes formas de poder en las relaciones humanas, la dinámica del fenómeno, la intensidad de las acciones, entre otras realidades, hacen necesario interpretar las diversas situaciones conflictivas más allá de una litis entablada jurídicamente.

La asignatura tiene como objetivo dotar a los alumnos de herramientas de trabajo que le permitan reconocer el contexto en el que se plantean tales situaciones, identificar elementos que propician o condicionan su nacimiento, realizar intervenciones adecuadas, desarrollar estrategias de acción útiles y oportunas, para prevenir, gestionar y resolver problemáticas, con plena conciencia del rol social de operador de conflicto que le corresponde desempeñar en cualquier ámbito al profesional abogado.

2. b.3. Mediación y Medios de Resolución de Conflictos (32 horas).

Su inclusión obedece al proceso de incorporación legal de estas metodologías como mecanismos para la resolución de disputas en nuestro ordenamiento jurídico. A su vez, contribuye a configurar un más amplio perfil en el rol del Abogado como operador del conflicto.

Resulta una verdad evidente que en la sociedad de hoy, los profesionales del derecho encuentran serias dificultades a la hora de recurrir a los clásicos paradigmas jurídicos para brindar soluciones válidas a las actuales situaciones de conflictividad social. Hoy, la sociedad refleja un sinnúmero de situaciones cuya complejidad hacen que aquellos criterios y parámetros de solución elaborados bajo formas rígidas de modo lineal y de lógica excluyente, sean insuficientes e ineficaces. Ello impone a las Ciencias Jurídicas la necesidad de desarrollar nuevas capacidades heurísticas y competencias pertinentes a la complejidad de la época para dotar a los operadores jurídicos de las aptitudes intelectuales y axiológicas que la sociedad demanda.



Actuales marcos normativos buscan alentar y desarrollar métodos de resolución de conflictos más ágiles, económicos, bajo dinámicas de trabajo colaborativas y ciertamente restaurativas. Un ejemplo concreto de ello ha sido la Mediación, pero también puede identificarse esta tendencia en procedimientos de Defensa del Consumidor, Defensoría del Pueblo, así como también espacios dentro del mismo proceso judicial que instan la conciliación (ej. procesos laborales o de familia). Lo cierto es que, estos espacios requieren de técnicas de planeamiento y destrezas específicas de negociación, que resultan ausentes actualmente en la formación de grado.

2. b.4 Re-organización de los contenidos de las materias de Derecho Civil V y de Derecho Social.

Cada una de ellas se organiza en el nuevo plan en 2 espacios curriculares diferentes, incluyendo los contenidos previos y ampliando según los cambios operados en estos ámbitos del Derecho. Así, Derecho Civil V, se divide en Derecho de Familia (96 hs.) y en Derecho de las Sucesiones (64 hs.). En la primera materia se incluyen los nuevos paradigmas del Derecho en materia de Familia y en la segunda -específicamente- los contenidos que hacen al Derecho Sucesorio.

En el caso Derecho Social se organiza en Derecho Social del Trabajo (96 horas) y Derecho Colectivo del Trabajo (64 horas). En el primer caso se plantea abordar aquellos principios jurídicos que fundamentan y son propios de la relación laboral. En el segundo trayecto se incluyen los Convenios Colectivos de Trabajo y las propias expresiones de la autonomía colectiva.

2. c. En el bloque de Orientación Profesional

Se organiza una oferta flexible de cuatro seminarios en cada orientación, en el sentido de mantener abierta la propuesta a la identificación de nuevas áreas de desarrollo jurídico y cuyo



tratamiento merecerá actualización en torno a las novedades de campo que pudieran producirse.

2. c.1. Orientación en Derecho Privado

Así, en principio, se proponen: Contratos Modernos, Derechos del Consumidor, Régimen Patrimonial del Matrimonio y Derecho de la Responsabilidad.

2. c.2. Orientación en Derecho Público

Con idéntica metodología a la ya descrita en la orientación "Derecho Privado" se propone ofrecer en esta área específica, los siguientes seminarios: Derechos Humanos II, Criminología y Ejecución Penal, Contratos Administrativos y Derecho parlamentario.

2. c.3. Orientación en Derecho, Estado y Sociedad

Del mismo modo que los anteriores espacios, la oferta se constituye con: Derecho Ambiental, Derecho de la Integración Latinoamericana, Arbitraje y Derecho Informático.

2. c.4. Orientación en Docencia e Investigación

Se proponen aquí los siguientes seminarios: Metodología de la Investigación científica, Técnicas de Investigación jurídica y producción, Pedagogía Jurídica y Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Superior, Comunicación y uso social del conocimiento.

3. Flexibilidad en la organización de los períodos temporales de los espacios curriculares

Se ofrece a las cátedras la posibilidad de organizar sus espacios con diferentes cargas horarias en la nueva estructura curricular: ya no solo se organizan en materias cuatrimestrales (96 horas) y semestrales (120 horas), sino que el nuevo plan de estudios permite materias y espacios curriculares bimestrales (32 horas), trimestrales (64 horas), cuatrimestrales (96 horas) y semestrales (120 horas). Con la posibilidad de organizar cursos intensivos aumentando así las posibilidades de diferentes trayectos disponibles para los estudiantes.



4. Cambios en el sistema de correlatividades

Se ha introducido una importante reorganización del recorrido curricular de la carrera de Abogacía, que ha dado lugar a modificaciones en las correlatividades. Dichos cambios se pueden observar en el cuadro que sigue:

Materias	Plan vigente		Plan nuevo	
	Es correlativa de... (asignatura/s previa/s)	Tiene por correlativa a ... (asignatura/s siguiente/s)	Es correlativa de ... (asignatura/s previa/s)	Tiene por correlativa a ... (asignatura/s siguiente/s)
Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	-		--	Introducción al Pensamiento Científico / Introducción a la Sociología / Historia Constitucional / Derecho Romano / Introducción al Derecho
Introducción al Derecho	-	Derecho Civil I	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Derecho Privado (civil I) / Derecho Constitucional
Historia Constitucional	-	Derecho Político	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Derecho Político
Introducción a la Sociología	-	Economía Política - Derecho Político	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Derecho Político / Teoría del Conflicto
Introducción al Pensamiento Científico	-	--	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Teoría del Conflicto
Derecho Romano	-	Derecho Civil I	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Derecho Privado I (Civil)
Derecho Político	Introducción a la Sociología / Historia Constitucional	Derecho Constitucional	Introducción a la Sociología / Historia Constitucional	Derecho Constitucional
Derecho Privado I - Derecho Civil	Derecho Romano / Introducción al Derecho	Derecho Penal I / Derecho Civil II	Derecho Romano / Introducción al	Derecho Penal I / Dcho Privado II



			Derecho	(Civil)
Derecho Constitucional	Derecho Político	Derecho Social / D. Internacional Publico / D. Pub. Prov. y Mun.	Introducción al Derecho / Derecho Político	Derechos Humanos / Dcho. Pub. Prov. y Mun. / Dcho. Priv. III -Civil- / Derecho Internacional Publico Derecho Penal I
Derechos Humanos	-	--	Derecho Constitucional	Derecho Penal II / Economía Política
Teoría del conflicto	-	-	Introducción al Pensamiento Científico / Introducción a la Sociología	Derecho Privado II (Civil)
Derecho Privado II -Civil -	Civil I	Dcho. Civil III	Derecho Privado I -Civil- / Teoría del conflicto	Dcho. Priv. III / Economía Política
Derecho Penal I	Derecho Civil I	Dcho. Penal II	Derecho Privado I -Civil- / Derecho Constitucional	Dcho. Penal II
Derecho Privado III -Civil-	Derecho Civil II	Dcho. Comercial I / Dcho. Civil IV	Derecho Privado II -Civil / Derecho Constitucional	Derecho Privado IV (comercial) / Derecho Privado V (Civil) / Derecho Parlamentario / Dcho. Informático
Derecho Penal II	Derecho Penal I	Derecho Procesal I	Derecho Penal I / DDHH	Derecho Procesal I / Criminología y Ejecución Penal
Economía Política	Introducción a la Sociología	Finanzas y Derecho Financiero	Derecho Privado II -Civil- / DDHH	Finanzas y Derecho Financiero / Derecho del Consumidor / Derecho Ambiental / Derecho de la Integración Latinoamericana / Técnicas de Investigación Jurídica y producción
Derecho Público Provincial y Municipal	Derecho Constitucional	--	Derecho Constitucional	Derecho Procesal I
Derecho Procesal I	Derecho Penal II	Filosofía del Derecho /	Derecho Penal II/ Dcho Público Prov. y Municipal	Filosofía del Derecho /



	Derecho Constitucional	Derecho Procesal II / Derecho Administrativo I / Prácticas Penales		Derecho Procesal II / Derecho Administrativo I / Criminología y Ejecución Penal / Técnicas de Investigación Jurídica y producción
Derecho Internacional Publico	Derecho Constitucional	--	Derecho Constitucional	- / Derecho de la Integración Latinoamericana
Derecho Privado IV -Comercial-	Derecho Civil III	Derecho Comercial II	Derecho Privado III -Civil-	Derecho Social / Dcho. Priv. VI/ Dcho. Procesal II / Derecho de la Responsabilidad
Derecho Privado V -Civil-	Derecho Civil III	Dcho. Civil V Derecho Administrativo I	Derecho Privado III -Civil-	Dcho. Administrativo I / Dcho. de Familia / Dcho. Procesal II
Derecho Administrativo I	Derecho Procesal I Civil IV	Dcho. Administrativo II / Derecho Agrario / Dcho. Minería y Energía	Derecho Privado V -Civil- / Derecho Procesal I	Dcho. Administrativo II / Dcho. Agrario / Dcho. Minería y Energía / Derecho del Consumidor / Dcho. Informático
Derecho Social del Trabajo	Derecho Constitucional	--	Derecho Privado IV -Comercial-	Derecho Colectivo del Trabajo
Derecho Procesal II	Derecho Procesal I	Derecho Administrativo II / Practicas Civiles y Comerciales	Derecho Procesal I / Dcho. Privado IV (Comercial) / Privado V (Civil)	Mediación y Resolución de Conflictos / Dcho. Administrativo II / Derecho del Consumidor / Derechos Humanos II
Derecho Agrario	Derecho Administrativo I	--	Derecho Administrativo I	- / Derecho Ambiental
Derecho Privado VI - Comercial	Derecho Comercial I	Dcho. De la Navegación / Dcho. Notarial y Registral	Derecho Privado IV (Comercial)	Derecho de la navegación / Dcho. Notarial y Registral / Dcho. Internacional Privado / Contratos Modernos



Filosofía del Derecho	Derecho Procesal I	Sociología Jurídica	Derecho Procesal I	Sociología jurídica / Dinámicas y Técnicas de Enseñanza-aprendizaje
Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	-	--	Derecho Procesal II	- / Arbitraje / Metodología de la Investigación Científica
Derecho de Familia	Derecho Civil IV	Dcho. Internacional Privado / Dcho. Notarial y Registral	Derecho Privado V -Civil-	Sociología Jurídica / Dcho. De las Sucesiones / Régimen Patrimonial del Matrimonio
Derecho de la Navegación	Derecho Comercial II	Dcho. Internacional Privado	Derecho Privado VI -Comercial-	--
Derecho Colectivo del Tjo y la Seguridad Social	Derecho Constitucional / Derecho Civil II	--	Derecho Social del Trabajo y Seguridad Social	- / Derechos Humanos II
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo I / Derecho Procesal II	Finanzas y Derecho Financiero	Derecho Administrativo I / Dcho. Procesal II	Finanzas y Derecho Financiero / Contratos Administrativos
Derecho de Minería y Energía	Derecho Administrativo I	--	Derecho Administrativo I	- / Derecho Ambiental
Sociología Jurídica	Filosofía del Derecho	--	Filosofía del Derecho / Derecho de Familia	- / Criminología y Ejecución Penal / Pedagogía Jurídica
Derecho de las Sucesiones	-	--	Derecho de Familia	Dcho. Internacional Privado / Notarial y Registral
Derecho Internacional Privado	Derecho Civil V / Derecho de la Navegación	--	Derecho de las Sucesiones / Derecho Privado VI (Comercial)	--
Derecho Notarial y Registral	Derecho Civil V / Derecho Comercial II	--	Derecho de las Sucesiones y Derecho Privado VI -Comercial-	--



Finanzas y Derecho Financiero	Economía Política / Derecho Administrativo II	--	Economía Política / Derecho Administrativo II	--
-------------------------------	---	----	---	----

5. Cambios a partir del nuevo Código Civil y Comercial Argentino

Las materias de Derecho Civil I, II, III, IV y V, así como Derecho Comercial I y II, dada la nueva organización de Derecho Privado y su unificación -como asimismo- el surgimiento de novedades experimentadas en temáticas de Familia y otras; se designan ahora como Derecho Privado I, Derecho Privado II, Derecho Privado III, Derecho Privado IV, Derecho Privado V y Derecho Privado VI, Derecho de Familia y Derecho de las Sucesiones.

6. Definición de los objetivos de la Carrera, Perfil del Egresado, los Alcances del Título y las Actividades Reservadas.

Atento a la estructuración histórica de la carrera y la carencia de estos elementos en los anteriores planes de estudio; se definen ahora, como horizontes y posibilidades formativas.

7. Identificación, delimitación y alcance de los objetivos fundamentales y los contenidos mínimos de cada una de las materias y espacios curriculares.

Del mismo modo que en el caso anterior la definición de estos aspectos se constituye en una novedad para la estructura de los planes de esta casa de estudios, donde hasta el momento no se contaba con estas especificaciones de base para las distintas materias y otros espacios curriculares.

8. Incorporación de la Formación Práctica



Con un diseño específico y como una de las modificaciones sustanciales de este plan, se pretende dar respuesta con la nueva conformación a las demandas por un nuevo perfil de Abogado.

Asimismo y -de frente a los cambios que interpelan la formación en Educación Superior-, se ha diseñado como un eje formativo específico. Se establecen cuatro espacios:

- a. Formación Práctica al interior de las asignaturas,
- b. Adaptaciones prácticas procesales Penales y Civiles,
- c. Formación Práctica en temáticas específicas y
- d. Formación Práctica en situaciones reales.

9. Elaboración de nuevos regímenes

Acompañando el nuevo Plan de Estudios, se han diseñado instrumentos normativos que aseguran las modificaciones necesarias para que las novedades descriptas puedan implementarse:

9. a. Nuevo Régimen de Enseñanza acorde a los requerimientos del nuevo recorrido curricular

Tal normativa comprende las actividades académicas que se llevarán a cabo en la sede, en contexto de encierro y en otros posibles ámbitos de desarrollo de las carreras de nuestra Facultad.

Se mantienen las dos modalidades que han acompañado el tránsito por la carrera de Abogacía: “por promoción” y “libre”. Se definen cursadas en cuatro modalidades temporales de carga horaria: bimestrales (32 hs.), trimestrales (64 hs.), cuatrimestrales (96 hs.) y semestrales (120 hs.)

Se definen requisitos de acreditación para los diferentes espacios curriculares y se establece con precisión las condiciones de los exámenes libres.

9. b. Régimen de Formación Práctica

El nuevo régimen está dirigido a que los estudiantes adquieran



capacidades, habilidades, y conocimiento propios del quehacer profesional de la Abogacía, y le permita el reconocimiento y delimitación del ejercicio profesional. Sus objetivos generales son: el reconocimiento de la cuestión jurídica, la identificación de las situaciones de hecho y su encuadre socio-jurídico y la intervención a partir de una recta actitud de compromiso y responsabilidad social.

Se reconocen como principios informantes del sistema: la gradualidad y la integración teoría - práctica. Se propone que las experiencias prácticas se organicen respetando la observación, el ensayo y la intervención supervisada en un contexto de riesgo reducido.

Se definieron cuatro espacios para la formación práctica conforme se describiera en "8".

Se indica una posible estructura de administración del nuevo sistema. Se clarifican condiciones de acreditación.

9. c. Nueva normativa para la elaboración de programas de espacios curriculares en el marco de la reforma del Plan de Estudios

Las novedades aquí, consisten en sistematizar elementos para la Elaboración de Programas de Estudios de las diferentes materias. Se incluye como requisito de aprobación de los programas la integración de prácticas, actividades de investigación y de extensión. Asimismo se plantea como requisito la explicitación del abordaje metodológico de la materia de la que se trate.

9. d. Régimen de equivalencia entre planes de estudios

El régimen diseñado tiene por fin viabilizar el pase de plan de aquellos estudiantes que opten por hacerlo. Se asumen en su contenido los principios de apertura y flexibilidad para favorecer el cambio de plan y gradualidad en la implementación del plan. Asimismo se organiza un sistema de equivalencias automáticas y un plan de adecuación de planes residuales respecto del nuevo itinerario.



Se definen los requisitos y procedimientos para solicitar el cambio de plan.

I.c Síntesis de los cambios introducidos en el Plan de Estudios de la carrera de PROCURACIÓN

Cabe consignar que de aquellas modificaciones señaladas para la carrera de Abogacía alcanzan al título intermedio de grado de Procurador, los cambios introducidos en la Formación General e Introductoria, salvo la inclusión de Idiomas y Seminario.

Asimismo se incorporan las modificaciones del bloque de Formación Disciplinar referidas a las asignaturas de su plan de estudios (Ver ítem VI y VII del presente Plan), en las asignaturas y correlatividades allí señaladas.

Se incluye la Formación Práctica en dos de las modalidades propuestas:

- Adaptaciones Prácticas Procesales Penales y Civiles
- Formación Práctica en situaciones reales y simuladas de las Prácticas Pre profesionales Supervisadas.

No se incluye el Bloque de Orientación Profesional en el Trayecto Formativo de la Carrera de Procurador.

I.d Títulos que se otorgan:

- Título Intermedio de Grado: Procurador
- Título Final: Abogado

II. Objetivos de las Carreras

El proyecto educativo de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata tiene objetivo primordial garantizar el desarrollo de un modelo de formación que asegure:

1. La comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas en relación a la actuación como profesionales del



Derecho en todos los campos en los que se desempeñen los graduados como operadores del Derecho.

2. La obtención de una formación académica rigurosa sobre la base de un curriculum que promueva:

2.1. La comprensión de la teoría y la práctica respecto a las diversas áreas del Derecho y las Instituciones.

2.2. El análisis jurídico y la incorporación de técnicas de resolución de problemas, de negociación y resolución de conflictos.

2.3. La apropiación de técnicas de comunicación oral y escrita, de interpretación y argumentación, de investigación social y de toda otra habilidad necesaria para trabajar eficazmente en la profesión jurídica.

2.4. El análisis crítico del Derecho Público y Privado.

2.5. La adquisición de conocimientos y habilidades propias del campo de las ciencias sociales como marco integrador de la formación para el ejercicio de las diversas prácticas implicadas en la profesión.

3. La construcción y comunicación de conocimientos socialmente significativos en el ámbito disciplinar e interdisciplinar y el fomento de la formación continua para la comprensión de adelantos científicos futuros, en un ambiente de libertad, justicia e igualdad de oportunidades.

Se procura que los objetivos precedentemente enunciados sean acompañados por una política institucional integradora de los tres pilares básicos fundacionales de nuestra Universidad Nacional de la Plata -docencia, investigación y extensión, formulados desde el Preámbulo del Estatuto de nuestra Universidad.

III. Perfil del Egresado

Acorde con lo definido en los estándares elaborados por el Consejo Nacional de Decanos de las Facultades Nacionales de Derecho³ se espera que luego de recorrer el plan de estudios los egresados hayan adquirido:

- Capacidad para conocer sustancialmente el Derecho positivo y las grandes categorías del Derecho.
- Capacidad para resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.

³ Dichos estándares han sido presentados al CIN -Consejo Interuniversitario Nacional- y obtuvieron una aprobación por Resolución 954/14 y se encuentra en consideración en el Consejo de Universidades -CU-.



- Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.
- Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en un contexto de Estado social y democrático de Derecho y de compromiso con la promoción de los Derechos Humanos.
- Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por la investigación.
- Capacidad de evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar. Capacidad de desempeñarse de manera humanística y ética.
- Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos del conocimiento.
- Capacidad específica para la elaboración de normas jurídicas

IV. Alcances profesionales⁴

IV. a. Actividades profesionales reservadas al título de Abogado

- 1) Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial;
- 2) Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en todo tipo de procedimiento administrativo, contravencional, judicial o arbitral, sea voluntario o contencioso;
- 3) Ejercer la función jurisdiccional y administrativa;
- 4) Emitir dictámenes e informes jurídicos.

⁴ Conforme al artículo 43 de la ley de Educación Superior, la Abogacía se encuentra alcanzada por la necesaria ponderación de riesgo y por tanto las actividades reservadas y alcances se expresan conforme los estándares aprobados por la Resolución referida del CIN 954/14.



IV. b. Alcances Profesionales del Título de Abogado

A. En el sector público

- 1) Ejercer la justicia de paz, municipal de faltas, contravencional o análoga, en las jurisdicciones locales.
- 2) Desempeñarse en el Ministerio Público,
- 3) Integrar el cuerpo de abogados del Estado.
- 4) Acceder al ejercicio de la función notarial.
- 5) Ejercer como Mediador en la Mediación Prejudicial Obligatoria y en la Mediación Voluntaria.
- 6) Desempeñarse en el Consejo de la Magistratura de la Nación, Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 7) Ejercer funciones auxiliares de la justicia.
- 8) Desempeñarse en la función de los tribunales fiscales y tribunales de cuentas.
- 9) Desempeñarse en los órganos de control nacional o provincial, en la Auditoría General, en la Defensoría del Pueblo Nacional, Provincial o Municipal.
- 10) Ser miembros de los jurados de enjuiciamiento, tribunales administrativos, de ética profesional.
- 11) Asesorar en cuestiones que requieran de una técnica y política legislativa.
- 12) Desempeñarse en la carrera diplomática y en el Servicio Exterior de la Nación.

B. En el sector privado

a) En el ámbito judicial

- 1) Actuar en los procesos como curador ad-litem.
- 2) Actuar en los procesos como:
 - 2.1 administrador judicial,
 - 2.2 interventor o veedor,
 - 2.3 partidor,



2.4 albacea,

2.5 árbitro y amigable componedor,

2.6 perito en su materia en todos los fueros, síndico en concursos y quiebras

3) Intervenir en todas las actuaciones ante la Inspección General de Justicia, Direcciones provinciales de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

c) En el ámbito extrajudicial

- 1) Prestar asistencia jurídica en juicios políticos y jurados de enjuiciamiento.
- 2) Intervenir en todas las instancias del procedimiento de transferencia de un fondo de comercio.
- 3) Participar con carácter de funcionario responsable - como auxiliar - en labores de registro (tanto de personas como de bienes).
- 4) Participar en la enseñanza del Derecho en aquellos ámbitos en que sea pertinente
- 5) Formar parte de tribunales académicos y jurados de concurso.

d) En todos los ámbitos citados

- 1) Ejercer demás funciones de auditoría jurídica.
- 2) Desempeñarse como árbitro de Derecho en toda cuestión que se le someta
- 3) Ejercer las funciones de mediador.
- 4) Participar y desarrollar actividades de investigación científica y realizar estudios profesionales para elaborar, mejorar las leyes y reglamentaciones vigentes en todas las materias jurídicas.
- 5) Realizar tareas de gestión de índole jurídica, diseñar y redactar todo tipo de normas y actos de carácter individual, contratos jurídicos diversos, títulos de créditos, completar formularios, declaraciones ante distintos organismos y dependencias públicas



y privadas, y diseñar y ejecutar documentos de carácter jurídicos para los que se le consulte o pida asesoramiento y/o requieran conocimiento técnico.

- 6) Asesorar en materia jurídico internacional en todos los aspectos en que le sea requerido sin perjuicio de los supuestos en los que se peticione asimismo opinión o intervención necesaria de otros profesionales.
- 7) Asesorar en materia de arbitraje internacional así como en materia de convenciones internacionales, organizaciones internacionales y reglamentaciones internacionales.
- 8) Participar como fedante de toda documentación que requiera fecha cierta derivada del acto, llevando al efecto constancias extraprotocolares.

IV.c. Alcances del Título de Procurador

- 1) Representaciones judiciales y administrativas con exclusión en particular del patrocinio y del asesoramiento jurídico.
 - 2) Ejercer funciones auxiliares de la justicia
 - 3) Desempeñarse en la función de los tribunales fiscales y tribunales de cuentas en los casos que la legislación lo permita
 - 4) Desempeñarse en los órganos de control nacional o provincial en la Auditoría General, en la Defensoría del Pueblo Nacional, Provincial o Municipal que los que no se requiera título de abogado.
 - 5) Ser miembro de los jurados de enjuiciamiento, tribunales administrativos, de ética profesional de pares.
 - 6) Asesorar en cuestiones que requieran de una técnica y política legislativa
- B. En el sector privado
- a) En el ámbito judicial
- 7) Actuar en los procesos como curador ad-litem.
 - 8) Actuar en los procesos como:



8.1. Árbitro y amigable componedor, siempre que la legislación específica lo habilite.

8.2. Perito en su materia en todos los fueros,

8.3. Intervenir en todas las actuaciones ante la Inspección General de Justicia, Direcciones provinciales de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio si se lo habilita en la legislación específica.

b) En el ámbito extrajudicial

1) Participar con carácter de funcionario responsable - como auxiliar - en labores de registro (tanto de personas como de bienes).

2) Participar en la enseñanza del Derecho en aquellos ámbitos en que sea pertinente

3) Formar parte de tribunales académicos y jurados de concurso respecto de pares.

d) En todos los ámbitos citados

1. Ejercer funciones auxiliares a la auditoría jurídica.

2. Participar y desarrollar actividades de investigación científica y realizar estudios profesionales para elaborar, mejorar las leyes y reglamentaciones vigentes en todas las materias jurídicas.

3. Realizar tareas de gestión de índole jurídica, diseñar y redactar todo tipo de normas y actos de carácter individual, contratos jurídicos diversos, títulos de créditos, completar formularios, declaraciones ante distintos organismos y dependencias públicas y privadas, y diseñar y ejecutar documentos de carácter jurídicos para los que se le consulte o pida asesoramiento y/o requieran conocimiento técnico.



V. Requisitos de Ingreso

Esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales asume los requisitos de ingreso de la UNLP y a mayor abundamiento se especifican:

1. Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Cívica (original y fotocopia)
2. Tres fotografías del aspirante, tipo carnet (4x4, fondo blanco)
3. Certificación original o título certificado único de estudios secundarios completos acompañados de una fotocopia. En caso de no completar el nivel secundario, deberá presentar la correspondiente certificación provisoria extendida por las autoridades del colegio donde conste haber cursado el último año o estar rindiendo materias de ese año en forma libre.

Las personas mayores de 25 años que aspiren a ingresar y no acrediten la aprobación de los estudios exigibles del nivel medio, podrán ser evaluadas a los fines de ingresar, conforme lo posibilita la actual ley Educación Superior. Tal posibilidad se mantendrá en tanto y en cuanto la normativa nacional habilite a quien no tiene estudios medios completos.

Los estudiantes extranjeros deberán presentar:

- La planilla de la respectiva unidad académica, más tres fotos carnet
- Original y fotocopia de Pasaporte/Cédula/DNI/Constancia de Identidad equivalente
- Título secundario (Certificado analítico de todos los años del secundario con el detalle de las asignaturas y sus respectivas calificaciones) legalizado por el Ministerio de Educación y Consulado Argentino o Apostillado de su país de origen, debidamente convalidado por el Ministerio de Educación de la Nación. Aquellos que no estuvieran en español deberán



presentar la traducción realizada por Escribano Público Nacional.

VI. Fundamentación de la Estructura Curricular del Plan de Estudios

Un cambio curricular implica la reflexión acerca de todos los componentes comprometidos en su organización e implementación. Es por ello que en el presente plan de estudios se parte de una mirada que define esta propuesta como un proyecto educativo, sabiendo que las reformas que se proponen en el campo de los contenidos son una parte sustancial de la revisión pero que no agota, ni mucho menos, la reestructuración necesaria una vez alcanzado el consenso en torno a los núcleos formativos para llevar a cabo dicho proceso⁵.

De este modo, es que se pone a disposición un nuevo entramado curricular que contempla las propuestas efectuadas por los diferentes claustros en el período de consulta concretado entre los años 2011 y 2012 y que incluye una reforma con la reformulación de los contenidos. Se propone expandir, a partir de las distintas dimensiones curriculares, las posibilidades formativas de la trayectoria académica de los estudiantes de Abogacía y Procuración en esta casa de estudios.

Como parte de este proceso, se hizo necesaria la adecuación del régimen de enseñanza vigente en virtud de los nuevos recorridos propuestos en el presente plan que incluye, entre otras cuestiones, una fuerte impronta en el aumento de la formación práctica.

La mencionada adecuación considera la necesidad de una paulatina concientización y capacitación específica del claustro docente, que se espera acompañe la implementación pedagógica y que ha de construirse en el marco de nuestra comunidad académica. Así, “sería

⁵ GONZÁLEZ Manuela – CARDINAUX Nancy (2010). “Los actores y las prácticas. Enseñar y aprender derecho en la UNLP”. EDULP. ISBN 978-950-34-0635-9. La Plata – Argentina, pág. 269



imposible formular una propuesta pedagógica sobre la enseñanza del Derecho, sin pasar primero por una reflexión de si se debe instruir para seguir transmitiendo, o si por el contrario, hay que generar y producir una nueva interpretación del derecho”⁶. Lo que ha de implicar un importante compromiso institucional con el acompañamiento y desarrollo en los docentes de ampliar las perspectivas metodológicas y de posicionamiento pedagógico que den lugar a una transformación educativa con un alcance mayor que la sola modificación en la selección y organización de contenidos temáticos.

El punto de partida de la presente propuesta recoge los proyectos presentados en el período de consulta referido anteriormente. En los diferentes intercambios realizados se clarificó, como una particularidad de nuestra Facultad, el carácter generalista de la formación que se brinda y que se estima necesario mantener. En todos los proyectos presentados en el período de consulta 2011 - 2012, se sostiene fundadamente a esta cuestión como una ventaja comparativa que caracteriza a los egresados de nuestra casa de estudios, lo cual se evidencia en los distintos campos de actuación profesional de nuestros graduados.

Los nuevos saberes que se suman al plan de estudios lo hacen en un imprescindible proceso de armonización e integración de los contenidos de cada materia que junto a la normativa vigente dará lugar a la elaboración de los programas de cada espacio curricular específico y permitirá a las cátedras realizar nuevas propuestas en el diseño de sus programas.

En vista a lo dicho y como fuera señalado en la síntesis de los cambios, se propone organizar el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía en cuatro bloques:

- **Formación General e Introductoria**

⁶ PALACIO Sergio (2010). *Pedagogía Jurídica. Elementos para la formación de los Abogados*. Ed. FACA -Federación Argentina de Colegios de Abogados. DNDA 824027, conforme Ceballos Molano, Raquel (1995) “Estrategias pedagógicas y prácticas docentes para la Enseñanza del Derecho”



- **Formación Disciplinar**
- **Orientación Profesional**
- **Formación para la Práctica Profesional**

En la Formación General e Introductoria se entran aquellas asignaturas que dan lugar a la comprensión del Derecho en el marco de los diversos procesos históricos, económicos y políticos con una perspectiva de abordaje interdisciplinario. Se busca abrir a la reflexión y al análisis crítico del Derecho. Se introduce al estudiante en las problemáticas de la disciplina y se intenta acercarlo a un estudio sistemático propio de la Educación Superior. Esta etapa de la formación se enriquece con la inclusión del uso de segundas lenguas como así también de herramientas que lo inicien en la indagación académica a través del espacio del Seminario.

Con un total de 672 horas se prevé el abordaje de 10 espacios curriculares, donde se integran materias de la formación clásica que se continúan en el presente plan con las nuevas propuestas.

Ellos son:

- Introducción al estudio de las Ciencias Sociales
- Historia Constitucional
- Introducción al Derecho
- Introducción al Pensamiento científico
- Introducción a la Sociología
- Derecho Romano
- Derecho Político
- Taller en Lecto - Comprensión en Idioma extranjero I
- Taller en Lecto - Comprensión en Idioma extranjero II
- Seminario

En la Formación Disciplinar se incluyen las asignaturas y



actividades curriculares específicas de las Ciencias Jurídicas que buscan promover una formación integral que incluye la contextualización de la disciplina tanto histórica como económica, política y social, como así también los aspectos metodológicos propios de la producción y utilización del conocimiento jurídico. La enseñanza del Derecho se orienta a interpretarlo como un constructo y un campo en el que interjuegan diversas tensiones. En este marco se promueve la comprensión de la Abogacía como una profesión de la Justicia y el Derecho en general y de los Derechos Humanos en particular, al servicio de la defensa, protección y promoción de éstos, tal como se desprende del modelo de derecho constitucional que surge de la reforma de 1994.

Este bloque disciplinar requiere 2672 horas que se desarrollan a partir del segundo año de la carrera hasta el quinto año donde finaliza la trayectoria, las asignaturas que lo constituyen son las siguientes:

- Derecho Privado I -Civil-
- Derecho Constitucional
- Derechos Humanos
- Teoría del conflicto
- Derecho Privado II -Civil-
- Derecho Penal I
- Derecho Privado III -Civil-
- Derecho Penal II
- Economía Política
- Derecho Público Provincial y Municipal
- Derecho Procesal I
- Derecho Privado IV -Comercial-
- Derecho Internacional Público
- Derecho Privado V -Civil-
- Derecho Administrativo I
- Derecho Social del Trabajo
- Derecho Agrario
- Derecho Privado VI -Comercial-
- Derecho Procesal II
- Mediación y Medios de Resolución de Conflictos
- Filosofía del Derecho
- Derecho de Familia
- Derecho de la Navegación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social
- Derecho Administrativo II
- Derecho de Minería y Energía
- Sociología Jurídica
- Derecho de las Sucesiones
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Notarial y Registral
- Finanzas y Derecho Financiero

En la Orientación Profesional se busca ofrecer una diferenciación según los intereses de los estudiantes en el marco del grado, como una primera aproximación a las distintas áreas del Derecho. Se complementa así la importante formación disciplinar general propia de esta Unidad Académica.

Los nuevos espacios curriculares creados implican para el estudiante la aprobación de tres de los cuatro seminarios que se ofrecen en cada orientación, por promoción sin examen o en la modalidad libre. La modalidad flexible de este bloque implica la posibilidad de variar la oferta académica conforme se estime necesario incluir nuevas problemáticas jurídicas.

Los profesores que dicten cada uno de ellos revestirán la categoría de “Profesor Invitado” conforme el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata debiendo concursar con la presentación de los contenidos en el marco de una propuesta pedagógica.

Las condiciones de acreditación son comunes en cada orientación y estarán definidas en el régimen de enseñanza.

Los espacios curriculares con los que se inauguran estas orientaciones, cuentan con una oferta inicial que se describe a continuación.:

a. DERECHO PÚBLICO

- a.1) Derechos Humanos II;
- a.2) Criminología y Ejecución Penal;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- a.3) Contratos Administrativos;
- a.4) Derecho Parlamentario.

b. DERECHO PRIVADO

- b.1) Derecho de la Responsabilidad;
- b.2) Régimen Patrimonial del Matrimonio;
- b.3) Derecho del Consumidor;
- b.4) Contratos Modernos

c. DERECHO, ESTADO Y SOCIEDAD

- c.1) Derecho Ambiental;
- c.2) Derecho de la Integración Latinoamericana;
- c.3) Arbitraje;
- c.4) Derecho Informático.

d. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Se produce aquí una innovación fundamentada en el surgimiento y auge de la Carrera Académica como una opción para nuestros egresados. Este espacio inaugura lo que se abriga sea un nuevo perfil del egresado abogado productor y agente de difusión y uso social de conocimiento.

- d.1) Dinámicas y técnicas de enseñanza aprendizaje;
- d.2) Pedagogía Jurídica;
- d.3) Técnicas de investigación jurídica y producción;
- d.4) Metodología de la Investigación.

En la Formación Práctica se busca el compromiso con el conocimiento en el mundo social de la actividad. El ámbito denominado de la “Formación Práctica” (FP) implica un saber hacer,



así como reconocer que no alcanza sólo con la comprensión de las concepciones teóricas del Derecho sino que aquella es constitutiva de la formación, para lo cual es imprescindible la participación en experiencias donde los estudiantes puedan desarrollar, en circunstancias reales o simuladas, un aprendizaje más complejo; propio de las vicisitudes de la actividad humana en instituciones y situaciones témporo espaciales particulares.

El aumento de la cantidad y calidad de la formación práctica proviene, más allá de los requerimientos de los estándares⁷, de una realidad insoslayable en los desarrollos actuales de la Educación Superior acerca de la importancia en el proceso formativo de incluir la experiencia directa, observacional de laboratorio y ámbitos del ejercicio, como instancias de aprendizaje privilegiadas en donde la actividad reúne los diversos saberes (saber, saber hacer y saber ser). De este modo se pone en valor el conocimiento que surge de la misma acción y del entrecruzamiento de las relaciones personales, reglas y cultura institucional en que se desarrolla.

La formación práctica da lugar a un dominio creciente, tematizado, consciente, reflexivo y autónomo del sujeto que transita dicha experiencia. Tal aprendizaje se posibilita a través de una trayectoria asistida y acompañada por los docentes que va andamiando la puesta en escena en el campo. Así, el estudiante podrá ir adquiriendo durante el proceso de enseñanza y aprendizaje las competencias propias del ejercicio de la actividad.

Los objetivos definidos se alcanzarán a través de un proceso gradual que implique, al menos, tres instancias que se proponen para la organización de las experiencias prácticas:

1º): Observación

2º): Ensayo

⁷ CONSEJO PERMANENTE DE DECANOS. “Aportes al Diseño de Estándares para la acreditación de Abogacía”, “Estándares para la acreditación de Abogacía” Res. 954/14. “Declaración sobre Estándares de la Formación Práctica”. Aprobado en Santa Fe el 9 de abril de 2015.



3º): Intervención supervisada

A fin de cumplir con tal objetivo se ofrecen a los estudiantes espacios de formación práctica en las asignaturas durante el trayecto de la carrera y el espacio de Prácticas Pre-profesionales Supervisadas con un total de horas que deberá acreditar al cumplirse el período de su formación, variando su composición con experiencias en diferentes campos sobre las cuales el estudiante podrá optar en algunos casos. La práctica deberá ser supervisada en cualquiera de los espacios definidos e incluir un ejercicio reflexivo áulico.

La Formación Práctica consta de cuatro espacios:

1º) *Formación práctica al interior de las asignaturas.* Se trata de una práctica unida a la labor de la enseñanza en las cátedras.

2º) *Adaptaciones Prácticas Procesales Penales y Civiles.* Se estructurarán en la modalidad simulada y real supervisada.

3º) *Formación Práctica en temáticas específicas.* Se considera las definidas en la Res. 336/13 u otros que el Honorable Consejo Directivo considere implementar.

4º) *Formación práctica en situaciones reales.* Se trata de la propia práctica situada en casos reales, planteados en diversas sedes posibles, conforme ya ha sido explicitado.

La *Formación práctica al interior de las asignaturas* y *Formación Práctica en temáticas específicas*, se encuentran insertas en las horas de labor de los campos disciplinares, el seminario y las orientaciones, mientras que *las Adaptaciones Prácticas Procesales Penales y Civiles* junto a la *Formación práctica en situaciones reales (Prácticas Profesionales Supervisadas)* constituyen los dos espacios de Práctica específicos.

El espacio práctico al interior de las asignaturas deberá explicitarse en sus programas de contenidos. Se establece en el 12 % de la carga



horaria del espacio curricular del que se trate. Dichos trayectos se ofrecen en las materias del bloque disciplinar y podrán incluirse en el resto de las materias de la currícula.

Se organizarán y ofrecerán Talleres Permanentes de prácticas para los estudiantes que hubiesen rendido dichas materias bajo la modalidad libre.

Podrán estructurarse recorridos temáticos específicos para la Formación Práctica. Dichos trayectos se crearán conforme el Honorable Consejo Directivo estime pertinentes, previa vista de la Secretaría de Asuntos Académicos - Pro secretaría de Formación Práctica-.

Las Prácticas Penales, Civiles y Comerciales, son resignificadas pretendiendo que impliquen un espacio reflexivo en la elaboración de lo que los estudiantes observarán en el campo de desarrollo de las experiencias propuestas. Se trata de su reconfiguración a través de dos ejes centrales: "Teoría de la Práctica" y "Práctica real en campo".

La Formación Práctica en situaciones reales (Prácticas Pre-profesionales Supervisadas) sin que la enunciación siguiente sea taxativa, podrá concretarse en los siguientes ámbitos:

1º) Proyectos de Extensión, conforme existen actualmente y todos aquellos que en el futuro puedan desarrollarse.

2º): Prácticas Formativas Supervisadas en organismos públicos conveniados por la Facultad.

3º): Prácticas Formativas Supervisadas en organizaciones privadas convenidas por la Facultad.

4º): Prácticas Formativas en Estudios Jurídicos que se ajusten a la normativa que el HCD oportunamente establecerá para la firma de convenios con la Facultad.

5º): Prácticas Formativas en el Centro de Mediación de la Facultad.

6º): Prácticas en Centros de Mediación privados o públicos que hayan firmado convenios con la Facultad.



7º): Proyectos de Investigación acreditados de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y otros en los que nuestros docentes investigadores sean parte y se desarrollen en agencias reconocidas de investigación.

8º): Institutos, Centros de Investigación y Observatorios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que, a partir de sus funciones específicas, tengan como objetivos la investigación y producción de contenidos académicos.

9º): Competencias estudiantiles de litigios simulados en diferentes áreas temáticas.

10º): Talleres de práctica profesional

11º): Programa de Educación en Contextos de Encierro.

12º): Prácticas Formativas en Escribanías que se ajusten a la normativa que el HCD oportunamente establecerá para la firma de convenios con la Facultad.

13º): Cualquier organismo que pudiera ofrecer un espacio propicio para la práctica conforme los requisitos definidos por el H.C.D.

14º): Cualquier otra modalidad que se proponga y cuente con la aprobación del HCD.

Se ha diseñado el tránsito por una experiencia tutorada con los profesores de las Prácticas y por otros tutores que pudieran incorporarse a fin de realizar un seguimiento de lo que los alumnos vayan completando con su asistencia, observación y participación en las diversas instancias de la oferta.

De este modo, el tránsito por la Formación Práctica implica las prácticas civiles y comerciales, penales, de investigación y de extensión orientadas en este nuevo marco formativo a la intervención activa y experiencial de los estudiantes en el aprendizaje. Se considera este último encuadre desde una perspectiva pedagógica en la que los docentes deberán establecer objetivos en directa vinculación con las ideas antes expuestas.



En referencia al Título intermedio de grado de Procurador, el recorrido curricular requerido al interior del Plan de Estudios de Abogacía responde directamente a los alcances de dicho Título y por ello requiere la acreditación de las siguientes asignaturas:

- Introducción al estudio de las Ciencias Sociales
- Historia Constitucional
- Introducción al Derecho
- Introducción al Pensamiento científico
- Introducción a la Sociología
- Derecho Romano
- Derecho Político
- Derecho Privado I -Civil-
- Derecho Constitucional
- Derechos Humanos
- Derecho Privado II -Civil-
- Derecho Penal I
- Derecho Privado III -Civil-
- Derecho Penal II
- Derecho Público Provincial y Municipal
- Derecho Procesal I
- Derecho Privado IV -Comercial-
- Derecho Privado V -Civil-
- Derecho Administrativo I
- Derecho Social del Trabajo
- Derecho Privado VI -Comercial-
- Derecho Procesal II
- Derecho de Familia
- Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social
- Derecho Administrativo II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- Derecho de las Sucesiones
- Adaptaciones Prácticas Procesales Civiles y Penales
- Prácticas Pre - Profesionales Supervisadas (reales y simuladas)

Trayectorias estudiantiles y malla curricular

Una de las fortalezas de este Plan consiste en la facilitación del tránsito de los estudiantes a través de la malla curricular dado por:

- la posibilidad de acreditar tanto de modo libre como por promoción en todos los espacios curriculares (con excepción de la Formación Práctica).
- la flexibilidad en la organización de los períodos temporales de los espacios curriculares. Las cátedras tienen la posibilidad de organizar sus espacios en la nueva estructura curricular disponiendo de la posibilidad de organizar la carga horaria más allá de la frecuencia semanal de cursada. Esto es, las horas definidas pueden agruparse, por ejemplo, en cursos intensivos, manteniendo la carga horaria preestablecida en la malla curricular.

Se aprecia en el siguiente cuadro cómo estas dos características del Plan permiten diferentes recorridos en la Formación General e Introdutoria y la Formación Disciplinar. Falta el cuadro del centro de estudiantes



VII. Malla curricular propuesta Tabla de espacios curriculares

De modo sintético la malla curricular se encuentra organizada del siguiente modo:

CARRERA: Abogacía						PLAN VI	
TITULO/S: Abogado/a							
Bloque - Área	Año	Nombre de la Asignatura	Régimen de Cursada	Carácter⁸	Correlativas	Horas semanales⁹	Carga Horaria Total
Formación general e Introductoria	1 ^o	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Promoción/Libre	Trimestral	---	6	64
	1 ^o	Historia Constitucional	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96
		Introducción al Derecho	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96
		Introducción al Pensamiento Científico	Promoción/Libre	Bimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	32
		Intro. a la Sociología	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96
		Derecho	Promoción	Cuatrimestral	Introducción al Estudio	6	96

⁸ En el caso de cursada por Promoción

⁹ La Carrera posee modalidad Libre o por Promoción, en este último caso las cursadas requieren todas 6 horas semanales de cursada, pudiendo organizarse cursos intensivos y flexibles tal como prevé una de las modificaciones ya señaladas del nuevo plan.



		Romano	n/Libre		de las Ciencias Sociales		
		Derecho Político	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción a la Sociología / Historia Constitucional	6	96
	De 2º a 5º	Taller en Lecto comprensión en Idioma I	Promoción/Libre	Bimestral		6	32
		Taller en Lecto comprensión en Idioma II	Promoción/Libre	Bimestral		6	32
	4º	Seminario	Promoción/Libre	Bimestral		6	32
							672
Disciplinar							
	2º	Derecho Privado I -Civil-	Promoción /Libre	Cuatrimestra I	Derecho Romano / Introducción al Derecho	6	96
		Derecho Constitucional	Promoción / Libre	Cuatrimestra I	Introducción al Derecho / Derecho Político	6	96
		Derechos Humanos	Promoción / Libre	Trimestral	Derecho Constitucional	6	64
		Teoría del conflicto	Promoción /	Bimestral	Introducción al Pensamiento Científico	6	32



		Libre		Introducción a la Sociología		
	Derecho Privado II -Civil-	Promoción / Libre	Semestral	Derecho Privado I -Civil- / Teoría del conflicto	6	120
	Derecho Penal I	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Privado I -Civil- / Derecho Constitucional	6	96
						504
3º	Derecho Privado III -Civil-	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Constitucional/Derecho Privado II -Civil-	6	96
	Derecho Penal II	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Penal I / DDHH	6	96
	Economía Política	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Privado II -Civil- / DDHH	6	96
	Derecho Público Provincial y Municipal	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Constitucional	6	96
	Derecho Procesal I	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Penal II/ Dcho Público Prov. y Municipal	6	96
	Derecho Privado IV -Comercial-	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Privado III -Civil-	6	96
	Derecho Internacional	Promoción /	Cuatrimetra I	Derecho Constitucional	6	96



		Público	Libre				
							672

4to.	Derecho Privado V -Civil-	Promoción / Libre	Cuatrimestra I		6	96
	Derecho Administrativo I	Promoción / Libre	Cuatrimestra I	Derecho Privado V -Civil- / Derecho Procesal I	6	96
	Derecho Social del Trabajo	Promoción / Libre	Cuatrimestra I	Derecho Privado IV -Comercial-	6	96
	Derecho Agrario	Promoción / Libre	Trimestral	Derecho Administrativo I	6	64
	Derecho Privado VI -Comercial-	Promoción / Libre	Cuatrimestra I	Derecho Privado IV -Comercial-	6	96
	Derecho Procesal II	Promoción / Libre	Semestral	Derecho Procesal I / Privado IV / Privado V	6	120
	Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	Promoción / Libre	Bimestral	Derecho Procesal II	6	32
	Filosofía del Derecho	Promoción / Libre	Cuatrimestra I	Derecho Procesal I	6	96



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

		Notarial y Registral	/ Libre	I	Privado VI -Comercial-		
		Finanzas y Derecho Financiero	Promoción / Libre	Cuatrimestra I	Economía Política / Derecho Administrativo II	6	96
							800

Orientación Profesional		Ver oferta cuadro siguiente	Promoción /Libre		Ver correlatividades cuadro siguiente		96
Formación Práctica Profesional (*)							
		Adaptaciones Profesionales Civiles	Promoción				120
		Adaptaciones Profesionales Penales	Promoción				120
		Práctica Supervisada Pre profesional	Promoción				172
							412
Total de horas del Plan							3852



Malla de la Orientación Profesional

Derecho Privado		Derecho Público		Derecho, Estado y Sociedad		Docencia e Investigación		Horas
Materia	Correlativa	Materia	Correlativa	Materia	Correlativa	Materia	Correlativa	32
Contratos Modernos	Privado VI	Derechos Humanos II	- Procesal II - Dcho.Social del Trabajo	Derecho Ambiental	- Economía Política - Agrario - Minería	Metodología de la Investigación Científica	- Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	32
Derecho del Consumidor	-Economía Política - Procesal II Administrativo I	Criminología y Ejecución Penal	- Penal II - Procesal I - Sociología Jurídica	Derecho de la Integración Latinoamericana	- Economía Política -Internacional Público	Técnicas de investigación jurídica y producción	- Procesal I - Economía Política	32
Régimen Patrimonial del Matrimonio	- Dcho de Familia	Contratos Administrativos	- Administrativo II	Arbitraje	- Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	Pedagogía Jurídica	- Sociología Jurídica	32
Derecho de la Responsabilidad	- Privado IV	Derecho Parlamentario	- Privado III	Derecho Informático	- Privado III -Administrativo I	Dinámicas y técnicas de enseñanza aprendizaje	- Filosofía del Derecho	32

CARRERA: Procuración TITULO/S: Procurador	PLAN VI
--	----------------



Bloque - Área	Año	Nombre de la Asignatura	Régimen de Cursada	Carácter ¹⁰	Correlativas	Horas semanales ¹¹	Carga Horaria Total
Formación general e Introdutoria	1º	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Promoción/Libre	Trimestral	---	6	64
	1º	Historia Constitucional	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96
		Introducción al Derecho	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96
		Introducción al Pensamiento Científico	Promoción/Libre	Bimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	32
		Introducción a la Sociología	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96
		Derecho Romano	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96
		Derecho Político	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción a la Sociología / Historia Constitucional	6	96
Disciplinar							

¹⁰ En el caso de cursada por Promoción

¹¹ La Carrera posee modalidad Libre o por Promoción, en este último caso las cursadas requieren todas 6 horas semanales de cursada, pudiendo organizarse cursos intensivos y flexibles tal como prevé una de las modificaciones ya señaladas del nuevo plan.



	2º	Derecho Privado I -Civil-	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Romano / Introducción al Derecho	6	96
		Derecho Constitucional I	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Derecho / Derecho Político	6	96
		Derechos Humanos	Promoción/Libre	Trimestral	Derecho Constitucional	6	64
		Derecho Privado II -Civil-	Promoción/Libre	Semestral	Derecho Privado I -Civil- / Teoría del conflicto	6	120
		Derecho Penal I	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Privado I -Civil- / Derecho Constitucional	6	96
	3º	Derecho Privado III -Civil-	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Constitucional/Derecho Privado II -Civil-	6	96
		Derecho Penal II	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Penal I / DDHH	6	96
		Derecho Público Provincial y Municipal	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Constitucional	6	96
		Derecho Procesal I	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Penal II/ Dcho Público Prov. y Municipal	6	96
		Derecho Privado IV -Comercial-	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Privado III -Civil-	6	96



	4to.	Derecho Privado V -Civil-	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Privado III -Civil-	6	96
		Derecho Administrativo I	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Privado V - Derecho Procesal I	6	96
		Derecho Social del Trabajo	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Privado IV -Comercial-	6	96
		Derecho Privado VI -Comercial-	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Privado IV -Comercial-	6	96
		Derecho Procesal II	Promoción/Libre	Semestral	Derecho Procesal I / Privado IV / Privado V	6	120
	5º	Derecho de Familia	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Privado V -Civil-	6	96
		Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social	Promoción/Libre	Trimestral	Derecho Social del Trabajo	6	64
		Derecho Administrativo II	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Derecho Administrativo I - Derecho Procesal II	6	96
		Derecho de las Sucesiones	Promoción/Libre	Trimestral	Derecho de Familia	6	64



Formación Práctica Profesional (*)							
		Adaptaciones Profesionales Civiles	Promoción				120
		Adaptaciones Profesionales Penales	Promoción				120
		Práctica Supervisada Pre profesional	Promoción				76
							316
Total de horas del Plan							2636



VIII. Síntesis de la estructura curricular

Carrera Abogacía Título/S: Abogado Plan: VI	Cantidad	Horas
<i>Total de Asignaturas/espacios</i>	47	3852
Formación general e introductorio	10	672
Formación disciplinar	31	2672
Orientación Profesional	3	96
Formación Práctica	3	412

Carrera Procuración Título/S: Procurador Plan: VI	Cantidad	Horas
<i>Total de Asignaturas/espacios</i>	28	2636
Formación general e introductorio	7	576
Formación disciplinar	18	1744
Formación Práctica	3	316

IX. Estrategias de Acreditación y Promoción

Se han diseñado instrumentos normativos que contienen las pautas básicas de acreditación de los diferentes trayectos curriculares definidos.

Los mismos componen el nuevo Régimen de Enseñanza, Acreditación y Promoción y se integran -a su vez- con la normativa específica para la acreditación de la Formación Práctica (normas contenidas en el Régimen de Formación Práctica).

Se mantienen las dos modalidades que han acompañado históricamente el tránsito por la carrera de Abogacía: “por promoción” y “libre”. En el primer caso se privilegia la presencialidad y la evaluación de proceso, de modo de optimizar la instancia de la cursada como punto de encuentro entre los intereses del estudiante y los objetivos del profesor.

Sin alterar los objetivos descriptos, en el régimen libre, el estudiante opta por un diferente uso del tiempo y circunstancias de estudio. De este modo el examen tiene como objetivo posibilitar la evaluación público y oral en la más amplia libertad, a partir de la expresión del estudiante de sus ideas en el marco del proceso de enseñanza - aprendizaje conforme los objetivos de cada materia y cátedra.



Ambos regímenes operan simultáneamente a elección del estudiante

X. Otros requisitos para acceder al título

No se han definido otros requisitos distintos a los ya explicitados.

XI. Tabla de equivalencias con otros títulos o con Planes de Estudios Previos

Cuadro 1. Asignaturas Bloque Introductorio y de Formación

Plan 2 (1953-1974)	Plan 3 (1975-1980)	Plan 4 (1981-1983)	Plan 5 (1984-2020)	Plan 6
-	-	--	CAU -Curso de Adaptación Universitaria-	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales
Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho
-	-	--	Introducción a la Sociología	Introducción a la Sociología
Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Romano
-	-	-	Seminario de Metodología de la Investigación Científica en Ciencias Jurídicas y Sociales	Introducción al Conocimiento Científico
--	--	Historia Constitucional	Historia Constitucional	Historia Constitucional
Derecho Político	Derecho Político	Derecho Político	Derecho Político	Derecho Político
Economía Política	Economía Política	Economía Política	Economía Política	Economía Política
-	-	-	Seminario Mediación y Teoría del Conflicto. Instrumentos para operadores jurídicos Res. H.C.D. 252/15	Teoría del Conflicto



Cuadro 2. Bloque Disciplinar

Plan 2 (1953-1974)	Plan 3 (1975-1980)	Plan 4 (1981-1983)	Plan 5 (1984-2020)	Plan 6
Derecho Civil I	Derecho Civil I	Derecho Civil I	Derecho Civil I	Derecho Privado I (Civil)
Derecho Civil II	Derecho Civil II	Derecho Civil II	Derecho Civil II	Derecho Privado II (Civil)
Derecho Civil III	Derecho Civil III	Derecho Civil III	Derecho Civil III	Derecho Privado III (Civil)
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	Privado V (Civil)
Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho de Familia
Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho de las Sucesiones
Derecho Comercial I	Derecho Comercial I	Derecho Comercial I	Derecho Comercial I	Derecho Privado IV (Comercial)
Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Derecho Privado VI (Comercial)
Derecho Penal I	Derecho Penal I	Derecho Penal I	Derecho Penal I	Derecho Penal I
Derecho Penal II	Derecho Penal II	Derecho Penal II	Derecho Penal II	Derecho Penal II
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
Derecho Público provincial y Municipal	Derecho Público provincial y Municipal	Derecho Público provincial y Municipal	Derecho Público provincial y Municipal	Derecho Público provincial y Municipal
Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	Derecho Procesal I
Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	Derecho Procesal II
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II
Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho Social del Trabajo
Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho Colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II



Derecho Agrario	Derecho Agrario	Derecho Agrario	Derecho Agrario	Derecho Agrario
Derecho de Minería y Energía	Derecho de Minería y Energía	Derecho de Minería y Energía	Derecho de Minería y Energía	Derecho de Minería y Energía
Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral
Derecho de la Navegación	Derecho de la Navegación	Derecho de la Navegación	Derecho de la Navegación	Derecho de la Navegación
Finanzas y Derecho Financiero	Finanzas y Derecho Financiero	Finanzas y Derecho Financiero	Finanzas y Derecho Financiero	Finanzas y Derecho Financiero

Cuadro 3. Materias nuevas del Bloque Disciplinar

Materia	Contenido Básico	Seminarios (*)
Derechos Humanos	Son 64 hs. 2 seminarios + 32 horas de práctica	<ul style="list-style-type: none"> - El Derecho Humano al agua - Infancia, Adolescencia y Derechos Humanos (Res. 175 HCD) - Trabajo y Derechos: El derecho a la Salud y a la integridad psicofísica de las personas trabajadoras - Alimentación, Derechos Humanos y Políticas Agrarias. - La Constitución en Perspectiva Económico/social - Genocidio armenio y derecho internacional de Derechos Humanos - Derecho Internacional de Derechos Humanos: hacia la jurisdicción universal - Derechos Humanos y Crímenes de Lesa Humanidad. Historia y Desafíos - Derechos Humanos como límites al ejercicio del poder punitivo. Un abordaje socio jurídico. - La Deuda Externa Argentina: Aspectos Históricos, Jurídicos, financieros, Internacionales, Monetarios, y su relación con los Derechos Humanos - DESC y Derechos Políticos- Herramientas para su exigibilidad
Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	32 hs. 1 seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Mediación, Ética y Ejercicio de la Abogacía
Derecho de Familia	96 hs. Derecho Civil V + 1 Seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Patria Potestad. Una visión integradora - Infancia, Adolescencia y Derechos Humanos - Resignificación de las instituciones de la niñez con relación a la familia a la luz de las reformas legales - Matrimonio entre personas del mismo sexo. El debate - Patria Potestad. Una visión integradora. - Nuevas Tendencias en el Derecho de Familia. - Visión integral de la niñez. Perspectiva nacional e internacional - Nuevo Paradigma y sus implicancias en la Dinámica del Derecho
Derecho de las Sucesiones	Derecho Civil V + 1 seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Sucesorio y autonomía de la Voluntad
Derecho Social del Trabajo	96 hs. Derecho Social (del Trabajo y la Previsión) + 1 Seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho de Daños Laborales - Trabajo y Derechos Humanos: Discriminación en razón del género y el activismo sindical.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social	64 hs. Derecho Social (del Trabajo y la Previsión) + 1 seminario	- La justiciabilidad de los Derechos Sociales: Los estándares Internacionales en la Justicia Bonaerense - Seguridad Social y Derecho de daños laborales: principios, beneficios y prestaciones, procedimiento, recursos. Jurisprudencia.
--	--	---

(*) Res. HCD Nro. 175/2010, Res. HCD Nro. 337/2010, Res. HCD Nro. 395/2011, Res. HCD Nro. 227/2011, Res. HCD Nro. 387/ 2012, Res. HCD Nro. 106/2012, Res. HCD Nro. 335/2013, Res. HCD Nro. 130/2013, Res. HCD Nro. 397/2014, Res. Decano Nro. 91/2010, Res. Decano Nro. 255/2010, Res. Decano Nro. 417/2010, Res. Decano Nro. 238/2011, Res. Decano Nro. 252/2011, Res. Decano Nro. 493/2011, Res. Decano Nro. 466/2012, Res. Decano Nro. 277/2012, Res. Decano Nro. 216/2013, Res. Decano Nro. 003/2014, Res. Decano Nro. 340/2014, Res. Decano Nro. 025/2015

Cuadro 4. Orientación Profesional

Derecho Público	SEMINARIO	
Materia	Resoluciones HCD y Decano	
Criminología y Ejecución Penal	<ul style="list-style-type: none"> - Garantías Judiciales en el Proceso y en la Ejecución Penal - La ciencia y su aporte a la Criminalística - Derecho Constitucional Penal - Criminología. Una perspectiva interdisciplinar - La miseria de las cárceles: ambivalencia, delito y justicia penal. - Derechos Humanos como limites al ejercicio del poder punitivo. Un abordaje socio jurídico. - Problemática de la Pena - Garantías Judiciales en el Proceso y en la Ejecución Penal 	<ul style="list-style-type: none"> Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015



Contratos Administrativos	- La Administración como contratista: principios y normas que la regulan	- Res. HCD 227/11
Derecho Parlamentario	- Contribución a la gestión parlamentaria: Introducción a la Teoría y Técnica Legislativa - Como hacer leyes eficaces	- Res. HCD 227/11 - Res. Decano Nro. 466/12
Derecho, Estado y Sociedad	Seminario	
Materia		
Derecho Ambiental	- Panorama Jurídico Ambiental Nacional y Provincial - Conflictos ambientales, actores involucrados y respuesta jurídica. - El acceso justo al Habitat, como paradigma del derecho a la ciudad y a una vivienda digna	Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Derecho de la Integración Latinoamericana	- Los Procesos de Integración en América Latina. - Teoría de la Integración - Reestructuración del Espacio: articulación económica, social y territorial. - Regionalismo Latinoamericano y Caribeño. Caricom, Alba y Arco del Pacífico. - Integración regional en el contexto mundial actual - Los procesos de integración y la cuestión ambiental	Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Derecho Informático	- Derecho a la Información y Protección de Datos Personales. - Derecho Informático - Delitos Informáticos - Software y Derechos Intelectuales - Telefonía Celular: comercio y Gobierno Electrónico	Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014



		- Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Docencia e Investigación	Seminario	
Materia		
Metodología de la Investigación	- Metodología de la Investigación Científica en Ciencias Jurídicas y Sociales	Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Técnicas de investigación jurídica y producción	- Crítica Jurídica - Nuevos Movimientos Sociales y Derechos	- Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. Decano Nro. 340/2014

Cuadro 5. Formación Práctica

Equivalencias según los distintos espacios de la práctica (Art. 13 Res. H.C.D. 202/15)

Plan 2 (1953-1974)	Plan 3 (1975-1980)	Plan 4 (1981-1983)	Plan 5 (1984-2020)	Plan 6
-	-	--	Adaptación	Adaptación a los



-	-	--	Profesional de Procedimientos Penales	Procedimientos Penales
-	-	-	Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales	Adaptación a los Procedimientos Civiles y Comerciales
Formación Práctica al interior de las asignaturas	Formación Práctica al interior de las asignaturas	Formación Práctica al interior de las asignaturas	Formación Práctica al interior de las asignaturas	Formación Práctica al interior de las asignaturas
-	-	-	-	Formación Práctica en temáticas específicas
-	-	-	-	Formación Práctica en Situaciones Reales (PPS) (*)

(*) La Comisión de Seguimiento y Evaluación de planes de Adecuación (creada por el artículo 16 de esta Resolución) analizará aquellas actividades que el estudiante pueda acreditar según los criterios del artículo 17 del Régimen de Formación Práctica (Res.H.C.D. 202/15) .

XII. Estrategias de seguimiento y Evaluación Permanente del Desarrollo de la Propuesta

El proceso de evaluación y seguimiento que acompañará la implementación del plan de estudios busca valorar e ir proveyendo de estrategias para la mejor concreción del proyecto institucional. Se analizará la profundidad y amplitud de la apropiación del Plan y los principios que lo animan, como así también el compromiso de los diversos actores implicados en su aplicación.

Para dicha evaluación nos focalizaremos en los procesos y resultados, dado que en la implementación curricular se imbrican numerosas dimensiones a las que se debe atender y atender a los



procesos implicados nos dará una herramienta hermenéutica para comprender mejor los resultados obtenidos. Un enfoque que nos permita tener una perspectiva general de la relación entre las partes constitutivas del Plan. Para ello se trabajará con los diversos actores, sobre el escenario institucional y las tramas organizacionales y las prácticas educativas, centrando la atención en la práctica docente y las trayectorias formativas de los estudiantes.

Este proceso de valoración del proyecto educativo que implica la modificación del Plan de Estudios y su implementación requiere de una serie de dispositivos para llevarlo adelante. En primer término se contará con una Comisión de Seguimiento y Evaluación que irá definiendo y ajustando las instancias, instrumentos e indicadores necesarios como así también las estrategias de mejoramiento de diversos aspectos que a lo largo del desarrollo curricular puedan irse presentando.

Asimismo ya han sido previstas en los regímenes que acompañarán la implementación de este plan de estudios algunas que prevén la elaboración de la planificación y el calendario académico anual que resultará una guía básica para establecer el cronograma de implementación de los nuevos espacios curriculares. Del mismo modo se han previsto áreas y comisiones que cooperarán en el seguimiento de aspectos particulares de la implementación como por ejemplo el ámbito de la Formación Práctica, y en referencia a las equivalencias se prevé la creación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Planes de Adecuación.

Las áreas que inicialmente se proponen para atender de modo especial son: Articulación y Coordinación de contenidos, Trayectorias académicas de los estudiantes, Prácticas docentes, Formación Práctica.



Se eligen estos tópicos dado que representan los aspectos centrales de la modificación del Plan de Estudios, mayor articulación de los contenidos, tematización y especialización de perspectivas del Derecho, un énfasis a través de las nuevas regulaciones de atender a trayectorias académicas fluidas de los estudiantes para lo cual las prácticas docentes son clave, y finalmente la inclusión de la Formación Práctica como uno de los ejes formativos de la carrera.

Se propone la realización de un análisis institucional anual de la implementación del nuevo plan, durante la primera cohorte, bi-anual para la segunda y luego según requerimientos de los organismos de evaluación o de la misma Facultad como proceso de autoevaluación.

Al análisis institucional se lo recomienda finalizar con una reunión plenaria de comisiones de seguimiento y responsables clave durante los primeros cinco años, de los que surgirán junto con el análisis previo los informes de seguimiento anual.

Al finalizar la primera cohorte se deberá realizar una evaluación integral.

Entre las fuentes de información relevante se sugiere la consulta a docentes, estudiantes, reuniones por áreas que se pueden organizar alrededor de distintas lógicas: por asuntos de gestión y administración, propiamente curriculares de articulación entre asignaturas, por ejes o bloques de formación entre otros posibles.

Las entrevistas, la realización de talleres o la realización de grupos focalizados permitirá abordar las diversas dimensiones del análisis previsto: institucional, del plan de estudios propiamente dicho, del cuerpo docente en número y su formación como así también la infraestructura y el equipamiento. Todo ello acompañado de la variable crítica que son las trayectorias estudiantiles, su progreso académico y su tasa de graduación.



Será el HCD quién definirá a partir de la resolución correspondiente las funciones de la Comisión de Evaluación y Seguimiento como así también todas aquellas herramientas operativas que permitan alcanzar el mejor acompañamiento al proceso de desarrollo curricular que inicia el presente plan.

XIII. Objetivos de formación y contenidos de cada espacio curricular.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	General e
Introdutorio	
<i>Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales</i>	
Régimen de cursada	
Trimestral	
Carga horaria semanal	
6 hs.	
Carga horaria total	
64 hs.	



Objetivos

Se espera que los estudiantes:

- Construyan, a través del recorrido de la materia, su afiliación universitaria.
- Comprendan las relaciones que vinculan a la Ciencia Jurídica respecto de otras Ciencias Sociales.
- Se introduzcan en el contenido de Introducción al Derecho, Introducción a la Sociología, Derecho Político, la organización del Estado Argentino.
- Amplíen y profundicen la información sobre el perfil de la carrera de Abogacía y la inserción social del Abogado.
- Analicen elementos que le permitan confirmar la opción por la carrera elegida.

Contenidos mínimos

¿De qué hablamos cuando hablamos de Derecho? Introducción al Derecho y a las Ciencias Jurídicas.

Derecho, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales. Interrelaciones. Historia, Sociología, Economía y Ciencia Política. Introducción a estas Ciencias y su vinculación con el Derecho.

Las profesiones jurídicas de Abogado. Perfil. Incumbencias. Rol social.

Introducción a la organización política argentina. Nociones básicas de Derecho Constitucional y Político.

Metodología y técnicas de estudio. Dimensión organizacional de la Universidad y de la Facultad.

Área / Ciclo Ciencias Básicas General e Introductorio

Historia Constitucional

Régimen de cursada
Cuatrimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
96 hs.

Objetivos

- Reconocer la importancia del estudio y reflexión sobre la historia constitucional y social Argentina para comprender su incidencia en la estructura socio-jurídica actual.
- Analizar críticamente los procesos históricos y su significación en los procesos políticos e instituciones de la historia Argentina
- Reflexionar sobre la trascendencia del proceso del constitucionalismo argentino en la consolidación institucional, en la afirmación de los derechos y libertades, y en la condición de esos principios como base de todas las otras asignaturas de la Carrera de Abogacía.

Contenidos mínimos

Concepto de historia. Historiografía. La Historia Constitucional. Dominación hispánica. Derecho Indiano. Revolución de Mayo. Antecedentes, precursores, causas. Génesis. Carácter de la Revolución, principios políticos. Primera Junta. Junta Grande. Triunviratos. Asamblea



de 1813. Directorio. Congreso de Tucumán. Obra. Declaraciones, Derechos y Garantías sancionadas.

El constitucionalismo. Proyectos Constitucionales. Debates, negociaciones monárquicas. Declaración de la independencia. Obra Constituyente. Constitución de 1819 y 1826. Pactos y Acuerdos. Proyectos constitucionales. Federalismo desde 1820. Caudillos. Gobiernos de Rosas. Generación de 1837. La constitución 1853-1860. Organización Constitucional Política y administrativa. Incorporación de Buenos Aires. Reformas. Constituciones Provinciales. Generación del 80. Presidencias.

Los procesos políticos e institucionales en la historia argentina. Reformas constitucionales del Siglo XX. Sufragio y Partidos Políticos en Argentina. Constitucionalismo social. Constitución Nacional de 1949. Convención Constituyente de 1957. Interrupciones constitucionales. Golpes de Estado. Reforma de 1994. Los Derechos Humanos en la Constitución Nacional.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
General e Introductorio**

Introducción al Derecho

Régimen de cursada

Cuatrimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

96 hs.

Objetivos

- Comprender que el estudio del derecho no es el mero conocimiento de normas jurídicas, sino, además, una práctica y una suma de destrezas y capacidades. Vincular los temas de la materia con los ejes troncales de otras asignaturas de la carrera.
- Manejar en forma sistemática –y no meramente acumulativa- los datos del fenómeno jurídico, considerando alternativas, imaginar perspectivas, crear estrategias, transmitir claramente ideas y conocimientos, argumentar y escuchar reflexivamente.

Contenidos mínimos

Derecho y conocimiento del derecho. Aspectos científicos y filosóficos. Temas fundamentales de la filosofía jurídica: ontología jurídica, lógica jurídica, gnoseología jurídica y axiología jurídica. Su vinculación con los demás contenidos curriculares de la materia.

Teoría general del Derecho y de las normas. Las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico como sistema de normas. Complejidades en la determinación ontológica del derecho. Posibilidad de determinar su objeto de conocimiento. Perspectivas sobre los fundamentos iusnaturalistas y/o éticos del derecho. Análisis de diversos autores: Hart, Cossio, Kelsen, Alexy, Dworkin (e.o). Validez y eficacia del derecho. Lógica y derecho: lógica formal, lógica deóntica, lógica dialéctica y su incidencia en la teoría de la argumentación jurídica.

Las fuentes del derecho. Lenguaje, interpretación y argumentación jurídica. Importancia de la



interpretación, la argumentación y la valoración en la decisión judicial. La problemática axiológica específica del derecho: moral y derecho, los valores jurídicos en general y la teoría de la justicia. Distintas perspectivas del tratamiento del problema ético. Análisis general de las distintas perspectivas del pensamiento iusfilosófico. Principales ideas en la Argentina y en la Universidad Nacional de La Plata.

Area / Ciclo Ciencias Básicas		General e
Introdutorio		
<i>Introducción al Pensamiento Científico</i>		
Régimen de cursada		
Bimestral		
Carga horaria semanal		
6 hs.		
Carga horaria total		
32 hs.		
<p>Objetivos</p> <p>Se espera que los estudiantes, al finalizar el curso comprendan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las lógicas de producción del pensamiento científico • Las múltiples relaciones entre la razón, la experiencia y la práctica científica • Diversos criterios de demarcación entre la ciencia y otras formas de conocimiento • Las relaciones disciplinares entre las Ciencias Sociales y las Ciencias Jurídicas <p>Contenidos mínimos</p> <p>Epistemología. Metodología de la ciencia. Origen e historia de la ciencia. Diferentes concepciones. Las corrientes epistemológicas contemporáneas.</p> <p>Conocimiento científico, técnico y vulgar. Problemática. Enunciados y razonamientos deductivos e inductivos. Verdad y validez.</p> <p>Debates metodológicos contemporáneos. La problemática de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Ciencia y Tecnología. Conocimiento e Investigación. Investigación básica y aplicada.</p> <p>La ciencia como proceso de la investigación. Responsabilidad social del científico. Administración del proceso de investigación. Los aportes al análisis de las instituciones jurídicas.</p>		



--

Área / Ciclo Ciencias Básicas General e Introductorio	
Introducción a la Sociología	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el aporte que efectúa la Sociología en la contextualización social de las instituciones jurídicas, reconociendo los hechos y fenómenos sociales que permiten determinar el origen, el desarrollo y el impacto de las instituciones jurídicas tanto en los sujetos como en los agrupamientos. • Estudiar de la estructura social argentina en un contexto latinoamericano contribuyendo a repensar las consecuencias jurídicas respecto a temas que van desde la migración, sanidad, justicia, habitat, educación, géneros, hasta los movimientos sociales y el impacto de las redes sociales. <p>Contenidos mínimos</p> <p>La sociología: su objeto. Surgimiento de la Sociología. Capitalismo y modernidad. Tipología de las sociedades. Diferentes paradigmas sociológicos: del conflicto y del consenso. El sujeto y el grupo. Las acciones y las relaciones sociales. Los procesos de socialización. El punto de vista sociológico; individuo y estructura social. El carácter histórico y multidimensional de los fenómenos sociales. Procesos de integración y diferenciación social. Instituciones, grupos sociales. Mecanismos de producción y reproducción social. Procesos y agentes de socialización. Dispositivos de control social. Representaciones colectivas e imaginarios sociales.</p> <p>Estructura de la sociedad, de la cultura de masas y de las instituciones jurídicas. Características de las diferentes normas en los contextos sociales. Globalización y relativismo socio-jurídico: el impacto social, económico y político. El papel de las tecnologías de la información y comunicaciones.</p> <p>Estratificación social y sistemas derivados. Desigualdad social, sectores desaventajados y acceso diferenciado. Estudios de género. Estructura social Argentina y Latinoamericana. El problema de la polarización, la marginalidad y la exclusión social. Los conflictos sociales en Argentina y la aparición de los movimientos sociales</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	General e
--------------------------------------	------------------



Introducctorio	
Derecho Romano	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir vocabulario jurídico básico, manejando comprensivamente fuentes jurídicas y extra-jurídicas. • Examinar lógica y críticamente la casuística de la jurisprudencia romana y compararla con la actual, valorando el Derecho Romano en su aspecto teórico, práctico y ético. • Descubrir significativamente la relación entre el nacimiento y la evolución de las instituciones jurídicas con el contexto histórico y las necesidades sociales <p>Contenidos mínimos</p> <p>Contexto histórico del origen del Derecho. Historia del derecho. El Derecho Romano: conceptos generales.</p> <p>División política de la historia romana: Monarquía, República, Imperio.</p> <p>El Derecho Romano y su legado (recepción en Europa y América)</p> <p>El sujeto del Derecho: Persona física: nacimiento, status social, rol, capacidad. Extinción de la persona física: consecuencias jurídicas. Las personas jurídicas.</p> <p>El objeto del Derecho. El patrimonio: derechos reales y personales.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	General e
Introducctorio	Derecho Político
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender, explicar y analizar críticamente el fenómeno político en sus dimensiones institucional, dinámica e ideológica, articulándolo con otros fenómenos sociales. • Conceptualizar y caracterizar al Estado moderno, así como la asimétrica "relación de poder", en las formas pre-estatales, estatales, para-estatales y post-estatales, analizando los diversos regímenes políticos, con especial referencia a la democracia constitucional y la conformación de Estado Argentino. 	



Contenidos mínimos

Política y Derecho Político. La realidad política. El conocimiento político. Ciencia Política. Teoría del Estado y Derecho Político. Teoría Democrática. Sociedad civil y la política en la actualidad. Evolución desde el contrato social. Estado y sociedad. Estructura social. Formaciones sociales. Formaciones políticas.

Teoría del Estado. Elementos del Estado. Poder del Estado. Soberanía del Estado. Teoría de la Democracia: Autocracia y democracia, notas distintivas. Democracias transicionales. Regímenes políticos contemporáneos. El estado americano en general y desde el siglo XIX, el ibero-americano en particular.

Teoría de los Actos Políticos: Legitimidad Política. Representación política y participación. Movimientos sociales. Doctrina de la representación política. Derecho electoral: sistemas electorales. Fuerzas y factores políticos. Partidos políticos. Sistemas de partidos. La relación de poder. Factores de poder: clasificación. Rol de las fuerzas armadas en el Estado. Las presiones sobre el poder estatal: grupos de interés y de presión. Opinión de pública.

Formación de Estado Moderno. Tipos históricos de Estado. Las transformaciones del Estado a partir de la consolidación de los Estados Nacionales. La reconstrucción del tejido social en Argentina. Desarrollo de las teorías políticas que sustentan las diferentes configuraciones estatales. Conformación del Estado en Argentina. Ciclos históricos. Las ideas políticas en sus diferentes etapas. Sistema político. El federalismo argentino. La reforma constitucional de 1994.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
e Introductorio**

General

**Taller de lecto comprensión en Idioma Extranjero I
(sajón)**

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

32 hs.

Objetivos

- Introducir al estudiante en las técnicas de lectura del idioma extranjero sajón a los efectos de que pueda comprender globalmente textos de la especialidad jurídica.
- Facilitar que el estudiante acceda a bibliografía actualizada que le permita comprender un texto escrito en otro idioma sajón y así poder transmitir la información en español.

Contenidos mínimos

El texto como unidad de significado. Las funciones del lenguaje reflejadas en el texto.

La lectura como construcción de significado: cohesión y coherencia. Los indicios en el texto: ortografía, puntuación, párrafos.

Los ciclos en la comprensión lectora: visual, perceptual, sintáctico, semántico.



Idea principal, idea secundaria y jerarquía de ideas. Estructura retórica: reconocimiento de la intención del escritor.

Tipos textuales y géneros.

Textos específicos seleccionados de temas relacionados a la especialidad. Comprensión de la idea principal y secundarias más importantes del texto. Pasaje del código de la lengua extranjera a la lengua materna en forma cohesiva y coherente.

Área / Ciclo Ciencias Básicas e Introductorio	General
<i>Taller de lecto comprensión en Idioma Extranjero II (latino)</i>	
Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	



Objetivos

- Introducir al estudiante en las técnicas de lectura del idioma extranjero latino a los efectos de que pueda comprender globalmente textos de la especialidad jurídica.
 - Facilitar que el estudiante acceda a bibliografía actualizada que le permita comprender un texto escrito en otro idioma latino y así poder transmitir la información en español.

Contenidos mínimos

El texto como unidad de significado. Las funciones del lenguaje reflejadas en el texto.

La lectura como construcción de significado: cohesión y coherencia. Los indicios en el texto: ortografía, puntuación, párrafos.

Los ciclos en la comprensión lectora: visual, perceptual, sintáctico, semántico.

Idea principal, idea secundaria y jerarquía de ideas. Estructura retórica: reconocimiento de la intención del escritor.

Tipos textuales y géneros.

Textos específicos seleccionados de temas relacionados a la especialidad. Comprensión de la idea principal y secundarias más importantes del texto. Pasaje del código de la lengua extranjera a la lengua materna en forma cohesiva y coherente.

Área / Ciclo Ciencias Básicas		General e
Introdutorio		Seminario
Régimen de cursada Bimestral		
Carga horaria semanal 6 hs.		
Carga horaria total 32 hs.		
Objetivos		
<ul style="list-style-type: none"> - • Comprender y aplicar herramientas de metodología de la investigación aplicadas a las ciencias sociales y jurídicas. - Id • Identificar un problema de investigación y desarrollando su justificación, estado del arte. 		



- Id• Profundizar en problemáticas propias del campo jurídico, que no encuentran su directa solución a partir de la legislación vigente.

- El

Contenidos mínimos

Ciencias Jurídicas y Sociales. Metodologías para su investigación. Construcción y justificación del problema de investigación. Marco teórico y marco referencial. Conceptos, definiciones y categorías científicas. Planeamiento de la investigación.

Estado del Arte. Formulación de hipótesis general y de trabajo. Elaboración de Objetivos, tipos y modalidades. Instrumentos de recolección de datos, construcción y aplicación.

Análisis de la información, modos y aplicaciones. Análisis cuantitativo, cualitativo y mixto.

Formulación de conclusiones y perspectivas de la investigación. Sistematización de bibliografía. Producción. Publicaciones científicas.

**Area / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar**

Derecho Privado I

Régimen de cursada

Cuatrimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

96 hs.

Objetivos

- Analizar el Derecho privado desde una mirada integral del ordenamiento, partiendo de su proyección constitucional y su consideración en las instituciones civiles.

- Comprender y aplicar los principios generales del derecho y derechos fundamentales en el ejercicio de la profesión y función jurisdiccional.

Contenidos mínimos

Nociones elementales y principios general del Derecho privado. Las instituciones básicas del Derecho Privado. Clasificación. Fuentes. El ejercicio del derecho subjetivo, interés jurídico. Efectos jurídicos que el ejercicio de los derechos provoca. Dimensión de los efectos de la ley civil, vigencia, eficacia temporal y en relación al territorio. Interpretación e integración del Derecho privado.

La relación jurídica. La existencia de la persona. Derechos personalísimos. La dignidad de la persona. Atributos de la persona, su problemática y proyección. Salud mental, capacidades restringidas, otras. Asociaciones y fundaciones: estructura e importancia, el rol de las Organizaciones No Gubernamentales.



Cosas y bienes. Consideraciones vinculadas al patrimonio, naturaleza jurídica, acciones patrimoniales, entre otras.

Causas de la relación jurídica: hechos y actos jurídicos. Simples actos lícitos y actos jurídicos. Ineficacia de los actos jurídicos. Clases y tipos de ineficacias. Nulidades. Sanación del acto nulo. Extinción de la relación jurídica. Hechos y actos extintivos.

Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	Disciplinar
<p>Régimen de cursada Cuatrimestral</p>	<p><i>Derecho Constitucional</i></p>
<p>Carga horaria semanal 6 hs.</p>	
<p>Carga horaria total 96 hs.</p>	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprender, comprender y aplicar los principios y normas sustanciales del Derecho Constitucional. • Conocer, analizar y valorar las instituciones políticas de la república contribuyendo a la formación de un pensamiento crítico y comprometido con su defensa. • Vincular e interrelacionar los principios y contenidos del Derecho Constitucional con la Ciencia Política y del Derecho Constitucional con el Derecho Privado. <p>Contenidos mínimos</p> <p>Teoría Constitucional. Nociones de Ciencia Política y Derecho Constitucional. Fuentes, Principios y Postulados. Escuelas y tendencias. Constitucionalismo. Poder constituyente, poderes constituidos y reforma constitucional.</p> <p>Constitución. Concepto. Tipologías. Clasificaciones. Supremacía. Control. Límites. Constitución Argentina. Originalidad. Caracteres.</p> <p>Las declaraciones, derechos y garantías. Derechos y Libertades. Clasificaciones. Los Derechos Humanos. Colisión entre derechos. Jerarquía. Operatividad. Los Derechos Políticos. Los Derechos Sociales. Derechos económicos, sociales y colectivos. Los Derechos de incidencia colectiva. La igualdad. Incidencia del Derecho Constitucional en el Derecho Privado.</p> <p>Elementos del Estado. Partes. Preámbulo. Régimen Constitucional Argentino. El Estado Federal. Forma de Estado y forma de Gobierno. El Gobierno. Formas y sistemas políticos</p>	



contemporáneos. Organización de los poderes nacionales y provinciales. El Poder Ejecutivo. Poder Legislativo. Poder Judicial. Provincias. Autonomía municipal. El derecho constitucional comunitario. Tratados internacionales.

Los recursos económicos del Estado. Defensa del orden constitucional y democrático. Forma representativa y democracia semidirecta. Límites a los derechos y libertades. Limitaciones permanentes y excepcionales. Poder de policía. Seguridad jurídica y garantías constitucionales.

Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar

Régimen de cursada

Trimestral

Derechos Humanos

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

64 hs.

Objetivos

- Generar conocimientos adecuados sobre el sistema propio de concepto, fuentes, interpretación y aplicación de los derechos humanos.
- Identificar a los Derechos Humanos como una herramienta imprescindible para el ejercicio profesional y la práctica jurisdiccional en cualquier fuero nacional e internacional.

Contenidos mínimos

Teoría general de los Derechos Humanos, concepto y fundamentos. Desarrollo histórico de los Derechos Humanos. Contenidos de los Derechos Humanos de fuente interna e internacional: derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales. El derecho al desarrollo, al ambiente y a la paz como derechos humanos. Sujetos de los Derechos Humanos: la persona. Los colectivos como sujetos específicos de Derechos Humanos. Fuentes de los Derechos Humanos.

Recepción de los derechos humanos en la Constitución Nacional. Características y principios de los Derechos Humanos. Protección general y específica de los Derechos Humanos.

Los enfoques particulares: la perspectiva de género; los Derechos Humanos de las mujeres; la protección de los niños y niñas; protección de pueblos indígenas; otros.

Las obligaciones específicas de los órganos del Estado en materia de Derechos Humanos; el cumplimiento de funciones públicas de parte de entidades y sujetos privados y sus deberes en materia de derechos humanos. El respeto y la garantía de los derechos humanos en las relaciones entre particulares. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sistemas y medios de protección nacionales e internacionales de los Derechos Humanos. La vinculación e incidencia de los Derechos Humanos en otras ramas del derecho.

Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar



Régimen de cursada Bimestral	Teoría del Conflicto
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	
Objetivos <ul style="list-style-type: none">• Introducir al estudiante en el enfoque de la Teoría del Conflicto para analizar problemas.• Proveer a los estudiantes de herramientas conceptuales e información que le permitan comprender para luego poder optar respecto de la práctica de los métodos y técnicas de resolución de conflictos.	
Contenidos mínimos <p>El conflicto como fenómeno social y jurídico. Teorías del Conflicto: Perspectivas sociológicas y políticas. Perspectiva ontológica.</p> <p>Análisis del conflicto: Estático y dinámico. Tipología de conflictos.</p> <p>Medios de atención de conflictos: prevención, gestión y resolución. El rol de los operadores jurídicos. Estrategias y técnicas de abordaje.</p> <p>Teorías conexas aplicadas: Teoría de la Decisión. Teorías de la comunicación. Teorías de la resolución. Teorías de los juegos, otras.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
Derecho Privado II	
Régimen de cursada Semestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 120 hs.	
Objetivos <ul style="list-style-type: none">• Analizar y comprender la estructura de los derechos personales en el campo del derecho privado argentino.• Aplicar herramientas del Código Civil y Comercial Argentino en la solución de problemas jurídicos.	
Contenidos mínimos	



Teoría general de las obligaciones. Estructura y elementos. Sujetos, prestación, vínculo, fuente y causa. Efectos de las Obligaciones. Clases de obligaciones: de dar, de hacer y no hacer. Prescripción y caducidad. Prescripción liberatoria y adquisitiva. Caducidad de derechos. Privilegios y derecho de retención

Obligaciones alternativas. Obligaciones facultativas. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones de sujeto plural. Obligaciones concurrentes, disyuntivas, principales y accesorias. Rendición de cuentas. Acciones y garantía común de los acreedores. Acción directa y subrogatoria. Los bienes y la garantía común de los acreedores.

El pago y otros medios de extinción de las obligaciones. La mora del deudor y del acreedor. Mora automática, excepciones. Pago a mejor fortuna. Beneficio de competencia. Pago, su prueba, imputación. Pago por consignación judicial y extrajudicial. Pago por subrogación. Compensación, confusión, novación, dación en pago, renuncia y remisión, imposibilidad de cumplimiento.

Otras fuentes de obligaciones. Responsabilidad Civil. Función preventiva y punición excesiva. Función resarcitoria. Daño resarcible. Responsabilidad directa, responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas o de ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima. Supuestos especiales de responsabilidad. Ejercicio de acciones, civil y penal. Gestión de negocios. Empleo útil. Enriquecimiento sin causa. Declaración unilateral de voluntad. Títulos valores.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Penal I</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender la complejidad de la problemática penal, a partir de una concepción epistémica amplia y respetuosa de los derechos humanos. • Estimular el pensamiento crítico, la tolerancia a la discrepancia y el debate argumental sobre la cuestión penal, su problemática, y la percepción de las personas en quienes se encarnan los problemas penales, la víctima y personas punibles, con registro de sus historias vitales y medio en que interactúan. 	
Contenidos mínimos	
Derecho Penal. Concepciones. La problemática penal y sus consideraciones: jurídicas, históricas, sociológicas, antropológicas y políticas. La protección nacional e internacional de los derechos humanos y la cuestión penal. Crimina iuris gentium. Jurisdicciones internacionales.	
Garantías constitucionales del Derecho Penal. Teorías del Delito y de la Pena.	
Las condiciones de punibilidad. Precisiones. Definiciones de delito. Las condiciones de	



punibilidad para el ordenamiento jurídico nacional. La ley previa. La legalidad como lenguaje natural. Interpretación de las constituciones y leyes. Ley aplicable al caso. Juicio previo. El non bis in idem. La regulación de las acciones penales. La extinción de las acciones y conclusión de los juicios. Los tipos de procesos y relación con las figuras delictivas. La punibilidad en la legislación. Las figuras delictivas. Análisis semióticos y valorativos: Elementos, el bien jurídico. La figura delictiva y relaciones normativas. Tipicidad y su exclusión. Concurso ideal y aparente. Los eximentes de la pena. Las consecuencias jurídicas. Panorama general. Las penas. Fundamentos filosóficos. Especies penales. Escalas penales: agravadas, disminuidas y alteradas. Elección de la pena. Ejecución, incumplimiento y extinción de las penas. Otras medidas. Sujeto punible y la víctima. Consideración criminológica, aportes a las condiciones de punibilidad y las consecuencias jurídicas. La víctima: consideración victimológica. El ASI y el género. Aportes a las condiciones de punibilidad y las consecuencias jurídicas.

Area / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Privado III</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar, comprender y aplicar la teoría general del contrato, a partir de la estructura y elementos del Código Civil y Comercial Argentino en la solución de problemas jurídicos contractuales. • Elaborar juicios críticos sobre la materia contractual, y aplicando herramientas legales en contratos generales y particulares. 	
Contenidos mínimos	
Teoría general del contrato. Estructura y elementos. Contratos en general. Clasificación. Formación del consentimiento. Consentimiento, oferta y aceptación. Contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas. Tratativas contractuales. Contratos Preliminares y contrato sujeto a conformidad. Incapacidad e inhabilidad para contratar. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos: efecto relativo, incorporación de terceros al contrato. Suspensión del cumplimiento y fuerza mayor. Obligación de resarcimiento. Responsabilidad por evicción y por vicios ocultos. Interpretación. Subcontrato. Contratos conexos. Extinción, modificación y adecuación del contrato. Contratos de consumo, relación de consumo, consentimiento, modalidades y cláusulas abusivas. Contratos en particular. Compraventa. Permuta. Suministro. Locación. Leasing. Obra y Servicios. Transporte. Mandato. Depósito. Mutuo. Comodato. Donación. Fianza. Contrato oneroso de renta vitalicia. Contratos de juego y apuestas. Contrato de Arbitraje. Fideicomiso. Dominio fiduciario. Cesión de derechos. Cesión de la posición contractual. Transacción	



**Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar**

Derecho Penal II

Régimen de cursada
Cuatrimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
96 hs.

Objetivos

- Conocer las distintas figuras delictivas previstas en el código penal, leyes especiales y complementarias, identificando cual es el bien jurídicamente protegido en cada caso, sujetos activos, pasivos, acciones, elementos objetivos, normativos y subjetivos.
- Analizar los antecedentes legislativos y la jurisprudencia relacionadas con cada una de las figuras delictivas, tanto en el orden nacional como internacional.
- Elaborar juicios críticos y modos de intervención sobre la aplicación, conveniencia de la vigencia y los contenidos de los distintos tipos penales y necesidad de figuras nuevas que se adapten a los cambios sociales y tecnológicos.

Contenidos mínimos

La figura penal. Clasificación de los delitos. El código penal y leyes penales. Casos. Delitos en particular: Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la Nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública. Delitos contra el orden económico y financiero. Leyes especiales y complementarias.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar**

Economía Política

Régimen de cursada
Cuatrimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
96 hs.

Objetivos

- Brindar al estudiante un conjunto de elementos teóricos y técnicos que le permitan identificar y analizar, desde una perspectiva crítica, las problemáticas socio-económicas que el derecho regula.
- Comprender la importancia que tiene la Economía en la formación profesional y descubrir nuevos campos de aplicación de los conocimientos adquiridos.



- Alcanzar una comprensión global de los distintos sistemas económicos a nivel mundial y su tipología de funcionamiento. Identificar los problemas socio-económicos estructurales y coyunturales. Comprender con sentido crítico las distintas perspectivas ideológicas y posicionales en materia de política económica.

Contenidos mínimos

La Economía Política y su vinculación con el Derecho. La actividad económica. Micro y macroeconomía. Sistemas económicos.

Doctrinas económicas. Evolución desde los precursores hasta los desarrollos recientes.

El proceso productivo. Factores. Costos.

Precio y mercados. Tipos de mercado. Defensa de la Competencia. Defensa del Consumidor.

Dinero. Sistema monetario y financiero argentino. Sistema bancario. Banco Central. Inflación.

Producto y renta nacional. Equilibrio económico. Ciclos. Políticas anticíclicas.

Economía Internacional. Instituciones.

Integración Regional. Concepto. Modelos. Procesos en Latinoamérica. MERCOSUR.

Desarrollo Económico. Desarrollo Humano. IDH -Índice de desarrollo Humano-.

Economía Argentina. Etapas. Perspectivas actuales.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Público Provincial y Municipal</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las relaciones dinámicas de todos los órdenes estaduales en la federación argentina (sistemas de distribución de competencias) • Desarrollar los principios de soberanía y autonomía en la organización federal a efectos de comprender las competencias constitucionales de cada orden de Estado (Federal, Provincia, Municipio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) 	
Contenidos mínimos	
El Estado Federal Argentino: sus principios constitucionales (federalismo institucional, político, normativo, fiscal, etc.). Los ordenes internos de la organización federal: Estado Federal, Estado Provincia, Estado Municipio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	
Las Provincias: organización constitucional, atribuciones y funciones, la organización de sus poderes. Los Municipios: organización constitucional y sus cartas orgánicas, atribuciones y funciones, la organización de sus poderes. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires: organización constitucional y Estatuto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la organización de sus poderes.	



Los derechos y garantías constitucionales: La subsidiariedad del derecho constitucional provincial y enriquecimiento de la calidad de derechos y garantías. Los modelos de control del Estado y los diferentes organismos que lo ejercen. Medio ambiente. Urbanismo.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Procesal I</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none">• Conocer y analizar el Derecho Procesal y la Teoría General del Proceso, aplicando sus principios, formas de resolución de conflictos.• Identificar las características del proceso penal, y desarrollar capacidades de intervenir en el marco de dicho proceso en todas sus instancias.	
Contenidos mínimos	
La Teoría General del Derecho Procesal. La Relación Jurídica Procesal. Estructura temática. La Solución del Conflicto con Relevancia Jurídica a través del Proceso en sus diversas instancias y medios.	
El Derecho Procesal Penal. El Proceso Penal en todas sus instancias. El Enjuiciamiento Penal. Garantías Constitucionales y Convencionales. La Ejecución Judicial Penal. Los Procesos Especiales: Amparo, Habeas Corpus. Habeas Data. Régimen penal de menores.	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Privado IV</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	



Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender los diferentes mecanismos de organización jurídica que utilizan los sujetos en las actividades comerciales. • Analizar la nueva organización del Derecho Comercial conforme el nuevo Código Civil y Comercial unificado y su aplicación a la resolución de la problemática comercial. <p>Contenidos mínimos</p> <p>Concepto del Derecho Comercial clásico y su contenido actual. Fuentes. Unificación del Derecho Privado.</p> <p>La empresa: eje del contenido actual del Derecho Comercial. Concepto. Elementos que la integran: tangibles e intangibles. Organización jurídica. Cargas y obligaciones. Transferencia de Fondo de Comercio.</p> <p>Contratos de empresas: Leasing. Transporte. Consignación. Corretaje. Depósito. Contratos bancarios. Factoring. Agencia. Concesión. Franquicia. Fideicomiso financiero.</p> <p>Contratos asociativos: contemplados en la ley 19.550 y no contemplados en la ley de sociedades.</p> <p>Contratos de instituciones comerciales no contemplados en el Código Civil y Comercial: sociedades en general. Sociedades de capitalización y ahorro. Sociedades de garantía recíproca. Cooperativas.</p> <p>Contrato de Seguro. Mercado de valores. Bancos. Warrants. Tarjeta de crédito. Fondos comunes de inversión. Crédito documentario. Contratos derivados.</p> <p>Derechos Intelectuales. Propiedad Industrial. Marcas. Patentes. Otras formas de valorización de productos y procesos.</p> <p>Las leyes del mercado: Ley de Defensa de la Competencia. Lealtad comercial. Consumidor.</p>	

Area / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Internacional Público</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los elementos troncales de la estructura del Derecho Internacional público contemporáneo, vinculado con otras ramas del derecho, otorgando herramientas que permitan visibilizar la importancia de la cuestión para el ejercicio profesional. • Comprender el funcionamiento de las organizaciones internacionales, la política exterior, relaciones internacionales y su aplicación en del derecho interno. <p>Contenidos mínimos</p> <p>Derecho Internacional Público. Concepto, evolución y características. La formación del</p>	



Derecho Internacional público. Relaciones entre el derecho Internacional, las relaciones internacionales y la política exterior. Principios y sujetos del Derecho Internacional Público. Organizaciones internacionales. Tutela internacional de los derechos humanos. El derecho Internacional humanitario. Justicia penal internacional. Relaciones internacionales y diplomáticas.
Competencia territorial (derecho del mar, espacio aéreo, otras). Derecho Internacional del Ambiente. Cooperación internacional. Integración económica.
Política exterior argentina. Malvinas. Cuestiones de límites de la República Argentina.

Area / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Privado V</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender y aplicar la teoría general los derechos reales, a partir de la estructura y elementos del Código Civil y Comercial Argentino en la solución de problemas jurídicos. • Distinguir la relación jurídica de la potestad, encausando el estudio de los conceptos de propiedad, dominio y posesión y su relación con la función social de la propiedad. 	
Contenidos mínimos	
<p>Los derechos reales en el contexto de los derechos subjetivos. Teoría General de los Derechos Reales. Tipos de Derechos Reales.</p> <p>Relaciones reales. Posesión. Tenencia, Protección posesoria. La yuxtaposición local, la tenencia y la posesión: adquisición, conservación, pérdida y protección. Dominio. Modos especiales de adquisición del dominio. Dominio imperfecto. Límites al dominio. Condominio. Propiedad Horizontal. Conjuntos inmobiliarios. Superficie. Usufructo. Uso. Habitación. Servidumbre. Derechos reales de garantía</p> <p>Tipos de defensa real. Publicidad de los derechos reales. Acciones posesorias y acciones reales. Función social de la propiedad.</p> <p>Los derechos reales contemplados en la legislación argentina. Contenido, constitución, ejercicio, transmisión, extinción, protección y publicidad. Derecho comparado. Jurisprudencia.</p>	



Área / Ciclo Ciencias Básicas Disciplinar	
<i>Derecho Administrativo I</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos <ul style="list-style-type: none">• Comprender y fundamentar la importancia del Derecho Administrativo en el marco de la Constitución, los derechos fundamentales, derechos constitucionales, poder político, jurídico y del Estado de Derecho.• Identificar y caracterizar la función administrativa del Estado, los principios que la rigen, así como las distintas categorías que componen la actividad jurídica de la Administración Pública y las formas de intervención del Estado por conducto de la Administración Pública en la organización económica y social.	
Contenidos mínimos <p>Derecho Administrativo. Origen, evolución histórica y actualidad. Sistemas comparados. Visión supranacional y de integración del Derecho Administrativo. Relaciones con otras disciplinas. Fuentes del Derecho Administrativo. Bloque de legalidad. Derechos Humanos. Teoría General del Estado, evolución histórica. Derecho Constitucional y Estado de Derecho. Democracia y Principio de Legalidad: concepto histórico y actual. Función administrativa del Estado. Organización Administrativa. La personalidad del Estado. Situaciones jurídicas subjetivas y colectivas. Usuarios y consumidores. Acto Administrativo. Hecho y acto administrativo: principios y régimen legal, doctrina, jurisprudencia, procedimiento. Acto administrativo: elementos, vicios, nulidades. Contratos de la Administración: clases, Distinciones, Régimen legal. Fomento y promoción industrial, finalidad e importancia. Empleo público: principios, importancia y régimen legal. Servicios públicos: concepto, distinción, jurisprudencia, doctrina y régimen legal. Poder de Policía: concepto, importancia, distinción, jurisprudencia, doctrina y régimen legal.</p>	

Area / Ciclo Ciencias Básicas Disciplinar	
<i>Derecho Social del Trabajo</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	



Objetivos

- Identificar la estructura socioeconómica sobre la que opera el Derecho Social.
 - Comprender el origen y fundamentos -históricos, políticos, jurídicos, económicos y sociales- del Derecho Social y la justificación de su existencia como rama autónoma de las Ciencias Jurídicas.
- Conocer los principios, reglas e instituciones fundamentales del Derecho Individual del Trabajo.

Contenidos mínimos

Concepto, origen histórico y composición del Derecho Social. El Derecho del Trabajo -Individual y Colectivo-. El Derecho Procesal del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social. Jerarquía constitucional y operatividad de los derechos sociales.

El trabajo como objeto de la disciplina. Concepto, etimología e importancia. El Estado Liberal y la cuestión social. El Estado Social o Estado de Bienestar y el Constitucionalismo Social. El Estado Neoliberal o Postsocial.

Teoría General del Derecho del Trabajo. Orden público laboral, imperatividad e inderogabilidad relativa. Fuentes y principios del Derecho del Trabajo. Orden de jerarquía y orden de prelación.

El contrato y la relación de trabajo. Evasión de la legislación laboral imperativa. Registración laboral y problemática del trabajo clandestino. Sujetos del Derecho del Trabajo. Empleador. La solidaridad en las relaciones obligacionales laborales.

Tipología Contractual. Modalidades del contrato de trabajo. Jornada de trabajo y descansos. El salario y otros créditos laborales alimentarios. Trabajadores especialmente protegidos. Trabajo de mujeres y niños.

Extinción del contrato de Trabajo. Estabilidad en el empleo y régimen del despido. Despidos violatorios de derechos fundamentales. Riesgos del Trabajo y Derecho de Daños Laborales. Prevención y reparación. Policía del Trabajo e inspección laboral.

Tendencias actuales en la contratación laboral. Teletrabajo.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Disciplinar

Derecho Agrario

Régimen de cursada

Trimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

64 hs.

Objetivos

- Identificar y comprender los elementos del Derecho Agrario, analizando sus elementos, relación, características e importancia en el contexto económico y social actual.
- Desarrollar capacidades de trabajo jurídico en el marco de las políticas agrarias,



reflexionando críticamente sobre la cuestión desde una perspectiva de protección del ambiente y del desarrollo económico.

Contenidos mínimos

Derecho Agrario, objeto, fines, fuentes y autonomía. Relaciones con otras ciencias: sociología, historia, economía. Políticas agrarias. Ambiente rural. Ciclo biológico. La tierra y el agua en el Derecho Agrario. Los recursos naturales en el derecho agrario. Derecho Ambiental. Elementos fundamentales. Desarrollo sostenible.

Actividad agraria, estructura e infraestructura. Propiedad agraria mueble, inmueble e intelectual. Los contratos agrarios – teoría general, contratos típicos y contratos con tipicidad social. Contratos de producción y de organización productiva. Trabajo agrario.

Faltas, delitos, cuestiones procesales, arbitraje y fuero agrarios.

Política agraria. Sujetos agrarios y organizaciones del sector. Derecho agroambiental. Recursos naturales vinculados con la actividad agraria. Sanidad. Derecho agroalimentario y código alimentario. Mercados agrarios.

Desarrollo rural sostenible y otras modalidades de relación entre la actividad agraria y el desarrollo territorial.

Area / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
Derecho Privado VI	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y comprender los elementos del crédito como movilizador de la actividad económica y del Derecho Concursal, analizando sus elementos, relación, características e importancia en el contexto económico y social actual. • Desarrollar capacidades de asesoramiento e intervención en el marco de la actividad financiera y del proceso concursal. 	
Contenidos mínimos	
El crédito. Parte instrumental. El estudio del crédito como actividad empresaria. Operaciones de crédito. Formas de documentar operaciones de crédito y de transmitir los derechos. Cuenta corriente bancaria y mercantil. Teoría general de los títulos de crédito. Letra de cambio, pagaré, cheque y factura de crédito. Acciones cambiarias.	
Derecho Concursal. Procesos concursales judiciales y extrajudiciales. Procesos liquidativos como medio de extinción de las obligaciones. El concurso preventivo, el acuerdo preventivo extrajudicial, la quiebra. Concursamiento de los grupos económicos. Efectos personales, patrimoniales y procesales de los concursos. Funcionarios del proceso. Sistema de privilegios. Liquidación de entidades financieras, aspectos administrativos y judiciales.	



Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Procesal II</i>	
Régimen de cursada Semestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 120 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender y aplicar la teoría general del Derecho Procesal en la actividad profesional y jurisdiccional del abogado. • Analizar y reflexionar sobre las estrategias de intervención del abogado en el proceso judicial 	
Contenidos mínimos	
<p>Derecho Procesal Civil. Poder judicial. Principios procesales. Jurisdicción y competencia. Funciones y órganos. Acceso a la jurisdicción. La asistencia jurídica. Competencia, reglas generales y especiales. Cuestiones de competencia. Las partes en el proceso judicial. Pluralidad de partes. Terceros. Objeto del proceso. Acción, pretensión y demanda. Actos procesales, teoría general. Actos procesales del órgano jurisdiccional. Incidentes. Nulidades procesales.</p> <p>Los procesos de conocimiento pleno. Tipos de procesos de conocimiento. Procedimientos Plenarios Abreviados (Sumario) y Sumarísimo. Procesos de Ejecución. Proceso ejecutivo y ejecuciones especiales. Teoría General del Proceso Cautelar. Medidas cautelares. Procesos especiales. Justicia de Paz Letrada. Jurisdicción Laboral, Familiar, contencioso-administrativa. Procesos universales. Jurisdicción voluntaria. Jurisdicción Arbitral.</p> <p>Demanda y contestación. Prueba. Teoría General de la prueba. Prueba documental, de confesión, de testigos, pericial. Otros medios de prueba.</p> <p>La sentencia. La etapa conclusiva. La sentencia como acto de conclusión normal de los procesos. Efectos de la sentencia. Otros modos de terminación del proceso: desestimiento, allanamiento, transacción, conciliación, caducidad de instancia. Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos.</p> <p>Los procesos de impugnación. Teoría general de los recursos. Tipos, presupuestos. Legitimación. Efectos. Recursos Ordinarios. Recursos Extraordinarios. Procedimientos ante la Alzada y superiores.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Mediación y medios de resolución de conflictos</i>	
Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal	



6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el horizonte de los medios de resolución de conflictos. • Producir en los estudiantes la adquisición de habilidades instrumentales a aplicar como futuro operador en conflictos en el campo de la mediación y en otros métodos autocompositivos. • Construir con el estudiante un aprendizaje basado en la experiencia concreta sobre el tratamiento y solución de diferentes conflictivas. <p>Contenidos mínimos</p> <p>Formas sociales de resolución de conflictos. Análisis histórico y perspectiva actual. Métodos adversariales y no adversariales. Arbitraje, Conciliación, Facilitación, Negociación, otras.</p> <p>Negociación. Concepto. Tipos de negociación. Estilos de negociación. Participación de terceros: observador o tercero participante. Escuela de Harvard.</p> <p>Mediación. Concepto. Diferentes campos de aplicación: penal, escolar, ambiental, comunitaria, consumo, otros.</p> <p>Características de la mediación: Cooperación, protagonismo de las partes (autocomposición), confidencialidad, imparcialidad /neutralidad, acento en el futuro, ahorro de tiempo y dinero, informalidad.</p> <p>El Mediador. Capacitación y formación. Su rol y funciones en el proceso. El mediador como agente del cambio.</p> <p>Etapas de la Mediación. Conceptualización y características de cada una de ellas. Recursos del proceso de mediación comunicacionales y conceptuales. Herramientas.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar

Filosofía del Derecho

Régimen de cursada
Cuatrimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
96 hs.

Objetivos

- Reflexionar sobre los conceptos fundamentales de la Filosofía Jurídica, vinculado con otras ramas del derecho, otorgando herramientas que permitan visibilizar la importancia de la



justicia y los valores sociales.

- Comprender y valorar las lógicas del derecho desde una perspectiva humanista, el otro y respetuosa de los derechos humanos, con aptitud para incidir en la construcción de la justicia, el diálogo y amor como valores superiores.

Contenidos mínimos

Filosofía, concepto. División de la filosofía y ubicación de la filosofía del Derecho. Filosofía de la persona. Antropologías de carácter monistas: idealismo, materialismo. Antropologías que acentúan la unidad del hombre. Antropología dialógica: el hombre encarnado. Los significados del cuerpo humano. La dimensión temporal de la persona. La perspectiva dialógica. Dimensión intersubjetiva y comunitaria del hombre. La mirada del otro y la construcción del Yo.

Ética. Ética y moral. Lo bueno y los malo. La conducta ética. Ética, derecho y sociedad tecnológica. Bioética. Bioética y derechos humanos. Los valores y las tensiones filosóficas: su problemática en el derecho. Valoración de los contenidos del Derecho. Concepciones y realización de la justicia y de los bienes jurídicos. El plexo axiológico-jurídico. La justicia, sus teorías. La justicia como equidad.

Teoría del Derecho. La voz derecho, sus significados. La ciencia jurídica, el problema del fundamento. El derecho como ley, su realidad. El derecho como juicio. El juicio judicial. La interpretación judicial como saber prudencial-retórico. Justificación de la decisión judicial. Lógica y argumentación. La argumentación jurídica, desarrollo y discusiones.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho de Familia</i>	
Régimen de cursada	
Cuatrimestral	
Carga horaria semanal	
6 hs.	
Carga horaria total	
96 hs.	



Objetivos

- Lograr que los estudiantes conozcan la regulación que el Código Civil y Comercial unificado formula sobre la familia y las implicancias actuales del concepto de familia.
- Brindar argumentaciones para los estudiantes puedan asumir una postura crítica frente a la regulación actual del Derecho de Familia y resolver jurídicamente nuevas situaciones no reguladas expresamente.
- Analizar la nueva organización del Derecho Comercial conforme el nuevo Código Civil y Comercial unificado y su aplicación a la resolución de la problemática comercial.

Contenidos mínimos

Conceptos generales de introducción de la materia. Derecho de Familia: estado de familia.

Parentesco y alimentos.

Matrimonio. Nulidad e inexistencia del matrimonio. Separación personal y disolución del vínculo matrimonial.

Régimen patrimonial del matrimonio. Disolución, liquidación y partición del régimen de comunidad de ganancias. Uniones convivenciales.

Filiación, Parte general. Acciones de Filiación (se incluye toda la problemática de la Reproducción Humana Asistida)

Adopción. Responsabilidad parental. Tutela. Curatela.

Régimen jurídico de la niñez y adolescencia. Violencia familiar.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar**

Derecho de la Navegación

Régimen de cursada

Trimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

64 hs.

Objetivos

- Comprender los aspectos de derecho público y derecho privado del derecho de la navegación, contratos legislados y de uso común en la práctica del transporte y comercialización en el ámbito.
- Identificar los elementos básicos del Derecho de la navegación y desarrollar capacidades de intervenir en el marco de esta rama del derecho.

Contenidos mínimos

Concepto y contenido del derecho de la navegación. Sujetos, medio y objeto. Crédito: Hipoteca, privilegio y embargo. Ley de navegación Código Aeronáutico y legislación



procesal en Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires.
Espacios en el agua y en el aire. Infraestructura que sirve de base. Puertos, aeródromos y aeropuertos. Comunicación y Transporte dentro de la República Argentina. Espacios dentro de la Provincia de Buenos Aires. Su utilización. Su uso adecuado. Legislación de derecho público y privado aplicable al tema. Justicia Ordinaria y Justicia Federal. Aplicación del derecho de la navegación en la Provincia de Buenos Aires y en el interior de nuestro país.
Sujetos. Persona física y persona jurídica. Responsabilidad. Contrato laboral. Contratos. Concepto. Clasificación. Regulación jurídica. Responsabilidad que genera el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de obligaciones nacidas en contratos de transporte marítimo, fluvial y aéreo.
Responsabilidad del transportador marítimo de pasajeros y equipajes. Responsabilidad del transportador de mercaderías. Comercio exterior. Abordaje de buques y aeronaves. Concepto, clasificación y responsabilidad. Delitos cometidos en los medios de transporte y comunicación y en los espacios marítimos, aéreos y ambientales. Regulación, jurisprudencia y doctrina en el derecho penal. Regulación internacional sobre el tema.

**Area / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar**

***Derecho Colectivo del Trabajo y de la
Seguridad Social***

Régimen de cursada
Trimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
64 hs.

Objetivos

- Comprender el tronco común y las diferencias y semejanzas que existen entre el Derecho Individual del Trabajo, el Derecho Colectivo del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social.
- Conocer los principios, reglas e instituciones jurídicas fundamentales del Derecho Colectivo del Trabajo.
- Obtener las herramientas técnicas y adquirir destrezas y habilidades imprescindibles para el futuro ejercicio de la profesión en problemáticas vinculadas al Derecho Colectivo del Trabajo y al Derecho de la Seguridad Social.

Contenidos mínimos

El Derecho Colectivo del Trabajo. Importancia y composición. Recepción constitucional y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Historia del movimiento obrero. La libertad sindical como derecho fundamental. Implicancias. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Fuentes y Principios del Derecho Colectivo del Trabajo.

Derecho de sindicación. Libertad sindical positiva y negativa. Régimen de Asociaciones Sindicales. Estabilidad y tutela sindical. Encuadramiento sindical. Derecho de la negociación colectiva. Encuadre.

Derecho de huelga. Titularidad. La huelga en los servicios públicos y en los servicios



esenciales para la comunidad. Conflictos colectivos. Métodos de solución. Conciliación y arbitraje.
Derecho de la Seguridad Social. Antecedentes y evolución histórica. Sistemas. Contingencias. Tipología y clasificación. Régimen.
Competencia y procedimientos en materia de Seguridad Social.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Administrativo II</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y caracterizar los elementos que componen el régimen patrimonial del Estado, los principios de la responsabilidad del Estado y del proceso administrativo. • Comprender y aplicar los principios generales del derecho y derechos fundamentales en el ejercicio de la abogacía y la función estatal en el Estado de Derecho. 	
Contenidos mínimos	
<p>Régimen Patrimonial del Estado. Dominio público y privado del Estado. Limitaciones a la Propiedad Privada. Potestad expropiatoria: Expropiación, la utilidad pública, indemnización, juicio de expropiación. Expropiación irregular. Retrocesión</p> <p>Responsabilidad del Estado. Concepto, principios que lo rigen en Argentina. Evolución normativa y jurisprudencial. Responsabilidad por la actividad administrativa, legislativa y judicial. Daños y responsabilidades.</p> <p>Procedimiento Administrativo, concepto y principios del procedimiento. Sujetos y actos del procedimiento: Órgano competente, organización para la función consultiva, estructura del procedimiento, las decisiones. Notificaciones, recursos, amparo por mora. Procedimientos administrativos especiales: licitación pública y otros medios de selección de contratistas. Sumarios en el ejercicio de policía y en materia disciplinaria. Faltas municipales.</p> <p>El Estado en juicio. Demandas contra la Nación y la Administración Pública en general. Proceso Administrativo. Los sujetos y el objeto en el juicio administrativo. Inicio y desarrollo del juicio. Recursos contra actos administrativos.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho de Minería y Energía</i>	
Régimen de cursada Trimestral	
Carga horaria semanal	



6 hs.	
Carga horaria total 64 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y comprender los elementos del Derecho de Minería y Energía, analizando sus elementos, relación, características e importancia en el contexto económico y social actual. • Desarrollar capacidades de trabajo en el marco de una plataforma fáctico-jurídica de los recursos no renovables y de la matriz energética del país, vertebrado en la legislación sustancial y de forma. <p>Contenidos mínimos</p> <p>Régimen básico de los recursos naturales no renovables aprehendido en el Código sustancial, las improntas basales político-económicas que conllevan, y la específica regulación ambiental.</p> <p>Principios constitucionales sobre el dominio y jurisdicción de los recursos naturales. La cuestión vinculada con el Derecho Ambiental y el desarrollo sostenible.</p> <p>Minería subterránea y a cielo abierto; minería de insumos electrónicos. Derechos de exploración. Normativa, Jurisprudencia y comprensión de exploración de: carbón, hidrocarburos, energía nuclear, petroquímica, régimen eléctrico. Legislaciones locales e internacionales (tratados). Derechos y responsabilidades de la explotación. Minerales de segunda y tercera categoría.</p> <p>Marco jurídico de la política minera y energética. Eficacia de la protección ambiental en materia energética. Electricidad. Hidrocarburos. Energía nuclear. Incidencia político-económica de la cuestión.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Sociología Jurídica</i>	
Régimen de cursada Trimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 64 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender y analizar las concepciones sociológicas del Derecho, sus antecedentes, evolución y su impacto, así como los fenómenos sociales en tanto generadores de derecho. • Comprender y valorar la importancia de la Sociología Jurídica en los procesos de control social y cambio social, aplicando sus conceptos como instrumentos para la implementación del derecho y la práctica profesional. 	



Contenidos mínimos

Sociología Jurídica. Concepto. Discusiones. Sistemas de control social, relaciones de poder e ideología. Derecho y cambio social: factores que favorecen y dificultan las influencias mutuas. Efectividad y vigencia del Derecho en sociedad. Importancia del lenguaje jurídico.

Modelos teóricos clásicos y actuales. Revisión de conceptos sobre el derecho. Nuevos núcleos problemáticos. La sociología jurídica en Argentina. Aportes. Los aportes latinoamericanos. La sociología Crítica Latinoamericana. La investigación y extensión desde la sociología jurídica.

La profesión jurídica. Operadores jurídicos. La organización judicial. El acceso a la justicia. Teorías y explicaciones sociológicas sobre la criminalidad y la desviación. Delito, anomia y derecho. La violencia en sus diversos aspectos. Las cuestiones de género e inclusión social. Antecedentes e impacto de la inclusión jurídica.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho de las Sucesiones</i>	
Régimen de cursada Trimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 64 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la regulación que el Código Civil formula sobre el Derecho Sucesorio, partiendo de la tensión existente entre orden público y autonomía de la voluntad. • Brindar oportunidades para que los estudiantes el alumnado asuman una postura crítica frente a la regulación actual del Derecho de Sucesiones. 	
Contenidos mínimos	
Derecho de Sucesiones. Capacidad para suceder. Posesión hereditaria. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios.	
Derechos y obligaciones del heredero. Indivisión hereditaria. Cesación del estado de indivisión. Partición.	
Sucesión intestada. Legítima. Vocación testamentaria. Forma de los testamentos. Disposiciones testamentarias. Ineficacia de las disposiciones testamentarias. Albaceas. Legados.	



Colación.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Internacional Privado</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir capacidades para la resolución de casos con contenidos internacional-privatista, identificando y comprendiendo los elementos fundamentales del conflicto jurisdiccional. • Conocer y analizar el orden público y la fuente normativa argentina tanto interna como convencional internacional, fomentando el análisis y conocimiento de la jurisprudencia específica y comparada. 	
Contenidos mínimos	
<p>Derecho Internacional Privado. Concepto, evolución y características. Conflictos de leyes y jurisdicción: la problemática jurídica originada por el intercambio de ordenamientos jurídicos pertenecientes a diferentes soberanías legislativas. Las disposiciones del Código Civil y Comercial Argentino.</p> <p>Las fuentes convencionales internacionales específicas en sus variables de "hard law" y "soft law". La personalidad internacional del hombre como sujeto pleno de derechos adquiridos.</p> <p>Dimensiones del Derecho Internacional Privado a través del conflicto de jurisdicción, del conflicto de ley y del mecanismo de cooperación jurídica internacional. Reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos.</p> <p>El Derecho Privado en perspectiva internacional. Implicaciones del Derecho Tributario, Administrativo y Penal en perspectiva internacional.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Notarial y Registral</i>	



Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos <ul style="list-style-type: none">• Identificar y comprender la teoría general del Derecho Notarial y del Derecho Registral, analizando sus elementos, relación, importancia y características.• Desarrollar capacidades de trabajo, control, intervención y aplicación de los principios generales del Derecho Notarial y Registral Argentino.	
Contenidos mínimos <p>Derecho Notarial. Concepto, características y elementos. Fe Publica, Documentos Notariales, Función y Responsabilidad Notarial.</p> <p>Derecho Registral. Concepto, características y elementos. Publicidad. Derecho Registral Inmobiliario. Principios Registrales. Otros Registros.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
Finanzas y Derecho Financiero	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos <ul style="list-style-type: none">• Comprensión del fenómeno financiero y el desarrollo de la actividad financiera del Estado en todas sus jurisdicciones, desarrollando capacidades necesarias para implementar las normas que integran el Derecho Financiero, de modo que se permita alcanzar soluciones a casos concretos.• Adquirir de herramientas procedimentales en materia financiera y tributaria propias del abogado, para actuar crítica y reflexivamente sobre temas de actualidad concernientes a la actividad financiera y tributaria.	
Contenidos mínimos <p>Finanzas Públicas. El fenómeno financiero. Derecho Financiero. Bases constitucionales del</p>	



Derecho Financiero y Tributario. Teoría general de los gastos y recursos públicos. Administración financiera. Actividad financiera del Estado: gasto y recursos públicos. El presupuesto público. Crédito y deuda pública, interna y externa. Inmunidad soberana. Sistema de Tesorería y de Contabilidad. Control interno y externo del sector público nacional y provincial

Derecho tributario. Recursos y Sistemas tributarios. El tributo. Poder tributario. Derecho tributario material o sustantivo, formal o administrativo, procesal, penal. Límites constitucionales a la imposición. Relación Jurídica tributaria. Obligación Jurídica Tributaria. El hecho imponible. Base Imponible. Alícuota. Extinción. Administración tributaria. Procedimiento de determinación tributaria nacional, provincial y municipal. Tributos nacionales, provinciales y locales.

Procedimientos contenciosos nacional, provincial y local. Vías judiciales de impugnación. Acciones de cobro judicial. Derecho penal tributario. Procedimientos penales.

Area / Ciclo Ciencias Básicas	
Orientación Profesional	
Derecho Privado	
Contratos Modernos	
Régimen de cursada	
Bimestral	
Carga horaria semanal	
6 hs.	
Carga horaria total	
32 hs.	



Objetivos

- Conocer las nuevas modalidades contractuales civiles y comerciales, su legislación e incorporación al Nuevo Código Civil y Comercial.
- Aplicar las nuevas tendencias contractuales a favor de encuadres modernos contextualizadas en las nuevas realidades económicas.

Contenidos mínimos

Los contratos civiles y comerciales en el contexto socio-económico actual. Diversas modalidades de contratación en la legislación nacional -en particular Código Civil y Comercial Argentino- y extranjero. Condiciones generales. Cláusulas de adhesión.

Procedimientos y técnicas de contratación: relaciones contractuales de hecho, contratos por medios automáticos, contratación electrónica, otros. La cuestión de la prueba. Contratación masiva (contrato en masa o en serie). Interpretación. Responsabilidades de productores y proveedores en la contratación mercantil. La publicidad como factor.

Tipos de contratos y negocios. Canales de comercialización, comercialización directa, por terceros, distribución. Agencia comercial. Concesión. Suministro. Contratos de crédito y financieros. Leasing. Factoring. Círculos de Ahorro previo para fines determinados. Tarjeta de Crédito. Contrato Estimatorio

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Derecho Privado

Derecho del Consumidor

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

32 hs.



Objetivos

- Clarificar el contenido del Derecho del Consumidor como nueva rama del Derecho.
- Proveer a los estudiantes de herramientas conceptuales e información que le permitan la aplicación de la normativa protectoria al consumidor.

Contenidos mínimos

Aspectos generales de la protección del consumidor. Consideraciones económicas, sociales y jurídicas de la protección del usuario y del consumidor. La relación de consumo. Debates actuales en torno a las nociones de consumidor y proveedor. Estado actual de la defensa del consumidor en Argentina y en el Derecho comparado. El Derecho del Consumidor en el MERCOSUR.

El principio "in dubio pro consumidor". La equidad en el ámbito del Derecho del Consumidor. La protección del consumidor desde la perspectiva de la Teoría General del Contrato. Garantías de productos y servicios. El derecho a la información reconocido en favor del consumidor. Información y publicidad. Prácticas de comercialización. Prácticas abusivas. Prácticas prohibidas. La contratación electrónica.

La protección del consumidor en las operaciones contractuales, casos. Los contratos que tienen por objeto mediato la prestación de servicios. Los procesos colectivos. La tutela de los intereses supraindividuales homogéneos y colectivos. El rol de las Asociaciones de consumidores

La tutela del consumidor y el Derecho de Daños. La responsabilidad precontractual en el ámbito de las relaciones de consumo. La responsabilidad por productos elaborados. Las indemnizaciones punitivas o multas civiles.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Derecho Privado

Derecho Patrimonial del Matrimonio

Régimen de cursada
Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

32 hs.



Objetivos

- Conocer los principios rectores de la reforma del régimen patrimonial del matrimonio según el nuevo Código Civil y Comercial unificado.
- Desarrollar las habilidades necesarias para que el futuro abogado pueda intervenir en el diseño de convenciones patrimonial vinculadas al matrimonio.

Contenidos mínimos

Concepto, caracteres y clases de regímenes. Principios rectores de la reforma al régimen patrimonial del matrimonio. Convenciones matrimoniales. La autonomía personal en el régimen patrimonial. Convenciones prematrimoniales. Formas. Modificaciones al régimen. Nulidades. Donaciones por razón del matrimonio.

Régimen de comunidad. Carácter. Bienes de los cónyuges. Propios y gananciales. Prueba del carácter. Deudas de los cónyuges. Gestión de los bienes en la comunidad. Extinción de la comunidad. Indivisión postcomunitaria. Liquidación de la comunidad. Partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Derecho Privado

Derecho de la Responsabilidad

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

32 hs.



Objetivos

- Profundizar los elementos de la Responsabilidad Civil.
- Proveer a los estudiantes de herramientas conceptuales e información que le permitan comprender para luego poder aplicar el sistema establecido en nuestra legislación respecto de la responsabilidad.

Contenidos mínimos

Responsabilidad Civil. Modalidades. Transmisión y reconocimiento de las obligaciones. Extinción de las obligaciones. Efectos del incumplimiento de las obligaciones. Efectos auxiliares de las obligaciones. Acciones y medidas conservativas. Prescripción.

Función preventiva y punitiva de la responsabilidad civil.

Causales de justificación. Asunción de riesgos. Factores de atribución. Consentimiento de del damnificado. Responsabilidades reflejas. Responsabilidad por el hecho de otro. Responsabilidad por los daños causados por las cosas. Responsabilidad por la prevención del daño.

Responsabilidades Especiales. Responsabilidad del Estado. Responsabilidad de funcionarios públicos. De profesionales. Responsabilidad Deportiva. Responsabilidad colectiva y anónima.

Por accidentes de Trabajo. Por accidentes de tránsito. Responsabilidad Civil por hechos en Internet y entornos digitales. Responsabilidad por daños al medio ambiente

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Derecho Público

Derechos Humanos II

Régimen de cursada	
Bimestral	
Carga horaria semanal	
6 hs.	
Carga horaria total	
32 hs.	



Objetivos

- Profundizar en los mecanismos de defensa y protección de los DDHH en el ámbito interno y externo.
- Posibilitar el abordaje de cuestiones actuales de los DDHH en el contexto contemporáneo y global.

Contenidos mínimos

La defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito interno. Distintas instancias y jurisdicciones. Recepción y vigencia. Jurisprudencia de tribunales inferiores. Supremos Tribunales Provinciales. Corte Suprema de justicia de la Nación.

La defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito internacional. Sistema universal de protección. Naciones Unidas. Órganos. Mecanismos convencionales y extraconvencionales. Comisión de Derechos Humanos. Funciones. Procedimientos.

Sistema Interamericano. Comisión Interamericana y Corte Interamericana. Informes, resoluciones, jurisprudencia y opiniones consultivas. Casos.

Los Comités y Comisiones de control y aplicación de los demás tratados internacionales sobre derechos humanos. La Corte Penal Internacional. El Derecho Internacional Humanitario.

**Area / Ciclo Ciencias Básicas
Orientación Profesional**

Derecho Público

Criminología y Ejecución Penal

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

32 hs.



Objetivos

- Ofrecer a los estudiantes una formación avanzada sobre los debates clásicos y actuales de la criminología

Contenidos mínimos

Las teorías criminológicas. El curso de los discursos criminológicos. Clasificación: teorías legitimantes y deslegitimantes del poder punitivo. Teorías consensuales, pluralistas y conflictivistas. Teorías criminológicas y teoría social. Programas formativos. Programas de reinserción.

Teorías del Delito y de la Pena.

La penología. Teorías de justificación del castigo. Sistema y tratamiento penitenciario. Penas alternativas a la prisión. El giro punitivo. Justicia restauradora. Abolicionismo. Sistema penal juvenil. Mujeres y sistema penal.

Política Criminal y Ejecución Penal. La criminología y la prevención del delito. La investigación criminológica y la política criminal estatal.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Derecho Público

Contratos Administrativos

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

32 hs.



Objetivos

- • Comprender la relevancia de las contrataciones públicas como mecanismo para la satisfacción del interés público.
- Identificar los elementos que delimitan a la teoría general del contrato público, que lo diferencian de los actos administrativos, así como de los contratos privados.
- • Conocer la estructura básica y el rol que juegan en las diferentes etapas de la contratación pública, los órganos de control y auditoría.

Contenidos mínimos

Contratos Públicos. Las Teorías negatorias y positivas respecto del contrato público. El “cuasi contrato administrativo”. Naturaleza. Elementos. Principios de la contratación pública. Etapas. Procedimientos de selección del contratista, ejecución y extinción de los contratos públicos. Régimen jurídico de las contrataciones públicas, Decreto delegado 1023/2001, Decreto reglamentario 893/2012 y su vinculación con la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos 19.549. Régimen normativo provincial.

Diversas categorías y clasificaciones de los contratos públicos. Las contrataciones públicas y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones: contrataciones electrónicas. Contratos públicos en particular. Obra pública y concesión de obra pública, suministro, y empleo público.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
Orientación Profesional**

Derecho Público

Derecho Parlamentario

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

32 hs.



Objetivos

- Comprender que el estudio del derecho parlamentario desborda el mero conocimiento del trámite parlamentario y el acto legislativo en sentido estricto.
- Aproximar ala idea de que el Derecho Parlamentario es un arte, una ciencia y una práctica que involucra destrezas, idoneidades y que especialmente, requiere de capacitación y formación específica de todo agente, en la tarea de hacer la ley.

Contenidos mínimos

El Derecho Parlamentario. Aspectos involucrados. Ubicación de la asignatura en relación con la técnica legislativa y con la Ciencia de la Legislación. Principios que la nutren. Del arte de legislar a la ciencia de la legislación. Nexos con la Teoría del Estado y la Ciencia Política; vinculación con el Derecho Constitucional y el Derecho Procesal constitucional.

Función legisferante. El ordenamiento jurídico como sistema de normas y las normas legisladas, relaciones existentes.

Etapas de la actividad parlamentaria: pre legislativa, legislativa propiamente dicha y pos legislativa. Trámite parlamentario. Etapas.

El producto de la actividad legislativa. El acto legislativo. Tipos. Relación ley/legislación.

El lenguaje de la ley. El lenguaje jurídico y el lenguaje del legislador. Calidad de la legislación. Vicios de la legislación: acumulación y contaminación.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Orientación Profesional	
Estado y Sociedad	Derecho
	<i>Derecho Ambiental</i>
Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	



Objetivos

- Propiciar la construcción de una reflexión crítica sobre la problemática del daño ambiental desde una perspectiva que conduce al diálogo entre regulaciones jurídicas y conceptualizaciones
- Introducir las nociones de daños y riesgos ambientales.

Contenidos mínimos

Introducción a la cuestión ambiental. Concepto y elementos del ambiente como bien jurídico. El desarrollo sostenible. Evolución del Derecho Ambiental.

Principios rectores del Derecho Ambiental. Autonomía. Fuentes nacionales e internacionales. Intereses colectivos, difusos y derechos humanos.

La institucionalidad ambiental. Esquema orgánico nacional de las competencias ambientales. Abordaje internacional del ambiente.

La regulación ambiental. Aguas: legislación nacional vigente. Aguas Fronterizas. Costas. Bañados. Suelo: legislación nacional vigente. Subsuelo. Normas internacionales en la materia. Aire: legislación nacional vigente. Contaminación atmosférica, acústica y del Espacio Ultraterrestre. Diversidad biológica: legislación nacional vigente. Fauna y flora. Principales normas internacionales en la materia. Sustancias químicas y desechos: legislación nacional vigente.

Energía: legislación nacional vigente. Eficiencia energética y fuentes alternativas. Principales normas internacionales en la materia

Nuevos aspectos relacionados al ambiente. El ámbito laboral y las condiciones ambientales del trabajo. El comercio, la economía y el ambiente. La biotecnología y sus repercusiones. Los alimentos, el consumo y el ambiente. Medios de protección.

La evaluación del impacto ambiental. Las áreas naturales protegidas. El ámbito jurisdiccional. Ilicitud y aspectos sancionatorios. La responsabilidad por daños ambientales.

Área / Ciclo Ciencias Básicas

Orientación Profesional

Derecho,

Estado y Sociedad

Derecho de la Integración Latinoamericana

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.



Carga horaria total 32 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar al estudiante un conocimiento conceptual y específico sobre el Derecho de la Integración que le proporcione las herramientas teóricas necesarias para la interpretación de los marcos jurídicos particularizados de los distintos procesos de integración. • Analizar los alcances del Derecho de la Integración en vinculación al Derecho interno identificando niveles y marcos de la integración regional. • Explorar las diferentes formas de institucionalización que alcanzan los procesos de integración regional, su estructura y funcionalidad. <p>Contenidos mínimos</p> <p>La Integración Regional: concepto. Breve descripción de los diferentes procesos. El Derecho de la Integración. Aproximación conceptual. La cuestión de la autonomía.</p> <p>Los sistemas jurídico-institucionales en el Derecho de la Integración. Modelos supranacionales e intergubernamentales. El Estado y los procesos de integración. Relaciones entre Derecho de la Integración y el Derecho Interno. El Derecho de la Unión Europea.</p> <p>El Derecho de la Integración en América Latina. La ALALC. El sistema jurídico-institucional de la ALADI. El Derecho en la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Otros sistemas de integración latinoamericanos.</p> <p>UNASUR. De la convergencia CAN – MERCOSUR a la organización institucional actual. Perspectivas y proyectos institucionales. Relaciones con los bloques en desarrollo: CAN y MERCOSUR.</p> <p>El Derecho en el MERCOSUR. El sistema institucional de normas en el MERCOSUR. La relación entre Derecho Interno y Derecho de la Integración. Proyectos y desarrollos institucionales. Perspectivas.</p>	

<p>Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional</p> <p>Estado y Sociedad</p>		<p>Derecho,</p>
		<p>Arbitraje</p>
<p>Régimen de cursada Bimestral</p>		



Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el horizonte de los medios de resolución de conflictos. • Conocer los alcances del procedimiento de resolución de disputas arbitral, sus diversas modalidades, consecuencias y mecanismos de protección. • Construir con el estudiante un aprendizaje basado en la experiencia concreta sobre el tratamiento y solución de diferentes conflictivas. <p>Contenidos mínimos</p> <p>Arbitraje. Concepto. Naturaleza. Árbitros, jurisdicción, alcance y límites. Clases de Arbitraje. Pericia arbitral. Legislación nacional e internacional. Ley Modelo de UNCITRAL. Solución de controversias en el MERCOSUR.</p> <p>Acuerdo Arbitral. Modalidades (cláusula compromisoria y compromiso arbitral). Requisitos. El acuerdo arbitral en contratos por adhesión. Arbitralidad, interpretación y alcance del acuerdo arbitral.</p> <p>Procedimiento ante los árbitros, principios generales, facultades, límites. Distinción según el tipo de arbitraje. Manejo de la prueba, medidas precautorias.</p> <p>El laudo arbitral, naturaleza, efectos, tipos, formas y plazos. Contenidos. Reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros. Control judicial del arbitraje. Supuestos de intervención judicial, recursos contra el laudo. Apelación. Aclaratoria. Nulidad</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Orientación Profesional	
Estado y Sociedad	Derecho,
	Derecho Informático
Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	



Carga horaria total

32 hs.

Objetivos

- Que los estudiantes comprendan la índole de los problemas resultantes de la vinculación del Derecho con la Informática y otras nuevas tecnologías para que puedan proponer estrategias tendientes a su superación.
- Brindar una visión sistemática del estado de la cuestión del Derecho Informático.
- Ofrecer el instrumental mínimo necesario para que los estudiantes puedan abordar en profundidad alguna/s de las áreas específicas, tanto con propósitos académicos como profesionales.

Contenidos mínimos

Tecnología, Sociedad y Derecho. Sociedad de la información. Tecnologías de la Información y comunicaciones. Prácticas sociales mediadas por TIC: medios y formas de comunicación y participación. El impacto en el campo social, económico, político y jurídico. La ley de la red.

Software / Hardware. Internet. Infraestructura. Análisis de las problemáticas jurídicas derivadas de los códigos de programación. Aplicaciones y dispositivos. Artefactos. Almacenamiento. Plataformas de redes sociales. Computación en la nube.

Instituciones Jurídicas de y en la sociedad de la información. Distintas problemáticas en entornos digitales: Derechos humanos en particular la dignidad, la intimidad y la privacidad; Protección de datos personales; Relaciones laborales. Comercio electrónico y otros modelos de negocios en la red. Derechos intelectuales.

Gobierno Electrónico. Medios de identificación, certificación y autenticación de personas y contenidos digitales. Responsabilidad en entornos digitales. Delitos, daños y TIC. Delincuencia informática. La prueba informática y evidencia digital. Aspectos de Seguridad informática.

Área / Ciclo Ciencias Básicas

Orientación Profesional

Docencia e Investigación

Metodología de la Investigación Científica

Régimen de cursada

Bimestral



Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	
Objetivos <ul style="list-style-type: none">• Comprender distintos posicionamientos epistemológicos y metodológicos de la investigación en el campo de las Ciencias Jurídicas.• Analizar los problemas teóricos y metodológicos que subyacen en el diseño de las investigaciones.• Realizar prácticas en el ámbito de la investigación utilizando los procedimientos metodológico-técnicos apropiados según las opciones teórico – epistemológicas y metodológicas en el marco de un diseño particular.• Desplegar una actitud crítica frente a diferentes enfoques de la investigación, sus técnicas de recolección y tipo análisis de datos, que posibilite una mejor selección de las mismas según el objeto de estudio y unidad de análisis abordados.	
Contenidos mínimos <p>La investigación en Ciencias Jurídicas. Perspectivas históricas. El proceso de la investigación. El planteamiento de problemas en investigación. La formulación de los objetivos de la investigación y su vinculación con los problemas planteados. Las hipótesis.</p> <p>El diseño de la investigación. Pluralidad de estrategias de investigación y tipo de diseños según la naturaleza metodológica de los objetivos. La importancia del “marco teórico”. Opciones epistemológicas y metodológicas aplicadas al estudio del Derecho. Principales métodos y técnicas. El tratamiento de la información.</p> <p>Técnicas de obtención de información. Entrevistas, cuestionarios, historias vitales. Alcances y limitaciones. Relación de las técnicas con los presupuestos teóricos. Oposición y complementariedad entre las aproximaciones cuantitativas y cualitativas. Confiabilidad y validez.</p> <p>Análisis de los datos. Tipos de análisis según objetivos y tipo de información. Codificación de datos. La utilización de la estadística en las investigaciones en el campo del Derecho. El análisis cualitativo. Estrategias para la codificación y organización de la información para el análisis interpretativo.</p>	
Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional Docencia e Investigación	
<i>Dinámicas y Técnicas de Enseñanza Aprendizaje</i>	
Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	



Carga horaria total 32 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - B. Brindar herramientas teórico-metodológicas desde una postura crítica que ayude a redefinir modelos didácticos vigentes en la complejidad que reviste la práctica de la enseñanza - • Reconocer el aporte del campo de la didáctica para la comprensión de la complejidad implicada en la práctica docente en los procesos de enseñar y aprender. • Analizar las características específicas de las prácticas de enseñanza, y las particularidades de los procesos de construcción metodológica y de planeación para su orientación. <p>Contenidos mínimos</p> <p>La clase anticipada como hipótesis de intervención: proceso de planeación. Los propósitos educativos: fines, metas, objetivos. El conocimiento disciplinar y el aprendizaje relevante, Características del conocimiento a enseñar. El contenido y los criterios de selección y organización.</p> <p>El problema del método, las estrategias, las tareas de enseñanza y aprendizaje. Su relación con los medios y recursos. La construcción metodológica Integrando los componentes de la Programación curricular: La relación contenidos-propósitos-objetivos - método - estrategias - evaluación.</p> <p>De la fase preactiva a la interactiva: El pensamiento del Profesor: Planificación, decisiones interactivas, creencias, constructos y conocimiento práctico.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas Profesional	Orientación
e Investigación	Docencia
	<i>Pedagogía Jurídica</i>
Régimen de cursada	
Bimestral	



Carga horaria semanal	
6 hs.	
Carga horaria total	
32 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none">• Problematizar el campo de la Enseñanza del Derecho.• Recorrer las diferentes alternativas metodológicas para la Enseñanza Jurídica.	
Contenidos mínimos	
Nociones sobre Pedagogía y Didáctica General. Pedagogía y Didáctica Jurídica.	
El aprendizaje de las Ciencias Jurídicas, desafíos cognitivos para la comprensión del Derecho y los procesos implicados en la práctica Jurídica.	
Propuestas de Enseñanza del Derecho. Formatos tradicionales: la cátedra. El método expositivo.	
Método de casos. Método de problemas. La Enseñanza Práctica. Clínica Jurídica. Otros métodos.	
Educación jurídica. Competencias y habilidades implicadas en la formación jurídica. Formación de profesionales reflexivos.	
Didáctica y Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la enseñanza del Derecho.	
Enseñanza y extensión en la universidad. Curricularizar la práctica.	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Orientación Profesional	
Docencia e Investigación	
<i>Técnicas de investigación jurídica y producción</i>	
Régimen de cursada	
Bimestral	
Carga horaria semanal	
6 hs.	



Carga horaria total 32 hs.	
Objetivos <ul style="list-style-type: none">• Brindar elementos y herramientas funcionales a la investigación jurídica una visión sistemática del estado de la cuestión del Derecho Informático.• Ofrecer el instrumental mínimo necesario para que los estudiantes puedan organizar producciones jurídicas basadas en el método investigativo.	
Contenidos mínimos <p>Método y técnicas de investigación jurídica. La producción asociada al método. Sistemática. Factibilidad. Predictibilidad. Comunicabilidad. Deducción. Inducción. Método analítico. Método sintético. Método dialéctico.</p> <p>El proyecto de investigación. Diseño. Hipótesis. Variables. Desarrollo. Conclusiones. Objeto de la investigación. Medios de abordaje.</p> <p>Los roles en el proyecto: Director, investigador, colaborador, auxiliares.</p> <p>La producción. Formas. Publicaciones científicas. Requisitos. Colecciones y repositorios. Visibilidad e internet. Las nuevas tecnologías.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas Formación Práctica	
<i>Adaptación Profesional Civil</i>	
Régimen de cursada Semestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 120 hs.	



Objetivos

- Propiciar el reconocimiento de la cuestión jurídica en torno de las problemáticas civiles.
- Favorecer a que los estudiantes identifiquen las situaciones de hecho y sus encuadres jurídicos civiles.
- Ofrecer el instrumental necesario para que los estudiantes puedan organizar producciones jurídicas destinadas a sustentar el proceso civil.

Contenidos mínimos

Presentación de casos de modo simulado y real para trabajar sobre su encuadre y estrategias de resolución.

Demanda y contestación de demanda. Teoría General de la prueba. Prueba documental, de confesión, de testigos, pericial. Otros medios de prueba.

Incidentes. Nulidades procesales.

Los procesos de conocimiento pleno. Procedimientos Plenarios Abreviados (Sumario) y Sumarísimo. Procesos de Ejecución. Proceso ejecutivo y ejecuciones especiales. Teoría General del Proceso Cautelar. Medidas cautelares. Procesos especiales. Justicia de Paz Letrada. Jurisdicción Laboral, Familiar, contencioso-administrativa. Procesos universales. Jurisdicción

La sentencia. Modos de terminación del proceso: desestimiento, allanamiento, transacción, conciliación, caducidad de instancia. Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos.

Los procesos de impugnación. Recursos Ordinarios. Recursos Extraordinarios. Procedimientos ante la Alzada y superiores.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Formación Práctica

Adaptación Profesional Penal

Régimen de cursada
Semestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
120 hs.



Objetivos

- Proporcionar las técnicas y destrezas necesarias para enfrentar los nuevos sistemas legales.
- Incorporar destrezas en litigación para ser aplicadas en los procesos orales y escritos de carácter práctico.

Contenidos mínimos

El abogado, el cliente y el litigio. La entrevista con el cliente

La teoría del caso. El caso

Alegato o discurso de apertura del juicio oral. Determinaciones en el inicio de juicio.

Prueba pericial en el juicio.

Examen o interrogatorio directo de testigos.

Contrainterrogatorio o interrogatorio cruzado de testigos.
Contrainterrogatorio de peritos. Contrainterrogatorio de testigos fuertes.
Contrainterrogatorio de testigos débiles.
Contrainterrogatorios de miembros de las fuerzas de seguridad.

Area / Ciclo Ciencias Básicas Formación Práctica

Prácticas Pre Profesionales Supervisadas -PPS-

Régimen de cursada
Promoción

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
172 hs.



Objetivos

- Desarrollar un aprendizaje complejo a través de la participación real o simulada propio de la actividad en instituciones y situaciones de la profesión de abogado.
- Articular experiencias pre profesionales en campo, reales y en situaciones simuladas
- Ensayar intervenciones dirigidas a resolver problemas integrando teoría y práctica en el ejercicio de la actividad.

Contenidos mínimos

Abordaje de diferentes prácticas profesionales judiciales y extrajudiciales. Adversariales y no adversariales.

Reconocimiento de la cuestión jurídica. Identificación y uso de herramientas jurídicas: doctrina y jurisprudencia. Reconocimiento de las normas legales, para la resolución de la situación conflictiva. Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Su recepción. Reconocimiento y utilización de documentos judiciales. El asesoramiento. Uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos. Participación en clínicas o consultorios jurídicos o servicios de consultorio y patrocinio jurídico gratuito. Identificación de la situación de hecho. Encuadre jurídico. Pautas para la competencia ordinario y/o federal según corresponda. Redacción de escritos judiciales que componen el trámite del expediente y produciendo los actos procesales adecuados.

Utilización de diferentes metodologías tales. Análisis de fallos, estudio técnico de casos, simulación de situaciones de litigio, etc.

Investigación. Técnicas. Estrategias comunicaciones.

Preparación de estrategias. Planeamiento para el caso.

Sr. DECANO.- Se va a votar el Plan de Estudios presentado.

- **Aprobado el documento presentado.**



ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS DE ESCRIBANÍA

VIII. Fundamentación General de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Escribanía

El Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en febrero de 2010 decide iniciar un proceso voluntario de Autoevaluación Institucional. Por resolución N° 42/10 en el Expte. 400-01328/10 se pone en marcha dicho proceso que ha sido continuado hasta hoy. Cuenta con dos informes publicados correspondientes a los años 2007 - 2010 y 2010 - 2012, encontrándose en edición el pertinente del período 2012 - 2015¹².

Habiendo experimentado que la evaluación institucional es una herramienta fundamental de transformación de las universidades y de la práctica educativa y que conforma un proceso de carácter constructivo, participativo y consensuado; es que como su resultado se decide impulsar la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, Procuración y Escribanía.

Dada la tradición y trayectoria de la carrera de Escribanía o Notariado -como fuera su denominación primigenia-, que desde 1906 viene realizándose en paralelo a la carrera de Abogacía, en el momento que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad decide reformar el Plan de Estudios de dicha carrera (Res. 198/11); se decide optimizar el

¹² Resolución del HCD N°42/10, en: AUTOEVALUACIÓN. Op. cit, páginas 277-286. Dicho proceso culminó en un informe que reunió información estratégica acerca de la realidad institucional y sobre el modo de llevar a cabo la formación jurídica en las carreras que se dictan en esta Casa de Estudios.



esfuerzo para que conduzca -a su vez- a revisar los aspectos curriculares de la carrera de Escribanía (Res. 336/13, ap. 7 inc. b).

Esta práctica permanente y sistemática permitió detectar los nudos problemáticos y aspectos positivos de la estructuración de la carrera que permanecía sin reformas sustanciales desde el año 1953.

Es que esta carrera es las primeras en estructurarse en la Universidad Nacional de La Plata. La Escuela de Derecho de la ciudad de La Plata, dependiente del Gobierno Provincial, es preexistente a la Universidad Nacional de La Plata. En 1905 el Dr. Joaquín V. González -Ministro de Justicia e Instrucción Pública- le propone al Dr. Manuel Quintana la idea de la creación en La Plata de una Universidad Nacional sobre la base de las instituciones científicas ya establecidas.

El 25 de septiembre de 1905 se sanciona la ley por la cual el Gobierno de la Nación tomaba a su cargo la fundación de un instituto universitario que se denominaría Universidad Nacional de La Plata. En 1906, luego de dictarse el decreto de organización de la Universidad y de haberse designado al fundador como presidente de la misma, la Escuela de Derecho se convirtió rápidamente en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (artículos 20 y 21 de la ley de creación).

La propuesta de modificación al Plan de Estudios reconoce como antecedentes los documentos originales y los sucesivos cambios operados en la carrera de Escribanía durante los 109 años en los que se ha venido dictando.

El Plan de Estudios de la carrera de Escribanía, desde 1906 recibió modificaciones en los años 1925, 1936, 1930, 1937, 1944 y en 1953, en primer término. Durante este período comparte el entramado curricular de la carrera de abogacía. Tal diseño se mantiene



sustancialmente, con excepción de un espacio curricular específico, que en el Plan de 1944 se denomina Legislación Notarial.

Luego, los sucesivos planes de estudios de la carrera de Escribanía acompañan las reformas de la carrera de Abogacía, con los cambios producidos en 1980 y 1984. Posteriormente muta la denominación del espacio curricular específico: de Legislación Notarial a Derecho Notarial y Registral. La línea general de la formación se ha estructurado en base a las incumbencias profesionales que establece la Res. Ministerial Nro. 1838.

El primigenio Plan de Estudios consistió en una enumeración de unas 11 materias de carácter obligatorio, sin la explicitación de los objetivos de la carrera ni definición de perfil y alcances del título. Reunió como núcleo duro de la formación las áreas del Derecho definidas en los códigos vigentes de la época. Así el derecho Civil quedó delimitado conforme los capítulos del Código redactado por Vélez Sarsfield.

Las sucesivas modificaciones no alteraron sustancialmente la estructura del plan. Sólo determinaron el cambio del carácter optativo a obligatorio de algunas materias, y como se dijo, la creación de la materia Legislación Notarial a partir de 1944.

La última modificación operada en el referido currículum data de 1989 (Res. HCA del 10/3/89). Dicha reforma incluiría leves cambios sobre la matriz básica vigente desde 1953¹³.

Dada la imperiosa necesidad de proceder a la reconfiguración de la carrera de Escribanía y a necesidad de revisión de los saberes básicos disciplinares, conforme el paso del tiempo y las nuevas demandas sociales sobre el perfil del Escribano detectadas es que el Honorable

¹³ La evolución histórica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de los sucesivos Planes de Estudio de la carrera de Abogacía pueden consultarse en: AUTOEVALUACIÓN académico-institucional de la FCJ y S 2007-2010. ISBN 978-950-34-0728-8. Páginas 15-28.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Consejo Directivo decide proceder a modificar el actual Plan de Estudios de la carrera de Escribanía.

En similar carácter, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Plata, sanciona la Ordenanza 282/10 que explicita requerimientos para la conformación de los planes de estudio de las carreras ha dictarse en esta universidad y reglamenta su diseño.

El proceso interno de debate y elaboración de propuestas del plan de estudios se estructuró en seis comisiones que se reunieron sistemáticamente durante todo un año, recibiendo propuestas y elaborando proyectos.

Las comisiones fueron: 1) Materias iniciales o propedéuticas, 2) Derecho Público, 3) Derecho Privado, 4) Perfil profesional, perfil curricular y enseñanza del Derecho, 5) Ciencias Sociales y áreas de conocimiento complementarias para la formación del Abogado y 6) Prácticas Profesionales. Cada una de ellas fue coordinada por un consejero directivo e integrada por los profesores de cada área y todo aquel integrante de los otros claustros que quisiese sumarse.

En este proceso se recibieron propuestas con diversos niveles de profundidad y desarrollo: desde mails con comentarios y puntos de vista sobre determinados aspectos, a proyectos concretos de creación de materias, con indicación de correlatividades, contenidos mínimos, programa de enseñanza, etc.

La recopilación y sistematización de las propuestas, puntos de vista y aportes fue enriqueciendo un Informe Final elaborado por una Comisión Redactora “ad hoc” para la carrera de Abogacía, y dado que la carrera de Escribanía se ha dado desde 1906 en referencia a dicha carrera, consecuentemente se propone la reforma del Plan de



Estudios de Escribanía en función de lo cual se construye el presente documento.

I. b. Síntesis de los cambios introducidos en el Plan de Estudios de la carrera de Escribanía:

1. Se organiza el Plan de Estudios en cuatro bloques:

1. a. Formación General e Introductoria
1. b. Formación Disciplinar
1. c. Orientación Profesional
1. d. Formación para la Práctica Profesional

1. a. Formación General e Introductoria

En el primero de los bloques se brindan los elementos que harán posible la introducción a la Ciencias Jurídicas y Sociales como así también aquellas otras áreas disciplinares que permitan un abordaje del conocimiento del Derecho enriquecido por su comprensión en el marco de los procesos históricos, políticos y sociales dando lugar a una perspectiva comprometida con el contexto. Durante este tramo, el alumno comienza a identificarse como alumno universitario, tomará conocimiento de los contenidos que informan la carrera escogida y estructura prácticas de aprendizaje que le posibiliten abordar con éxito su objeto de estudio.

1. b. Formación Disciplinar

Este tramo neurálgico de la carrera se estructura en cuatro años (2°,3°,4°y 5°) abordándose secuencialmente los contenidos del Derecho Privado, Público, Internacional y Procesal. A los fines de lograr equilibrio en la formación de los estudiantes se incluyen materias formativas sociales. Se ha organizado el Derecho Privado en seis niveles que producen el estudio conjunto del Derecho Civil y Comercial en atención al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Unificado, recientemente entrado en vigor - 01/08/2015, Ley 26.994) propendiéndose el estudio y tratamiento armonizado de estas disciplinas jurídicas.



1. c. Orientación Profesional

Este bloque se inaugura con este Plan, sin perjuicio de la formación general que se pretende que alcancen los estudiantes a través del ciclo disciplinar. Se espera con esta propuesta -situada en el último tramo de la carrera de Escribanía-, ofrecer una orientación en el grado dirigida hacia áreas diferenciadas del quehacer jurídico.

Se han definido así cuatro orientaciones sobre las cuales optar:

- **Derecho Privado**
- **Derecho Público**
- **Derecho, Estado y Sociedad**
- **Docencia e Investigación**

2. d. Formación Práctica

La propuesta de aumentar la cantidad y calidad de la formación práctica proviene más allá de los requerimientos de los estándares de una realidad insoslayable en los desarrollos actuales de la Educación Superior acerca de la importancia en el proceso formativo de incluir la experiencia directa como instancia de aprendizaje privilegiada en donde la actividad reúne los diversos saberes (saber, saber hacer y saber ser). Se valora esencialmente el conocimiento que surge de la misma acción y del entrecruzamiento de relaciones personales, reglas y cultura institucional en que se desarrolla la práctica.

Se ofrece al alumno un espacio de práctica en escenario y tiempos reales, determinado por un total de horas que deberá acreditar al cumplirse el período, variando su composición con experiencias en diferentes campos sobre las cuales el estudiante transita:

- Formación Práctica al interior de las asignaturas
- Adaptaciones Procesales Penales y Civiles
- Formación Práctica en temáticas específicas



- Formación Práctica en situaciones reales (Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas)

2. Incorporación de nuevos espacios curriculares y reorganización en otros casos

2. a. En el bloque de Formación General e Introductoria se integran como nuevos espacios curriculares los siguientes:

2. a.1. Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales

Pasa a formar parte del plan el actual Curso de Adaptación Universitaria -CAU- con sus contenidos básicos. Incluye como saberes mínimos: una introducción a la carrera de Abogacía y una aproximación al perfil profesional del Abogado, un primer contacto con los contenidos de las Ciencias Jurídicas y con los pensadores que definieron el Derecho, una introducción preliminar a la Ciencia Política, una aproximación a la constitución del Estado Argentino y un primer acercamiento a la Sociología y su objeto.

Se incluyen, además, el desarrollo de competencias referidas al estudio independiente propio de la Educación Superior por parte de los estudiantes, el análisis y comprensión de textos jurídicos, como así también aquellas capacidades de argumentación y escritura formal y académica.

2. a.2. Introducción al Estudio del Pensamiento Científico

Este espacio curricular permite iniciar a los estudiantes en las nociones epistemológicas para abordar la carrera de Abogacía. La complejidad del sistema socio-cultural, económico y político tiene su reflejo directo e inmediato en la historia. Se presentan los abordajes teóricos y metateóricos que intentan explicar la construcción del



conocimiento científico. El inicio de los estudios universitarios requiere pensar el conocimiento desde la comprensión de su constitución a lo largo de la historia y en el proceso de producción del mismo, su uso y su divulgación. Es importante que se pueda dar cuenta de las formas en que las explicaciones científicas son construidas y justificadas, desarrollando una mirada crítica a las problemáticas referidas al conocimiento científico y su comprensión. Se busca que el estudiante comprenda tempranamente los principios científicos semióticos, lógicos y de argumentación, a la vez que desarrolle una oportuna capacidad de análisis y agudeza en el pensamiento crítico.

2. a.3. Seminario

El Seminario de la carrera se encuentra destinado a estimular la investigación, el pensamiento crítico, la creatividad y rigor metodológico. Estos orientadores han servido en nuestra Casa de Estudios al desarrollo de la investigación jurídica en el ámbito académico-científico e introducen a los estudiantes en el estudio de temas actuales de las Ciencias Jurídicas, en particular a través de la modalidad cursada de Seminario con referencia a temáticas de trabajo particulares.

Se profundiza la experiencia realizada en los largos años de su implementación y se la continúa en la presente propuesta. Podrán cursarse los seminarios a partir del 4to. año de la carrera y como requisito de ingreso al bloque de orientación.

Se mantiene la modalidad flexible de la oferta académica en este campo donde los profesores titulares y adjuntos podrán proponer cursos en las diversas temáticas que consideren pertinentes debiendo contar con la aprobación del Honorable Consejo Directivo, conforme a la normativa que se desarrolle al respecto, con una oferta cuatrimestral.



El espacio cuenta con 12 hs. de las 32 en las cuales se incluye un módulo común de Metodología aplicable al trabajo, de índole práctica. De tal manera, se persigue que el Seminario sea un espacio de producción -tanto del alumno como del docente que lo dirige-.

2. a.4. Talleres en Lecto-comprensión en idiomas extranjeros (64 hs - Dos espacios de 32 hs.):

Estos espacios se podrán cursar entre el 2do. y el 5to. año y antes de la Orientación Profesional.

Se propone la aprobación de dos idiomas, uno de origen sajón y otro de origen latino, para lo cual se les ofrecerán las siguientes opciones que el estudiante puede combinar según sus intereses:

Inglés /Portugués /Francés / Italiano

El propósito de estos espacios es ofrecer herramientas adecuadas a la lectura y comprensión de textos jurídicos en idiomas extranjeros sobre la temática propia de la carrera.

Para alcanzar tales objetivos se tomarán como piezas analíticas constituciones de países cuya lengua sea alguna de las ofrecidas. A través del abordaje lingüístico se penetrará en el sistema jurídico del país fuente. Podrán estudiarse de este modo el common law y el sistema romanístico a través de los textos sugeridos.

El resultado esperado es que el alumno pueda comprender textos extranjeros, habilidad imprescindible para los estudios de Derecho Comparado y para prepararse para posibles intercambios.

2. b. En el bloque disciplinar, a las materias vigentes en el Plan de Estudios V, (ver listado completo en estructura curricular) se integran:

2. b.1. Derechos Humanos (DDHH)

Un nuevo espacio que constará con 64 horas teóricas + 32 horas de abordaje en el tramo curricular práctico. La creación de esta materia obedece al proceso de constitucionalización de los Derechos Humanos como principio fundamental de estructuración de los



sistemas jurídicos. En conciencia de que este espacio resulta insoslayable para el saber de cualquier abogado y aún como contenido de cualquier carrera universitaria, con su incorporación se pretende saldar una deuda de formación con anteriores generaciones.

Los DDHH implican mucho más que técnicas jurídicas y argumentales, sino que constituyen una referencia axiológica indispensable de cara a las más variadas realidades del Siglo XXI. En ese sentido, dotar tempranamente al alumno de tales saberes resulta estratégico para que pueda aplicar esta mirada en el resto de las asignaturas de la carrera.

2. b.2. Teoría del Conflicto (32 hs.)

Este nuevo espacio se incorpora con el objetivo de ampliar la concepción de la problemática del Derecho aplicada a la resolución de conflictos, buscando superar una mirada reduccionista del conflicto en términos del litigio.

El conflicto como fenómeno social en sí mismo ha llegado a considerarse como una categoría ontológica propia. Lo complejo del conflicto que se puede observar en una situación concreta, excede muchas veces las herramientas con las que tradicionalmente cuenta el abogado como técnica jurídica para buscar su resolución. Los distintos tipos de actores, los objetivos que poseen, las diferentes formas de poder en las relaciones humanas, la dinámica del fenómeno, la intensidad de las acciones, entre otras realidades, hacen necesario interpretar las diversas situaciones conflictivas más allá de una litis entablada jurídicamente.

La asignatura tiene como objetivo dotar a los alumnos de herramientas de trabajo que le permitan reconocer el contexto en el que se plantean tales situaciones, identificar elementos que propician o condicionan su nacimiento, realizar intervenciones adecuadas, desarrollar estrategias de acción útiles y oportunas, para prevenir, gestionar y resolver problemáticas, con plena conciencia del rol social



de operador de conflicto que le corresponde desempeñar en cualquier ámbito al profesional abogado.

2. b.3. Mediación y Medios de Resolución de Conflictos (32 horas).

Su inclusión obedece al proceso de incorporación legal de estas metodologías como mecanismos para la resolución de disputas en nuestro ordenamiento jurídico. A su vez, contribuye a configurar un más amplio perfil en el rol del Abogado como operador del conflicto.

Resulta una verdad evidente que en la sociedad de hoy, los profesionales del derecho encuentran serias dificultades a la hora de recurrir a los clásicos paradigmas jurídicos para brindar soluciones válidas a las actuales situaciones de conflictividad social. Hoy, la sociedad refleja un sinnúmero de situaciones cuya complejidad hacen que aquellos criterios y parámetros de solución elaborados bajo formas rígidas de modo lineal y de lógica excluyente, sean insuficientes e ineficaces. Ello impone a las Ciencias Jurídicas la necesidad de desarrollar nuevas capacidades heurísticas y competencias pertinentes a la complejidad de la época para dotar a los operadores jurídicos de las aptitudes intelectuales y axiológicas que la sociedad demanda.

Actuales marcos normativos buscan alentar y desarrollar métodos de resolución de conflictos más ágiles, económicos, bajo dinámicas de trabajo colaborativas y ciertamente restaurativas. Un ejemplo concreto de ello ha sido la Mediación, pero también puede identificarse esta tendencia en procedimientos de Defensa del Consumidor, Defensoría del Pueblo, así como también espacios dentro del mismo proceso judicial que instan la conciliación (ej. procesos laborales o de familia). Lo cierto es que, estos espacios requieren de técnicas de planeamiento y destrezas específicas de negociación, que resultan ausentes actualmente en la formación de grado.

2. b.4 Re-organización de los contenidos de las materias de Derecho Civil V y de Derecho Social.



Cada una de ellas se organiza en el nuevo plan en 2 espacios curriculares diferentes, incluyendo los contenidos previos y ampliando según los cambios operados en estos ámbitos del Derecho. Así, Derecho Civil V, se divide en Derecho de Familia (96 hs.) y en Derecho de las Sucesiones (64 hs.). En la primera materia se incluyen los nuevos paradigmas del Derecho en materia de Familia y en la segunda -específicamente- los contenidos que hacen al Derecho Sucesorio.

En el caso Derecho Social se organiza en Derecho Social del Trabajo (96 horas) y Derecho Colectivo del Trabajo (64 horas). En el primer caso se plantea abordar aquellos principios jurídicos que fundamentan y son propios de la relación laboral. En el segundo trayecto se incluyen los Convenios Colectivos de Trabajo y las propias expresiones de la autonomía colectiva.

2. c. En el bloque de Orientación Profesional

Se organiza una oferta flexible de cuatro seminarios en cada orientación, en el sentido de mantener abierta la propuesta a la identificación de nuevas áreas de desarrollo jurídico y cuyo tratamiento merecerá actualización en torno a las novedades de campo que pudieran producirse.

2. c.1. Orientación en Derecho Privado

Así, en principio, se proponen: Contratos Modernos, Derechos del Consumidor, Régimen Patrimonial del Matrimonio y Derecho de la Responsabilidad.

2. c.2. Orientación en Derecho Público

Con idéntica metodología a la ya descrita en la orientación "Derecho Privado" se propone ofrecer en esta área específica, los siguientes seminarios: Derechos Humanos II, Criminología y Ejecución Penal, Contratos Administrativos y Derecho parlamentario.

2. c.3. Orientación en Derecho, Estado y Sociedad



Del mismo modo que los anteriores espacios, la oferta se constituye con: Derecho Ambiental, Derecho de la Integración Latinoamericana, Arbitraje y Derecho Informático.

2. c.4. Orientación en Docencia e Investigación

Se proponen aquí los siguientes seminarios: Metodología de la Investigación científica, Técnicas de Investigación jurídica y producción, Pedagogía Jurídica y Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Superior, Comunicación y uso social del conocimiento.

3. Flexibilidad en la organización de los períodos temporales de los espacios curriculares

Se ofrece a las cátedras la posibilidad de organizar sus espacios con diferentes cargas horarias en la nueva estructura curricular: ya no solo se organizan en materias cuatrimestrales (96 horas) y semestrales (120 horas), sino que el nuevo plan de estudios permite materias y espacios curriculares bimestrales (32 horas), trimestrales (64 horas), cuatrimestrales (96 horas) y semestrales (120 horas). Con la posibilidad de organizar cursos intensivos aumentando así las posibilidades de diferentes trayectos disponibles para los estudiantes.

4. Cambios en el sistema de correlatividades

Se ha introducido una importante reorganización del recorrido curricular de la carrera de Abogacía, que ha dado lugar a modificaciones en las correlatividades. Dichos cambios se pueden observar en el cuadro que sigue:

Materias	Plan vigente		Plan nuevo	
	Es correlativa de... (asignatura/s previa/s)	Tiene por correlativa a ... (asignatura/s siguiente/s)	Es correlativa de ... (asignatura/s previa/s)	Tiene por correlativa a ... (asignatura/s siguiente/s)
Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	-		--	Introducción al Pensamiento Científico /



				Introducción a la Sociología / Historia Constitucional / Derecho Romano / Introducción al Derecho
Introducción al Derecho	-	Derecho Civil I	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Derecho Privado (civil I) / Derecho Constitucional
Historia Constitucional	-	Derecho Político	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Derecho Político
Introducción a la Sociología	-	Economía Política - Derecho Político	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Derecho Político / Teoría del Conflicto
Introducción al Pensamiento Científico	-	--	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Teoría del Conflicto
Derecho Romano	-	Derecho Civil I	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Derecho Privado I (Civil)
Derecho Político	Introducción a la Sociología / Historia Constitucional	Derecho Constitucional	Introducción a la Sociología / Historia Constitucional	Derecho Constitucional
Derecho Privado I - Derecho Civil	Derecho Romano / Introducción al Derecho	Derecho Penal I / Derecho Civil II	Derecho Romano / Introducción al Derecho	Derecho Penal I / Dcho Privado II (Civil)
Derecho Constitucional	Derecho Político	Derecho Social / D. Internacional Publico / D. Pub. Prov. y Mun.	Introducción al Derecho / Derecho Político	Derechos Humanos / Dcho. Pub. Prov. y Mun. / Dcho. Priv. III -Civil- / Derecho Internacional Publico Derecho Penal I
Derechos Humanos	-	--	Derecho Constitucional	Derecho Penal II / Economía Política
Teoría del conflicto	-	-	Introducción al Pensamiento Científico / Introducción a la Sociología	Derecho Privado II (Civil)
Derecho Privado II -Civil -	Civil I	Dcho. Civil III	Derecho Privado I -Civil- / Teoría del conflicto	Dcho. Priv. III / Economía Política



Derecho Penal I	Derecho Civil I	Dcho. Penal II	Derecho Privado I -Civil- / Derecho Constitucional	Dcho. Penal II
Derecho Privado III -Civil-	Derecho Civil II	Dcho. Comercial I / Dcho. Civil IV	Derecho Privado II -Civil / Derecho Constitucional	Derecho Privado IV (comercial) / Derecho Privado V (Civil) / Derecho Parlamentario / Dcho. Informático
Derecho Penal II	Derecho Penal I	Derecho Procesal I	Derecho Penal I / DDHH	Derecho Procesal I / Criminología y Ejecución Penal
Economía Política	Introducción a la Sociología	Finanzas y Derecho Financiero	Derecho Privado II -Civil- / DDHH	Finanzas y Derecho Financiero / Derecho del Consumidor / Derecho Ambiental / Derecho de la Integración Latinoamericana / Técnicas de Investigación Jurídica y producción
Derecho Público Provincial y Municipal	Derecho Constitucional	--	Derecho Constitucional	Derecho Procesal I
Derecho Procesal I	Derecho Penal II Derecho Constitucional	Filosofía del Derecho / Derecho Procesal II / Derecho Administrativo I / Prácticas Penales	Derecho Penal II/ Dcho Público Prov. y Municipal	Filosofía del Derecho / Derecho Procesal II / Derecho Administrativo I / Criminología y Ejecución Penal / Técnicas de Investigación Jurídica y producción
Derecho Internacional Publico	Derecho Constitucional	--	Derecho Constitucional	- / Derecho de la Integración Latinoamericana
Derecho Privado IV -Comercial-	Derecho Civil III	Derecho Comercial II	Derecho Privado III -Civil-	Derecho Social / Dcho. Priv. VI/ Dcho. Procesal II / Derecho de la Responsabilidad
Derecho Privado V	Derecho Civil III	Dcho. Civil V	Derecho Privado III	Dcho. Administrativo



-Civil-		Derecho Administrativo I	-Civil-	I / Dcho. de Familia / Dcho. Procesal II
Derecho Administrativo I	Derecho Procesal I Civil IV	Dcho. Administrativo II / Derecho Agrario / Dcho. Minería y Energía	Derecho Privado V -Civil- / Derecho Procesal I	Dcho. Administrativo II / Dcho. Agrario / Dcho. Minería y Energía / Derecho del Consumidor / Dcho. Informático
Derecho Social del Trabajo	Derecho Constitucional	--	Derecho Privado IV -Comercial-	Derecho Colectivo del Trabajo
Derecho Procesal II	Derecho Procesal I	Derecho Administrativo II / Practicas Civiles y Comerciales	Derecho Procesal I / Dcho. Privado IV (Comercial) / Privado V (Civil)	Mediación y Resolución de Conflictos / Dcho. Administrativo II / Derecho del Consumidor / Derechos Humanos II
Derecho Agrario	Derecho Administrativo I	--	Derecho Administrativo I	- / Derecho Ambiental
Derecho Privado VI - Comercial	Derecho Comercial I	Dcho. De la Navegación / Dcho. Notarial y Registral	Derecho Privado IV (Comercial)	Derecho de la navegación / Dcho. Notarial y Registral / Dcho. Internacional Privado / Contratos Modernos
Filosofía del Derecho	Derecho Procesal I	Sociología Jurídica	Derecho Procesal I	Sociología jurídica / Dinámicas y Técnicas de Enseñanza-aprendizaje
Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	-	--	Derecho Procesal II	- / Arbitraje / Metodología de la Investigación Científica
Derecho de Familia	Derecho Civil IV	Dcho. Internacional Privado / Dcho. Notarial y Registral	Derecho Privado V -Civil-	Sociología Jurídica / Dcho. De las Sucesiones / Régimen Patrimonial del Matrimonio
Derecho de la	Derecho	Dcho.	Derecho Privado VI	--



Navegación	Comercial II	Internacional Privado	-Comercial-	
Derecho Colectivo del Tjo y la Seguridad Social	Derecho Constitucional / Derecho Civil II	--	Derecho Social del Trabajo y Seguridad Social	- / Derechos Humanos II
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo I / Derecho Procesal II	Finanzas y Derecho Financiero	Derecho Administrativo I / Dcho. Procesal II	Finanzas y Derecho Financiero / Contratos Administrativos
Derecho de Minería y Energía	Derecho Administrativo I	--	Derecho Administrativo I	- / Derecho Ambiental
Sociología Jurídica	Filosofía del Derecho	--	Filosofía del Derecho / Derecho de Familia	- / Criminología y Ejecución Penal / Pedagogía Jurídica
Derecho de las Sucesiones	-	--	Derecho de Familia	Dcho. Internacional Privado / Notarial y Registral
Derecho Internacional Privado	Derecho Civil V / Derecho de la Navegación	--	Derecho de las Sucesiones / Derecho Privado VI (Comercial)	--
Derecho Notarial y Registral	Derecho Civil V / Derecho Comercial II	--	Derecho de las Sucesiones y Derecho Privado VI -Comercial-	--
Finanzas y Derecho Financiero	Economía Política / Derecho Administrativo II	--	Economía Política / Derecho Administrativo II	--
Prácticas Notariales	Derecho Notarial y Registral	--	Derecho Notarial y Registral	--

5. Cambios a partir del nuevo Código Civil y Comercial Argentino

Las materias de Derecho Civil I, II, III, IV y V, así como Derecho Comercial I y II, dada la nueva organización de Derecho Privado y su unificación -como asimismo- el surgimiento de novedades experimentadas en temáticas de Familia y otras; se designan ahora como Derecho Privado I, Derecho Privado II, Derecho Privado III,



6. Definición de los objetivos de la Carrera, Perfil del Egresado, los Alcances del Título y las Actividades Reservadas.

Atento a la estructuración histórica de la carrera y la carencia de estos elementos en los anteriores planes de estudio; se definen ahora, como horizontes y posibilidades formativas.

7. Identificación, delimitación y alcance de los objetivos fundamentales y los contenidos mínimos de cada una de las materias y espacios curriculares.

Del mismo modo que en el caso anterior la definición de estos aspectos se constituye en una novedad para la estructura de los planes de esta casa de estudios, donde hasta el momento no se contaba con estas especificaciones de base para las distintas materias y otros espacios curriculares.

8. Incorporación de la Formación Práctica

Con un diseño específico y como una de las modificaciones sustanciales de este plan, se pretende dar respuesta con la nueva conformación a las demandas por un nuevo perfil de Abogado.

Asimismo y -de frente a los cambios que interpelan la formación en Educación Superior-, se ha diseñado como un eje formativo específico.

Se establecen cuatro espacios:

- a. Formación Práctica al interior de las asignaturas,
- b. Adaptaciones prácticas procesales Penales y Civiles,
- c. Formación Práctica en temáticas específicas y
- d. Formación Práctica en situaciones reales.

9. Elaboración de nuevos regímenes



Acompañando el nuevo Plan de Estudios, se han diseñado instrumentos normativos que aseguran las modificaciones necesarias para que las novedades descriptas puedan implementarse:

9. a. Nuevo Régimen de Enseñanza acorde a los requerimientos del nuevo recorrido curricular

Tal normativa comprende las actividades académicas que se llevarán a cabo en la sede, en contexto de encierro y en otros posibles ámbitos de desarrollo de las carreras de nuestra Facultad.

Se mantienen las dos modalidades que han acompañado el tránsito por la carrera de Abogacía: “por promoción” y “libre”. Se definen cursadas en cuatro modalidades temporales de carga horaria: bimestrales (32 hs.), trimestrales (64 hs.), cuatrimestrales (96 hs.) y semestrales (120 hs.)

Se definen requisitos de acreditación para los diferentes espacios curriculares y se establece con precisión las condiciones de los exámenes libres.

9. b. Régimen de Formación Práctica

El nuevo régimen está dirigido a que los estudiantes adquieran capacidades, habilidades y conocimiento propios del quehacer profesional. Tal diseño les permitirá el reconocimiento y delimitación de cuestiones propias del ejercicio. Sus objetivos generales son: el reconocimiento de la cuestión jurídica, la identificación de las situaciones de hecho y su encuadre socio-jurídico y la intervención a partir de una recta actitud de compromiso y responsabilidad social.

Se reconocen como principios informantes del sistema: la gradualidad y la integración teoría - práctica. Se propone que las experiencias prácticas se organicen respetando la observación, el ensayo y la intervención supervisada en un contexto de riesgo reducido.

Se definieron cuatro espacios para la formación práctica conforme se describiera en “8”.



Se indica una posible estructura de administración del nuevo sistema.
Se clarifican condiciones de acreditación.

9. c. Nueva normativa para la elaboración de programas de espacios curriculares en el marco de la reforma del Plan de Estudios

Las novedades aquí, consisten en sistematizar elementos para la Elaboración de Programas de Estudios de las diferentes materias. Se incluye como requisito de aprobación de los programas la integración de prácticas, actividades de investigación y de extensión. Asimismo se plantea como requisito la explicitación del abordaje metodológico de la materia de la que se trate.

9. d. Régimen de equivalencia entre planes de estudios

El régimen diseñado tiene por fin viabilizar el pase de plan de aquellos estudiantes que opten por hacerlo. Se asumen en su contenido los principios de apertura y flexibilidad para favorecer el cambio de plan y gradualidad en la implementación del plan. Asimismo se organiza un sistema de equivalencias automáticas y un plan de adecuación de planes residuales respecto del nuevo itinerario. Se definen los requisitos y procedimientos para solicitar el cambio de plan.

II. Objetivos de la Carrera

Dada la función pública que implica la actividad notarial, es fundamental formar un graduado con conocimientos en materia jurídica, notarial y registral. Teniendo en cuenta las características de las actividades que desarrolla el Escribano, es importante que se construyan valores éticos durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, consolidando las ideas de justicia y respeto a la verdad.



En tal sentido, la carrera busca desarrollar capacidades para utilizar los conocimientos científicos e instrumentales en la resolución de problemas relativos al ámbito de aplicación de la función notarial.

El proyecto educativo de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata tiene objetivo primordial garantizar el desarrollo de un modelo de formación que asegure:

1. La comprensión de las responsabilidades jurídicas, éticas y sociales en relación a la actuación como profesionales del Derecho en todos los campos en los que se desempeñen los graduados como operadores del Derecho.

2. La obtención de una formación académica rigurosa sobre la base de un curriculum que promueva:

2.1. La comprensión de la teoría y la práctica respecto a las diversas áreas del Derecho y las Instituciones, en particular aquellos referidos a los aspectos notariales y registrales.

2.2. El análisis jurídico y la incorporación de técnicas de protocolización, registración y conexas.

2.3. La apropiación de técnicas de comunicación oral y escrita, así como de interpretación y de toda otra habilidad necesaria para trabajar eficazmente en la profesión notarial.

2.4. El análisis crítico del Derecho Público y Privado.

2.5. La adquisición de conocimientos y habilidades propias del campo de las ciencias sociales como marco integrador de la formación para el ejercicio de las diversas prácticas implicadas en la profesión notarial.

3. La construcción y comunicación de conocimientos socialmente significativos en el ámbito disciplinar e interdisciplinar y el fomento de la formación continua para la comprensión de adelantos científicos futuros, en un ambiente de libertad, justicia e igualdad de oportunidades.

Se procura que los objetivos precedentemente enunciados sean acompañados por una política institucional integradora de los tres



pilares básicos fundacionales de nuestra Universidad Nacional de la Plata -docencia, investigación y extensión, formulados desde el Preámbulo del Estatuto de nuestra Universidad.

III. Perfil del Egresado

Acorde con las exigencias que establecen las diferentes normativas de ejercicio profesional y regulación de la Escribanía y Notaría en las provincias argentinas, se espera que luego de recorrer el plan de estudios los egresados hayan adquirido:

- 1.** Capacidad para conocer sustancialmente el Derecho positivo, las grandes categorías del Derecho y en particular la legislación notarial y registral.
- 2.** Capacidad para resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional del escribano.
- 3.** Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas notariales y registrales.
- 4.** Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en un contexto de Estado social y democrático de Derecho y de compromiso con la promoción de los Derechos Humanos.
- 5.** Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por la investigación.
- 6.** Capacidad de evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar. Capacidad de desempeñarse de manera humanística y ética.
- 7.** Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos del conocimiento.

Capacidad específica para la elaboración de normas jurídicas

IV. Alcances profesionales



IV. a. Alcances Profesionales del Título

Los alcances profesionales del Título de Escribano que han sido establecidos por el Ministerio de Cultura y Educación en la Resolución Ministerial 1838/83 determinan que el Escribano podrá:

- Ejercer la función notarial, en particular desempeñarse en Registros Públicos de contratos, de automotores, de minas, de prendas, de comercio y actividades conexas, etc.

A. En este sentido, en el sector público podrá:

- 1) Acceder al ejercicio de la función notarial
- 2) Ejercer como Escribano General de Gobierno de la Nación, Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- 3) Ejercer como Mediador en las jurisdicciones territoriales en las que así se lo habilite.
- 4) Ser miembro de tribunales de ética profesional.
- 5) Asesorar en cuestiones que requieran de una técnica y política legislativa específica del notariado.
- 6) Ejercer como Juez, Secretario e inspector del fuero notarial

B. En el sector privado

a) En el ámbito judicial:

- 1) Actuar en los procesos como:
 - 1.1 administrador judicial,
 - 1.2 partidor,
 - 1.4 albacea,
 - 1.5 árbitro y amigable componedor,
 - 1.6 perito en su materia en todos los fueros.
- 2) Intervenir en las actuaciones ante la Inspección General de Justicia, Direcciones provinciales de Personas Jurídicas y Registros de personas o de bienes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

b) En el ámbito extrajudicial

- 1) Prestar asesoramiento jurídico notarial a personas físicas o jurídicas en todo asunto que requiera una opinión jurídica, tanto desde el punto de vista preventivo, de gestión, cuanto desde el ángulo alitigioso.
- 2) Intervenir en los procedimientos de transferencia de un fondo de comercio.
- 3) Participar con carácter de funcionario responsable en labores de registro (tanto de personas como de bienes).
- 4) Ejercer la docencia de grado y posgrado universitaria cuando así la legislación específica lo determine.
- 5) Formar parte de tribunales académicos y jurados de concurso.
- 6) Realizar estudios de títulos

c) En todos los ámbitos citados

- 1) Participar y desarrollar actividades de investigación científica y realizar estudios profesionales para elaborar, mejorar las leyes y reglamentaciones vigentes en todas las materias jurídicas.
- 2) Realizar tareas de gestión de índole jurídica, diseñar y redactar todo tipo de normas y actos de carácter individual, contratos jurídicos diversos, títulos de créditos, completar formularios, declaraciones ante distintos organismos y dependencias públicas y privadas, y diseñar documentos de carácter jurídicos para los que se le consulte o pida asesoramiento y/o requieran conocimiento técnico.

V. Requisitos de Ingreso

1. Haber acreditado el total de los espacios curriculares de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales asume los requisitos de ingreso de la UNLP y -a mayor abundamiento- se especifican:



- Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Cívica (original y fotocopia)
- Tres fotografías del aspirante, tipo carnet (4x4, fondo blanco)
- Certificación original o título certificado único de estudios secundarios completos acompañados de una fotocopia. En caso de no completar el nivel secundario, deberá presentar la correspondiente certificación provisoria extendida por las autoridades del colegio donde conste haber cursado el último año o estar rindiendo materias de ese año en forma libre.

Las personas mayores de 25 años que aspiren a ingresar y no acrediten la aprobación de los estudios exigibles del nivel medio, podrán ser evaluadas a los fines de ingresar, conforme lo posibilita la actual ley Educación Superior. Tal posibilidad se mantendrá en tanto y en cuanto la normativa nacional habilite a quien no tiene estudios medios completos.

Los estudiantes extranjeros deberán presentar:

4. La planilla de la respectiva unidad académica, más tres fotos carnet
5. Original y fotocopia de Pasaporte/Cédula/DNI/Constancia de Identidad equivalente

Título secundario (Certificado analítico de todos los años del secundario con el detalle de las asignaturas y sus respectivas calificaciones) legalizado por el Ministerio de Educación y Consulado Argentino o Apostillado de su país de origen, debidamente convalidado por el Ministerio de Educación de la Nación. Aquellos que no estuvieran en español deberán presentar la traducción realizada por Escribano Público Nacional.

VI. Fundamentación de la Estructura Curricular del Plan de Estudios



Un cambio curricular implica la reflexión acerca de todos los componentes comprometidos en su organización e implementación. Es por ello que en el presente plan de estudios se parte de una mirada que define esta propuesta como un proyecto educativo, sabiendo que las reformas que se proponen en el campo de los contenidos son una parte sustancial de la revisión pero que no agota, ni mucho menos, la reestructuración necesaria una vez alcanzado el consenso en torno a los núcleos formativos para llevar a cabo dicho proceso¹⁴.

De este modo, es que se pone a disposición un nuevo entramado curricular que contempla las propuestas efectuadas por los diferentes claustros en el período de consulta concretado entre los años 2011 y 2012 y que incluye una reforma con la reformulación de los contenidos. Se propone expandir, a partir de las distintas dimensiones curriculares, las posibilidades formativas de la trayectoria académica de los estudiantes de Abogacía y Procuración en esta casa de estudios.

Como parte de este proceso, se hizo necesaria la adecuación del régimen de enseñanza vigente en virtud de los nuevos recorridos propuestos en el presente plan que incluye, entre otras cuestiones, una fuerte impronta en el aumento de la formación práctica.

La mencionada adecuación considera la necesidad de una paulatina concientización y capacitación específica del claustro docente, que se espera acompañe la implementación pedagógica y que ha de construirse en el marco de nuestra comunidad académica. Así, “sería imposible formular una propuesta pedagógica sobre la enseñanza del Derecho, sin pasar primero por una reflexión de si se debe instruir para seguir transmitiendo, o si por el contrario, hay que generar y producir una nueva interpretación del derecho”¹⁵. Lo que ha de

¹⁴ GONZÁLEZ Manuela - CARDINAUX Nancy (2010). “Los actores y las prácticas. Enseñar y aprender derecho en la UNLP”. EDULP. ISBN 978-950-34-0635-9. La Plata - Argentina, pág. 269

¹⁵ PALACIO Sergio (2010). *Pedagogía Jurídica. Elementos para la formación de los Abogados*. Ed. FACA -Federación Argentina de Colegios de Abogados. DNDA 824027,



implicar un importante compromiso institucional con el acompañamiento y desarrollo en los docentes de ampliar las perspectivas metodológicas y de posicionamiento pedagógico que den lugar a una transformación educativa con un alcance mayor que la sola modificación en la selección y organización de contenidos temáticos.

El punto de partida de la presente propuesta recoge los proyectos presentados en el período de consulta referido anteriormente. En los diferentes intercambios realizados se clarificó, como una particularidad de nuestra Facultad, el carácter generalista de la formación que se brinda y que se estima necesario mantener. En todos los proyectos presentados en el período de consulta 2011 - 2012, se sostiene fundadamente a esta cuestión como una ventaja comparativa que caracteriza a los egresados de nuestra casa de estudios, lo cual se evidencia en los distintos campos de actuación profesional de nuestros graduados.

Los nuevos saberes que se suman al plan de estudios lo hacen en un imprescindible proceso de armonización e integración de los contenidos de cada materia que junto a la normativa vigente dará lugar a la elaboración de los programas de cada espacio curricular específico y permitirá a las cátedras realizar nuevas propuestas en el diseño de sus programas.

En vista a lo dicho y como fuera señalado en la síntesis de los cambios, se propone organizar el Plan de Estudios de la carrera de Escribanía en cuatro bloques:

- **Formación General e Introductoria**
- **Formación Disciplinar**
- **Orientación Profesional**
- **Formación para la Práctica Profesional**

conforme Ceballos Molano, Raquel (1995) "Estrategias pedagógicas y prácticas docentes para la Enseñanza del Derecho"



En la Formación General e Introductoria se entran aquellas asignaturas que dan lugar a la comprensión del Derecho en el marco de los diversos procesos históricos, económicos y políticos con una perspectiva de abordaje interdisciplinario. Se busca abrir a la reflexión y al análisis crítico del Derecho. Se introduce al estudiante en las problemáticas de la disciplina y se intenta acercarlo a un estudio sistemático propio de la Educación Superior. Esta etapa de la formación se enriquece con la inclusión del uso de segundas lenguas como así también de herramientas que lo inicien en la indagación académica a través del espacio del Seminario.

Con un total de 672 horas se prevé el abordaje de 10 espacios curriculares, donde se integran materias de la formación clásica que se continúan en el presente plan con las nuevas propuestas.

Ellos son:

- Introducción al estudio de las Ciencias Sociales
- Historia Constitucional
- Introducción al Derecho
- Introducción al Pensamiento científico
- Introducción a la Sociología
- Derecho Romano
- Derecho Político
- Taller en Lecto - Comprensión en Idioma extranjero I
- Taller en Lecto - Comprensión en Idioma extranjero II
- Seminario

En la Formación Disciplinar se incluyen las asignaturas y actividades curriculares específicas de las Ciencias Jurídicas que buscan promover una formación integral que incluye la contextualización de la disciplina tanto histórica como económica, política y social, como así también los aspectos metodológicos propios de la producción y utilización del conocimiento jurídico. La enseñanza



del Derecho se orienta a interpretarlo como un constructo y un campo en el que interjuegan diversas tensiones. En este marco se promueve la comprensión de la Escribanía como una profesión de la Justicia y el Derecho en general y de los Derechos Humanos en particular, al servicio de la defensa, protección y promoción de éstos, tal como se desprende del modelo de derecho constitucional que surge de la reforma de 1994.

Este bloque disciplinar requiere 2672 horas que se desarrollan a partir del segundo año de la carrera hasta el quinto año donde finaliza la trayectoria, las asignaturas que lo constituyen son las siguientes:

- Derecho Privado I -Civil-
- Derecho Constitucional
- Derechos Humanos
- Teoría del conflicto
- Derecho Privado II -Civil-
- Derecho Penal I
- Derecho Privado III -Civil-
- Derecho Penal II
- Economía Política
- Derecho Público Provincial y Municipal
- Derecho Procesal I
- Derecho Privado IV -Comercial-
- Derecho Internacional Público
- Derecho Privado V -Civil-
- Derecho Administrativo I
- Derecho Social del Trabajo
- Derecho Agrario
- Derecho Privado VI -Comercial-
- Derecho Procesal II
- Mediación y Medios de Resolución de Conflictos
- Filosofía del Derecho
- Derecho de Familia
- Derecho de la Navegación
- Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social
- Derecho Administrativo II
- Derecho de Minería y Energía
- Sociología Jurídica
- Derecho de las Sucesiones
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Notarial y Registral



- Finanzas y Derecho Financiero

En la Orientación Profesional se busca ofrecer una diferenciación según los intereses de los estudiantes en el marco del grado, como una primera aproximación a las distintas áreas del Derecho. Se complementa así la importante formación disciplinar general propia de esta Unidad Académica.

Los nuevos espacios curriculares creados implican para el estudiante la aprobación de tres de los cuatro seminarios que se ofrecen en cada orientación, por promoción sin examen o en la modalidad libre. La modalidad flexible de este bloque implica la posibilidad de variar la oferta académica conforme se estime necesario incluir nuevas problemáticas jurídicas.

Los profesores que dicten cada uno de ellos revestirán la categoría de “Profesor Invitado” conforme el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata debiendo concursar con la presentación de los contenidos en el marco de una propuesta pedagógica.

Las condiciones de acreditación son comunes en cada orientación y estarán definidas en el régimen de enseñanza.

Los espacios curriculares con los que se inauguran estas orientaciones, cuentan con una oferta inicial que se describe a continuación.:

a. DERECHO PÚBLICO

- a.1) Derechos Humanos II;
- a.2) Criminología y Ejecución Penal;
- a.3) Contratos Administrativos;
- a.4) Derecho Parlamentario.

b. DERECHO PRIVADO

- b.1) Derecho de la Responsabilidad;
- b.2) Régimen Patrimonial del Matrimonio;
- b.3) Derecho del Consumidor;
- b.4) Contratos Modernos



c. DERECHO, ESTADO Y SOCIEDAD

- c.1) Derecho Ambiental;
- c.2) Derecho de la Integración Latinoamericana;
- c.3) Arbitraje;
- c.4) Derecho Informático.

d. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Se produce aquí una innovación fundamentada en el surgimiento y auge de la Carrera Académica como una opción para nuestros egresados. Este espacio inaugura lo que se abriga sea un nuevo perfil del egresado productor y agente de difusión y uso social de conocimiento.

- d.1) Dinámicas y técnicas de enseñanza aprendizaje;
- d.2) Pedagogía Jurídica;
- d.3) Técnicas de investigación jurídica y producción;
- d.4) Metodología de la Investigación.

En la Formación Práctica se busca el compromiso con el conocimiento en el mundo social de la actividad. El ámbito denominado de la “Formación Práctica” (FP) implica un saber hacer, así como reconocer que no alcanza sólo con la comprensión de las concepciones teóricas del Derecho sino que aquella es constitutiva de la formación, para lo cual es imprescindible la participación en experiencias donde los estudiantes puedan desarrollar, en circunstancias reales o simuladas, un aprendizaje más complejo; propio de las vicisitudes de la actividad humana en instituciones y situaciones témporo espaciales particulares.



El aumento de la cantidad y calidad de la formación práctica proviene, más allá de los requerimientos de los estándares¹⁶, de una realidad insoslayable en los desarrollos actuales de la Educación Superior acerca de la importancia en el proceso formativo de incluir la experiencia directa, observacional de laboratorio y ámbitos del ejercicio, como instancias de aprendizaje privilegiadas en donde la actividad reúne los diversos saberes (saber, saber hacer y saber ser). De este modo se pone en valor el conocimiento que surge de la misma acción y del entrecruzamiento de las relaciones personales, reglas y cultura institucional en que se desarrolla.

La formación práctica da lugar a un dominio creciente, tematizado, consciente, reflexivo y autónomo del sujeto que transita dicha experiencia. Tal aprendizaje se posibilita a través de una trayectoria asistida y acompañada por los docentes que va andamiando la puesta en escena en el campo. Así, el estudiante podrá ir adquiriendo durante el proceso de enseñanza y aprendizaje las competencias propias del ejercicio de la actividad.

Los objetivos definidos se alcanzarán a través de un proceso gradual que implique, al menos, tres instancias que se proponen para la organización de las experiencias prácticas:

1º): Observación

2º): Ensayo

3º): Intervención supervisada

A fin de cumplir con tal objetivo se ofrecen a los estudiantes espacios de formación práctica en las asignaturas durante el trayecto de la carrera y el espacio de Prácticas Pre-profesionales Supervisadas con un total de horas que deberá acreditar al cumplirse el período de su formación, variando su composición con experiencias en diferentes

¹⁶ CONSEJO PERMANENTE DE DECANOS. “Aportes al Diseño de Estándares para la acreditación de Abogacía”, “Estándares para la acreditación de Abogacía” Res. 954/14. “Declaración sobre Estándares de la Formación Práctica”. Aprobado en Santa Fe el 9 de abril de 2015.



campos sobre los cuales el estudiante podrá optar en algunos casos. La práctica deberá ser supervisada en cualquiera de los espacios definidos e incluir un ejercicio reflexivo áulico.

La Formación Práctica consta de cuatro espacios:

1º) *Formación práctica al interior de las asignaturas.* Se trata de una práctica unida a la labor de la enseñanza en las cátedras.

2º) *Adaptaciones Prácticas Procesales Penales y Civiles.* Se estructurarán en la modalidad simulada y real supervisada.

3º) *Formación Práctica en temáticas específicas.* Se considera las definidas en la Res. 336/13 u otros que el Honorable Consejo Directivo considere implementar. En particular se incluye la Práctica Notarial (140 hs.)

4º) *Formación práctica en situaciones reales.* Se trata de la propia práctica situada en casos reales, planteados en diversas sedes posibles, conforme ya ha sido explicitado.

La *Formación práctica al interior de las asignaturas y Formación Práctica en temáticas específicas*, se encuentran insertas en las horas de labor de los campos disciplinares, el seminario y las orientaciones, mientras que *las Adaptaciones Prácticas Procesales Penales y Civiles* junto a la *Formación práctica en situaciones reales (Prácticas Profesionales Supervisadas)* constituyen los dos espacios de Práctica específicos.

El espacio práctico al interior de las asignaturas deberá explicitarse en sus programas de contenidos. Se establece en el 12 % de la carga horaria del espacio curricular del que se trate. Dichos trayectos se ofrecen en las materias del bloque disciplinar y podrán incluirse en el resto de las materias de la currícula.

Se organizarán y ofrecerán Talleres Permanentes de prácticas para los estudiantes que hubiesen rendido dichas materias bajo la modalidad libre.



Podrán estructurarse recorridos temáticos específicos para la Formación Práctica. Dichos trayectos se crearán conforme el Honorable Consejo Directivo estime pertinentes, previa vista de la Secretaría de Asuntos Académicos - Pro secretaría de Formación Práctica-.

Las Prácticas Penales, Civiles y Comerciales, son resignificadas pretendiendo que impliquen un espacio reflexivo en la elaboración de lo que los estudiantes observarán en el campo de desarrollo de las experiencias propuestas. Se trata de su reconfiguración a través de dos ejes centrales: "Teoría de la Práctica" y "Práctica real en campo".

La Formación Práctica en situaciones reales (Prácticas Pre-profesionales Supervisadas) sin que la enunciación siguiente sea taxativa, podrá concretarse en los siguientes ámbitos:

- 1º) Proyectos de Extensión, conforme existen actualmente y todos aquellos que en el futuro puedan desarrollarse.
- 2º): Prácticas Formativas Supervisadas en organismos públicos conveniados por la Facultad.
- 3º): Prácticas Formativas Supervisadas en organizaciones privadas convenidas por la Facultad.
- 4º): Prácticas Formativas en Estudios Jurídicos que se ajusten a la normativa que el HCD oportunamente establecerá para la firma de convenios con la Facultad.
- 5º): Prácticas Formativas en el Centro de Mediación de la Facultad.
- 6º): Prácticas en Centros de Mediación privados o públicos que hayan firmado convenios con la Facultad.
- 7º): Proyectos de Investigación acreditados de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y otros en los que nuestros docentes investigadores sean parte y se desarrollen en agencias reconocidas de investigación.
- 8º): Institutos, Centros de Investigación y Observatorios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que, a partir de sus funciones



específicas, tengan como objetivos la investigación y producción de contenidos académicos.

9º): Competencias estudiantiles de litigios simulados en diferentes áreas temáticas.

10º): Talleres de práctica profesional

11º): Programa de Educación en Contextos de Encierro.

12º): Prácticas Formativas en Escribanías que se ajusten a la normativa que el HCD oportunamente establecerá para la firma de convenios con la Facultad.

13º): Cualquier organismo que pudiera ofrecer un espacio propicio para la práctica conforme los requisitos definidos por el H.C.D.

14º): Cualquier otra modalidad que se proponga y cuente con la aprobación del HCD.

Se ha diseñado el tránsito por una experiencia tutorada con los profesores de las Prácticas y por otros tutores que pudieran incorporarse a fin de realizar un seguimiento de lo que los alumnos vayan completando con su asistencia, observación y participación en las diversas instancias de la oferta.

De este modo, el tránsito por la Formación Práctica implica las prácticas civiles y comerciales, penales, de investigación y de extensión orientadas en este nuevo marco formativo a la intervención activa y experiencial de los estudiantes en el aprendizaje. Se considera este último encuadre desde una perspectiva pedagógica en la que los docentes deberán establecer objetivos en directa vinculación con las ideas antes expuestas.

Trayectorias estudiantiles y malla curricular

Una de las fortalezas de este Plan consiste en la facilitación del tránsito de los estudiantes a través de la malla curricular dado por:

- la posibilidad de acreditar tanto de modo libre como por promoción en todos los espacios curriculares (con excepción de la Formación Práctica).



- la flexibilidad en la organización de los períodos temporales de los espacios curriculares. Las cátedras tienen la posibilidad de organizar sus espacios en la nueva estructura curricular disponiendo de la posibilidad de organizar la carga horaria más allá de la frecuencia semanal de cursada. Esto es, las horas definidas pueden agruparse, por ejemplo, en cursos intensivos, manteniendo la carga horaria preestablecida en la malla curricular.

Se aprecia en el siguiente cuadro cómo estas dos características del Plan permiten diferentes recorridos en la Formación General e Introductoria y la Formación Disciplinar. Falta el cuadro del centro de estudiantes



IX. Malla curricular propuesta Tabla de espacios curriculares

De modo sintético la malla curricular se encuentra organizada del siguiente modo:

CARRERA: Escribanía						PLAN VI	
TITULO/S: escribano/a							
Bloque - Área	Año	Nombre de la Asignatura	Régimen de Cursada	Carácter¹⁷	Correlativas	Horas semanales¹⁸	Carga Horaria Total
Formación general e Introductoria	1º	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	Promoción/Libre	Trimestral	---	6	64
	1º	Historia Constitucional	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96
		Introducción al Derecho	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96
		Introducción al Pensamiento Científico	Promoción/Libre	Bimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	32
		Introducción a la Sociología	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96

¹⁷ En el caso de cursada por Promoción

¹⁸ La Carrera posee modalidad Libre o por Promoción, en este último caso las cursadas requieren todas 6 horas semanales de cursada, pudiendo organizarse cursos intensivos y flexibles tal como prevé una de las modificaciones ya señaladas del nuevo plan.



		Derecho Romano	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales	6	96
		Derecho Político	Promoción/Libre	Cuatrimestral	Introducción a la Sociología / Historia Constitucional	6	96
	De 2º a 5º	Taller en Lecto comprensión en Idioma I	Promoción/Libre	Bimestral		6	32
		Taller en Lecto comprensión en Idioma II	Promoción/Libre	Bimestral		6	32
	4º	Seminario	Promoción/Libre	Bimestral		6	32
							672
Disciplinar							
	2º	Derecho Privado I -Civil-	Promoción /Libre	Cuatrimestra I	Derecho Romano / Introducción al Derecho	6	96
		Derecho Constitucional	Promoción / Libre	Cuatrimestra I	Introducción al Derecho / Derecho Político	6	96
		Derechos Humanos	Promoción / Libre	Trimestral	Derecho Constitucional	6	64
		Teoría del	Promoción	Bimestral	Introducción al	6	32



	conflicto	/ Libre		Pensamiento Científico Introducción a la Sociología		
	Derecho Privado II -Civil-	Promoción / Libre	Semestral	Derecho Privado I -Civil- / Teoría del conflicto	6	120
	Derecho Penal I	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Privado I -Civil- / Derecho Constitucional	6	96
						504
3º	Derecho Privado III -Civil-	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Constitucional/Derecho Privado II -Civil-	6	96
	Derecho Penal II	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Penal I / DDHH	6	96
	Economía Política	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Privado II -Civil- / DDHH	6	96
	Derecho Público Provincial y Municipal	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Constitucional	6	96
	Derecho Procesal I	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Penal II/ Dcho Público Prov. y Municipal	6	96
	Derecho Privado IV -Comercial-	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Privado III -Civil-	6	96
	Derecho	Promoción	Cuatrimetra	Derecho Constitucional	6	96



		Internacional Público	/ Libre	I			
							672

	4to.	Derecho Privado V -Civil-	Promoción / Libre	Cuatrimetra I		6	96
		Derecho Administrativo I	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Privado V -Civil- / Derecho Procesal I	6	96
		Derecho Social del Trabajo	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Privado IV -Comercial-	6	96
		Derecho Agrario	Promoción / Libre	Trimestral	Derecho Administrativo I	6	64
		Derecho Privado VI -Comercial-	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Privado IV -Comercial-	6	96
		Derecho Procesal II	Promoción / Libre	Semestral	Derecho Procesal I / Privado IV / Privado V	6	120
		Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	Promoción / Libre	Bimestral	Derecho Procesal II	6	32
		Filosofía del Derecho	Promoción /	Cuatrimetra I	Derecho Procesal I	6	96



			Libre				
							696

	5º	Derecho de Familia	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Privado V -Civil-	6	96
		Derecho de la Navegación	Promoción / Libre	Trimestral	Derecho Privado VI -Comercial-	6	64
		Derecho Colectivo del Tjo y la Seguridad Social	Promoción / Libre	Trimestral	Derecho Social del Trabajo	6	64
		Derecho Administrativo II	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Derecho Administrativo I / Derecho Procesal II	6	96
		Derecho de Minería y Energía	Promoción / Libre	Trimestral	Derecho Administrativo I	6	64
		Sociología Jurídica	Promoción / Libre	Trimestral	Filosofía del Derecho / Familia	6	64
		Derecho de las Sucesiones	Promoción / Libre	Trimestral	Derecho de Familia	6	64
		Derecho Internacional Privado	Promoción / Libre	Cuatrimetra I	Sucesiones / Privado VI	6	96



	Derecho Notarial y Registral	Promoción / Libre	Cuatrimestra I	Sucesiones y Derecho Privado VI -Comercial-	6	96
	Finanzas y Derecho Financiero	Promoción / Libre	Cuatrimestra I	Economía Política / Derecho Administrativo II	6	96
						800

Orientación Profesional	Ver oferta cuadro siguiente	Promoción /Libre		Ver correlatividades cuadro siguiente		96
Formación Práctica Profesional (*)						
	Adaptaciones Profesionales Civiles	Promoción				120
	Adaptaciones Profesionales Penales	Promoción				120
	Práctica Supervisada Pre profesional	Promoción				172
	Práctica Notarial					140
						552
Total de horas del Plan						4264



Malla de la Orientación Profesional

Derecho Privado		Derecho Público		Derecho, Estado y Sociedad		Docencia e Investigación		Horas
Materia	Correlativa	Materia	Correlativa	Materia	Correlativa	Materia	Correlativa	32
Contratos Modernos	Privado VI	Derechos Humanos II	- Procesal II - Dcho.Social del Trabajo	Derecho Ambiental	- Economía Política - Agrario - Minería	Metodología de la Investigación Científica	- Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	32
Derecho del Consumidor	-Economía Política - Procesal II Administrativo I	Criminología y Ejecución Penal	- Penal II - Procesal I - Sociología Jurídica	Derecho de la Integración Latinoamericana	- Economía Política -Internacional Público	Técnicas de investigación jurídica y producción	- Procesal I - Economía Política	32
Régimen Patrimonial del Matrimonio	- Dcho de Familia	Contratos Administrativos	- Administrativo II	Arbitraje	- Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	Pedagogía Jurídica	- Sociología Jurídica	32
Derecho de la Responsabilidad	- Privado IV	Derecho Parlamentario	- Privado III	Derecho Informático	- Privado III -Administrativo I	Dinámicas y técnicas de enseñanza aprendizaje	- Filosofía del Derecho	32

VIII. Síntesis de la estructura curricular

Carrera Escribanía Titulo/S: Escribano Plan: VI	Cantidad	Horas
<i>Total de Asiganturas/espacios</i>	48	4264
Formación general e introductorio	10	672
Formación disciplinar	31	2672
Orientación Profesional	3	96
Formación Práctica	3	552

IX. Estrategias de Acreditación y Promoción

Se han diseñado instrumentos normativos que contienen las pautas básicas de acreditación de los diferentes trayectos curriculares definidos.

Los mismos componen el nuevo Régimen de Enseñanza, Acreditación y Promoción y se integran -a su vez- con la normativa específica para la acreditación de la Formación Práctica (normas contenidas en el Régimen de Formación Práctica).

Se mantienen las dos modalidades que han acompañado históricamente el tránsito por las carreras en esta Facultad: “por promoción” y “libre”. En el primer caso se privilegia la presencialidad y la evaluación de proceso, de modo de optimizar la instancia de la cursada como punto de encuentro entre los intereses del estudiante y los objetivos del profesor.

Sin alterar los objetivos descriptos, en el régimen libre, el estudiante opta por un diferente uso del tiempo y circunstancias de estudio. De este modo el examen tiene como objetivo posibilitar la evaluación público y oral en la más amplia libertad, a partir de la expresión del estudiante de sus ideas en el marco del proceso de enseñanza - aprendizaje conforme los objetivos de cada materia y cátedra.

Ambos regímenes operan simultáneamente a elección del estudiante

X. Otros requisitos para acceder al título

No se han definido otros requisitos distintos a los ya explicitados.

XI. Tabla de equivalencias con otros títulos o con Planes de Estudios Previos

Cuadro 1. Asignaturas Bloque Introductorio y de Formación

Plan 2

Plan 3

Plan 4

Plan 5

Plan 6

(1953-1974)	(1975-1980)	(1981-1983)	(1984-2020)	
-	-	--	CAU -Curso de Adaptación Universitaria-	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales
Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho
-	-	--	Introducción a la Sociología	Introducción a la Sociología
Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Romano
-	-	-	Seminario de Metodología de la Investigación Científica en Ciencias Jurídicas y Sociales	Introducción al Conocimiento Científico
--	--	Historia Constitucional	Historia Constitucional	Historia Constitucional
Derecho Político	Derecho Político	Derecho Político	Derecho Político	Derecho Político
Economía Política	Economía Política	Economía Política	Economía Política	Economía Política
-	-	-	Seminario Mediación y Teoría del Conflicto. Instrumentos para operadores jurídicos Res. H.C.D. 252/15	Teoría del Conflicto
Sociología	Sociología	Sociología Jurídica	Sociología Jurídica	Sociología Jurídica
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho

Cuadro 2. Bloque Disciplinar

Plan 2 (1953-1974)	Plan 3 (1975-1980)	Plan 4 (1981-1983)	Plan 5 (1984-2020)	Plan 6
Derecho Civil I	Derecho Civil I	Derecho Civil I	Derecho Civil I	Derecho Privado I (Civil)

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Derecho Civil II	Derecho Civil II	Derecho Civil II	Derecho Civil II	Derecho Privado II (Civil)
Derecho Civil III	Derecho Civil III	Derecho Civil III	Derecho Civil III	Derecho Privado III (Civil)
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	Privado V (Civil)
Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho de Familia
Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho de las Sucesiones
Derecho Comercial I	Derecho Comercial I	Derecho Comercial I	Derecho Comercial I	Derecho Privado IV (Comercial)
Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Derecho Privado VI (Comercial)
Derecho Penal I	Derecho Penal I	Derecho Penal I	Derecho Penal I	Derecho Penal I
Derecho Penal II	Derecho Penal II	Derecho Penal II	Derecho Penal II	Derecho Penal II
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
Derecho Público provincial y Municipal	Derecho Público provincial y Municipal	Derecho Público provincial y Municipal	Derecho Público provincial y Municipal	Derecho Público provincial y Municipal
Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	Derecho Procesal I
Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	Derecho Procesal II
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II
Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho Social del Trabajo
Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho Colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II
Derecho Agrario	Derecho Agrario	Derecho Agrario	Derecho Agrario	Derecho Agrario
Derecho de Minería y Energía	Derecho de Minería y Energía	Derecho de Minería y Energía	Derecho de Minería y Energía	Derecho de Minería y Energía
Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral
Derecho de la Navegación	Derecho de la Navegación	Derecho de la Navegación	Derecho de la Navegación	Derecho de la Navegación
Finanzas y Derecho Financiero	Finanzas y Derecho Financiero	Finanzas y Derecho Financiero	Finanzas y Derecho Financiero	Finanzas y Derecho Financiero

Cuadro 3. Materias nuevas del Bloque Disciplinar

Materia	Contenido Básico	Seminarios (*)
---------	------------------	----------------

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Derechos Humanos	Son 64 hs. 2 seminarios + 32 horas de práctica	<ul style="list-style-type: none"> - El Derecho Humano al agua - Infancia, Adolescencia y Derechos Humanos (Res. 175 HCD) - Trabajo y Derechos: El derecho a la Salud y a la integridad psicofísica de las personas trabajadoras - Alimentación, Derechos Humanos y Políticas Agrarias. - La Constitución en Perspectiva Económico/social - Genocidio armenio y derecho internacional de Derechos Humanos - Derecho Internacional de Derechos Humanos: hacia la jurisdicción universal - Derechos Humanos y Crímenes de Lesa Humanidad. Historia y Desafíos - Derechos Humanos como límites al ejercicio del poder punitivo. Un abordaje socio jurídico. - La Deuda Externa Argentina: Aspectos Históricos, Jurídicos, financieros, Internacionales, Monetarios, y su relación con los Derechos Humanos - DESC y Derechos Políticos- Herramientas para su exigibilidad
Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	32 hs. 1 seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Mediación, Ética y Ejercicio de la Abogacía
Derecho de Familia	96 hs. Derecho Civil V + 1 Seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Patria Potestad. Una visión integradora - Infancia, Adolescencia y Derechos Humanos - Resignificación de las instituciones de la niñez con relación a la familia a la luz de las reformas legales - Matrimonio entre personas del mismo sexo. El debate - Patria Potestad. Una visión integradora. - Nuevas Tendencias en el Derecho de Familia. - Visión integral de la niñez. Perspectiva nacional e internacional - Nuevo Paradigma y sus implicancias en la Dinámica del Derecho
Derecho de las Sucesiones	Derecho Civil V + 1 seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Sucesorio y autonomía de la Voluntad
Derecho Social del Trabajo	96 hs. Derecho Social (del Trabajo y la Previsión) + 1 Seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho de Daños Laborales - Trabajo y Derechos Humanos: Discriminación en razón del género y el activismo sindical.
Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social	64 hs. Derecho Social (del Trabajo y la Previsión) + 1 seminario	<ul style="list-style-type: none"> - La justiciabilidad de los Derechos Sociales: Los estándares Internacionales en la Justicia Bonaerense - Seguridad Social y Derecho de daños laborales: principios, beneficios y prestaciones, procedimiento, recursos. Jurisprudencia.

(*) Res. HCD Nro. 175/2010, Res. HCD Nro. 337/2010, Res. HCD Nro. 395/2011, Res. HCD Nro. 227/2011, Res. HCD Nro. 387/ 2012, Res. HCD Nro. 106/2012, Res. HCD Nro. 335/2013, Res. HCD Nro. 130/2013, Res. HCD Nro. 397/2014, Res. Decano Nro. 91/2010, Res. Decano Nro. 255/2010, Res. Decano Nro. 417/2010, Res. Decano Nro. 238/2011, Res. Decano Nro. 252/2011, Res. Decano Nro. 493/2011, Res. Decano Nro. 466/2012, Res. Decano Nro. 277/2012, Res. Decano Nro. 216/2013, Res. Decano Nro. 003/2014, Res. Decano Nro. 340/2014, Res. Decano Nro. 025/2015

Cuadro 4. Orientación Profesional

Derecho Público		SEMINARIO
Materia		Resoluciones HCD y Decano
Criminología y Ejecución Penal	<ul style="list-style-type: none"> - Garantías Judiciales en el Proceso y en la Ejecución Penal - La ciencia y su aporte a la Criminalística - Derecho Constitucional Penal - Criminología. Una perspectiva interdisciplinar - La miseria de las cárceles: ambivalencia, delito y justicia penal. - Derechos Humanos como límites al ejercicio del poder punitivo. Un abordaje socio jurídico. - Problemática de la Pena - Garantías Judiciales en el Proceso y en la Ejecución Penal 	<ul style="list-style-type: none"> Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Contratos Administrativos	- La Administración como contratista: principios y normas que la regulan	- Res. HCD 227/11
Derecho Parlamentario	<ul style="list-style-type: none"> - Contribución a la gestión parlamentaria: Introducción a la Teoría y Técnica Legislativa - Como hacer leyes eficaces 	<ul style="list-style-type: none"> - Res. HCD 227/11 - Res. Decano Nro. 466/12
Derecho, Estado y Sociedad		Seminario
Materia		

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Derecho Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Panorama Jurídico Ambiental Nacional y Provincial - Conflictos ambientales, actores involucrados y respuesta jurídica. - El acceso justo al Habitat, como paradigma del derecho a la ciudad y a una vivienda digna 	<ul style="list-style-type: none"> Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Derecho de la Integración Latinoamericana	<ul style="list-style-type: none"> - Los Procesos de Integración en América Latina. - Teoría de la Integración - Restructuración del Espacio: articulación económica, social y territorial. - Regionalismo Latinoamericano y Caribeño. Caricom, Alba y Arco del Pacífico. - Integración regional en el contexto mundial actual - Los procesos de integración y la cuestión ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Derecho Informático	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Información y Protección de Datos Personales. - Derecho Informático - Delitos Informáticos - Software y Derechos Intelectuales - Telefonía Celular: comercio y Gobierno Electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Docencia e Investigación	Seminario	
Materia		
Metodología de la Investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología de la Investigación Científica en Ciencias Jurídicas y Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011

		-Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Técnicas de investigación jurídica y producción	- Crítica Jurídica - Nuevos Movimientos Sociales y Derechos	- Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. Decano Nro. 340/2014

Cuadro 5. Formación Práctica

Equivalencias según los distintos espacios de la práctica (Art. 13 Res. H.C.D. 202/15)

Plan 2 (1953-1974)	Plan 3 (1975-1980)	Plan 4 (1981-1983)	Plan 5 (1984-2020)	Plan 6
-	-	--	Adaptación Profesional de Procedimientos Penales	Adaptación a los Procedimientos Penales
-	-	--	Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales	Adaptación a los Procedimientos Civiles y Comerciales
Formación Práctica al interior de las asignaturas	Formación Práctica al interior de las asignaturas	Formación Práctica al interior de las asignaturas	Formación Práctica al interior de las asignaturas	Formación Práctica al interior de las asignaturas
-	-	-	-	Formación

-	-	-	-	Práctica en temáticas específicas
-	-	-	-	Formación Práctica en Situaciones Reales (PPS) (*)

(*) La Comisión de Seguimiento y Evaluación de planes de Adecuación (creada por el artículo 16 de esta Resolución) analizará aquellas actividades que el estudiante pueda acreditar según los criterios del artículo 17 del Régimen de Formación Práctica (Res.H.C.D. 202/15) .

XII. Estrategias de seguimiento y Evaluación Permanente del Desarrollo de la Propuesta

El proceso de evaluación y seguimiento que acompañará la implementación del plan de estudios busca valorar e ir proveyendo de estrategias para la mejor concreción del proyecto institucional. Se analizará la profundidad y amplitud de la apropiación del Plan y los principios que lo animan, como así también el compromiso de los diversos actores implicados en su aplicación.

Para dicha evaluación nos focalizaremos en los procesos y resultados, dado que en la implementación curricular se imbrican numerosas dimensiones a las que se debe atender y atender a los procesos implicados nos dará una herramienta hermenéutica para comprender mejor los resultados obtenidos. Un enfoque que nos permita tener una perspectiva general de la relación entre las partes constitutivas del Plan. Para ello se trabajará con los diversos actores, sobre el escenario institucional y las tramas organizacionales y las prácticas educativas, centrando la atención en la práctica docente y las trayectorias formativas de los estudiantes.

Este proceso de valoración del proyecto educativo que implica la modificación del Plan de Estudios y su implementación requiere de una serie de dispositivos para llevarlo adelante. En primer término se contará con una Comisión de Seguimiento y Evaluación que irá definiendo y ajustando las instancias, instrumentos e indicadores necesarios como así también las estrategias de mejoramiento de diversos aspectos que a lo largo del desarrollo curricular puedan irse presentando.

Asimismo ya han sido previstas en los regímenes que acompañarán la implementación de este plan de estudios algunas que prevén la elaboración de la planificación y el calendario académico anual que resultará una guía básica para establecer el cronograma de implementación de los nuevos espacios curriculares. Del mismo modo se han previsto áreas y comisiones que cooperarán en el seguimiento de aspectos particulares de la implementación como por ejemplo el ámbito de la Formación Práctica, y en referencia a las equivalencias se prevé la creación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Planes de Adecuación.

Las áreas que inicialmente se proponen para atender de modo especial son: Articulación y Coordinación de contenidos, Trayectorias académicas de los estudiantes, Prácticas docentes, Formación Práctica.

Se eligen estos tópicos dado que representan los aspectos centrales de la modificación del Plan de Estudios, mayor articulación de los contenidos, tematización y especialización de perspectivas del Derecho, un énfasis a través de las nuevas regulaciones de atender a trayectorias académicas fluidas de los estudiantes para lo cual las prácticas docentes son clave, y finalmente la inclusión de la Formación Práctica como uno de los ejes formativos de la carrera.

Se propone la realización de un análisis institucional anual de la implementación del nuevo plan, durante la primera cohorte, bi-anual para la segunda y luego según requerimientos de los organismos de evaluación o de la misma Facultad como proceso de autoevaluación.

Al análisis institucional se lo recomienda finalizar con una reunión plenaria de comisiones de seguimiento y responsables clave durante los primeros cinco años, de los que surgirán junto con el análisis previo los informes de seguimiento anual.

Al finalizar la primera cohorte se deberá realizar una evaluación integral. Entre las fuentes de información relevante se sugiere la consulta a docentes, estudiantes, reuniones por áreas que se pueden organizar alrededor de distintas lógicas: por asuntos de gestión y administración,

propiedades curriculares de articulación entre asignaturas, por ejes o bloques de formación entre otros posibles.

Las entrevistas, la realización de talleres o la realización de grupos focalizados permitirá abordar las diversas dimensiones del análisis previsto: institucional, del plan de estudios propiamente dicho, del cuerpo docente en número y su formación como así también la infraestructura y el equipamiento. Todo ello acompañado de la variable crítica que son las trayectorias estudiantiles, su progreso académico y su tasa de graduación. Será el HCD quién definirá a partir de la resolución correspondiente las funciones de la Comisión de Evaluación y Seguimiento como así también todas aquellas herramientas operativas que permitan alcanzar el mejor acompañamiento al proceso de desarrollo curricular que inicia el presente plan.

XIII. Objetivos de formación y contenidos de cada espacio curricular.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	General e
Introdutorio	
<i>Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales</i>	
Régimen de cursada	
Trimestral	
Carga horaria semanal	
6 hs.	
Carga horaria total	
64 hs.	

Objetivos

Se espera que los estudiantes:

- Construyan, a través del recorrido de la materia, su afiliación universitaria.
- Comprendan las relaciones que vinculan a la Ciencia Jurídica respecto de otras Ciencias Sociales.
- Se introduzcan en el contenido de Introducción al Derecho, Introducción a la Sociología, Derecho Político, la organización del Estado Argentino.
- Amplíen y profundicen la información sobre el perfil de la disciplina y la inserción social del Abogado.
- Analicen elementos que le permitan confirmar la opción por la carrera elegida.

Contenidos mínimos

¿De qué hablamos cuando hablamos de Derecho? Introducción al Derecho y a las Ciencias Jurídicas.

Derecho, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales. Interrelaciones. Historia, Sociología, Economía y Ciencia Política. Introducción a estas Ciencias y su vinculación con el Derecho.

Las profesiones jurídicas. Perfil. Incumbencias. Rol social.

Introducción a la organización política argentina. Nociones básicas de Derecho Constitucional y Político.

Metodología y técnicas de estudio. Dimensión organizacional de la Universidad y de la Facultad.

Área / Ciclo Ciencias Básicas General e Introductorio

Historia Constitucional

Régimen de cursada
Cuatrimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
96 hs.

Objetivos

- Reconocer la importancia del estudio y reflexión sobre la historia constitucional y social Argentina para comprender su incidencia en la estructura socio-jurídica actual.
- Analizar críticamente los procesos históricos y su significación en los procesos políticos e instituciones de la historia Argentina
- Reflexionar sobre la trascendencia del proceso del constitucionalismo argentino en la consolidación institucional, en la afirmación de los derechos y libertades, y en la condición de esos principios como base de todas las otras asignaturas de la carrera .

Contenidos mínimos

Concepto de historia. Historiografía. La Historia Constitucional. Dominación hispánica. Derecho Indiano. Revolución de Mayo. Antecedentes, precursores, causas. Génesis. Carácter de la Revolución, principios políticos. Primera Junta. Junta Grande. Triunviratos. Asamblea de 1813. Directorio. Congreso de Tucumán. Obra. Declaraciones, Derechos y Garantías

sancionadas.

El constitucionalismo. Proyectos Constitucionales. Debates, negociaciones monárquicas. Declaración de la independencia. Obra Constituyente. Constitución de 1819 y 1826. Pactos y Acuerdos. Proyectos constitucionales. Federalismo desde 1820. Caudillos. Gobiernos de Rosas. Generación de 1837. La constitución 1853-1860. Organización Constitucional Política y administrativa. Incorporación de Buenos Aires. Reformas. Constituciones Provinciales. Generación del 80. Presidencias.

Los procesos políticos e institucionales en la historia argentina. Reformas constitucionales del Siglo XX. Sufragio y Partidos Políticos en Argentina. Constitucionalismo social. Constitución Nacional de 1949. Convención Constituyente de 1957. Interrupciones constitucionales. Golpes de Estado. Reforma de 1994. Los Derechos Humanos en la Constitución Nacional.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
General e Introductorio**

Introducción al Derecho

Régimen de cursada

Cuatrimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

96 hs.

Objetivos

- Comprender que el estudio del derecho no es el mero conocimiento de normas jurídicas, sino, además, una práctica y una suma de destrezas y capacidades. Vincular los temas de la materia con los ejes troncales de otras asignaturas de la carrera.
- Manejar en forma sistemática –y no meramente acumulativa- los datos del fenómeno jurídico, considerando alternativas, imaginar perspectivas, crear estrategias, transmitir claramente ideas y conocimientos, argumentar y escuchar reflexivamente.

Contenidos mínimos

Derecho y conocimiento del derecho. Aspectos científicos y filosóficos. Temas fundamentales de la filosofía jurídica: ontología jurídica, lógica jurídica, gnoseología jurídica y axiología jurídica. Su vinculación con los demás contenidos curriculares de la materia.

Teoría general del Derecho y de las normas. Las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico como sistema de normas. Complejidades en la determinación ontológica del derecho. Posibilidad de determinar su objeto de conocimiento. Perspectivas sobre los fundamentos iusnaturalistas y/o éticos del derecho. Análisis de diversos autores: Hart, Cossio, Kelsen, Alexy, Dworkin (e.o). Validez y eficacia del derecho. Lógica y derecho: lógica formal, lógica deóntica, lógica dialéctica y su incidencia en la teoría de la argumentación jurídica.

Las fuentes del derecho. Lenguaje, interpretación y argumentación jurídica. Importancia de la interpretación, la argumentación y la valoración en la decisión judicial. La problemática axiológica específica del derecho: moral y derecho, los valores jurídicos en general y la teoría

de la justicia. Distintas perspectivas del tratamiento del problema ético. Análisis general de las distintas perspectivas del pensamiento iusfilosófico. Principales ideas en la Argentina y en la Universidad Nacional de La Plata.

Área / Ciclo Ciencias Básicas		General e
Introdutorio		
<i>Introducción al Pensamiento Científico</i>		
Régimen de cursada		
Bimestral		
Carga horaria semanal		
6 hs.		
Carga horaria total		
32 hs.		
<p>Objetivos</p> <p>Se espera que los estudiantes, al finalizar el curso comprendan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las lógicas de producción del pensamiento científico • Las múltiples relaciones entre la razón, la experiencia y la práctica científica • Diversos criterios de demarcación entre la ciencia y otras formas de conocimiento • Las relaciones disciplinares entre las Ciencias Sociales y las Ciencias Jurídicas <p>Contenidos mínimos</p> <p>Epistemología. Metodología de la ciencia. Origen e historia de la ciencia. Diferentes concepciones. Las corrientes epistemológicas contemporáneas.</p> <p>Conocimiento científico, técnico y vulgar. Problemática. Enunciados y razonamientos deductivos e inductivos. Verdad y validez.</p> <p>Debates metodológicos contemporáneos. La problemática de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Ciencia y Tecnología. Conocimiento e Investigación. Investigación básica y aplicada.</p> <p>La ciencia como proceso de la investigación. Responsabilidad social del científico. Administración del proceso de investigación. Los aportes al análisis de las instituciones jurídicas.</p>		

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
General e Introductorio	
<i>Introducción a la Sociología</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el aporte que efectúa la Sociología en la contextualización social de las instituciones jurídicas, reconociendo los hechos y fenómenos sociales que permiten determinar el origen, el desarrollo y el impacto de las instituciones jurídicas tanto en los sujetos como en los agrupamientos. • Estudiar de la estructura social argentina en un contexto latinoamericano contribuyendo a repensar las consecuencias jurídicas respecto a temas que van desde la migración, sanidad, justicia, habitat, educación, géneros, hasta los movimientos sociales y el impacto de las redes sociales. <p>Contenidos mínimos</p> <p>La sociología: su objeto. Surgimiento de la Sociología. Antecedentes. Capitalismo y modernidad. Tipología de las sociedades. Los diferentes modelos de análisis. El sujeto y el grupo. Las acciones y las relaciones sociales. Los procesos de socialización. El punto de vista sociológico; individuo y estructura social. El carácter histórico y multidimensional de los fenómenos sociales. Procesos de integración y diferenciación social. Instituciones, grupos sociales. Mecanismos de producción y reproducción social. Procesos y agentes de socialización. Dispositivos de control social. Representaciones colectivas e imaginarios sociales.</p> <p>Estructura de la sociedad, de la cultura de masas y de las instituciones jurídicas. Características de las diferentes normas en los contextos sociales. Globalización y relativismo socio-jurídico: el impacto social, económico y político. El papel de las tecnologías de la información y comunicaciones.</p> <p>Estratificación social y sistemas derivados. Desigualdad social, sectores desaventajados y acceso diferenciado. Estudios de género. Estructura social Argentina y Latinoamericana. El problema de la polarización, la marginalidad y la exclusión social. Los conflictos sociales en Argentina y la aparición de los movimientos sociales</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Introductorio	
General e	
<i>Derecho Romano</i>	
Régimen de cursada	

Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir vocabulario jurídico básico, manejando comprensivamente fuentes jurídicas y extra-jurídicas. • Examinar lógica y críticamente la casuística de la jurisprudencia romana y compararla con la actual, valorando el Derecho Romano en su aspecto teórico, práctico y ético. • Descubrir significativamente la relación entre el nacimiento y la evolución de las instituciones jurídicas con el contexto histórico y las necesidades sociales <p>Contenidos mínimos</p> <p>Contexto histórico del origen del Derecho. Historia del derecho. El Derecho Romano: conceptos generales.</p> <p>División política de la historia romana: Monarquía, República, Imperio.</p> <p>El Derecho Romano y su legajo (recepción en Europa y América)</p> <p>El sujeto del Derecho: Persona física: nacimiento, status social, rol, capacidad. Extinción de la persona física: consecuencias jurídicas. Las personas jurídicas.</p> <p>El objeto del Derecho. El patrimonio: derechos reales y personales.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	General e
Introdutorio	Derecho Político
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender, explicar y analizar críticamente el fenómeno político en sus dimensiones institucional, dinámica e ideológica, articulándolo con otros fenómenos sociales. • Conceptualizar y caracterizar al Estado moderno, así como la asimétrica "relación de poder", en las formas pre-estatales, estatales, para-estatales y post-estatales, analizando los diversos regímenes políticos, con especial referencia a la democracia constitucional y la conformación de Estado Argentino. <p>Contenidos mínimos</p> <p>Política y Derecho Político. La realidad política. El conocimiento político. Ciencia Política. Teoría del Estado y Derecho Político. Teoría Democrática. Sociedad civil y la política en la</p>	

actualidad. Evolución desde el contrato social. Estado y sociedad. Estructura social. Formaciones sociales. Formaciones políticas.

Teoría del Estado. Elementos del Estado. Poder del Estado. Soberanía del Estado. Teoría de la Democracia: Autocracia y democracia, notas distintivas. Democracias transicionales. Regímenes políticos contemporáneos. El estado americano en general y desde el siglo XIX, el ibero-americano en particular.

Teoría de los Actos Políticos: Legitimidad Política. Representación política y participación. Movimientos sociales. Doctrina de la representación política. Derecho electoral: sistemas electorales. Fuerzas y factores políticos. Partidos políticos. Sistemas de partidos. La relación de poder. Factores de poder: clasificación. Rol de las fuerzas armadas en el Estado. Las presiones sobre el poder estatal: grupos de interés y de presión. Opinión de pública.

Formación de Estado Moderno. Tipos históricos de Estado. Las transformaciones del Estado a partir de la consolidación de los Estados Nacionales. La reconstrucción del tejido social en Argentina. Desarrollo de las teorías políticas que sustentan las diferentes configuraciones estatales. Conformación del Estado en Argentina. Ciclos históricos. Las ideas políticas en sus diferentes etapas. Sistema político. El federalismo argentino. La reforma constitucional de 1994.

Área / Ciclo Ciencias Básicas e Introductorio

General

Taller de lecto comprensión en Idioma Extranjero I (sajón)

Régimen de cursada
Bimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
32 hs.

Objetivos

- Introducir al estudiante en las técnicas de lectura del idioma extranjero sajón a los efectos de que pueda comprender globalmente textos de la especialidad jurídica.
- Facilitar que el estudiante acceda a bibliografía actualizada que le permita comprender un texto escrito en otro idioma sajón y así poder transmitir la información en español.

Contenidos mínimos

El texto como unidad de significado. Las funciones del lenguaje reflejadas en el texto.

La lectura como construcción de significado: cohesión y coherencia. Los indicios en el texto: ortografía, puntuación, párrafos.

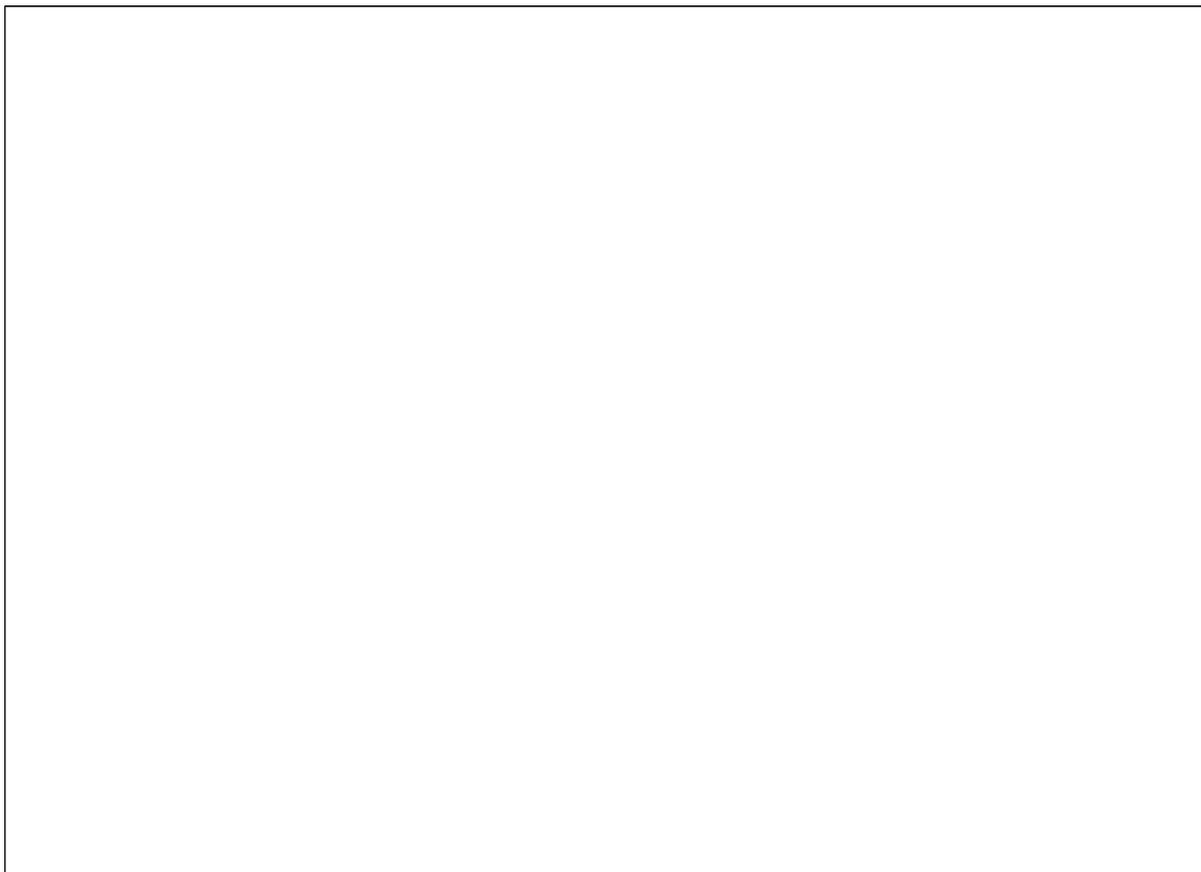
Los ciclos en la comprensión lectora: visual, perceptual, sintáctico, semántico.

Idea principal, idea secundaria y jerarquía de ideas. Estructura retórica: reconocimiento de la intención del escritor.

Tipos textuales y géneros.

Textos específicos seleccionados de temas relacionados a la especialidad. Comprensión de la idea principal y secundarias más importantes del texto. Pasaje del código de la lengua extranjera a la lengua materna en forma cohesiva y coherente.

Área / Ciclo Ciencias Básicas		General e
Introdutorio		
<i>Taller de lecto comprensión en Idioma Extranjero II (latino)</i>		
Régimen de cursada Bimestral		
Carga horaria semanal 6 hs.		
Carga horaria total 32 hs.		
Objetivos		
<ul style="list-style-type: none"> • Introducir al estudiante en las técnicas de lectura del idioma extranjero latino a los efectos de que pueda comprender globalmente textos de la especialidad jurídica. • Facilitar que el estudiante acceda a bibliografía actualizada que le permita comprender un texto escrito en otro idioma latino y así poder transmitir la información en español. 		
Contenidos mínimos		
El texto como unidad de significado. Las funciones del lenguaje reflejadas en el texto.		
La lectura como construcción de significado: cohesión y coherencia. Los indicios en el texto: ortografía, puntuación, párrafos.		
Los ciclos en la comprensión lectora: visual, perceptual, sintáctico, semántico.		
Idea principal, idea secundaria y jerarquía de ideas. Estructura retórica: reconocimiento de la intención del escritor.		
Tipos textuales y géneros.		
Textos específicos seleccionados de temas relacionados a la especialidad. Comprensión de la idea principal y secundarias más importantes del texto. Pasaje del código de la lengua extranjera a la lengua materna en forma cohesiva y coherente.		



Área / Ciclo Ciencias Básicas		General e
Introdutorio		Seminario
Régimen de cursada Bimestral		
Carga horaria semanal 6 hs.		
Carga horaria total 32 hs.		
Objetivos		
<ul style="list-style-type: none"> - • Comprender y aplicar herramientas de metodología de la investigación aplicadas a las ciencias sociales y jurídicas. - Id • Identificar un problema de investigación y desarrollando su justificación, estado del arte. - Id • Profundizar en problemáticas propias del campo jurídico, que no encuentran su directa solución a partir de la legislación vigente. - E 		

Contenidos mínimos

Ciencias Jurídicas y Sociales. Metodologías para su investigación. Construcción y justificación del problema de investigación. Marco teórico y marco referencial. Conceptos, definiciones y categorías científicas. Planeamiento de la investigación.

Estado del Arte. Formulación de hipótesis general y de trabajo. Elaboración de Objetivos, tipos y modalidades. Instrumentos de recolección de datos, construcción y aplicación. Análisis de la información, modos y aplicaciones. Análisis cuantitativo, cualitativo y mixto. Formulación de conclusiones y perspectivas de la investigación. Sistematización de bibliografía. Producción. Publicaciones científicas.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar**

Derecho Privado I

Régimen de cursada

Cuatrimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

96 hs.

Objetivos

- Analizar el Derecho privado desde una mirada integral del ordenamiento, partiendo de su proyección constitucional y su consideración en las instituciones civiles.
- Comprender y aplicar los principios generales del derecho y derechos fundamentales en el ejercicio de la profesión y función jurisdiccional.

Contenidos mínimos

Nociones elementales y principios general del Derecho privado. Las instituciones básicas del Derecho Privado. Clasificación. Fuentes. El ejercicio del derecho subjetivo, interés jurídico. Efectos jurídicos que el ejercicio de los derechos provoca. Dimensión de los efectos de la ley civil, vigencia, eficacia temporal y en relación al territorio. Interpretación e integración del Derecho privado.

La relación jurídica. La existencia de la persona. Derechos personalísimos. La dignidad de la persona. Atributos de la persona, su problemática y proyección. Salud mental, capacidades restringidas, otras. Asociaciones y fundaciones: estructura e importancia, el rol de las Organizaciones No Gubernamentales.

Cosas y bienes. Consideraciones vinculadas al patrimonio, naturaleza jurídica, acciones patrimoniales, entre otras.

Causas de la relación jurídica: hechos y actos jurídicos. Simples actos lícitos y actos jurídicos. Ineficacia de los actos jurídicos. Clases y tipos de ineficacias. Nulidades. Sanación del acto

nulo. Extinción de la relación jurídica. Hechos y actos extintivos.

Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado.

Área / Ciclo Ciencias Básicas		Disciplinar
		<i>Derecho Constitucional</i>
Régimen de cursada Cuatrimestral		
Carga horaria semanal 6 hs.		
Carga horaria total 96 hs.		
Objetivos		
<ul style="list-style-type: none"> • Aprender, comprender y aplicar los principios y normas sustanciales del Derecho Constitucional. • Conocer, analizar y valorar las instituciones políticas de la república contribuyendo a la formación de un pensamiento crítico y comprometido con su defensa. • Vincular e interrelacionar los principios y contenidos del Derecho Constitucional con la Ciencia Política y del Derecho Constitucional con el Derecho Privado. 		
Contenidos mínimos		
<p>Teoría Constitucional. Nociones de Ciencia Política y Derecho Constitucional. Fuentes, Principios y Postulados. Escuelas y tendencias. Constitucionalismo. Poder constituyente, poderes constituidos y reforma constitucional.</p> <p>Constitución. Concepto. Tipologías. Clasificaciones. Supremacía. Control. Límites. Constitución Argentina. Originalidad. Caracteres.</p> <p>Las declaraciones, derechos y garantías. Derechos y Libertades. Clasificaciones. Los Derechos Humanos. Colisión entre derechos. Jerarquía. Operatividad. Los Derechos Políticos. Los Derechos Sociales. Derechos económicos, sociales y colectivos. Los Derechos de incidencia colectiva. La igualdad. Incidencia del Derecho Constitucional en el Derecho Privado.</p> <p>Elementos del Estado. Partes. Preámbulo. Régimen Constitucional Argentino. El Estado Federal. Forma de Estado y forma de Gobierno. El Gobierno. Formas y sistemas políticos contemporáneos. Organización de los poderes nacionales y provinciales. El Poder Ejecutivo. Poder Legislativo. Poder Judicial. Provincias. Autonomía municipal. El derecho constitucional comunitario. Tratados internacionales.</p> <p>Los recursos económicos del Estado. Defensa del orden constitucional y democrático. Forma representativa y democracia semidirecta. Límites a los derechos y libertades. Limitaciones permanentes y excepcionales. Poder de policía. Seguridad jurídica y garantías constitucionales.</p>		

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
Régimen de cursada Trimestral	Derechos Humanos
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 64 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Generar conocimientos adecuados sobre el sistema propio de concepto, fuentes, interpretación y aplicación de los derechos humanos. • Identificar a los Derechos Humanos como una herramienta imprescindible para el ejercicio profesional y la práctica jurisdiccional en cualquier fuero nacional e internacional. 	
Contenidos mínimos	
<p>Teoría general de los Derechos Humanos, concepto y fundamentos. Desarrollo histórico de los Derechos Humanos. Contenidos de los Derechos Humanos de fuente interna e internacional: derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales. El derecho al desarrollo, al ambiente y a la paz como derechos humanos. Sujetos de los Derechos Humanos: la persona. Los colectivos como sujetos específicos de Derechos Humanos. Fuentes de los Derechos Humanos.</p> <p>Recepción de los derechos humanos en la Constitución Nacional. Características y principios de los Derechos Humanos. Protección general y específica de los Derechos Humanos.</p> <p>Los enfoques particulares: la perspectiva de género; los Derechos Humanos de las mujeres; la protección de los niños y niñas; protección de pueblos indígenas; otros.</p> <p>Las obligaciones específicas de los órganos del Estado en materia de Derechos Humanos; el cumplimiento de funciones públicas de parte de entidades y sujetos privados y sus deberes en materia de derechos humanos. El respeto y la garantía de los derechos humanos en las relaciones entre particulares. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.</p> <p>Sistemas y medios de protección nacionales e internacionales de los Derechos Humanos. La vinculación e incidencia de los Derechos Humanos en otras ramas del derecho.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
Régimen de cursada Bimestral	Teoría del Conflicto
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Introducir al estudiante en el enfoque de la Teoría del Conflicto para analizar problemas. 	

- Proveer a los estudiantes de herramientas conceptuales e información que le permitan comprender para luego poder optar respecto de la práctica de los métodos y técnicas de resolución de conflictos.

Contenidos mínimos

El conflicto como fenómeno social y jurídico. Teorías del Conflicto: Perspectivas sociológicas y políticas. Perspectiva ontológica.

Análisis del conflicto: Estático y dinámico. Tipología de conflictos.

Medios de atención de conflictos: prevención, gestión y resolución. El rol de los operadores jurídicos. Estrategias y técnicas de abordaje.

Teorías conexas aplicadas: Teoría de la Decisión. Teorías de la comunicación. Teorías de la resolución. Teorías de los juegos, otras.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Privado II</i>	
Régimen de cursada Semestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 120 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y comprender la estructura de los derechos personales en el campo del derecho privado argentino. • Aplicar herramientas del Código Civil y Comercial Argentino en la solución de problemas jurídicos. 	
Contenidos mínimos	
Teoría general de las obligaciones. Estructura y elementos. Sujetos, prestación, vínculo, fuente y causa. Efectos de las Obligaciones. Clases de obligaciones: de dar, de hacer y no hacer. Prescripción y caducidad. Prescripción liberatoria y adquisitiva. Caducidad de derechos. Privilegios y derecho de retención	
Obligaciones alternativas. Obligaciones facultativas. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones de sujeto plural. Obligaciones concurrentes, disyuntivas, principales y accesorias. Rendición de cuentas. Acciones y garantía común de los acreedores. Acción directa y subrogatoria. Los bienes y la garantía común de los acreedores.	

El pago y otros medios de extinción de las obligaciones. La mora del deudor y del acreedor. Mora automática, excepciones. Pago a mejor fortuna. Beneficio de competencia. Pago, su prueba, imputación. Pago por consignación judicial y extrajudicial. Pago por subrogación. Compensación, confusión, novación, dación en pago, renuncia y remisión, imposibilidad de cumplimiento.

Otras fuentes de obligaciones. Responsabilidad Civil. Función preventiva y punición excesiva. Función resarcitoria. Daño resarcible. Responsabilidad directa, responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas o de ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima. Supuestos especiales de responsabilidad. Ejercicio de acciones, civil y penal. Gestión de negocios. Empleo útil. Enriquecimiento sin causa. Declaración unilateral de voluntad. Títulos valores.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Penal I</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender la complejidad de la problemática penal, a partir de una concepción epistémica amplia y respetuosa de los derechos humanos. • Estimular el pensamiento crítico, la tolerancia a la discrepancia y el debate argumental sobre la cuestión penal, su problemática, y la percepción de las personas en quienes se encarnan los problemas penales, la víctima y personas punibles, con registro de sus historias vitales y medio en que interactúan. 	
Contenidos mínimos	
Derecho Penal. Concepciones. La problemática penal y sus consideraciones: jurídicas, históricas, sociológicas, antropológicas y políticas. La protección nacional e internacional de los derechos humanos y la cuestión penal. Crimina iuris gentium. Jurisdicciones internacionales.	
Garantías constitucionales del Derecho Penal. Teorías del Delito y de la Pena.	
Las condiciones de punibilidad. Precisiones. Definiciones de delito. Las condiciones de punibilidad para el ordenamiento jurídico nacional. La ley previa. La legalidad como lenguaje natural. Interpretación de las constituciones y leyes. Ley aplicable al caso. Juicio previo. El non bis in idem. La regulación de las acciones penales. La extinción de las acciones y conclusión de los juicios. Los tipos de procesos y relación con las figuras delictivas. La punibilidad en la legislación. Las figuras delictivas. Análisis semióticos y valorativos: Elementos, el bien jurídico. La figura delictiva y relaciones normativas. Tipicidad y su exclusión. Concurso ideal y aparente. Los eximentes de la pena.	
Las consecuencias jurídicas. Panorama general. Las penas. Fundamentos filosóficos. Especies penales. Escalas penales: agravadas, disminuidas y alteradas. Elección de la pena. Ejecución, incumplimiento y extinción de las penas. Otras medidas.	

Sujeto punible y la víctima. Consideración criminológica, aportes a las condiciones de punibilidad y las consecuencias jurídicas. La víctima: consideración victimológica. El ASI y el género. Aportes a las condiciones de punibilidad y las consecuencias jurídicas.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Disciplinar	
<i>Derecho Privado III</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar, comprender y aplicar la teoría general del contrato, a partir de la estructura y elementos del Código Civil y Comercial Argentino en la solución de problemas jurídicos contractuales. • Elaborar juicios críticos sobre la materia contractual, y aplicando herramientas legales en contratos generales y particulares. 	
Contenidos mínimos	
<p>Teoría general del contrato. Estructura y elementos. Contratos en general. Clasificación. Formación del consentimiento. Consentimiento, oferta y aceptación. Contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas. Tratativas contractuales. Contratos Preliminares y contrato sujeto a conformidad. Incapacidad e inhabilidad para contratar.</p> <p>Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos: efecto relativo, incorporación de terceros al contrato. Suspensión del cumplimiento y fuerza mayor. Obligación de resarcimiento. Responsabilidad por evicción y por vicios ocultos. Interpretación. Subcontrato. Contratos conexos. Extinción, modificación y adecuación del contrato. Contratos de consumo, relación de consumo, consentimiento, modalidades y cláusulas abusivas.</p> <p>Contratos en particular. Compraventa. Permuta. Suministro. Locación. Leasing. Obra y Servicios. Transporte. Mandato. Depósito. Mutuo. Comodato. Donación. Fianza. Contrato oneroso de renta vitalicia. Contratos de juego y apuestas. Contrato de Arbitraje. Fideicomiso. Dominio fiduciario</p> <p>Cesión de derechos. Cesión de la posición contractual. Transacción</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas Disciplinar	
<i>Derecho Penal II</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las distintas figuras delictivas previstas en el código penal, leyes especiales y 	

complementarias, identificando cual es el bien jurídicamente protegido en cada caso, sujetos activos, pasivos, acciones, elementos objetivos, normativos y subjetivos.

- Analizar los antecedentes legislativos y la jurisprudencia relacionadas con cada una de las figuras delictivas, tanto en el orden nacional como internacional.
- Elaborar juicios críticos y modos de intervención sobre la aplicación, conveniencia de la vigencia y los contenidos de los distintos tipos penales y necesidad de figuras nuevas que se adapten a los cambios sociales y tecnológicos.

Contenidos mínimos

La figura penal. Clasificación de los delitos. El código penal y leyes penales. Casos.

Delitos en particular: Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la Nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública. Delitos contra el orden económico y financiero. Leyes especiales y complementarias.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Economía Política</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar al estudiante un conjunto de elementos teóricos y técnicos que le permitan identificar y analizar, desde una perspectiva crítica, las problemáticas socio-económicas que el derecho regula. • Comprender la importancia que tiene la Economía en la formación profesional y descubrir nuevos campos de aplicación de los conocimientos adquiridos. • Alcanzar una comprensión global de los distintos sistemas económicos a nivel mundial y su tipología de funcionamiento. Identificar los problemas socio-económicos estructurales y coyunturales. Comprender con sentido crítico las distintas perspectivas ideológicas y posicionales en materia de política económica. 	
Contenidos mínimos	
La Economía Política y su vinculación con el Derecho. La actividad económica. Micro y macroeconomía. Sistemas económicos.	
Doctrinas económicas. Evolución desde los precursores hasta los desarrollos recientes.	
El proceso productivo. Factores. Costos.	
Precio y mercados. Tipos de mercado. Defensa de la Competencia. Defensa del Consumidor.	
Dinero. Sistema monetario y financiero argentino. Sistema bancario. Banco Central.	

Inflación.
Producto y renta nacional. Equilibrio económico. Ciclos. Políticas anticíclicas.
Economía Internacional. Instituciones.
Integración Regional. Concepto. Modelos. Procesos en Latinoamérica. MERCOSUR.
Desarrollo Económico. Desarrollo Humano. IDH -Índice de desarrollo Humano-.
Economía Argentina. Etapas. Perspectivas actuales.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Público Provincial y Municipal</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las relaciones dinámicas de todos los órdenes estadales en la federación argentina (sistemas de distribución de competencias) • Desarrollar los principios de soberanía y autonomía en la organización federal a efectos de comprender las competencias constitucionales de cada orden de Estado (Federal, Provincia, Municipio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) 	
Contenidos mínimos	
<p>El Estado Federal Argentino: sus principios constitucionales (federalismo institucional, político, normativo, fiscal, etc.). Los ordenes internos de la organización federal: Estado Federal, Estado Provincia, Estado Municipio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Las Provincias: organización constitucional, atribuciones y funciones, la organización de sus poderes. Los Municipios: organización constitucional y sus cartas orgánicas, atribuciones y funciones, la organización de sus poderes. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires: organización constitucional y Estatuto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la organización de sus poderes.</p> <p>Los derechos y garantías constitucionales: La subsidiariedad del derecho constitucional provincial y enriquecimiento de la calidad de derechos y garantías. Los modelos de control del Estado y los diferentes organismos que lo ejercen. Medio ambiente. Urbanismo.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar

Derecho Procesal I

Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y analizar el Derecho Procesal y la Teoría General del Proceso, aplicando sus principios, formas de resolución de conflictos. • Identificar las características del proceso penal, y desarrollar capacidades de intervenir en el marco de dicho proceso en todas sus instancias. 	
Contenidos mínimos La Teoría General del Derecho Procesal. La Relación Jurídica Procesal. Estructura temática. La Solución del Conflicto con Relevancia Jurídica a través del Proceso en sus diversas instancias y medios. El Derecho Procesal Penal. El Proceso Penal en todas sus instancias. El Enjuiciamiento Penal. Garantías Constitucionales y Convencionales. La Ejecución Judicial Penal. Los Procesos Especiales: Amparo, Habeas Corpus. Habeas Data. Régimen penal de menores.	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Privado IV</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos <ul style="list-style-type: none"> • Comprender los diferentes mecanismos de organización jurídica que utilizan los sujetos en las actividades comerciales. • Analizar la nueva organización del Derecho Comercial conforme el nuevo Código Civil y Comercial unificado y su aplicación a la resolución de la problemática comercial. 	
Contenidos mínimos Concepto del Derecho Comercial clásico y su contenido actual. Fuentes. Unificación del Derecho Privado. La empresa: eje del contenido actual del Derecho Comercial. Concepto. Elementos que la integran: tangibles e intangibles. Organización jurídica. Cargas y obligaciones. Transferencia	

de Fondo de Comercio.

Contratos de empresas: Leasing. Transporte. Consignación. Corretaje. Depósito. Contratos bancarios. Factoring. Agencia. Concesión. Franquicia. Fideicomiso financiero.

Contratos asociativos: contemplados en la ley 19.550 y no contemplados en la ley de sociedades.

Contratos de instituciones comerciales no contemplados en el Código Civil y Comercial: sociedades en general. Sociedades de capitalización y ahorro. Sociedades de garantía recíproca. Cooperativas.

Contrato de Seguro. Mercado de valores. Bancos. Warrants. Tarjeta de crédito. Fondos comunes de inversión. Crédito documentario. Contratos derivados.

Derechos Intelectuales. Propiedad Industrial. Marcas. Patentes. Otras formas de valorización de productos y procesos.

Las leyes del mercado: Ley de Defensa de la Competencia. Lealtad comercial. Consumidor.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar**

Derecho Internacional Público

Régimen de cursada

Cuatrimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

96 hs.

Objetivos

- Conocer los elementos troncales de la estructura del Derecho Internacional público contemporáneo, vinculado con otras ramas del derecho, otorgando herramientas que permitan visibilizar la importancia de la cuestión para el ejercicio profesional.
- Comprender el funcionamiento de las organizaciones internacionales, la política exterior, relaciones internacionales y su aplicación en del derecho interno.

Contenidos mínimos

Derecho Internacional Público. Concepto, evolución y características. La formación del Derecho Internacional público. Relaciones entre el derecho Internacional, las relaciones internacionales y la política exterior. Principios y sujetos del Derecho Internacional Público.

Organizaciones internacionales. Tutela internacional de los derechos humanos. El derecho Internacional humanitario. Justicia penal internacional. Relaciones internacionales y diplomáticas.

Competencia territorial (derecho del mar, espacio aéreo, otras). Derecho Internacional del Ambiente. Cooperación internacional. Integración económica.

Política exterior argentina. Malvinas. Cuestiones de límites de la República Argentina.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Privado V</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender y aplicar la teoría general los derechos reales, a partir de la estructura y elementos del Código Civil y Comercial Argentino en la solución de problemas jurídicos. • Distinguir la relación jurídica de la potestad, encausando el estudio de los conceptos de propiedad, dominio y posesión y su relación con la función social de la propiedad. 	
Contenidos mínimos	
<p>Los derechos reales en el contexto de los derechos subjetivos. Teoría General de los Derechos Reales. Tipos de Derechos Reales.</p> <p>Relaciones reales. Posesión. Tenencia, Protección posesoria. La yuxtaposición local, la tenencia y la posesión: adquisición, conservación, pérdida y protección. Dominio. Modos especiales de adquisición del dominio. Dominio imperfecto. Límites al dominio. Condominio. Propiedad Horizontal. Conjuntos inmobiliarios. Superficie. Usufructo. Uso. Habitación. Servidumbre. Derechos reales de garantía</p> <p>Tipos de defensa real. Publicidad de los derechos reales. Acciones posesorias y acciones reales. Función social de la propiedad.</p> <p>Los derechos reales contemplados en la legislación argentina. Contenido, constitución, ejercicio, transmisión, extinción, protección y publicidad. Derecho comparado. Jurisprudencia.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Administrativo I</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender y fundamentar la importancia del Derecho Administrativo en el marco de la 	

Constitución, los derechos fundamentales, derechos constitucionales, poder político, jurídico y del Estado de Derecho.

- Identificar y caracterizar la función administrativa del Estado, los principios que la rigen, así como las distintas categorías que componen la actividad jurídica de la Administración Pública y las formas de intervención del Estado por conducto de la Administración Pública en la organización económica y social.

Contenidos mínimos

Derecho Administrativo. Origen, evolución histórica y actualidad. Sistemas comparados. Visión supranacional y de integración del Derecho Administrativo. Relaciones con otras disciplinas. Fuentes del Derecho Administrativo. Bloque de legalidad. Derechos Humanos. Teoría General del Estado, evolución histórica. Derecho Constitucional y Estado de Derecho. Democracia y Principio de Legalidad: concepto histórico y actual.

Función administrativa del Estado. Organización Administrativa. La personalidad del Estado. Situaciones jurídicas subjetivas y colectivas. Usuarios y consumidores.

Acto Administrativo. Hecho y acto administrativo: principios y régimen legal, doctrina, jurisprudencia, procedimiento. Acto administrativo: elementos, vicios, nulidades.

Contratos de la Administración: clases, Distinciones, Régimen legal. Fomento y promoción industrial, finalidad e importancia. Empleo público: principios, importancia y régimen legal. Servicios públicos: concepto, distinción, jurisprudencia, doctrina y régimen legal.

Poder de Policía: concepto, importancia, distinción, jurisprudencia, doctrina y régimen legal.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar**

Derecho Social del Trabajo

Régimen de cursada
Cuatrimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
96 hs.

Objetivos

- Identificar la estructura socioeconómica sobre la que opera el Derecho Social.
- Comprender el origen y fundamentos -históricos, políticos, jurídicos, económicos y sociales- del Derecho Social y la justificación de su existencia como rama autónoma de las Ciencias Jurídicas.
- Conocer los principios, reglas e instituciones fundamentales del Derecho Individual del Trabajo.

Contenidos mínimos

Concepto, origen histórico y composición del Derecho Social. El Derecho del Trabajo -Individual y Colectivo-. El Derecho Procesal del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social. Jerarquía constitucional y operatividad de los derechos sociales.

El trabajo como objeto de la disciplina. Concepto, etimología e importancia. El Estado Liberal y la cuestión social. El Estado Social o Estado de Bienestar y el Constitucionalismo Social. El Estado Neoliberal o Postsocial.

Teoría General del Derecho del Trabajo. Orden público laboral, imperatividad e

inderogabilidad relativa. Fuentes y principios del Derecho del Trabajo. Orden de jerarquía y orden de prelación.

El contrato y la relación de trabajo. Evasión de la legislación laboral imperativa. Registración laboral y problemática del trabajo clandestino. Sujetos del Derecho del Trabajo. Empleador. La solidaridad en las relaciones obligacionales laborales.

Tipología Contractual. Modalidades del contrato de trabajo. Jornada de trabajo y descansos. El salario y otros créditos laborales alimentarios. Trabajadores especialmente protegidos. Trabajo de mujeres y niños.

Extinción del contrato de Trabajo. Estabilidad en el empleo y régimen del despido. Despidos violatorios de derechos fundamentales. Riesgos del Trabajo y Derecho de Daños Laborales. Prevención y reparación. Policía del Trabajo e inspección laboral.

Tendencias actuales en la contratación laboral. Teletrabajo.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar**

Derecho Agrario

Régimen de cursada

Trimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

64 hs.

Objetivos

- Identificar y comprender los elementos del Derecho Agrario, analizando sus elementos, relación, características e importancia en el contexto económico y social actual.
- Desarrollar capacidades de trabajo jurídico en el marco de las políticas agrarias, reflexionando críticamente sobre la cuestión desde una perspectiva de protección del ambiente y del desarrollo económico.

Contenidos mínimos

Derecho Agrario, objeto, fines, fuentes y autonomía. Relaciones con otras ciencias: sociología, historia, economía. Políticas agrarias. Ambiente rural. Ciclo biológico. La tierra y el agua en el Derecho Agrario. Los recursos naturales en el derecho agrario. Derecho Ambiental. Elementos fundamentales. Desarrollo sostenible.

Actividad agraria, estructura e infraestructura. Propiedad agraria mueble, inmueble e intelectual. Los contratos agrarios – teoría general, contratos típicos y contratos con tipicidad social. Contratos de producción y de organización productiva. Trabajo agrario.

Faltas, delitos, cuestiones procesales, arbitraje y fuero agrarios.

Política agraria. Sujetos agrarios y organizaciones del sector. Derecho agroambiental. Recursos naturales vinculados con la actividad agraria. Sanidad. Derecho agroalimentario y código alimentario. Mercados agrarios.

Desarrollo rural sostenible y otras modalidades de relación entre la actividad agraria y el desarrollo territorial.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Privado VI</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y comprender los elementos del crédito como movilizador de la actividad económica y del Derecho Concursal, analizando sus elementos, relación, características e importancia en el contexto económico y social actual. • Desarrollar capacidades de asesoramiento e intervención en el marco de la actividad financiera y del proceso concursal. 	
Contenidos mínimos	
<p>El crédito. Parte instrumental. El estudio del crédito como actividad empresaria. Operaciones de crédito. Formas de documentar operaciones de crédito y de transmitir los derechos. Cuenta corriente bancaria y mercantil. Teoría general de los títulos de crédito. Letra de cambio, pagaré, cheque y factura de crédito. Acciones cambiarias.</p> <p>Derecho Concursal. Procesos concursales judiciales y extrajudiciales. Procesos liquidativos como medio de extinción de las obligaciones. El concurso preventivo, el acuerdo preventivo extrajudicial, la quiebra. Concursamiento de los grupos económicos. Efectos personales, patrimoniales y procesales de los concursos. Funcionarios del proceso. Sistema de privilegios. Liquidación de entidades financieras, aspectos administrativos y judiciales.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Procesal II</i>	
Régimen de cursada Semestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 120 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender y aplicar la teoría general del Derecho Procesal en la actividad profesional y jurisdiccional del abogado. • Analizar y reflexionar sobre las estrategias de intervención del abogado en el proceso judicial 	
Contenidos mínimos	
Derecho Procesal Civil. Poder judicial. Principios procesales. Jurisdicción y competencia.	

Funciones y órganos. Acceso a la jurisdicción. La asistencia jurídica. Competencia, reglas generales y especiales. Cuestiones de competencia. Las partes en el proceso judicial. Pluralidad de partes. Terceros. Objeto del proceso. Acción, pretensión y demanda. Actos procesales, teoría general. Actos procesales del órgano jurisdiccional. Incidentes. Nulidades procesales.

Los procesos de conocimiento pleno. Tipos de procesos de conocimiento. Procedimientos Plenarios Abreviados (Sumario) y Sumarísimo. Procesos de Ejecución. Proceso ejecutivo y ejecuciones especiales. Teoría General del Proceso Cautelar. Medidas cautelares. Procesos especiales. Justicia de Paz Letrada. Jurisdicción Laboral, Familiar, contencioso-administrativa. Procesos universales. Jurisdicción voluntaria. Jurisdicción Arbitral.

Demanda y contestación. Prueba. Teoría General de la prueba. Prueba documental, de confesión, de testigos, pericial. Otros medios de prueba.

La sentencia. La etapa conclusiva. La sentencia como acto de conclusión normal de los procesos. Efectos de la sentencia. Otros modos de terminación del proceso: desestimiento, allanamiento, transacción, conciliación, caducidad de instancia. Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos.

Los procesos de impugnación. Teoría general de los recursos. Tipos, presupuestos. Legitimación. Efectos. Recursos Ordinarios. Recursos Extraordinarios. Procedimientos ante la Alzada y superiores.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Disciplinar	
<i>Mediación y medios de resolución de conflictos</i>	
Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	

Objetivos

- Ampliar el horizonte de los medios de resolución de conflictos.
- Producir en los estudiantes la adquisición de habilidades instrumentales a aplicar como futuro operador en conflictos en el campo de la mediación y en otros métodos autocompositivos.
- Construir con el estudiante un aprendizaje basado en la experiencia concreta sobre el tratamiento y solución de diferentes conflictivas.

Contenidos mínimos

Formas sociales de resolución de conflictos. Análisis histórico y perspectiva actual. Métodos adversariales y no adversariales. Arbitraje, Conciliación, Facilitación, Negociación, otras.

Negociación. Concepto. Tipos de negociación. Estilos de negociación. Participación de terceros: observador o tercero participante. Escuela de Harvard.

Mediación. Concepto. Diferentes campos de aplicación: penal, escolar, ambiental, comunitaria, consumo, otros.

Características de la mediación: Cooperación, protagonismo de las partes (autocomposición), confidencialidad, imparcialidad /neutralidad, acento en el futuro, ahorro de tiempo y dinero, informalidad.

El Mediador. Capacitación y formación. Su rol y funciones en el proceso. El mediador como agente del cambio.

Etapas de la Mediación. Conceptualización y características de cada una de ellas. Recursos del proceso de mediación comunicacionales y conceptuales. Herramientas.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Disciplinar

Filosofía del Derecho

Régimen de cursada
Cuatrimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
96 hs.

Objetivos

- Reflexionar sobre los conceptos fundamentales de la Filosofía Jurídica, vinculado con otras ramas del derecho, otorgando herramientas que permitan visibilizar la importancia de la justicia y los valores sociales.
- Comprender y valorar las lógicas del derecho desde una perspectiva humanista, el otro y respetuosa de los derechos humanos, con aptitud para incidir en la construcción de la justicia, el diálogo y amor como valores superiores.

Contenidos mínimos

Filosofía, concepto. División de la filosofía y ubicación de la filosofía del Derecho. Filosofía de la persona. Antropologías de carácter monistas: idealismo, materialismo. Antropologías que acentúan la unidad del hombre. Antropología dialógica: el hombre encarnado. Los significados del cuerpo humano. La dimensión temporal de la persona. La perspectiva dialógica. Dimensión intersubjetiva y comunitaria del hombre. La mirada del otro y la construcción del Yo.

Ética. Ética y moral. Lo bueno y los malo. La conducta ética. Ética, derecho y sociedad tecnológica. Bioética. Bioética y derechos humanos. Los valores y las tensiones filosóficas: su problemática en el derecho. Valoración de los contenidos del Derecho. Concepciones y realización de la justicia y de los bienes jurídicos. El plexo axiológico-jurídico. La justicia, sus teorías. La justicia como equidad.

Teoría del Derecho. La voz derecho, sus significados. La ciencia jurídica, el problema del fundamento. El derecho como ley, su realidad. El derecho como juicio. El juicio judicial. La interpretación judicial como saber prudencial-retórico. Justificación de la decisión judicial. Lógica y argumentación. La argumentación jurídica, desarrollo y discusiones.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Disciplinar	
<i>Derecho de Familia</i>	
Régimen de cursada	
Cuatrimestral	
Carga horaria semanal	
6 hs.	
Carga horaria total	
96 hs.	

Objetivos

- Lograr que los estudiantes conozcan la regulación que el Código Civil y Comercial unificado formula sobre la familia y las implicancias actuales del concepto de familia.
- Brindar argumentaciones para los estudiantes puedan asumir una postura crítica frente a la regulación actual del Derecho de Familia y resolver jurídicamente nuevas situaciones no reguladas expresamente.
- Analizar la nueva organización del Derecho Comercial conforme el nuevo Código Civil y Comercial unificado y su aplicación a la resolución de la problemática comercial.

Contenidos mínimos

Conceptos generales de introducción de la materia. Derecho de Familia: estado de familia. Parentesco y alimentos.

Matrimonio. Nulidad e inexistencia del matrimonio. Separación personal y disolución del vínculo matrimonial.

Régimen patrimonial del matrimonio. Disolución, liquidación y partición del régimen de comunidad de ganancias. Uniones convivenciales.

Filiación, Parte general. Acciones de Filiación (se incluye toda la problemática de la Reproducción Humana Asistida)

Adopción. Responsabilidad parental. Tutela. Curatela.

Régimen jurídico de la niñez y adolescencia. Violencia familiar.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
Disciplinar**

Derecho de la Navegación

Régimen de cursada
Trimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
64 hs.

Objetivos

- Comprender los aspectos de derecho público y derecho privado del derecho de la navegación, contratos legislados y de uso común en la práctica del transporte y comercialización en el ámbito.
- Identificar los elementos básicos del Derecho de la navegación y desarrollar capacidades de intervenir en el marco de esta rama del derecho.

Contenidos mínimos

Concepto y contenido del derecho de la navegación. Sujetos, medio y objeto. Crédito: Hipoteca, privilegio y embargo. Ley de navegación Código Aeronáutico y legislación procesal en Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires.

Espacios en el agua y en el aire. Infraestructura que sirve de base. Puertos, aeródromos y aeropuertos. Comunicación y Transporte dentro de la República Argentina. Espacios dentro

de la Provincia de Buenos Aires. Su utilización. Su uso adecuado. Legislación de derecho público y privado aplicable al tema. Justicia Ordinaria y Justicia Federal. Aplicación del derecho de la navegación en la Provincia de Buenos Aires y en el interior de nuestro país. Sujetos. Persona física y persona jurídica. Responsabilidad. Contrato laboral. Contratos. Concepto. Clasificación. Regulación jurídica. Responsabilidad que genera el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de obligaciones nacidas en contratos de transporte marítimo, fluvial y aéreo. Responsabilidad del transportador marítimo de pasajeros y equipajes. Responsabilidad del transportador de mercaderías. Comercio exterior. Abordaje de buques y aeronaves. Concepto, clasificación y responsabilidad. Delitos cometidos en los medios de transporte y comunicación y en los espacios marítimos, aéreos y ambientales. Regulación, jurisprudencia y doctrina en el derecho penal. Regulación internacional sobre el tema.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social</i>	
Régimen de cursada Trimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 64 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el tronco común y las diferencias y semejanzas que existen entre el Derecho Individual del Trabajo, el Derecho Colectivo del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social. • Conocer los principios, reglas e instituciones jurídicas fundamentales del Derecho Colectivo del Trabajo. • Obtener las herramientas técnicas y adquirir destrezas y habilidades imprescindibles para el futuro ejercicio de la profesión en problemáticas vinculadas al Derecho Colectivo del Trabajo y al Derecho de la Seguridad Social. 	
Contenidos mínimos	
El Derecho Colectivo del Trabajo. Importancia y composición. Recepción constitucional y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.	
Historia del movimiento obrero. La libertad sindical como derecho fundamental. Implicancias. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.	
Fuentes y Principios del Derecho Colectivo del Trabajo.	
Derecho de sindicación. Libertad sindical positiva y negativa. Régimen de Asociaciones Sindicales. Estabilidad y tutela sindical. Encuadramiento sindical. Derecho de la negociación colectiva. Encuadre.	
Derecho de huelga. Titularidad. La huelga en los servicios públicos y en los servicios esenciales para la comunidad. Conflictos colectivos. Métodos de solución. Conciliación y arbitraje.	
Derecho de la Seguridad Social. Antecedentes y evolución histórica. Sistemas. Contingencias. Tipología y clasificación. Régimen.	

Competencia y procedimientos en materia de Seguridad Social.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Administrativo II</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y caracterizar los elementos que componen el régimen patrimonial del Estado, los principios de la responsabilidad del Estado y del proceso administrativo. • Comprender y aplicar los principios generales del derecho y derechos fundamentales en el ejercicio de la abogacía y la función estatal en el Estado de Derecho. 	
Contenidos mínimos	
<p>Régimen Patrimonial del Estado. Dominio público y privado del Estado. Limitaciones a la Propiedad Privada. Potestad expropiatoria: Expropiación, la utilidad pública, indemnización, juicio de expropiación. Expropiación irregular. Retrocesión</p> <p>Responsabilidad del Estado. Concepto, principios que lo rigen en Argentina. Evolución normativa y jurisprudencial. Responsabilidad por la actividad administrativa, legislativa y judicial. Daños y responsabilidades.</p> <p>Procedimiento Administrativo, concepto y principios del procedimiento. Sujetos y actos del procedimiento: Órgano competente, organización para la función consultiva, estructura del procedimiento, las decisiones. Notificaciones, recursos, amparo por mora. Procedimientos administrativos especiales: licitación pública y otros medios de selección de contratistas. Sumarios en el ejercicio de policía y en materia disciplinaria. Faltas municipales.</p> <p>El Estado en juicio. Demandas contra la Nación y la Administración Pública en general. Proceso Administrativo. Los sujetos y el objeto en el juicio administrativo. Inicio y desarrollo del juicio. Recursos contra actos administrativos.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho de Minería y Energía</i>	
Régimen de cursada Trimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 64 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y comprender los elementos del Derecho de Minería y Energía, analizando sus 	

elementos, relación, características e importancia en el contexto económico y social actual.

- Desarrollar capacidades de trabajo en el marco de una plataforma fáctico-jurídica de los recursos no renovables y de la matriz energética del país, vertebrado en la legislación sustancial y de forma.

Contenidos mínimos

Régimen básico de los recursos naturales no renovables aprehendido en el Código sustancial, las improntas basales político-económicas que conllevan, y la específica regulación ambiental.

Principios constitucionales sobre el dominio y jurisdicción de los recursos naturales. La cuestión vinculada con el Derecho Ambiental y el desarrollo sostenible.

Minería subterránea y a cielo abierto; minería de insumos electrónicos. Derechos de exploración. Normativa, Jurisprudencia y comprensión de exploración de: carbón, hidrocarburos, energía nuclear, petroquímica, régimen eléctrico. Legislaciones locales e internacionales (tratados). Derechos y responsabilidades de la explotación. Minerales de segunda y tercera categoría.

Marco jurídico de la política minera y energética. Eficacia de la protección ambiental en materia energética. Electricidad. Hidrocarburos. Energía nuclear. Incidencia político-económica de la cuestión.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Sociología Jurídica</i>	
Régimen de cursada Trimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 64 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender y analizar las concepciones sociológicas del Derecho, sus antecedentes, evolución y su impacto, así como los fenómenos sociales en tanto generadores de derecho. • Comprender y valorar la importancia de la Sociología Jurídica en los procesos de control social y cambio social, aplicando sus conceptos como instrumentos para la implementación del derecho y la práctica profesional. 	
Contenidos mínimos	
Sociología Jurídica. Concepto. Discusiones. Sistemas de control social, relaciones de poder e ideología. Derecho y cambio social: factores que favorecen y dificultan las influencias mutuas. Efectividad y vigencia del Derecho en sociedad. Importancia del lenguaje jurídico.	
Modelos teóricos clásicos y actuales. Revisión de conceptos sobre el derecho. Nuevos núcleos	

problemáticos. La sociología jurídica en Argentina. Aportes. Los aportes latinoamericanos. La sociología Crítica Latinoamericana. La investigación y extensión desde la sociología jurídica.

La profesión jurídica. Operadores jurídicos. La organización judicial. El acceso a la justicia. Teorías y explicaciones sociológicas sobre la criminalidad y la desviación. Delito, anomia y derecho. La violencia en sus diversos aspectos. Las cuestiones de género e inclusión social. Antecedentes e impacto de la inclusión jurídica.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho de las Sucesiones</i>	
Régimen de cursada Trimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 64 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la regulación que el Código Civil formula sobre el Derecho Sucesorio, partiendo de la tensión existente entre orden público y autonomía de la voluntad. • Brindar oportunidades para que los estudiantes el alumnado asuman una postura crítica frente a la regulación actual del Derecho de Sucesiones. 	
Contenidos mínimos	
Derecho de Sucesiones. Capacidad para suceder. Posesión hereditaria. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios.	
Derechos y obligaciones del heredero. Indivisión hereditaria. Cesación del estado de indivisión. Partición.	
Sucesión intestada. Legítima. Vocación testamentaria. Forma de los testamentos. Disposiciones testamentarias. Ineficacia de las disposiciones testamentarias. Albaceas. Legados.	
Colación.	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Internacional Privado</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir capacidades para la resolución de casos con contenidos internacional-privatista, identificando y comprendiendo los elementos fundamentales del conflicto jurisdiccional. • Conocer y analizar el orden público y la fuente normativa argentina tanto interna como convencional internacional, fomentando el análisis y conocimiento de la jurisprudencia específica y comparada. 	
Contenidos mínimos	
<p>Derecho Internacional Privado. Concepto, evolución y características. Conflictos de leyes y jurisdicción: la problemática jurídica originada por el intercambio de ordenamientos jurídicos pertenecientes a diferentes soberanías legislativas. Las disposiciones del Código Civil y Comercial Argentino.</p> <p>Las fuentes convencionales internacionales específicas en sus variables de "hard law" y "soft law". La personalidad internacional del hombre como sujeto pleno de derechos adquiridos.</p> <p>Dimensiones del Derecho Internacional Privado a través del conflicto de jurisdicción, del conflicto de ley y del mecanismo de cooperación jurídica internacional. Reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos.</p> <p>El Derecho Privado en perspectiva internacional. Implicaciones del Derecho Tributario, Administrativo y Penal en perspectiva internacional.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
<i>Derecho Notarial y Registral</i>	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	

- Identificar y comprender la teoría general del Derecho Notarial y del Derecho Registral, analizando sus elementos, relación, importancia y características.
- Desarrollar capacidades de trabajo, control, intervención y aplicación de los principios generales del Derecho Notarial y Registral Argentino.

Contenidos mínimos

Derecho Notarial. Concepto, características y elementos. Fe Publica, Documentos Notariales, Función y Responsabilidad Notarial.

Derecho Registral. Concepto, características y elementos. Publicidad. Derecho Registral Inmobiliario. Principios Registrales. Otros Registros.

Área / Ciclo Ciencias Básicas	
Disciplinar	
Finanzas y Derecho Financiero	
Régimen de cursada Cuatrimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 96 hs.	
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión del fenómeno financiero y el desarrollo de la actividad financiera del Estado en todas sus jurisdicciones, desarrollando capacidades necesarias para implementar las normas que integran el Derecho Financiero, de modo que se permita alcanzar soluciones a casos concretos. • Adquirir de herramientas procedimentales en materia financiera y tributaria propias del abogado, para actuar crítica y reflexivamente sobre temas de actualidad concernientes a la actividad financiera y tributaria. 	
Contenidos mínimos	
Finanzas Públicas. El fenómeno financiero. Derecho Financiero. Bases constitucionales del Derecho Financiero y Tributario. Teoría general de los gastos y recursos públicos. Administración financiera. Actividad financiera del Estado: gasto y recursos públicos. El presupuesto público. Crédito y deuda pública, interna y externa. Inmunidad soberana. Sistema de Tesorería y de Contabilidad. Control interno y externo del sector público nacional y provincial	
Derecho tributario. Recursos y Sistemas tributarios. El tributo. Poder tributario. Derecho tributario material o sustantivo, formal o administrativo, procesal, penal. Límites constitucionales a la imposición. Relación Jurídica tributaria. Obligación Jurídica Tributaria. El hecho imponible. Base Imponible. Alícuota. Extinción. Administración tributaria.	

Procedimiento de determinación tributaria nacional, provincial y municipal. Tributos nacionales, provinciales y locales.
Procedimientos contenciosos nacional, provincial y local. Vías judiciales de impugnación.
Acciones de cobro judicial. Derecho penal tributario. Procedimientos penales.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Profesional		Orientación
Derecho Privado		
		<i>Contratos Modernos</i>
Régimen de cursada		
Bimestral		
Carga horaria semanal		
6 hs.		
Carga horaria total		
32 hs.		

Objetivos

- Conocer las nuevas modalidades contractuales civiles y comerciales, su legislación e incorporación al Nuevo Código Civil y Comercial.
- Aplicar las nuevas tendencias contractuales a favor de encuadres modernos contextualizadas en las nuevas realidades económicas.

Contenidos mínimos

Los contratos civiles y comerciales en el contexto socio-económico actual. Diversas modalidades de contratación en la legislación nacional -en particular Código Civil y Comercial Argentino- y extranjero. Condiciones generales. Cláusulas de adhesión.

Procedimientos y técnicas de contratación: relaciones contractuales de hecho, contratos por medios automáticos, contratación electrónica, otros. La cuestión de la prueba. Contratación masiva (contrato en masa o en serie). Interpretación. Responsabilidades de productores y proveedores en la contratación mercantil. La publicidad como factor.

Tipos de contratos y negocios. Canales de comercialización, comercialización directa, por terceros, distribución. Agencia comercial. Concesión. Suministro. Contratos de crédito y financieros. Leasing. Factoring. Círculos de Ahorro previo para fines determinados. Tarjeta de Crédito. Contrato Estimatorio

Área / Ciclo Ciencias Básicas Profesional		Orientación
Derecho Privado		
		<i>Derecho del Consumidor</i>
Régimen de cursada Bimestral		
Carga horaria semanal 6 hs.		
Carga horaria total 32 hs.		

Objetivos

- Clarificar el contenido del Derecho del Consumidor como nueva rama del Derecho.
- Proveer a los estudiantes de herramientas conceptuales e información que le permitan la aplicación de la normativa protectoria al consumidor.

Contenidos mínimos

Aspectos generales de la protección del consumidor. Consideraciones económicas, sociales y jurídicas de la protección del usuario y del consumidor. La relación de consumo. Debates actuales en torno a las nociones de consumidor y proveedor. Estado actual de la defensa del consumidor en Argentina y en el Derecho comparado. El Derecho del Consumidor en el MERCOSUR.

El principio "in dubio pro consumidor". La equidad en el ámbito del Derecho del Consumidor. La protección del consumidor desde la perspectiva de la Teoría General del Contrato. Garantías de productos y servicios. El derecho a la información reconocido en favor del consumidor. Información y publicidad. Prácticas de comercialización. Prácticas abusivas. Prácticas prohibidas. La contratación electrónica.

La protección del consumidor en las operaciones contractuales, casos. Los contratos que tienen por objeto mediato la prestación de servicios. Los procesos colectivos. La tutela de los intereses supraindividuales homogéneos y colectivos. El rol de las Asociaciones de consumidores

La tutela del consumidor y el Derecho de Daños. La responsabilidad precontractual en el ámbito de las relaciones de consumo. La responsabilidad por productos elaborados. Las indemnizaciones punitivas o multas civiles.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Profesional	Orientación
Derecho Privado	
<i>Derecho Patrimonial del Matrimonio</i>	
Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal	
6 hs.	
Carga horaria total	
32 hs.	

Objetivos

- Conocer los principios rectores de la reforma del régimen patrimonial del matrimonio según el nuevo Código Civil y Comercial unificado.
- Desarrollar las habilidades necesarias para que el futuro profesional pueda intervenir en el diseño de convenciones patrimoniales vinculadas al matrimonio.

Contenidos mínimos

Concepto, caracteres y clases de regímenes. Principios rectores de la reforma al régimen patrimonial del matrimonio. Convenciones matrimoniales. La autonomía personal en el régimen patrimonial. Convenciones prematrimoniales. Formas. Modificaciones al régimen. Nulidades. Donaciones por razón del matrimonio.

Régimen de comunidad. Carácter. Bienes de los cónyuges. Propios y gananciales. Prueba del carácter. Deudas de los cónyuges. Gestión de los bienes en la comunidad. Extinción de la comunidad. Indivisión postcomunitaria. Liquidación de la comunidad. Partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Derecho Privado

Derecho de la Responsabilidad

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

32 hs.

Objetivos

- Profundizar los elementos de la Responsabilidad Civil.
- Proveer a los estudiantes de herramientas conceptuales e información que le permitan comprender para luego poder aplicar el sistema establecido en nuestra legislación respecto de la responsabilidad.

Contenidos mínimos

Responsabilidad Civil. Modalidades. Transmisión y reconocimiento de las obligaciones. Extinción de las obligaciones. Efectos del incumplimiento de las obligaciones. Efectos auxiliares de las obligaciones. Acciones y medidas conservativas. Prescripción.

Función preventiva y punitiva de la responsabilidad civil.

Causales de justificación. Asunción de riesgos. Factores de atribución. Consentimiento de del damnificado. Responsabilidades reflejas. Responsabilidad por el hecho de otro. Responsabilidad por los daños causados por las cosas. Responsabilidad por la prevención del daño.

Responsabilidades Especiales. Responsabilidad del Estado. Responsabilidad de funcionarios públicos. De profesionales. Responsabilidad Deportiva. Responsabilidad colectiva y anónima.

Por accidentes de Trabajo. Por accidentes de tránsito. Responsabilidad Civil por hechos en Internet y entornos digitales. Responsabilidad por daños al medio ambiente

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Derecho Público

Derechos Humanos II

Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	

Objetivos

- Profundizar en los mecanismos de defensa y protección de los DDHH en el ámbito interno y externo.
- Posibilitar el abordaje de cuestiones actuales de los DDHH en el contexto contemporáneo y global.

Contenidos mínimos

La defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito interno. Distintas instancias y jurisdicciones. Recepción y vigencia. Jurisprudencia de tribunales inferiores. Supremos Tribunales Provinciales. Corte Suprema de justicia de la Nación.

La defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito internacional. Sistema universal de protección. Naciones Unidas. Órganos. Mecanismos convencionales y extraconvencionales. Comisión de Derechos Humanos. Funciones. Procedimientos.

Sistema Interamericano. Comisión Interamericana y Corte Interamericana. Informes, resoluciones, jurisprudencia y opiniones consultivas. Casos.

Los Comités y Comisiones de control y aplicación de los demás tratados internacionales sobre derechos humanos. La Corte Penal Internacional. El Derecho Internacional Humanitario.

**Área / Ciclo Ciencias Básicas
Orientación Profesional**

Derecho Público

Criminología y Ejecución Penal

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

32 hs.

Objetivos

- Ofrecer a los estudiantes una formación avanzada sobre los debates clásicos y actuales de la criminología

Contenidos mínimos

Las teorías criminológicas. El curso de los discursos criminológicos. Clasificación: teorías legitimantes y deslegitimantes del poder punitivo. Teorías consensuales, pluralistas y conflictivistas. Teorías criminológicas y teoría social. Programas formativos. Programas de reinserción.

Teorías del Delito y de la Pena.

La penología. Teorías de justificación del castigo. Sistema y tratamiento penitenciario. Penas alternativas a la prisión. El giro punitivo. Justicia restauradora. Abolicionismo. Sistema penal juvenil. Mujeres y sistema penal.

Política Criminal y Ejecución Penal. La criminología y la prevención del delito. La investigación criminológica y la política criminal estatal.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Derecho Público

Contratos Administrativos

Régimen de cursada
Bimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
32 hs.

Objetivos

- • Comprender la relevancia de las contrataciones públicas como mecanismo para la satisfacción del interés público.
- Identificar los elementos que delimitan a la teoría general del contrato público, que lo diferencian de los actos administrativos, así como de los contratos privados.
- • Conocer la estructura básica y el rol que juegan en las diferentes etapas de la contratación pública, los órganos de control y auditoría.

Contenidos mínimos

Contratos Públicos. Las Teorías negatorias y positivas respecto del contrato público. El “cuasi contrato administrativo”. Naturaleza. Elementos. Principios de la contratación pública. Etapas. Procedimientos de selección del contratista, ejecución y extinción de los contratos públicos. Régimen jurídico de las contrataciones públicas, Decreto delegado 1023/2001, Decreto reglamentario 893/2012 y su vinculación con la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos 19.549. Régimen normativo provincial. Diversas categorías y clasificaciones de los contratos públicos. Las contrataciones públicas y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones: contrataciones electrónicas. Contratos públicos en particular. Obra pública y concesión de obra pública, suministro, y empleo público.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Derecho Público

Derecho Parlamentario

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total

32 hs.

Objetivos

- Comprender que el estudio del derecho parlamentario desborda el mero conocimiento del trámite parlamentario y el acto legislativo en sentido estricto.
- Aproximar ala idea de que el Derecho Parlamentario es un arte, una ciencia y una práctica que involucra destrezas, idoneidades y que especialmente, requiere de capacitación y formación específica de todo agente, en la tarea de hacer la ley.

Contenidos mínimos

El Derecho Parlamentario. Aspectos involucrados. Ubicación de la asignatura en relación con la técnica legislativa y con la Ciencia de la Legislación. Principios que la nutren. Del arte de legislar a la ciencia de la legislación. Nexo con la Teoría del Estado y la Ciencia Política; vinculación con el Derecho Constitucional y el Derecho Procesal constitucional.

Función legisferante. El ordenamiento jurídico como sistema de normas y las normas legisladas, relaciones existentes.

Etapas de la actividad parlamentaria: pre legislativa, legislativa propiamente dicha y pos legislativa. Trámite parlamentario. Etapas.

El producto de la actividad legislativa. El acto legislativo. Tipos. Relación ley/legislación.

El lenguaje de la ley. El lenguaje jurídico y el lenguaje del legislador. Calidad de la legislación. Vicios de la legislación: acumulación y contaminación.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Estado y Sociedad

Derecho

Derecho Ambiental

Régimen de cursada
Bimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total
32 hs.

Objetivos

- Propiciar la construcción de una reflexión crítica sobre la problemática del daño ambiental desde una perspectiva que conduce al diálogo entre regulaciones jurídicas y conceptualizaciones
- Introducir las nociones de daños y riesgos ambientales.

Contenidos mínimos

Introducción a la cuestión ambiental. Concepto y elementos del ambiente como bien jurídico. El desarrollo sostenible. Evolución del Derecho Ambiental.

Principios rectores del Derecho Ambiental. Autonomía. Fuentes nacionales e internacionales. Intereses colectivos, difusos y derechos humanos.

La institucionalidad ambiental. Esquema orgánico nacional de las competencias ambientales. Abordaje internacional del ambiente.

La regulación ambiental. Aguas: legislación nacional vigente. Aguas Fronterizas. Costas. Bañados. Suelo: legislación nacional vigente. Subsuelo. Normas internacionales en la materia. Aire: legislación nacional vigente. Contaminación atmosférica, acústica y del Espacio Ultraterrestre. Diversidad biológica: legislación nacional vigente. Fauna y flora. Principales normas internacionales en la materia. Sustancias químicas y desechos: legislación nacional vigente.

Energía: legislación nacional vigente. Eficiencia energética y fuentes alternativas. Principales normas internacionales en la materia

Nuevos aspectos relacionados al ambiente. El ámbito laboral y las condiciones ambientales del trabajo. El comercio, la economía y el ambiente. La biotecnología y sus repercusiones. Los alimentos, el consumo y el ambiente. Medios de protección.

La evaluación del impacto ambiental. Las áreas naturales protegidas. El ámbito jurisdiccional. Ilicitud y aspectos sancionatorios. La responsabilidad por daños ambientales.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Derecho,

Estado y Sociedad

Derecho de la Integración Latinoamericana

Régimen de cursada

Bimestral

Carga horaria semanal

6 hs.

Carga horaria total 32 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar al estudiante un conocimiento conceptual y específico sobre el Derecho de la Integración que le proporcione las herramientas teóricas necesarias para la interpretación de los marcos jurídicos particularizados de los distintos procesos de integración. • Analizar los alcances del Derecho de la Integración en vinculación al Derecho interno identificando niveles y marcos de la integración regional. • Explorar las diferentes formas de institucionalización que alcanzan los procesos de integración regional, su estructura y funcionalidad. <p>Contenidos mínimos</p> <p>La Integración Regional: concepto. Breve descripción de los diferentes procesos. El Derecho de la Integración. Aproximación conceptual. La cuestión de la autonomía.</p> <p>Los sistemas jurídico-institucionales en el Derecho de la Integración. Modelos supranacionales e intergubernamentales. El Estado y los procesos de integración. Relaciones entre Derecho de la Integración y el Derecho Interno. El Derecho de la Unión Europea.</p> <p>El Derecho de la Integración en América Latina. La ALALC. El sistema jurídico-institucional de la ALADI. El Derecho en la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Otros sistemas de integración latinoamericanos.</p> <p>UNASUR. De la convergencia CAN – MERCOSUR a la organización institucional actual. Perspectivas y proyectos institucionales. Relaciones con los bloques en desarrollo: CAN y MERCOSUR.</p> <p>El Derecho en el MERCOSUR. El sistema institucional de normas en el MERCOSUR. La relación entre Derecho Interno y Derecho de la Integración. Proyectos y desarrollos institucionales. Perspectivas.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas Profesional	Orientación
Estado y Sociedad	Derecho,
	Arbitraje
Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal	

6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el horizonte de los medios de resolución de conflictos. • Conocer los alcances del procedimiento de resolución de disputas arbitral, sus diversas modalidades, consecuencias y mecanismos de protección. • Construir con el estudiante un aprendizaje basado en la experiencia concreta sobre el tratamiento y solución de diferentes conflictivas. <p>Contenidos mínimos</p> <p>Arbitraje. Concepto. Naturaleza. Árbitros, jurisdicción, alcance y límites. Clases de Arbitraje. Pericia arbitral. Legislación nacional e internacional. Ley Modelo de UNCITRAL. Solución de controversias en el MERCOSUR.</p> <p>Acuerdo Arbitral. Modalidades (cláusula compromisoria y compromiso arbitral). Requisitos. El acuerdo arbitral en contratos por adhesión. Arbitralidad, interpretación y alcance del acuerdo arbitral.</p> <p>Procedimiento ante los árbitros, principios generales, facultades, límites. Distinción según el tipo de arbitraje. Manejo de la prueba, medidas precautorias.</p> <p>El laudo arbitral, naturaleza, efectos, tipos, formas y plazos. Contenidos. Reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros. Control judicial del arbitraje. Supuestos de intervención judicial, recursos contra el laudo. Apelación. Aclaratoria. Nulidad</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas Profesional	Orientación
Estado y Sociedad	Derecho,
	Derecho Informático
Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	

Objetivos

- Que los estudiantes comprendan la índole de los problemas resultantes de la vinculación del Derecho con la Informática y otras nuevas tecnologías para que puedan proponer estrategias tendientes a su superación.
- Brindar una visión sistemática del estado de la cuestión del Derecho Informático.
- Ofrecer el instrumental mínimo necesario para que los estudiantes puedan abordar en profundidad alguna/s de las áreas específicas, tanto con propósitos académicos como profesionales.

Contenidos mínimos

Tecnología, Sociedad y Derecho. Sociedad de la información. Tecnologías de la Información y comunicaciones. Prácticas sociales mediadas por TIC: medios y formas de comunicación y participación. El impacto en el campo social, económico, político y jurídico. La ley de la red.

Software / Hardware. Internet. Infraestructura. Análisis de las problemáticas jurídicas derivadas de los códigos de programación. Aplicaciones y dispositivos. Artefactos. Almacenamiento. Plataformas de redes sociales. Computación en la nube.

Instituciones Jurídicas de y en la sociedad de la información. Distintas problemáticas en entornos digitales: Derechos humanos en particular la dignidad, la intimidad y la privacidad; Protección de datos personales; Relaciones laborales. Comercio electrónico y otros modelos de negocios en la red. Derechos intelectuales.

Gobierno Electrónico. Medios de identificación, certificación y autenticación de personas y contenidos digitales. Responsabilidad en entornos digitales. Delitos, daños y TIC. Delincuencia informática. La prueba informática y evidencia digital. Aspectos de Seguridad informática.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional

Docencia e Investigación

Metodología de la Investigación Científica

Régimen de cursada
Bimestral

Carga horaria semanal
6 hs.

Carga horaria total

32 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender distintos posicionamientos epistemológicos y metodológicos de la investigación en el campo de las Ciencias Jurídicas. • Analizar los problemas teóricos y metodológicos que subyacen en el diseño de las investigaciones. • Realizar prácticas en el ámbito de la investigación utilizando los procedimientos metodológico-técnicos apropiados según las opciones teórico – epistemológicas y metodológicas en el marco de un diseño particular. • Desplegar una actitud crítica frente a diferentes enfoques de la investigación, sus técnicas de recolección y tipo análisis de datos, que posibilite una mejor selección de las mismas según el objeto de estudio y unidad de análisis abordados. <p>Contenidos mínimos</p> <p>La investigación en Ciencias Jurídicas. Perspectivas históricas. El proceso de la investigación. El planteamiento de problemas en investigación. La formulación de los objetivos de la investigación y su vinculación con los problemas planteados. Las hipótesis.</p> <p>El diseño de la investigación. Pluralidad de estrategias de investigación y tipo de diseños según la naturaleza metodológica de los objetivos. La importancia del “marco teórico”. Opciones epistemológicas y metodológicas aplicadas al estudio del Derecho. Principales métodos y técnicas. El tratamiento de la información.</p> <p>Técnicas de obtención de información. Entrevistas, cuestionarios, historias vitales. Alcances y limitaciones. Relación de las técnicas con los presupuestos teóricos. Oposición y complementariedad entre las aproximaciones cuantitativas y cualitativas. Confiabilidad y validez.</p> <p>Análisis de los datos. Tipos de análisis según objetivos y tipo de información. Codificación de datos. La utilización de la estadística en las investigaciones en el campo del Derecho. El análisis cualitativo. Estrategias para la codificación y organización de la información para el análisis interpretativo.</p>	
<p>Área / Ciclo Ciencias Básicas Orientación Profesional Docencia e Investigación</p>	
<p><i>Dinámicas y Técnicas de Enseñanza Aprendizaje</i></p>	
<p>Régimen de cursada Bimestral</p>	
<p>Carga horaria semanal 6 hs.</p>	
<p>Carga horaria total 32 hs.</p>	

Objetivos

- B. Brindar herramientas teórico-metodológicas desde una postura crítica que ayude a redefinir modelos didácticos vigentes en la complejidad que reviste la práctica de la enseñanza
- • Reconocer el aporte del campo de la didáctica para la comprensión de la complejidad implicada en la práctica docente en los procesos de enseñar y aprender.
- Analizar las características específicas de las prácticas de enseñanza, y las particularidades de los procesos de construcción metodológica y de planeación para su orientación.

Contenidos mínimos

La clase anticipada como hipótesis de intervención: proceso de planeación. Los propósitos educativos: fines, metas, objetivos. El conocimiento disciplinar y el aprendizaje relevante, Características del conocimiento a enseñar. El contenido y los criterios de selección y organización.

El problema del método, las estrategias, las tareas de enseñanza y aprendizaje. Su relación con los medios y recursos. La construcción metodológica Integrando los componentes de la Programación curricular: La relación contenidos-propósitos-objetivos - método - estrategias - evaluación.

De la fase preactiva a la interactiva: El pensamiento del Profesor: Planificación, decisiones interactivas, creencias, constructos y conocimiento práctico.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Profesional e Investigación		Orientación Docencia
		<i>Pedagogía Jurídica</i>
Régimen de cursada		
Bimestral		
Carga horaria semanal		

6 hs.	
Carga horaria total	
32 hs.	
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problematizar el campo de la Enseñanza del Derecho. • Recorrer las diferentes alternativas metodológicas para la Enseñanza Jurídica. <p>Contenidos mínimos</p> <p>Nociones sobre Pedagogía y Didáctica General. Pedagogía y Didáctica Jurídica.</p> <p>El aprendizaje de las Ciencias Jurídicas, desafíos cognitivos para la comprensión del Derecho y los procesos implicados en la práctica Jurídica.</p> <p>Propuestas de Enseñanza del Derecho. Formatos tradicionales: la cátedra. El método expositivo.</p> <p>Método de casos. Método de problemas. La Enseñanza Práctica. Clínica Jurídica. Otros métodos.</p> <p>Educación jurídica. Competencias y habilidades implicadas en la formación jurídica. Formación de profesionales reflexivos.</p> <p>Didáctica y Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la enseñanza del Derecho.</p> <p>Enseñanza y extensión en la universidad. Curricularizar la práctica.</p>	

Área / Ciclo Ciencias Básicas Profesional	Orientación
e Investigación	Docencia
<i>Técnicas de investigación jurídica y producción</i>	
Régimen de cursada Bimestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 32 hs.	

Objetivos

- Brindar elementos y herramientas funcionales a la investigación jurídica una visión sistemática del estado de la cuestión del Derecho Informático.
- Ofrecer el instrumental mínimo necesario para que los estudiantes puedan organizar producciones jurídicas basadas en el método investigativo.

Contenidos mínimos

Método y técnicas de investigación jurídica. La producción asociada al método. Sistemática. Factibilidad. Predictibilidad. Comunicabilidad. Deducción. Inducción. Método analítico. Método sintético. Método dialéctico.

El proyecto de investigación. Diseño. Hipótesis. Variables. Desarrollo. Conclusiones. Objeto de la investigación. Medios de abordaje.

Los roles en el proyecto: Director, investigador, colaborador, auxiliares.

La producción. Formas. Publicaciones científicas. Requisitos. Colecciones y repositorios. Visibilidad e internet. Las nuevas tecnologías.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Práctica	Formación
<i>Adaptación Profesional Civil</i>	
Régimen de cursada Semestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 120 hs.	

Objetivos

- Propiciar el reconocimiento de la cuestión jurídica en torno de las problemáticas civiles.
- Favorecer a que los estudiantes identifiquen las situaciones de hecho y sus encuadres jurídicos civiles.
- Ofrecer el instrumental necesario para que los estudiantes puedan organizar producciones jurídicas destinadas a sustentar el proceso civil.

Contenidos mínimos

Presentación de casos de modo simulado y real para trabajar sobre su encuadre y estrategias de resolución.

Demanda y contestación de demanda. Teoría General de la prueba. Prueba documental, de confesión, de testigos, pericial. Otros medios de prueba.

Incidentes. Nulidades procesales.

Los procesos de conocimiento pleno. Procedimientos Plenarios Abreviados (Sumario) y Sumarísimo. Procesos de Ejecución. Proceso ejecutivo y ejecuciones especiales. Teoría General del Proceso Cautelar. Medidas cautelares. Procesos especiales. Justicia de Paz Letrada. Jurisdicción Laboral, Familiar, contencioso-administrativa. Procesos universales. Jurisdicción

La sentencia. Modos de terminación del proceso: desestimiento, allanamiento, transacción, conciliación, caducidad de instancia. Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos.

Los procesos de impugnación. Recursos Ordinarios. Recursos Extraordinarios. Procedimientos ante la Alzada y superiores.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Práctica	Formación
<i>Adaptación Profesional Penal</i>	
Régimen de cursada Semestral	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 120 hs.	

Objetivos

- Proporcionar las técnicas y destrezas necesarias para enfrentar los nuevos sistemas legales.
- Incorporar destrezas en litigación para ser aplicadas en los procesos orales y escritos de carácter práctico.

Contenidos mínimos

El abogado, el cliente y el litigio. La entrevista con el cliente

La teoría del caso. El caso

Alegato o discurso de apertura del juicio oral. Determinaciones en el inicio de juicio.

Prueba pericial en el juicio.

Examen o interrogatorio directo de testigos.

Contrainterrogatorio o interrogatorio cruzado de testigos. Contrainterrogatorio de peritos. Contrainterrogatorio de testigos fuertes. Contrainterrogatorio de testigos débiles. Contrainterrogatorios de miembros de las fuerzas de seguridad.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Práctica	Formación
<i>Prácticas Pre Profesionales Supervisadas -PPS-</i>	
Régimen de cursada Promoción	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 172 hs.	

Objetivos

- Desarrollar un aprendizaje complejo a través de la participación real o simulada propio de la actividad en instituciones y situaciones de la profesión de abogado.
- Articular experiencias pre profesionales en campo, reales y en situaciones simuladas
- Ensayar intervenciones dirigidas a resolver problemas integrando teoría y práctica en el ejercicio de la actividad.

Contenidos mínimos

Abordaje de diferentes prácticas profesionales judiciales y extrajudiciales. Adversariales y no adversariales.

Reconocimiento de la cuestión jurídica. Identificación y uso de herramientas jurídicas: doctrina y jurisprudencia. Reconocimiento de las normas legales, para la resolución de la situación conflictiva. Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Su recepción. Reconocimiento y utilización de documentos judiciales. El asesoramiento. Uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos. Participación en clínicas o consultorios jurídicos o servicios de consultorio y patrocinio jurídico gratuito.

Identificación de la situación de hecho. Encuadre jurídico. Pautas para la competencia ordinario y/o federal según corresponda. Redacción de escritos judiciales que componen el trámite del expediente y produciendo los actos procesales adecuados.

Utilización de diferentes metodologías tales. Análisis de fallos, estudio técnico de casos, simulación de situaciones de litigio, etc.

Investigación. Técnicas. Estrategias comunicaciones.

Preparación de estrategias. Planeamiento para el caso.

Área / Ciclo Ciencias Básicas Práctica	Formación
	<i>Prácticas Notariales</i>
Régimen de cursada Promoción	
Carga horaria semanal 6 hs.	
Carga horaria total 140 hs.	

Objetivos

- Desarrollar un aprendizaje complejo a través de la participación real o simulada propia de la actividad de la Escribanía en instituciones y situaciones propias de la profesión de Escribano.
- Articular experiencias pre profesionales y ensayar intervenciones en campo, reales y en situaciones simuladas

Contenidos mínimos

La Notaría. Condiciones ambientales. Organización. Carpetas. Liquidaciones. Giro de la actividad. La técnica notarial. Protocolo notarial. Diferentes tipos. Apertura. Rúbrica. Sellado. Foliatura. Numeración. Orden cronológico. Elementos materiales. Cierre. Notas marginales. Conservación e integridad. Pérdida o extravío. Reconstrucción. Reserva. Encuadernación. Archivo de Actuaciones Notariales bajo la fiscalización de los Colegios Notariales o de Escribanos locales y/u otras autoridades administrativas. Documentos notariales. Instrumentos Públicos. Instrumentos privados. Originales y reproducciones. Protocolares y extraprotocolares. Comparecientes. Otorgantes. Fe de conocimiento. Copias. Notas. Escrituras. Tipos . Confección. Minutas. Testamentos. Nuevas Figuras contractuales. Asientos registrales

Sr. DECANO.- Se va a votar el Plan de Estudios de la Carrera de Escribanía, presentado.

- **Aprobado el documento presentado.**

Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, les agradezco la presencia a todos ustedes y damos por finalizada la sesión. Muchas gracias y que tengan buenas tardes.

- **Es la hora 19 y 25.**

